



# GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

TELEFONO NUM. 12322

Año CCLXXIV.—Tomo IV

MARTES 26 NOVIEMBRE 1935

Núm. 330.—Página 1617

## SUMARIO

### Ministerio de la Guerra.

*Ley fijando el contingente militar de tropas del Ejército para el año 1936. Página 1618.*

*Otra ampliando a tres años los cuatro semestres de duración de los planes de estudios en las Academias militares.—Página 1618.*

*Otra concediendo la Cruz del Mérito Militar, pensionada, al Comandante de Ingenieros D. Fernando Peña Senra.—Página 1618.*

*Decreto autorizando a la Junta de Arriendos de Madrid para la celebración de un concurso de arriendo de locales con destino al Parque Central de Sanidad Militar.—Página 1619.*

*Otro concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de brigada D. Julián López Viota.—Página 1619.*

*Otro reorganizando los Parques de Ingenieros.—Página 1619.*

### Presidencia del Consejo de Ministros.

*Orden circular declarando Asociación de utilidad pública la denominada Federación Española de Sindicatos de Iniciativa y Turismo. — Páginas 1619 y 1620.*

### Ministerio de la Guerra.

*Orden circular concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al personal civil que figura en la relación que se inserta. Página 1620.*

*Otras ídem la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, al personal de la escala de complemento que figura*

*en las relaciones que se publican. Páginas 1620 y 1621.*

*Otra ídem la ídem id. al personal civil que se detalla en la relación que se inserta.—Páginas 1621 a 1628.*

*Otra ídem la Cruz de plata de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, al personal civil que figura en la relación que se inserta.—Páginas 1628 a 1632.*

### Ministerio de Hacienda.

*Orden nombrando Inspector de Muebles de la Aduana de Barcelona a D. Juan Manera Sorá.—Página 1632.*

*Otra ídem Inspector de Almacenes de la Aduana de Barcelona a D. Joaquín Villar y Zabaleta. — Página 1632.*

*Otra ídem a los señores que se mencionan para los cargos que se citan. Página 1632.*

### Ministerio de la Gobernación.

*Orden dictando reglas para dar cumplimiento al artículo 4.º, norma 1.ª, párrafo tercero del Decreto de 28 de Septiembre último restringiendo el uso de automóviles oficiales. Páginas 1632 y 1633.*

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

*Orden nombrando a D. Felipe García Mora Auxiliar numerario de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ciudad Real.—Página 1633.*

*Otra ídem Director de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Valencia a D. Isidoro Garnelo Fillol, y Vicedirector de dicho Centro a D. Antonio Blanco León. Página 1633.*

*Otra disponiendo se dé la correspondiente corrida de escalas y que, en su consecuencia, los señores que se mencionan pasen a ocupar los nú-*

*meros y percibir los sueldos que se indican.—Página 1633.*

*Otra ampliando en treinta días el plazo de admisión de instancias para el concurso-oposición para proveer las Cátedras de Perspectiva de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid y Valencia.—Páginas 1633 y 1634.*

*Otra nombrando el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposiciones a la Cátedra de Química y Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.—Página 1634.*

### Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones.

*Ordenes declarando jubilados a don Aurelio Manero Botino y a D. José López Muñoz, funcionarios de Correos.—Página 1634.*

*Otra concediendo noventa días de licencia para asuntos propios a don Francisco Zalaya Clavería, Jefe de Negociado de segunda clase de Correos.—Página 1634.*

*Otra disponiendo pase a la situación de cesante el Portero cuarto de este Departamento Angel Ruiz Merino. Página 1634.*

### Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad.

*Orden disponiendo que los Presidentes de las Diputaciones provinciales remitan a la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia las certificaciones que se expresan.—Páginas 1634 y 1635.*

*Otra nombrando para la Secretaría del Juzgado de primera instancia e instrucción de Riaño a D. Valentín Sama Naharro.—Página 1635.*

*Otra ídem para la plaza de Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción de Alburquerque a don Santos Trell Riazuelo. — Página 1635.*

Otra desestimando revisión de jubilación solicitada por D. Antonio Ferrero Blanco.—Página 1635.

Otra nombrando para la plaza de Aguacil, vacante en la Audiencia provincial de Santander, a D. Jesús Moledo Vázquez.—Página 1635.

Otra declarando nulo el Decreto de 11 de Noviembre de 1932, por el que fué jubilado D. Fernando Herce Vales, y reintegrando a dicho funcionario al Escalafón de la Carrera judicial con el número y en la categoría que debería figurar si no hubiera sido jubilado.—Páginas 1635 y 1636.

Otras disponiendo se renueven las representaciones patronal y obrera de los Jurados mixtos que se mencionan.—Páginas 1636 y 1637.

#### Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Orden disponiendo se libre a favor de la Compañía Trasatlántica la cantidad que se detalla, importe li-

quido de la subvención que le corresponde percibir en el mes de Noviembre del corriente año.—Página 1637.

Otra aclarando consultas relativas a la Orden de este Ministerio, fecha 18 del corriente, referente a la celebración en Madrid de una Asamblea económica.—Página 1637.

#### Administración Central.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Seguridad. — Concurso - oposición a plazas de Vigilantes Conductores. Relación de los opositores que habiendo aprobado el primer ejercicio deberá presentarse a la práctica del segundo el día 26 del actual. Página 1637.

Idem de los que habiendo aprobado el segundo ejercicio deberán presentarse a la práctica del tercero el día 28 del corriente mes.—Página 1637.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección ge-

neral de Primera enseñanza.—Disponiendo se publiquen las relaciones de adjudicación provisional de Escuelas vacantes a los Maestros y Maestras que se indican.—Página 1638.

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.—Subsecretaría de Obras públicas.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 1662.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. Dirección general de Comercio y Política Arancelaria.—Disponiendo se publique la propuesta definitiva de la Sección de Importación y Consumo del reparto del contingente de café para el cupo reservado del 10 por 100 del año en curso. Página 1663.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.

SENTENCIAS DE LAS SALAS DE LO CRIMINAL Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

#### LEY

Artículo único. Se fija en 145.000 hombres el máximo contingente militar de tropas del Ejército de la Península, Baleares, Canarias y Africa durante el año económico de 1936, sin incluir en él los del Cuerpo de Inválidos y Penitenciaría militar de Mahón.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

#### LEY

Artículo 1.º En tanto no recaiga resolución sobre el proyecto de ley presentado a la deliberación de las Cortes en 2 de Julio del presente año acerca del reclutamiento de la Oficialidad, y

mientras haya en las Academias militares alumnos que sigan el plan de estudios que fija la Ley de 12 de Septiembre de 1932, queda modificado el artículo 5.º de la misma en el sentido de que los alumnos comprendidos en los apartados a) y b), que cita su artículo 3.º, cursarán en las Academias militares un plan de estudio de tres años de duración, en vez de los cuatro semestres que dicha Ley determinaba, siendo promovidos, al aprobar los estudios, al empleo de Teniente. Los alumnos comprendidos en el apartado c) del mismo artículo 3.º se ajustarán en sus estudios a los cursos que se fijan por el Ministerio de la Guerra, no pudiendo exceder su duración de la del último curso de los que siguen el plan completo. Los tres grupos seguirán, en común, un curso de aplicación teórica y práctica de conjunto, como aquella Ley determina.

Artículo 2.º El Ministro de la Guerra, al dictar las disposiciones complementarias para el cumplimiento de la presente Ley, acoplará el actual plan de estudios de cuatro semestres al nuevo de tres años por cursos anuales o semestrales, según lo exijan las necesidades de la enseñanza, sin que en ningún caso la duración total del plan de estudios exceda de los tres años, debiendo disfrutar los alumnos del empleo y sueldo de Alférez durante el tiempo en que este plan transitorio excede del fijado en la Ley de 12 de Septiembre de 1932 que, a este respecto, subsiste en cuanto no es modificada por esta Ley.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

#### LEY

Artículo único. Se concede al Comandante de Ingenieros D. Fernando Peña Senra la Cruz de segunda clase de la Orden del Mérito militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, como premio a su labor de profesorado y al mérito contraído al escribir las obras tituladas "Memorias sobre la organización del servicio de transmisiones en el Ejército francés, con algunos comentarios", "Empleo táctico de las transmisiones (primera, segunda y tercera parte)", como comprendido en los artículos 4.º y 6.º, y caso 3.º del 12, del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz, aprobado por Decreto de 26 de Mayo de 1920.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

## DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza a la Junta de Arriendos de Madrid para la celebración de un concurso de arriendo de locales con destino al Parque Central de Sanidad Militar, ateniéndose al acta levantada por la misma, de la que se suprimirá lo relativo a Pabellones del Primer Jefe, Jefe del Detall y Depositario de Efectos.

Dado en Madrid a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,

JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Julián López Viota, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y a propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la última Orden citada, con la antigüedad de 19 de Julio último, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,

JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

La organización actual de los Parques de Ingenieros no responde a la general del Ejército y ello ha suscitado dudas respecto a la adquisición y distribución del material para los mismos, haciéndose patente la necesidad de dictar una disposición que organice tan importante servicio y determine su constitución, eliminando los organismos innecesarios y adaptando los que existan a lo preceptuado en los Reglamentos tácticos vigentes.

Por tales razones, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La organización en tiempo de paz de los Parques de Ingenieros no pertenecientes a unidades o asignados a éstas para instrucción, será la siguiente, estando afectos a los organismos que se indican:

a) Parques Divisionarios; a los Batallones de Zapadores.

b) Elementos para constituir los Parques de Ejército; a las Jefaturas de Tropas y Servicios Divisionarios.

c) Parques de Bases navales; a las Comandancias de Obras respectivas.

d) Parque Central de Transmisiones; al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

e) Parque Central de Ferrocarriles; al Regimiento de Ferrocarriles.

f) Parque Central de Aerostación; al Regimiento de Aerostación.

Artículo 2.º El Parque Central de Automóviles, Maestranza y Parque Central de Ingenieros, interin no se reorganicen, serán, como hasta ahora, organismos independientes.

Artículo 3.º En las islas Baleares y Canarias existirán Parques de Ingenieros afectos a las Comandancias de Obras respectivas, con Depósitos de Material y herramientas en los lugares que el Ministro de la Guerra disponga, atendiendo a la defensa de los Archipiélagos.

Artículo 4.º En la Zona de Protectorado de Marruecos habrá un Parque en la Comandancia de Ingenieros, con los Depósitos de material y herramientas que el General Jefe Superior de las fuerzas militares ordene.

Artículo 5.º Por el Ministerio de la Guerra se determinará la constitución de los diversos Parques.

Artículo 6.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto.

Dado en Madrid a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,

JOSÉ MARÍA GIL ROBLES.

—◆—◆—◆—

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### ORDEN CIRCULAR

Excmos. e Ilmos. Sres.: Teniendo en cuenta la especial modalidad de los Sindicatos Iniciativa y de su Federación, constituidos como Asociaciones dentro de la legislación vigente, y en atención al destierro de sus actividades, que en todos los países se han considerado como fundamentales para la debida organización local y regional del turismo, previo informe favorable del Patronato Nacional del Turismo,

Esta Presidencia, a propuesta de dicho Patronato, se ha servido disponer:

1.º Se declara "Asociación de utili-

dad pública" la denominada "Federación Española de Sindicatos de Iniciativa y Turismo".

2.º Podrán ser declaradas "Asociaciones de utilidad pública" cada uno de los Sindicatos de Iniciativa que pertenezcan a la Federación Española de Sindicatos de Iniciativa y Turismo, a propuesta de dicha Federación, previo informe favorable del Patronato Nacional del Turismo y mediante Orden ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

3.º Las propuestas de la Federación han de ser individuales, ampliamente informadas por la misma y dirigidas al Patronato Nacional del Turismo, acompañadas en cada caso de la siguiente documentación:

A) Instancia del Sindicato de Iniciativa solicitante, dirigida a la Federación.

B) Certificación de hallarse inscrito en el Registro de Asociaciones del Gobierno civil de la provincia.

C) Copia certificada de sus Estatutos y Reglamento.

D) Relación certificada de los socios que lo integran.

E) Certificación del acta donde conste que se hubiere acordado la petición.

4.º Serán condiciones indispensables para optar al título de "Asociación de utilidad pública", que la entidad que lo solicite use estatutariamente como título o subtítulo la denominación de Sindicato de Iniciativa del lugar de su actuación, y además que por sus Estatutos y Reglamento conste de manera clara y precisa que su finalidad fundamental es la siguiente:

A) Realizar el inventario turístico de su zona de actuación.

B) Organizarla para su fácil y agradable visita, así como para una completa y adecuada explotación económica-turística.

C) Facilitar de ella toda clase de informes y datos útiles, con carácter gratuito.

D) Darla a conocer por una propaganda práctica, productiva y lo menos costosa posible.

5.º Concedido el carácter de "Asociación de utilidad pública", las entidades a quienes se otorgue deberán consignarlo en los membretes de su documentación y correspondencia, con expresión de la fecha de la Orden ministerial de concesión.

6.º En el Patronato Nacional del Turismo se llevará un registro especial de todas aquellas Asociaciones a las cuales, en virtud de la presente y Ordenes ministeriales correspondientes, se le confiera el carácter de "Asociación de

utilidad pública", quedando obligados a remitir al Patronato Nacional del Turismo anualmente, y durante el mes de Enero, sus presupuestos para el año en curso y la liquidación e inversión de fondos del año anterior, juntamente con una Memoria explicativa de su total actividad y gestiones realizadas.

7.º Cuando exista causa justificada, a propuesta del Patronato Nacional del Turismo, la Presidencia del Consejo de Ministros podrá acordar, por Orden ministerial, la anulación de concesión del título de "Asociación de utilidad pública", sin ulterior recurso.

8.º Las Ordenes ministeriales de concesión o anulación del título de "Asociación de utilidad pública" deberán publicarse en la GACETA DE MADRID para conocimiento general.

Madrid, 21 de Noviembre de 1935.

JOAQUIN CHAPAPRIETA

Señor Ministro de...—Señores...

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### ORDENES CIRCULARES

Excmo Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el párrafo noveno del artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 del actual, he tenido a bien conceder la medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al personal civil que a continuación se relaciona, como premio a la lealtad y heroísmo de que dió pruebas durante el movimiento revolucionario de Octubre de 1934, al ser heridos combatiendo al lado de las fuerzas militares en defensa del orden público.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de Noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Heridos graves.

D. Salvador Cantos López, Alora (Málaga).

D. Vicente Gas Barberá, Alicante.

D. Nicolás Pelegrín Erquítin, Elche (Alicante).

D. Benigno Aragón, Medina de Rioseco.

Madrid, 16 de Noviembre de 1935. Gil Robles.

Excmo. Sr.: En virtud de propuestas formuladas por las Autoridades militares con arreglo al decreto de 28 de Febrero último, en uso de las atribuciones que me confiere el párrafo no-

veno del artículo 1.º del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 del actual y con los beneficios que determina la ley de 10 de Julio anterior (D. O. número 159), he tenido a bien conceder la cruz de la Orden del Mérito militar, con distintivo blanco, sin pensión, de la clase que a cada uno se le señala, al personal de la escala de complemento que a continuación se relaciona, como premio a su patriótica actuación durante el movimiento revolucionario de Octubre de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de Noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Cruz de tercera clase.

MADRID

##### Coroneles.

D. Vicente Alonso Martínez.  
D. Nicolás de Escoriza.  
D. Juan Antonio Bravo.  
D. Enrique Grassés.  
D. Blas Vives.  
D. Eduardo Alfonso.

##### Cruz de segunda clase.

MADRID

##### Tenientes coroneles.

D. Federico de Vargas.  
D. Manuel María Arrillaga.  
D. Domingo Mendizábal.  
D. Gregorio Gómez Conesa.

##### Comandantes.

D. Valentín Berenguer.  
D. José María García Lomas.  
D. Luis Aza Díaz.  
D. Eugenio Cheurreau.  
D. Ignacio Díaz de Rabajo.  
D. Antonio Vahigas Díaz.  
D. José Fernández y García Mendoza.

D. Luis Boix Ferrer.  
D. Antonio Gilbert Salinas.  
D. Marcial Bustunduny Bolinaga.  
D. Martín Abad.  
D. Manuel Peironcelly.  
D. Ramón Peironcelly.  
D. José de la Presilla López.  
D. José Martínez Roca.  
D. Miguel Martín García Varo.  
D. Adolfo Mendoza Vilar.  
D. Antonio González González.  
D. Antonio Portolés Serrano.  
D. Ignacio Ferrer de Garza.  
D. Juan Bautista Martínez Gil.

##### Cruz de primera clase.

MADRID

##### Capitanes.

D. Anastasio Azarín Guenucio.  
D. Manuel Infantes.  
D. Camilo Theureau Ville.  
D. Guillermo Fernández Delgado.  
D. José María Sandoval y Campderá.  
D. Manuel Pocero Hierro.  
D. Francisco Villascusa Ramos.  
D. Joaquín Pella.  
D. José Prats Tomás.  
D. Julián Serrano López.  
D. Enrique Casapouza Fonoll.

D. Victoriano Victoria Vilella.  
D. Luis Nalet Muñoz.  
D. Luis Sánchez Romero.  
D. Eduardo Alfonso Baduell.  
D. Anselmo Cepeda Picón.  
D. Emiliano Tuset.  
D. Salvador Brarero.  
D. Alejo Garrido Suárez.  
D. José Robayo Correa.  
D. Wenceslao Caracuel Gómez.  
D. Manuel Wglison Lizaguirre.  
D. Isaac Lloret Rojo.

##### Tenientes.

D. Javier Sapiedra Federico.  
D. Miguel Belda.  
D. Emilio Anguert.  
D. José Sarramiel.  
D. Joaquín Gay Vilar.  
D. Manuel Noriega Jiménez.  
D. Mario Ruiz Cámara.  
D. Julián Rolland Calero.  
D. Pedro Cuadra Pinzón.  
D. Ramón López Mancisidor y Solano.  
D. Buenaventura Monterrubio.

##### Alféreces.

D. Jaime White Cañadas.  
D. José Luis Navarrete.  
D. Félix de la Cruz Soria.  
D. Luis Gándara Grandvalle.  
D. Luis Gándara Gándara.  
D. Luis Angel Quintana Rey.  
D. Pascual Díaz Humanes.  
D. Guillermo Molina.  
D. Diego Camacho Pacheco.  
D. Andrés Induri Sánchez.  
D. Salvador Ortega Gómez.  
D. Mariano Nuez de Desa.  
D. Cesano Casas.  
D. Luis Petrirena Aurrecochea.  
D. Manuel Martín Hernández.  
D. Julio Sáinz Sáinz.  
D. Fernando Moreno Ossorio.  
D. José Ramos de Antonio.  
D. José González del Valle.  
D. Arturo de la Escalera.

##### Tenientes.

D. Juan Rergifo Isasi.  
D. José Tiedra Torres.  
D. José de la Guardia Balibrea.

##### Alférez.

D. José Oliva Escribano.

##### Teniente.

D. Agustín Prieto Sancho.

##### Capitán de Aviación.

D. Luis Angulo.

##### Teniente.

D. Julio Camacho Fernández Cavada.

##### Alférez.

D. Juan Lerma León.

##### Teniente.

D. Luis de Villaceballos y García Marchante.

##### Capitán.

D. Luis María Riudavets de Montes.

##### Teniente.

D. José María Riudavets de Montes.

##### Oficiales.

D. Ricardo de la Cierva.

D. Antonio Gabriel Rodríguez.

D. Emilio Navascués.

##### Tenientes.

D. Alvaro Baza.

D. Servando Fernández Victoria,

D. Joaquín Espinosa.  
D. Ismael Rodríguez Pérez.  
D. Luis Vera y Sánchez.  
Madrid, 16 de Noviembre de 1935.—  
Gil Robles.

Excmo. Sr.: En virtud de propuestas formuladas por las Autoridades militares con arreglo al Decreto de 28 de Febrero último y con los beneficios que determina la ley de 10 de Julio anterior (D. O. núm. 159), he tenido a bien conceder la Cruz de plata de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, al personal de la escala de complemento que a continuación se relaciona, en premio a su patriótica actuación durante el movimiento revolucionario de Octubre de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de Noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

MADRID

*Subtenientes.*

D. Federico Martínez de la Madrid.  
D. Alberto Almán Subirán.

*Suboficiales.*

D. Juan Camarillo de Sales.  
D. Luis Honrado.  
D. José Balmaña Nis.  
D. Antonio Martínez de la Madrid.

*Sargentos.*

D. Vicente Cao Barberá.  
D. Vicente Alonso Camió.  
D. José Ruiz Gil.  
D. Manuel del Amo López.

*Cabos.*

D. Manuel Carcelau Amer.  
D. Augusto Barbero Bruell.  
D. Juan Tobías Pérez.  
D. Luis Rueda Suárez.

*Soldados.*

D. Manuel Bejarano Galindo.  
D. Timoteo Granado Cámara.

*Agente movillizado.*

D. Fernando Bellido Benítez.

*Cabo.*

D. Carlos Cendra Frigola.  
*Suboficial.*

D. Emilio Villa-Ceballos y García Marchante.  
Madrid, 16 de Noviembre de 1935.—  
Gil Robles.

Excmo. Sr.: En virtud de propuestas formuladas por las Autoridades Militares, con arreglo al Decreto de 28 de Febrero último, en uso de las atribuciones que me confiere el párrafo noveno del artículo 1.º del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 del actual, y con los beneficios que determina la ley de 10 de Julio anterior (D. O. núm. 159), he tenido a bien con-

ceder la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, de la clase que a cada uno se señala, al personal civil que a continuación se relaciona, en premio a la patriótica cooperación que prestó al Ejército durante el movimiento revolucionario de Octubre de 1934.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de Noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

PRIMERA DIVISION

Cruz de tercera clase.

MADRID

D. Augusto Krahe Herrero.  
D. Federico Valenciano Oseñalde.  
D. Francisco Martín de Nicolás.  
D. José Esteban García.  
D. Carlos Bastida Alvarez.  
D. Miguel Otamendi Machimbarrena.

Cruz de segunda clase.

Madrid.

D. José Moreno Osorio.  
D. Ricardo Pastrana y Ríos.  
D. Eduardo Fungariño F. Campa.  
D. Nicasio Navascués de la S.  
D. Vicente Gómez Muñoz.  
Excmo. Sr. D. Germán de la Mora y Abarca.  
D. Manuel Querejeta y Goena.  
D. Francisco Chillón.  
Ilmo. Sr. D. Ramón Antolín B. de Bengoa.  
D. Juan Antonio Gutiérrez Balbás.  
D. Juventino Morales Lahoz.  
D. Eduardo González.  
D. Manuel Salvador y Rodríguez del Pulgar.  
D. Eduardo Tur y González.  
D. Ignacio Díaz Aguilar.  
D. Antonio Solana Tejada.  
D. Fernando Canthal y Girón.  
D. Luis de Alcaraz y Otaola.  
D. José María Clara y Corellano.  
D. Jesús Sancristóbal Reimunde.  
D. Antonio Ahumada Valdés.  
D. Emilio Serra Calabuig.  
D. José Berenguer Cagigas.  
D. Modesto Nieto Gil.  
D. Antonio Gamero Fernández.  
D. Plácido Arenas Méndez.  
D. Estanislao Paón y Pérez.  
D. Armando René Flobert.  
D. Luis Morales López Higuera.  
D. Luis Cepeda y Casanova.  
D. Valero Rivera Ridaura.  
D. Ignacio Santos Cid.  
D. Gonzalo López de Ceballos.  
D. Jorge Loring.  
D. José Huidobro.  
D. Pedro Alix Alix.  
D. Fernando del Pino y del Pino.  
D. Fernando Moreno G. de Terán.  
D. Felipe de Cos y Panedas.  
D. Carlos Laffite Martínez.  
D. Alfredo de Alburquerque.  
D. Juan Senespleda Pascual.  
D. Pablo Cayán.  
D. Nicolás Suárez Albizu.  
D. Alfonso Rózpide González.  
D. Fermín Pérez Nancloares.  
D. Manuel Frade y Frade.  
D. Agustín Velarde y de Castro.  
D. Celestino Marco Soria.

D. Juan Pradillo.  
D. José Paz Maroto.  
D. Victorino Bragado.  
D. Juan Sánchez Ferrero.  
D. Miguel Aguilar.  
D. José María Méndez Rodríguez.  
D. Emilio Villa-Ceballos López.  
D. Miguel Lorenzo Rato.  
D. Javier Lecea Descalzo.  
D. Julio Pellicer López.  
D. José Rubio Navarro.  
D. Diego López Cubero.  
D. Pedro de la Cuadra Pinzón.  
D. Emilio Noguera Rodríguez.  
D. Carlos Gutiérrez de Luis.  
D. Ubaldo Usanariz Bernat.  
D. Manuel de la Vega de la Vega.  
D. Jario Somarriva.  
D. Pelfín Delgado.  
D. Andrés Martínez de Velasco.  
D. José Luis Guijarro.  
D. Antonio S. Peralba.  
D. Florentino López Rosell.  
D. Néstor Jacob Schodt.  
D. Jesús García Amorós.  
D. Ramón Abeilhé Rodríguez Fito.  
D. Pedro Rivas García.  
D. Juan García Gañán.

Cruz de primera clase.

Madrid.

D. Manuel Cano.  
D. Mariano Las Peñas Nesqui.  
D. Juan Roldán Parralejo.  
D. José María Blanco Folgueira.  
D. José María Pérez de la Borda.  
D. Mariano Serrano Mendicuti.  
D. Avelino Parrondo.  
D. Máximo Gómez García.  
D. Mariano García Cortés.  
D. Jesús Baeza.  
D. Luis Fernández Velasco.  
D. Carlos Pereira Garrido.  
D. Andrés Murcia.  
D. José Taracena.  
D. Ramón López Sáenz.  
D. José María Casas.  
D. José María Arrezola Aurrecochea.  
D. Juan Baixeras Padrós.  
D. Miguel Fleta.  
D. Lorenzo Ortiz Cañabate.  
D. Francisco Gutart Sevilla.  
D. Luis Benito Villanueva.  
*Puertollano (Ciudad Real).*  
D. Emiliano Barriuso Ruiz.  
*Madrid.*  
D. José Gómez San Miguel.  
D. Eduardo Espinosa de los Monteros.  
D. José Senén Monzó.  
D. José García Mauriño.  
D. Jesús Pagola Biriven.  
D. Angel Díaz Carrelo.  
D. Valentín Castrillo.  
D. Ignacio Fernández Palacios.  
D. Fernando López Ceballos.  
D. Gabriel Rojas Cabrera.  
D. Alvaro Sáiz de Baranda.  
D. Francisco Cubarato Romera.  
D. Francisco Alvaro.  
Señorita Tomasa de la Fuente Nicolás.  
D. Ricardo Garnica.  
D. Juan Hernández Barnuevo.  
D. José Sebastián.  
D. Mariano Molina.  
D. Nemesio Cerezo.  
D. Máximo Retorta.  
D. Máximo Molina.  
D. Manuel Pérez.  
D. Antonio Gómez Sintes.  
D. Cándido Infantes Palomares.  
D. José Castañeda Muñoz.

- D. Isidro González.  
 D. Marcos Cabezon Merino.  
 D. Guillermo Sarabia Vera.  
 D. Valentín Cerberó.  
 D. Luis Ramos.  
 D. Rafael Puentes Artola.  
 D. Agustín Lozano Viñes.  
 D. Cansilo Aguirre Manzanares.  
 D. Angel Zamora Iibas.  
 D. Baldomero Almenara Ventura.  
 D. Joaquín Cándido Padeira.  
 D. Pablo Olivas Paula.  
 D. Eduardo Civillas Feliú.  
 D. Julián Ruano Llorente.  
 D. Juan Garzón.  
 D. Fernando Pedrero Asín.  
 D. Ataulfo Galán Guerrero.  
 D. Félix Gallego Rámila.  
 D. Daniel Bediaga Heickmay.  
 D. Eustaquio Negrillo Curto.  
 D. Francisco Quiñones Munuera.  
 D. Francisco Vindel.  
 D. Luis Manzano.  
 D. Tomás Bajo de la Rosa.  
 Señorita Josefina Villacampa Buisan.  
 D. José Luis Bócara.  
 D. Emilio Bautista Perales.  
 D. Gonzalo Samper Lillo.  
 D. Luis de Aguir Segura.  
 D. Emilio Rodríguez.  
 D. Antonio Soriano.  
 D. Francisco Melguizo.  
 D. Angel Guerrero Gómez.  
 D. Pedro Merlo.  
 D. Mariano Melguizo.  
 D. Luis Fernández.  
 D. Alfredo Eraso.  
 D. Venancio López de Ceballos.  
 D. Antonio López de Ceballos.  
 D. Antonio María Garicano.  
 D. Liberato Moralejo.  
 D. Leocadio Oviedo.  
 D. Joaquín Melgarejo.  
 D. José María Ruiz de Assin.  
 D. Amós Sevilla.  
 D. Daniel Campos.  
 D. Emilio Villa.  
 D. Ramón Revuelta.  
 D. José Roderó.  
 D. Alejandro Alcón.  
 D. Miguel Márquez.  
 D. Jorge Espinosa de los Monteros.  
 D. Federico Pareja López Gozar.  
 D. Vicente Pérez Laborda.  
 D. Eduardo Lorenzo del Campo.  
 D. José María Fernández Ramos.  
 D. Francisco Cortés Rozada.  
 D. Alfonso Gómez Pallete.  
 D. José Fernández Rovira.  
 D. Teodomiro González Baylin.  
 D. Orestes López.  
 D. Juan Bautista Orenge.  
 D. Angel Trigo.  
 D. Antonio Díaz.  
 D. Alfonso del Campo.  
 D. Antonio Pérez Rubio.  
 D. Lorenzo González.  
 D. Luis Hernández García.  
 D. Carmelo Fernández Villamil.  
 D. Vicente Medina Flórez.  
 D. Cándido de las Parras.  
 D. Rafael Angulo Santa Pau.  
 D. José María Victoria.  
 D. Isidro González.  
 D. José Luis Bordiú.  
 D. Francisco Díez del Cerro.  
 D. Arturo Saco del Valle.  
 D. José Antonio Sáez López.  
 D. José Castañeda.  
 D. Alberto Solís.  
 D. Enrique González Heredia.  
 D. José María Ondaro.  
 D. Joaquín Grasse.  
 D. Ricardo Díez de Ulzurrun.  
 D. Gerardo Palanca.  
 D. Santiago Nestares.
- D. José Luis Eguía.  
 D. Ramón de Ciria Jareño.  
 D. Juan F. del Pino.  
 D. Valeriano Pérez López.  
 D. Eloy Cubero Martín.  
 D. Sinesio Martínez Fernández Yáñez.  
 D. Baldomero Blasco Hernández.  
 D. José de Eraso Esparza.  
 D. Ramón Riancho Porrás.  
 D. Jacinto Sanz Ibáñez.  
 D. Pedro Pérez Crespo.  
 D. José Lorenzo Cortés.  
 D. José Leal Cuenca.  
 D. José García Alvarez.  
 D. Nicanor Rodríguez Fernández.  
 D. Joaquín Fortuny Moreno.  
 D. Julián Núñez Cambón.  
 D. Gabino Hernández Alsina.  
 D. Feliciano Blanco Jiménez.  
 D. Román Guerrero Gómez.  
 D. Adolfo del Coso Burgos.  
 D. Mateo Medrano García.  
 D. Manuel Pérez de la Villa.  
 D. Aurelio Paredes.  
 D. Luis Antúnez H. de Mendoza.  
 D. Carlos Lirón Domínguez.  
 D. Juan Manella Sangran.  
 D. Nicolás Guinea y García.  
 D. Alberto Bautista Vidal.  
 D. Vicente Giner Grao.  
 D. Antonio Jiménez de la Cruz.  
 D. Norberto Guerra Martín.  
 D. Lino Galán Lacroix.  
 D. Julián del Moral Miera.  
 D. Vicente Mozón Arana.  
 D. Eusebio Moratillo Blanco.  
 D. Federico López Rodríguez.  
 D. Antonio Martínez Gutiérrez.  
 D. Bernardo Izcara y Calzada.  
 D. Jacinto Quintana Ramírez.  
 D. Horacio Notario Mora.  
 D. Carlos Cerdán.  
 Señorita María de los Angeles Gato.  
 D. Miguel Valle Ramón.  
 D. Rufino Quinzano Navarra.  
 D. Manuel Miralles Pi.  
 D. Gonzalo García Navarrete.  
 D. Miguel Remartínez Mancholas.  
 D. Benito Angulo Pallarés.  
 D. Tomás Remartínez Mancholas.  
 D. Carlos Vázquez de la Granja.  
 D. Luciano Sánchez Martín.  
 D. Manuel Redondo.  
 D. Manuel Díaz Díaz.  
 D. Carlos Sánchez Vivar.  
 D. José Fernández Iglesias.  
 D. Vicente Carda Franch.  
 D. Domingo Gil Ballesteros.  
 D. Alberto Pajuelo Rodríguez.  
 D. Andrés Gordo Gómez.  
 D. Carlos Díaz Díaz.  
 D. Aurelio Mario Muñoz.  
 D. Antonio Gijón Sardiña.  
 D. José Luis Ballesteros Morales.  
 D. Victoriano Corrales Sánchez.  
 D. Salvador Munguira Santamaría.  
 D. Francisco Lozano Rodríguez.  
 D. Aurelio Paredes.  
 D. Joaquín Fortuny.  
 D. Julián Muñoz.  
 D. Miguel López Gutiérrez.  
 D. José Molina Miguel.  
 D. José García Martín.  
 D. José Guinea Sopena.  
 D. Antonio Hernán García.  
 D. Manuel Parrondo Ardura.  
 D. Ramón Alvarez Gómez.  
 D. Felipe de Pablo Sancho.  
 D. Felipe Alvarez Fernández.  
 D. Cayetano Fuentes Redondo.  
 D. Juan A. Montalvo Gurrea.  
 D. Esteban López López.  
 D. José Valdés López.  
 D. Luis Bezul Pérez Medel.  
 D. Alberto Oyarzábal.
- D. José Sampil.  
 D. Gregorio Criado.  
 D. Francisco Lebrero.  
 D. Mariano Doblado.  
 D. José Fuentes Carmona.  
 D. Manuel Rivas Bravo.  
 D. Julio Lagarreta Prieto.  
 D. Manuel Zamora Moreno.  
 D. Manuel Ballesteró.  
 D. Arturo Cortes Sánchez.  
 D. Onofre Acero Jurado.  
 D. Francisco Jiménez Navarro.  
 D. Miguel Nargas Sánchez.  
 D. Joaquín López de Andújar.  
 D. Rafael de Villabaso.  
 D. Antonio Algara.  
 D. Luis de Orute.  
 D. José Luis Ocharán.  
 D. Arturo Pérez.  
 D. Gregorio Aragonéz.  
 D. E. J. Velázquez.  
 D. Justo Maldonado.  
 D. Carlos Villaseca.  
 D. Mauricio Llona.  
 D. Dámaso Durán.  
 D. Rodolfo Grass.  
 D. Miguel Pineda.  
 D. Juan Lázaro Urrea.  
 D. Rafael Spotorno.  
 D. José Temes.  
 D. Félix Yagüe.  
 D. Alberto Fesser.  
 D. Miguel Santamaría.  
 D. Julián Pedrero.  
 D. José Guinea.  
 D. Francisco Manzanares.  
 D. José Argüelles.  
 D. José Mohino.  
 D. Antonio Ruiz Medrano.  
 D. Emilio Pérez Vicario.  
 D. Angel Alvarez García.  
 D. Domingo Perea.  
 D. Luis Romero.  
 D. Francisco López de Varo.  
 D. Gonzalo Vivas.  
 D. Higinio Pérez.  
 D. Aurelio García Gómez.  
 D. Salustiano Felipe Pérez.  
 D. José Alfaro Cordón.  
 D. Manuel Campa Ochoa.  
 D. Carmelo del Villar.  
 D. Luis García Gollanes.  
 D. Pablo Grao Vidal.  
 D. Enrique Becerril.  
 D. Angel García Pérez.  
 D. Rafael Martínez González.  
 D. Julio Samarriha Díez.  
 D. Tomás Chavarri.  
 D. Lorenzo Gervás.  
 D. Rafael Cerezo.  
 D. José Valenciano.  
 D. José Sanz.  
 D. Javier Bordiú Nava.  
 D. Julián Pastor.  
 D. Amadeo Bombret Champagnan.  
 D. Rafael López Bochs.  
 D. Ramón Escrivá de Romaní y Ro-  
 ca de Togores.  
 D. Enrique Rivera Monreal.  
 D. Lino Galán Montsery.  
 D. Vicente Ibáñez.  
 D. Vicente Mozón.
- El Escorial.*
- D. Ignacio Fuster Otero.  
 D. Ricardo Sanz Portal.  
 D. Pedro Martín Tejedor.  
 D. José Martín Tejedor.
- Madrid.*
- D. Carlos Mendoza.  
 D. Juan Sánchez de León.  
 D. Rafael Ceballos Escalera.  
 D. Antonio Cordón Miguel.

D. Juan J. de Solís Peñalosa.  
 D. Manuel Moreno Pasguán.  
 D. Egidio Cariña López.  
 D. Enrique García Soleto.  
 D. Francisco Valls Pérez.  
 D. José García Rosado.  
 D. Luis Rodríguez de Viguri Gil.  
 D. Manuel Casas Gutiérrez.  
 D. Francisco Lozano Hidalgo.  
 D. Manuel Ocaña Rodríguez.  
 D. Graciliano Carretero Sánchez.  
 D. Francisco Vindell Angulo.  
 D. Rafael García.  
 D. Luis Peláez.  
 D. Julián González Herrero.  
 Señorita María Figueroa.  
 Señorita Sara Innerarity Rato.  
 Señorita Pilar Alvargonzález.  
 Señorita Carmen Peña.  
 Señorita Silvia Hidalgo de Quintana.  
 Señorita Carmen Maura y Salas.  
 Señorita Susana Maura y Salas.  
 Señorita Emilia Roy Gonzalo.  
 Señorita Carmen Cebrián Carabias.  
 Señorita Celia Munita García.  
 Señorita Nieves Cavanna y Bona.  
 Señorita María Cavanna y Bona.  
 Señorita Carmen Aldecoa.  
 Segorita Nicolasa Zapatero Martín.  
 Señorita Aurelia López Possa.  
 Señorita Amparo Taboada Vázquez.  
 Señorita Bienaparecida Pérez.  
 Señorita Ducila Benito.  
 Sor Dolores Seras.  
 Sor Josefina Méndez.  
 Sor Florentina García.  
 Sor María Luis Moreno Guerra.  
 D. Julián Fernández Criado.  
 D. Ricardo Becerro de Bengoa.  
 D. Ramón Balbín Bárcenas.  
 D. Juan Raso Corujo.  
 D. Bernardo Pérez Moreno.  
 D. Manuel Albadaledo.  
 D. Ramón Bustamante Gal.  
 D. Luis Larronaga de la Gándara.  
 D. Manuel de Salvador Moya.  
 D. Luis Cejalvo Gonzalo.  
 D. Julián Moya Yuste.  
 D. Manuel Álvarez Villabolo.  
 D. Nemesio del Campo.  
 D. Antonio Palacios.  
 D. Angel Pingarrón.  
 D. Pedro Martínez Madrid.  
 D. Eusebio Hernando.  
 D. Francisco Dorado.  
 D. Joaquín Alonso.  
 D. Saturnino Martínez.  
 D. Eduardo Forment.  
 D. Julio Medina Sánchez.  
 D. José González.  
 D. José Guardiola Mateo.  
 D. Rodrigo Bastida Álvarez.  
 D. Aurelio Molero.  
 D. Luis Ortiz Aragonés.  
 D. Carlos Cilla García.  
 D. José de la Rica y Arenal.  
 D. Enrique Ronda Guijarro.  
 D. Francisco Ortiz de Valenzuela.  
 D. Joaquín Fresno Mungueza.  
 D. Francisco Moro Heredero.  
 D. Luis Félix Vázquez.  
 D. Emilio de Vicente Acero.  
 D. Jesús Sunyé Fernández.  
 D. Manuel de la Torre Pomar.  
 D. Luis de la Torre Pomar.  
 D. José Rúbio.  
 D. Angel Vargas Herráiz.  
 D. Gabriel Masroig Arrivalo.  
 D. Máximo González.  
 D. Francisco Murciano.  
 D. Serafín Aguilar Moreno.  
 D. José María Álvarez Díaz.

D. Julio Escobar Romero.  
 D. José María de Lara García.

#### Ciudad Real.

D. Mateo Manzanares Granados.  
 D. Pedro Serna López Téllez.  
 D. Fernando Garcés López.

#### Alcázar de San Juan.

D. Domingo Iniesta Alarcón.  
 D. Joaquín Gómez Moreno.

#### Madrid.

D. Amadeo Castillo Hernández.  
 D. Alejandro Carlos Vaquero Márquez.

D. Demetrio Andrés.  
 D. Gerardo Basaldúa.  
 D. Antonio Fernández Durán.  
 D. Martín Ardanz Iñiguez.  
 D. Pablo Cecero.  
 D. José Liébana González.  
 D. José García Lago.  
 D. Jesús Miguel Mayor.  
 D. Jesús Ilundáin.  
 D. Marcelino Jerónimo.  
 D. Luis Sánchez.  
 D. José María Casasa.  
 D. José Jiménez Frutos.  
 D. Francisco Díaz del Cerro.  
 D. Patrocinio Collado.  
 D. Andrés Díaz Guerra.  
 D. Francisco M. Recuenco.  
 D. Francisco Grados Calderón.  
 D. Antonio Alonso Navas.  
 Doña Fuencisla Dotor Sáinz.  
 Doña Josefa Pampols Jové.  
 Doña Ana Riera Hueguet.  
 Doña María Rey Millán.  
 Doña Juana Erbiti Galarza.  
 Doña Dolores Murall Colomé.  
 Doña María Escofet Bernis.  
 Doña Ascensión Burgos Fernández.  
 Doña Mercedes Delgado González.  
 Doña Asunción Cañizares Tutor.  
 Doña Rosa Juste Rivera.  
 Doña Felipa Villafruela Parrado.  
 D. José Sala Latorre.  
 D. Rafael Ballart Mortes.  
 D. Juan Ferrer Albert.

#### SEGUNDA DIVISION

##### Cruz de segunda clase.

#### Jerez.

D. Juan Narváez Ortega.

#### Huelva.

D. Manuel Baena Caro.

#### Puerto de Santa María.

D. José Luis Macías.

#### Algeciras.

D. Ricardo Casero Sanjuan.  
 D. Francisco Martínez de Velasco.  
 D. Francisco Martínez Tourné.  
 D. Ramón Paredes Cubas.

#### Almería.

D. Antonio Villaespesa Quintana.

#### Cádiz.

D. Manuel López Jarquín.  
 D. Juan de los Ríos Mérida.

#### Córdoba.

D. Bernardo Garrido de los Reyes.  
 D. José Birón Chesseret.

#### Granada.

D. José González y González.

#### Huelva.

D. Agustín Cros Fernández.  
 D. Enrique Valdés Sastre.  
 D. Manuel Plaza Galiano.

#### Jaén.

D. Gabriel Mas y Guasp.  
 D. Andrés Jiménez Pero.  
 D. Luis Garrido Escobar.

#### Marios (Jaén).

D. Fernando Revuelto y Sanz.

#### Jaén.

D. Emilio Aguado González.  
 D. José de Acuña y Gómez de la Torre.  
 D. Melchor Cobo Medina.  
 D. Francisco Vena López.

#### Sevilla.

D. Enrique Rey.  
 D. Salustiano Avezuela Martín.  
 D. Luis González Díaz.

#### Cruz de primera clase.

#### Huelva.

D. Emilio Cano Rincón.  
 D. José Sánchez Mora.

#### Algeciras.

D. Lamberto Cano López.  
 D. Rogelio Espinosa Alvarez.

#### La Línea.

D. Fernando Agea Falguera.

#### Tarifa.

D. Mariano Moreno de Guerra.

#### Los Barrios.

D. Antonio González Serra.

#### Almería.

D. Eduardo López Quesada.

#### Prado del Rey.

D. José Mena Chacón.

#### Jaén.

D. Francisco Díaz de Lara y Salazar.

D. Juan José Cuesta García.

#### La Carolina.

D. Francisco Vígara Pérez.

#### Navas de San Juan.

D. José García Centeno.

#### Torredonjimeno.

D. José Ortega Ocaña.

#### Algeciras.

D. Trinitario Abad Moreno.  
 D. José María Carbonell García.

#### La Línea.

D. Juan Antonio Fernández Puertas.

#### Almería.

D. Francisco Jiménez Padilla.  
 D. Diego Ramírez Cortés.

#### Cádiz.

D. Juan José González Fernández.  
 D. Manuel Vara Arés.

D. José Moras Gifueros.  
 D. Manuel Zamales de Labra.  
 D. José Paredes Monje.  
 D. José Cuadrado Torrejón.  
 D. Antonio Carrachón Cuesta.  
 D. Antonio Sánchez Sánchez.

#### Córdoba.

D. Julio Ramos Alfagena.  
 D. Eugenio Galán Serrano.

*Villaviciosa (Córdoba).*

D. José Raya Miranda,  
D. Fernando Fagoaga Arruabarrena.  
D. Antonio Jiménez Abad.  
D. Rafael González Luque.  
D. Juan Márquez González.  
D. Luis Córdoba Aguilar.  
D. Rafael Nevado Nevado.

*Córdoba.*

Señorita Dolores Esquivel Caballero.

*Villaviciosa (Córdoba).*

D. José Vargas Nevado.  
D. Eustaquio Caballero Escobar.  
D. José Tomás Vargas.  
D. Patricio Casaseca Casasesa.

*Granada.*

D. Tomás Armiñán Pina,  
D. Angel Martín Alvarez.  
D. Julio Romero Funes.  
D. Pablo Casiriain Nieva.  
D. Francisco Pareja Ruiz.  
D. Amancio Tomé Ruiz,  
D. Antonio López Oliva.

*Huelva.*

D. Juan Márquez Herrera.  
D. Fernando Reina Rame.  
D. David Sánchez Sanz.  
D. Román Núñez García.

*Jaén.*

D. Francisco Alvarez Carillo.  
D. Antonio Molina Asenjo.  
D. Fermín Sánchez Morales.  
D. Manuel B. Casse Padilla.  
D. Fernando Ceijas Arostegui.  
D. Francisco Cobo Medina.  
D. Miguel Guedeja Marrón.  
D. Tomás Godoy Reyes.  
D. Ceferino Díaz y Díaz Santos.  
D. Miguel Galvache Guijarro.  
D. Tomás Moreno Bravo.

*Sevilla.*

D. Blas Manuel López Jiménez.  
D. Antonio Rubio Sanz.  
D. Pedro Llamas García.  
D. Angel Segador Borrasca.

*Málaga.*

D. Eduardo Medina González.  
D. Ricardo Buzo Ferrer.  
D. José Vila Fresneda.

*Alora (Málaga).*

D. Salvador Cantos López.

*Linares (Jaén).*

D. Francisco Peña Núñez.

*Málaga.*

D. José María Hinojosa Lasarte.  
D. Ricardo Fernández de la Torre.  
D. Adolfo Martos Crooke.  
D. Luis Pérez del Pulgar.  
D. Ricardo Enciso España.  
D. Enrique Ruiz Jiménez.  
D. José Gálvez Moll.  
D. Julio de la Torre.  
D. Carlos Werner Bolin.  
D. Adolfo García Valdecasas.  
D. Sebastián Portillo.  
D. Teodoro Gross Yesing.  
D. Adolfo Gross Yesing.  
D. Silvio Rabasa.  
D. Carlos Huelin.  
D. Eugenio Gross.  
D. Juan Lorenzo Martínez Kicherer.  
D. Angel González Olmos.  
D. Fernando Viana Cárdenas.  
D. José Martos Crooke.  
D. Pedro Pérez del Pulgar.

D. Francisco Pérez del Pulgar.  
D. Pedro Díaz Taboada.  
D. Eduardo Bayo Alessandri.  
D. Carlos Assiego Codes.  
D. Félix Assiego Codes.  
D. Manuel Assiego Codes.  
D. José Navas.  
D. Francisco Ledesma Ximénez Enciso.

D. Jorge Loring Cortes.  
D. Carlos García.

## TERCERA DIVISION

*Cruz de segunda clase.**Alicante.*

D. Luis Sánchez Guerra.

*Elche.*

D. Antonio Ripoll Javaloyes.

*Alicante.*

D. Alfonso Soto Retes.  
D. Salvador Magro Mas.

*Cehegín y Bullas.*

D. Agustín Martín - Moltalvo Gurrea.

*Valencia.*

D. Rafael Cots Alvarez.  
D. José Pérez López.  
D. Luis Ruiz Sáez.  
D. Luis Peña Veamurguía.  
D. Alfonso Segura Sánchez.  
D. Francisco Bertomeu Combacul.

*Callosa del Segura.*

D. Diego Trives Lucas.

*Alicante.*

D. Ramón Giraldez y Lisbona.  
D. Fernando Gómez Ramos.  
D. Juan Iturralde Mena.  
D. Luis Badía Aznar.

*Monóvar.*

D. José Martínez Paya.

*Cartagena.*

D. Manuel Buyra Garrote.  
D. Pedro Baesjou Verhoost.  
D. José Artal Vals.

*Cruz de primera clase.**Alicante.*

Doña Carmen Domenech Rodríguez.

*Alcoy.*

D. Rafael Silvestre Abad.

*Valencia.*

D. Roberto Cacheteu.  
D. Juan Antonio Gómez Fos.

*Villajoyosa.*

D. Pedro Zaragoza.

*Alicante.*

D. Todorico Serna Ortega.  
D. Luis Guzmán Palanca.

*Alcoy.*

D. Francisco Insa Sempere.

*Alicante.*

D. Ruperto Mascarón Domenech.  
D. Enrique Tindón Alonso.  
D. Ramón Guillén Tato.  
D. Santiago Soler Asensi.  
D. Manuel Gallar Martínez.

*Monóvar.*

D. José Jiménez López.

*Alicante.*

D. Luis Penalva Estela.  
D. Luis Altolaquirre Servero.

*Lorca.*

D. Alfredo San Martín López.

*Cartagena.*

D. Carmelo Castellón Vidal.  
D. Federico Mesa Ayala.  
D. José Pelloz Sánchez.

*Murcia.*

D. Angel Fernández Cebrián.  
D. Antonio Roldán García.

*Valencia.*

D. Francisco Gil Serra.  
D. Antonio Villalonga Villalba.  
D. Francisco Navarro Villarubia.  
D. Eduardo Buye Rogés.  
D. Joaquín Monfort Domingo.  
D. Máximo Pons Salucio.  
D. Antonio Galán Rodríguez.  
D. Trifón Escudero Erráiz.  
D. José del Pino Jiménez.  
D. Tomás Saiz Asensio.  
D. Alvaro Gil Alós.  
D. Miguel Marín Alam.

*Requena (Valencia).*

D. Vicente Enrique Fernández de Córdoba.

D. Fernando Oria de Rueda.

*Valencia.*

D. Enrique Alcayde.  
D. Carlos Félix.  
D. Antonio Gómez Trenor.  
D. Salvador Gilabert Fabra.  
D. José Frances Aliaga.  
D. Jacinto Santapeu.  
D. Agustín Santapeu.  
Señorita Desamparados Belda Benet.

*Alicante.*

D. José Muñoz y Gutiérrez.  
*San Vicente del Raspeig (Alicante).*

D. Rafael Pozo Mas.

*Alicante.*

Señorita Josefa Barnerá Piñero.  
*San Vicente del Raspeig (Alicante).*

D. Vicente Alos Galiana.

*Elche (Alicante).*

D. Nicolás Pelegrín Esquitino.

*Yecla (Murcia).*

D. Manuel Martínez Martínez.

*Abarán (Murcia).*

D. Tornell Templado.

*Cartagena.*

D. José Antonio Fernández.  
Señorita Librada Ruiz Ullate.  
D. Manuel Peña Guizot.  
D. Juan Conesa Blaya.

*Murcia.*

D. Fernando Olaya Muñoz.

*Alguazas.*

Señorita Concepción Alfonso Salmerón.

*Murcia.*

Señorita María Cayuela Gutiérrez.  
D. Victoriano Serna Mora.  
D. Demetrio Campoy Barnés.

*Albacete.*

D. Enrique Fernández Parra.  
D. José Estellés Peris.  
Señorita Remedios Gómez Luján.  
D. Enrique Gómez Pérez.

*Castellón.*

D. Luis Rodríguez Jiménez.  
D. Ignacio Aznar Alfonso.



*Cartagena.*

D. Francisco Balaguer Paris.

*Elche.*D. José Pérez Boix.  
D. Vicente Antón Blasco.*Alicante.*D. Francisco Paniagua y Galeote.  
D. Vicente Gas Barberá.

## QUINTA DIVISION

## Cruz de segunda clase.

*Zaragoza.*

D. Julio Losarcos Mugueta.

*Sos.*

D. Fernando Lanzón Surroca.

*Zaragoza.*

D. José Ortiz de Lanzagorta Romero.

## Cruz de primera clase.

*Zaragoza.*D. Manuel Fernández Cortés.  
D. Lorenzo Astiaso Basán.*Uncastillo.*D. Jesús Fernández Oliva.  
D. Vehancio Lapieza Laplaza.*Zaragoza.*D. Dionisio Heredero Sánchez.  
D. Miguel Fillat Fillat.  
D. Fructuoso Mira López.  
D. Desiderio Campo Campo.*Tarazona.*

D. Rufino Valle Romanos.

## SEXTA DIVISION

## Cruz de tercera clase.

*Bilbao.*Ilmo. Sr. D. Angel Gallano.  
Ilmo. Sr. D. Pablo Barrera Ozámiz.  
D. Juan Zabala.  
D. Luis Ozámiz Ostolaza.  
D. Luis Camiña Beraza.*Palencia.*

D. Ricardo Cortés Villosana.

*Mondragón.*

D. Juan Gabarain Oyarzábal.

*San Sebastián.*

D. José María Paternina Alonso.

*Bilbao.*

D. Esteban Calle Iturrino.

## Cruz de segunda clase.

*Bilbao.*D. Restituto Azqueta.  
D. Luis Parreiro.  
D. Cipriano Fernández Angulo y Semprún.D. Jenaro Lasso de la Vega.  
D. Juan Churruca.*San Sebastián.*

D. Pedro Soraluice Gofii.

*Burgos.*

D. Julián Peñalver Hortelano.

*Bilbao.*D. Joaquín de Eguía.  
D. José Cervera.  
D. Eduardo Cadenas García.  
D. José Larrumbide Lauciria.  
D. Rufino Silvan González.  
D. Luis de Leguina Suárez.  
D. Angel Pérez Ulibarri y Castro.*Palencia.*D. Moisés Maza López.  
D. Ramón Sánchez Raya.*San Sebastián.*D. Andrés López Prior.  
D. Antonio Vivar Tutón.  
D. Juan Machimbarrena Aguirre-bengoa.D. Oscar Rodríguez Arias.  
D. Timoteo Escribano Martínez.*Irún.*

D. Juan Gámez Gámez.

*Eibar.*

D. Ricardo Merino Placencia.

*San Sebastián.*D. Honorio Azqueta Monasterio.  
D. Antonio Sánchez Mozo.  
D. Agustín Gruls Niset.  
D. Ramón Machimbarrena Blasco.  
D. Jaime de Egaña Minondo.*Santander.*D. Rafael Avila Guzmán.  
D. José Pereda Navarro.  
D. Luis Palencia Arias.*Torrelavega.*

D. Julián Urbina Carrera.

*Santander.*D. José Quijano de la Colina.  
D. Emilio Diaz Caneja.  
D. José Jiménez Jerez.*Burgos.*D. Antonio Domínguez Manresa.  
D. Fermín González Celaya.  
D. Juan Ayala Hernando.*San Sebastián.*

D. Miguel López Roberts y Charri.

## Cruz de primera clase.

*Bilbao.*

D. Luis Coll Uranga.

*San Sebastián.*

D. Manuel Celaya Cendoya.

*Eibar.*D. Adolfo Thiemes Cam.  
D. Pedro Guruceta Larrañaga.  
D. José Astaburuaga Mendizábal.  
D. Domingo Cortázar Jiménez.  
D. Francisco Goenaga San Martín.  
D. Juan Sola Cortés.*Irún.*

D. Julio del Campo Carranza.

*San Sebastián.*

D. Alipio Marín Herranz.

*Santander.*D. Mariano Portilla Ezpeleta.  
D. Ricardo Arango Cimiano.  
D. Feliciano Andrés González.*San Sebastián.*

D. José Salgado Requejo.

*Mondragón.*D. Juan Manterola Imaz.  
D. Antonio Múgica Salaverria.*San Sebastián.*

D. Martín Menchaca Irigoras.

*Burgos.*D. Faustino Lucas Sánchez.  
D. Alfredo Estrella.  
D. Víctor Alonso Andrés.D. Federico Eaca Rodríguez.  
D. Fermín Pérez López.  
D. Gabriel Ortiz Urbina.  
D. Antiocho López Ruiz.  
D. Víctor Vázquez Martín.  
D. Roberto García Alia.*Gordejuela (Bilbao).*

D. Domingo Abascal Alonso.

*Bilbao.*D. Vicente Cotilla Lumbreras.  
D. Calixto Belustegui Más.  
D. Enrique Rivero Pérez.  
D. Teodoro Ferrero Yébenes.  
D. Mariano Sánchez Teres.  
D. Alejandro Vera Torres.*Estella.*D. Fermín Munárriz Ochoa.  
D. Ramiro Alcón Silva.  
D. Ramón Sanz Galdeano.*Bilbao.*D. Luis Suances París.  
Doña María Collado Flores.  
D. José Gradín.  
D. Aurelio Martínez.  
D. Manuel Seurra.  
Doña Luisa Alonso.  
D. Joaquín Aspiroz Pello.  
D. Lorenzo Apolinario Fernández

## Fedura.

D. Luis Castrejana Barruelos.  
D. Félix Laña.  
D. Domingo Lorente.  
D. José Acha y Asensio.  
D. Juan María Anduiza y Arvaiza.  
D. Alvaro Arana y Churruca.  
D. José M. Arellano y Daries.  
D. Ramón Churruca Arellano.  
D. Joaquín Eulate y de la Mata.  
D. Ignacio González Gorbeña.  
D. Alvaro de la Puerta y de la Cruz.  
D. Fernando de la Puerta y de la

## Cruz.

D. Enrique Larronde y Greaves.  
D. José M. Montalvo y Osorio.  
D. José Orbeago y Gangoití.  
D. José María Oriol y Urquijo.  
D. José Oyanguren Cortés.  
D. José M. Valdea Larrañaga.  
D. Nicolás Zorrilla.  
D. José María Arellano.  
D. Enrique Martínez Inchausti.  
D. Pablo Sampedro.  
D. Ignacio Urcola.  
D. Jesús Chapa.  
D. Juan Antonio Arznar.  
D. José María Arteche.  
D. Rafael Chapa.  
D. Alfonso Alcalá Galiano.  
D. Juan Vallejo.  
D. Juan Arañoa.  
D. Ramón Real de Asúa.  
D. Eugenio Chapa.  
D. Manuel Zubiria.  
D. José Luis Arteche.  
D. Francisco Ibarra.  
D. Juan María Gayarrola.  
D. Francisco P. Echeguren.  
D. Enrique de Iruegas Múgica.  
D. Eduardo Real de Asúa.  
D. Rafael de Arteche.  
D. Luis Lezama Leguizamón.  
D. José A. Uhagón.  
D. Ricardo Uhagón.  
D. Eduardo Echevarría.  
D. Pedro Ibarra.  
D. Lorenzo Villalonga.  
D. Javier de Ulate.  
D. Emilio de Aznar.  
D. Francisco Basagoiti.  
D. José Aguirre Unibaso.  
D. José Antonio Lerchundi.

D. José Antonio Gureño.  
D. Manuel Gortazar Landecho.  
D. Manuel Herrero.  
D. Enrique Lezama Leguizamón.  
D. Francisco Martos.  
D. Ramón Coste.  
D. Emilio Herrero.  
D. Alfonso Martos.  
D. Jaime Martos.  
D. Juan Luis Urquijo.  
D. José Hormaechea.  
D. José María Álvarez.  
D. José María Espalza.  
D. Luis de Basterra.  
D. Rafael Olozábal de Eulate.  
D. Ricardo Basaldua Pinedo.  
D. Juan Tomás Gandarias.  
D. Juan Cruz Alonso Delmas.  
D. Julio Arteche.  
D. José María Escauriaza.  
D. Valentín Gorbeña.

*Palencia.*

D. Federico García Fernández.

*Santibáñez.*

D. Rafael Mediavilla Rueda.

*Mondragón.*

D. Ricardo Azcoaga Rezusta.  
D. Juan Lizárraga Iceta.

*Eibar.*

D. Eduardo Alonso Rodríguez.  
D. Félix Arguiano Azpe.

*San Sebastián.*

D. Mariano de Areyregá Cortazu.  
D. Miguel Etcheto Iriberrí.  
D. Juan Etcheto Iriberrí.  
D. Félix Astaburuaga López.  
D. Miguel Marín Urraca.  
D. Pelayo Martínez Bahidalga.  
D. Victoriano Ibarbia Anabitarte.  
D. Angel Molina Alcaraz.  
D. Leopoldo Ramirez Arellano.  
D. Santiago Rich Paulet.  
D. Martín Galino Garce.  
D. Manuel López Robert Chavarri.  
D. Luis Criado Sarabia.  
D. Gregorio del Campo Medrano.  
D. Luis Pérez de Toledo.  
D. Pedro Caro Guillams.  
D. Benigno Simón Linzoain.  
D. Valeriano Salas Rodríguez.

*Potes.*

D. Gaspar Fernández Lomana.

*Santander.*

D. Angel López Sáinz.  
D. Eloy Risueño Muriedas.  
D. Jenaro Lesarri Rodríguez.  
D. Luis Derqui y López Cuervo.  
D. Alfredo Alday Redonet.  
D. Tomás Sáenz Casals.  
D. Enrique Corcho Pila.  
D. José Cossio Escalante.  
D. Ricardo Llama Villa.  
D. Pablo Sánchez Palacin.  
D. Enrique Campos Arranz.  
D. Aurelio Palanca Tova.  
D. Pedro Fuentes González.  
D. José Mirones Laguno.  
D. Juan Somarriba González Trá-

paga.

D. José Díaz de la Espina.  
D. Víctor Van Den Eyde.  
D. Paulino Canales Díaz.  
D. Luis Martín Alonso.

*Torrelavega.*

D. Valentín Sollét Gómez.  
D. Mariano Díez Blanco.

*Santander.*

D. Clemente García Luquero.

*Colindres.*

D. Luciano Calzada Rascón.

*Laredo.*

D. Tomás Gutiérrez Unzué.

*Santander.*

D. Manuel Sánchez Quintanal Saraha.

D. Francisco Giriber Solovera.

*Escalante.*

D. Antonio Herrería Samperio.

*Santander.*

D. Víctor Díaz Puente.

*Reinosa.*

D. Enrique Martínez Revuelta.

D. Elisardo Ramos Navarro.

*Miranda de Ebro.*

D. Mariano Gimeno Fernández.

*Vitoria.*

D. Antonio de Vinos y de Santos.

D. Carmelo Fernández de Castillo y Estevillo.

*Palencia.*

D. Gabino Martín Canseco.  
D. Nemesio Gutiérrez Fernández.  
Señorita Matilde Torres Arias.  
Señorita Fe González Roldán.  
D. Cayo de la Hoz Luis.  
D. Juvenal de la Hoz Luis.  
D. Eutiquio París Villalva.  
D. Conceso Pereda Gómez.  
D. Vicente Zamora Navas.  
D. Aurelio Corral Villoldo.

*Laredo.*

D. Francisco Paísán Gómez.

*Castro Urdiales.*

D. Carmelo Merino.

D. Luis Artiñano.

*Liendo (Santander).*

D. Teodomiro Avendaño Hoyos.  
D. Gaspar Gómez Barquín.

*Villaescusa.*

D. Antonio Núñez de Prado y Martín.

## SEPTIMA DIVISION

## Cruz de segunda clase.

*Valladolid.*

D. Alfredo Escribano Rojas.

*Zamora.*

D. César Alonso Redoli.

*Valladolid.*

D. Luciano de la Calzada Bayo.

D. Amor Carrero Iglesias.

D. Ramón del Campo Fumo.

D. Félix Igea Rodríguez.

D. Bernardino Delgado y López del Soldado.

D. Urbano Aranda Lorenzo.

D. Jesús de la Fuente Lozano.

*Medina de Rioseco.*

D. Benigno Aragón Izquierdo.

*Puebla de Sanabria.*

D. Alfonso Algara y Sáinz.

*Cáceres.*

D. León González Vivas.

*Salamanca.*

D. Paulino Montes Osma.

*Zamora.*

D. Agustín González Rodríguez.

## Cruz de primera clase.

*Valladolid.*

Doña María de la Cuesta Maroto.  
D. Mariano Fernández Rejuerto.  
D. Diego Gallego Delgado.  
D. Fernando Gallego Medina.  
D. Salvador de la Cuesta.  
D. Gonzalo García Ganjes.  
D. Gerardo Sanz.  
D. Eduardo Jiménez Ortiz Casado.  
D. Ramón Lastre Villegas.

*Medina de Rioseco.*

D. Sinforiano Benavides González.  
D. Uldarico García Calleja.  
D. Teodoro Serrano López.  
D. Vicente Garrido Pedregón.  
D. Saturnino Rueda Vielva.  
D. Felipe Urbón Badero.

*Nava del Rey.*

D. Manuel Ripollés Calvo.

*Zamora.*

D. Eugenio Rugarcía González Chaves.

D. Enrique Idoyaga Caldez.  
D. Antonio Rodríguez Lorenzo.  
D. Lorenzo González Prieto.

*Puebla de Sanabria.*

D. Federico González San Román.  
D. Angel Herrero Boyano.  
D. Pablo Moreno González.  
D. Vicente San Román Oterino.

*Requejo.*

D. Adrián Estévez.

*Nueva Puebla.*

D. Diego Egea.

*Zamora.*

D. Vicente Mayoral.

*Cañizo.*

D. Valentín García González.

*Avila.*

D. Benjamín Pérez Avila.  
D. Pedro Morante Meléndez.  
D. Aristarco Sánchez Lumbreros.  
D. Félix Santos Rodríguez.  
D. Ramón González Bachiller.  
Doña Angeles García Almeida.

*Hervás.*

D. Esteban Iglesias Seisdedos.

*Salamanca.*

D. Julio Díaz Romero.  
D. Ignacio de Prada Gutiérrez.  
D. Julián Rollán.  
D. Florián E. Peribáñez Pérez.

*Medina de Rioseco.*

D. Jesús Hernández.  
Doña Carmen Pizarro.  
Doña María Pizarro.

*Tudela de Duero.*

D. Julián Zamora Zamora.

## OCTAVA DIVISION

## Cruz de segunda clase.

*Oviedo.*

Sor Felisa Rebolleda Cancera.

*León.*

D. Emilio Hurtado Merino.

*Coruña.*

D. Antonio Goyanes Cedrón.

*Pontevedra.*

D. Gonzalo López Silanes.

*La Bañeza.*

D. Alvaro Llanos Concejo.

*Coruña.*

D. Salvador Merino González.

D. José María Ortiz Moreno.

*Santiago.*

D. Joaquín García Granaos.

D. Evaristo Monzo Vázquez.

*Riaño (León).*

D. Matías Gutiérrez Reda.

*Sabero.*

D. José León Izaquirre.

*León.*

D. Jesús Otero González.

D. Ramón Alonso Gómez.

D. Eusebio Hurtaos Llamas.

*Ponferrada (León).*

D. Felipe Sánchez Rincón.

*León.*

D. Deogracias Vicente Mangas.

*Avilés.*

D. Julián Orbón.

*Cruz de primera clase.**Coruña.*

D. Arturo Montel Martínez.

*Santiago.*

D. Mariano García Freire.

D. Justo Arines Olivares.

D. José Portal Fradejas.

*Bembibre (León).*

Doña María Manuela de Sas López.

*Pola de Lena (León).*

Doña María Flor Hibia.

*Coruña.*

D. Celestino Vaquero de Pedro.

D. Juan Martínez Tejada.

D. Salvador González López.

D. Mariano San Ildefonso.

D. Carlos García Puebla.

D. Teodoro Sánchez Rubio.

*Lugo.*

D. Domingo A. Lage Muíño.

D. Esteban García Castiñeiras.

*Pontevedra.*

D. Justo Hermida Hernández.

D. Manuel Cidrón Garín.

D. Pedro Vázquez Trapero.

D. José Ortiz de Zárate.

D. Emilio Fernández García.

*Vigo.*

D. Manuel Pérez Alcalde.

D. Manuel Sanjurjo Aranaz.

*Orense.*

D. Fernando Gobart Olavarrieta.

Gijón. Rectificación de Aquilino Hurlé. O. C. 11-10-935 (D. O. núm. 234).

D. Pedro Hurlé Manso.

*Orense.*

D. José Carril Fernández.

D. Etelvino González Estévez.

D. Lino Cid Gutiérrez.

D. Secundino Martínez Rico.

D. Emilio Astray Fernández.

D. Sergio Ulloa Fernández.

*Barco de Valdeorras.*

D. Manuel Prada García.

*Ponferrada.*

D. Gabriel Lafuente Casado.

*Oviedo.*

Rectificación O. C. 11-10-935 (D. O. número 234).

D. Leopoldo Arranz Ugalde.

*Avilés.*

D. Alvaro García de Castro.

*Coruña.*

D. Ricardo López Fernández.

D. Carlos Lorenzo Carriba.

D. Angel Fernández Alonso.

D. Alfredo Bermúdez de Castro.

D. Joaquín Martín Martínez.

D. Cándido Rodríguez Martal.

D. Alejandro Barreiro Noya.

D. Fernando Martínez Morás.

D. Gregorio Yagüe Vázquez.

D. Julio Fernández España.

D. Manuel Vázquez Sánchez.

D. Antonio Morante Zanenio.

D. Carlos Araujo Saavedra.

D. Ismael A. Aguirre.

D. Jesús Quintela.

Doña Josefa Pan Arés.

Doña Dolores Paiz González.

D. Vicente López Martínez.

D. José Seijo Carollo.

D. Ricardo Fernández Cuevas.

D. Antonio Rodríguez Fernández.

D. Cristóbal Domenech Peinó.

D. Fernando Gomila Gozávez.

Doña Nieves Navarro Lobo.

D. José Pérez Cepeda.

D. José Miguel Montero.

D. Gumersindo Pereira Nouche.

D. Emilio Novoa Sánchez.

D. Eduardo Losada.

D. Eloy Sobrino García.

*El Ferrol.*

D. Segundo Cotovat Díaz.

D. Lucio Torres Aparicio.

D. Alfonso Bengoa Pérez.

D. Angel Bouza Bello.

D. Manuel Tenreiro Tenreiro.

*Santiago.*

D. Leopoldo Fernández Díez.

D. Gonzalo Santana Llopis.

D. Roberto Padín Castro.

D. Segundo Fernández Vázquez.

Doña Peregrina Touriño Blanco.

*Pola de Lena.*

D. José Llanos.

D. Antonio Alvarez Ordóñez.

D. Antonio Díez Rabanal.

D. Gabriel Rodríguez López.

D. Abelardo de Dios Valcarce.

D. Lorenzo González Rodríguez.

D. Manuel Rodríguez Camero.

D. Angel Beltrán Fernández.

D. Rufino Bayón Escapa.

D. Teodoro Rodríguez Navas.

D. Basilio Alvarez Alvarez.

D. Feliciano García Rebordinos.

D. Severiano Alcobá Pérez.

D. Secundino Pozo.

D. Angel León Murciego.

D. Malaquías Siero Suárez.

D. Claudio Gutiérrez Puente.

D. Félix Gutiérrez Puente.

D. Miguel de Prado Rodríguez.

D. Miguel Pérez Galán.

D. Antonio Martínez Sánchez.

*León.*

D. Valeriano León Murciego.

D. Pedro León Murciego.

D. Luis Vendrell de Benito.

D. Roberto Esterling Alvarez.

D. Fructuoso García Martínez.

D. Vicente Fernández González.

D. Eulogio Crespo Hevia.

D. Evaristo Fernández Gutiérrez.

D. Antonio Robles Gigosas.

D. Justino Arenillas Caballero.

D. Joaquín Rodríguez Muñiz.

D. Primitivo Carracedo Turrado.

D. Mariano Rioja Montes.

D. Eduardo López Cortés.

D. José María Fernández del Río.

D. Gonzalo Godo Godo.

D. Adriano Becerril Blanco.

D. Antonio Santos Fernández.

D. Tomás Miguel López.

D. Celso Hernández Calvo.

D. Blas García Plaza.

D. Fernando Díaz Díaz.

D. Balbino Iglesias Hevio.

D. Antonio Martínez González.

D. Severino Díez Martínez.

D. Leovigildo Diosdado Herrero.

D. Domingo Castro Gómez.

D. Daniel Fernández de los Muros.

D. Santiago Alonso González.

D. Amabilio García González.

D. Francisco Rodríguez Rabanal.

Doña Juliana Gómez Fernández.

D. Francisco Acevedo Fernández.

D. Lucas Candanedo.

D. Honorio de las Matas.

Sor Filomena Coterón.

Sor María Barasoain.

Sor Micaela Berhal.

Sor Bernarda Velasco.

Sor Luisa Vallejo.

Sor Sofía Pulgar.

Sor Lucía Lizárraga.

Sor Juana Arriceta.

Sor María Aramburu.

Sor Petra Rajo.

Sor Eudisia Fernández

Sor Clara Araiz.

Sor Rufina Chamorro.

Sor Cándida López.

Sor Valentina Mendigura.

Sor Lorenza Sánchez.

Sor Angeles Castro.

Sor Carmen Velasco.

Sor Florencia de las Heras.

Sor María del Val.

D. José Heredia Guerra.

D. Joaquín Valcárcel Alvarez.

D. Cándido Torres Ordax.

D. José Eguigaray Pallarés.

D. Felipe García Lorenzana.

D. Enrique Barthe Astrana.

D. Enrique Salgado Benavides.

D. Juan Galán Gutiérrez.

D. Aurelio Fernández Díez.

Doña Fernanda Suárez Guisasola.

Doña Mercedes Monroy Suárez.

Doña Carmen Alfageme Villalonga.

Doña Encarnación Román Blanco.

Doña Consuelo Núñez Bances.

Doña María Luisa de Rivero Cereceda.

Doña Mercedes Sánchez Garrido.

Doña Carmen Martínez Peláez.

Doña María Fanjul Santuñano.

Doña Aurelia González Llovet.

Doña Manuela García Melgar.

Doña Eutimia López de Prado.

Doña Irene de Juan Vacas.

Doña Carmen Torbado Franco.

Doña Victorina Rey García.

Doña Hermelinda Arias Alvarez.

Doña Esperanza Fernández Cabal.

Doña María Concepción Ureña De-

lás.  
Doña Esperanza Pardo Suárez.

Doña María Santos Alonso.  
Doña Hortensia Gamazo Sáez.  
Doña Griselda Alvarez Fernández.  
Doña Josefa Sánchez Cadenas

*Gave (Pontevedra).*

D. José Iglesias Rodríguez.  
*Luarca.*

Doña Julia Loza.  
Doña Julia Méndez Yedra.  
Doña Carmen Alvarez Urruti.  
Doña Elena Piñero Suárez.  
Doña Evenilda Martínez Fernández.

*Avilés.*

D. Armando Orbón.  
D. Carlos Orbón.

*Sama de Langreo.*

D. José María Camblor.

COMANDANCIA MILITAR  
DE BALEARES

*Cruz de segunda clase.*

*Palma de Mallorca.*

D. Juan Jiménez Subirats.

COMANDANCIA MILITAR  
DE CANARIAS

*Cruz de segunda clase.*

*Santa Cruz de Tenerife.*

D. Vicente Pérez de Pablo Blanco.  
D. José Bautista Loiazaga.  
D. Federico Giráldez Lirbona.  
D. Antonio Iardía Muñogorry.

*Cruz de primera clase.*

*Santa Cruz de Tenerife.*

D. Demetrio Mestres Fernández.  
D. Enrique Sánchez Rivero.  
D. Ramón de Pando Calleja.  
D. Isidro Navarro López.

MARRUECOS.—ZONA OCCIDENTAL

*Cruz de segunda clase.*

*Ceuta.*

D. Mariano Díaz Pérez.

*Cruz de primera clase.*

*Ceuta.*

D. Federico Barranco Luna.

MARRUECOS.—ZONA ORIENTAL

*Cruz de primera clase.*

*Melilla.*

D. Luis Cerdá.  
D. Manuel Requena Cañones.  
D. Ignacio Caraso Vela.  
D. Sebastián Alarcón.  
D. José Linares Benítez.  
D. Ramón Morán de Alcalá.  
D. Salvador Pérez Juárez.  
D. José Sánchez Rueda.  
D. Juan Montes García.  
D. Enrique Benarroch Banolel.  
D. Francisco Miñán Escámez.  
Madrid, 16 de Noviembre de 1935.—  
Gil Robles.

Excmo. Sr.: En virtud de propuestas formuladas por las Autoridades militares con arreglo al Decreto de 28 de Febrero último, y con los beneficios que determina la Ley de 10 de Julio anterior ("D. O." núm. 159), he tenido a

bien conceder la cruz de plata de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, al personal civil que a continuación se relaciona, en premio a la patriótica cooperación que prestó al Ejército durante el movimiento revolucionario de Octubre de 1934.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de Noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

PRIMERA DIVISION

*Madrid.*

D. Juan Lasalle Arroyo.  
D. Juan Bautista Cangutia Pueste.  
D. Ramiro Tabalina Estéfano.  
D. Félix Villanueva Estella.  
D. Esteban Díaz Llana.  
D. Bernardino Bocos Barrera.  
D. Carlos Arrostequi García.  
D. José María Lores Palacios.  
D. Pantaleón Salas Ruiz.  
D. Andrés Mateo Gallego.  
D. Carlos Iñigo Acebedo.  
D. Antonio Quiñones Alonso.  
D. Juan Carrasco Fernández.  
D. Miguel Manzano Jiménez.  
D. José María Sánchez Roda.  
D. Ceferino Vidal Sánchez.  
D. Bonifacio Rodríguez.  
D. Miguel San Román.  
D. Bartolomé Pérez.  
D. Remigio García García.  
D. Francisco Sevillano Martín.  
D. Valeriano Pérez Fernández.  
D. Simón Serrano.  
D. Laureano Arcos.  
D. Luis Mora.  
D. Santiago Utrilla.  
D. Prudencio Herguido Ureta.  
D. Lázaro Borrego Ortega.  
D. Víctor Hernández Flores.  
D. Mariano Martínez Curra.  
D. Dativo Arias Pastor.  
D. Clemente Carpizo Carpizo.  
D. Gregorio Hernán González.  
D. Eduardo Ruiz García.  
D. Domingo López Oñate.  
D. Eustaquio García de Blas.  
D. Luciano Merino Gil.  
D. Andrés Sanz Concue.  
D. Alfonso Hernández Juzgado.  
D. Adolfo Polo Vázquez.  
D. Casimiro Vargas y Vargas.  
D. Luis Quintero López.  
D. Ángel Pérez Orcajo.  
D. Ángel Alvarez López.  
D. Manuel Blanco Otero.  
D. Cayetano Franco Castillo.  
D. Luis Brizuela Rodríguez.  
D. Vicente Carrera Fernández.  
D. Justo López Frutos.  
D. José Pedro Niembro Ayuso.  
D. Abelardo Dapena Correa.  
D. Teodoro Isarria García.  
D. Felipe Moreno Sancho.  
D. Luis Santa Cruz Millán.  
D. Daniel Santos García.  
D. Esteban García Alonso.  
D. José Antonio Alvarez.  
D. Eduardo Richar Soler.  
D. Rafael del Valle Vázquez.  
D. Enrique Torre Rodríguez.  
D. Alfonso Ureña Rodríguez.  
D. José Gálvez Prevencio.  
D. Enrique Alvarez Quirós.

D. Juan Dutrey Obregón.  
D. Luciano Moreno Retuerta.  
D. Francisco Mengual Contreras.  
D. Tomás Burgaleta Vargas.  
D. Valeriano Palancarejo Guerra.  
D. Ramón Mena Izquierdo.  
D. Alfonso Mengual Contreras.  
D. Víctor Yuguero Caro.  
D. Antonio Pumarega Toirán.  
D. Julián Rodríguez Forcada.  
D. Salvador Roca Girloche.  
D. José Zarallo Rivera.  
D. José González Sánchez.  
D. Vicente Laleona Yagüe.  
D. Isidoro Mingo Montero.  
D. Paulino Pastor Ayuso.  
D. José Castellano Vaquero.  
D. León Díaz Molina.  
D. Faustino Madroñero Viota.  
D. Arsenio Bruna Blanco.  
D. Santos Hoyos Rodríguez.  
D. Braulio de Pablo Blanco.  
D. Víctor Bartolomé Hernando.  
D. Antonio Cubillo Ausín.  
D. José Tejera Rodríguez.  
D. Juan Pizarro García.  
D. Andrés Navas Bustillo.  
D. Cándido Méndez Martín.  
D. Antonio Pérez Pérez.  
D. Antonio Hernández Jiménez.  
D. José García Zabala.  
D. Antonio del Valle Montes.  
D. Matías Alonso Santamaría.  
D. Manuel Ledesma Fernández.  
D. Pedro Puebla García.  
D. Julián Bravo Fernández.  
D. Valentín Herrero Manso.  
D. Cayo Moreno Parieite.  
D. Ángel Redondo Almagro.  
D. Carlos Tejero Recio.  
D. José Sánchez García.  
D. Eloy Asenjo Gonzalo.  
D. Alfonso Fernández Clemente.  
D. José Rodríguez León.  
D. Maximiliano López Serrano.  
D. Esteban Ortiz Aja.  
D. Manuel Yuguero Cano.  
D. Juan Travesi Díaz.  
D. Rafael Fernández Villar.  
D. Florentino Díaz González.  
D. Casimiro Escuri Bravo.  
D. Evaristo García Trujillos.  
D. Juan Núñez Velasco.  
D. José Fernández Serrano.  
D. Donato Benito Luengo.  
D. Lucio Bartolomé Castillo.  
D. Enrique Tribaldos Cepero.  
D. Catalino Zoffo Castrillón.  
D. Julio Santos Estévez.  
D. Ángel Tarancón Martínez.  
D. Félix García Díaz.  
D. Anastasio Rodríguez García.  
D. Isidro Sáinz Nava.  
D. Eduardo Nigrillo Vidart.  
D. Antonio Castellanos Gutiérrez.  
D. Luis Rodríguez Arteaga.  
D. Andrés López Palazón.  
D. Leonardo Arribas Minguez.  
D. Calixto Vicente Vicente.  
D. Gumersindo Portela Fernández.  
D. Andrés Rodríguez Fernández.  
D. Domingo Moreno Fernández.  
D. Valentín Revuelta Bañares.  
D. Luis Pesado Ursua.  
D. Gregorio Cañas Lozano.  
D. Pedro Galindo Moreno.  
D. Aquilino Navarro Contreras.  
D. Julián Navarro Contreras.  
D. Tomás Hernández Prieto.  
D. Fernando Rama Mancera.  
D. Antonio Rodríguez Conde.  
D. Juan Espinosa Bocos.

D. Martín Crespo Iglesias.  
 D. Gregorio Hernández Valle.  
 D. Ramón Fernández Risueño.  
 D. Ventura Barba Valenciano.  
 D. Venerado Revilla Bermejo.  
 D. José Calderón Lobo.  
 D. Diego Arjona de la Torre.  
 D. Arturo Sánchez Carbajal.  
 D. José Romero Alvarez.  
 D. Agustín Castro Ortiz.  
 D. Teodoro Muñoz Fernández.  
 D. Normando Lorenzo Navarro.  
 D. Juan Antonio Elices Domínguez.  
 D. Pablo Alvarón Sanz.  
 D. Ventura Castillo Yusta.  
 D. Felipe Sanz Sáez.  
 D. Ignacio Gómez Brihuega.  
 D. Salvador Hernán Castelo.  
 D. Enrique Ferrer Casanovas.  
 D. Valeriano García Hernández.  
 D. Manuel del Barrio Blanco.  
 D. Manuel Nieto Cañadas.  
 D. José Temprano Blanco.  
 D. Sérvulo Navarro Asenjo.  
 D. Emilio Dabó Vegue.  
 D. Ramón Iglesias Sanz.  
 D. Bernabé Serrano Torres.  
 D. Manuel Vila Alvarez.  
 D. Julio Sánchez Aparicio.  
 D. Antonio Gómez Rodríguez.  
 D. Francisco López García.  
 D. Leocadio Santos Estévez.  
 D. Antonio Vázquez de Castro.  
 D. Nicasio Miguel García.  
 D. Román Rodríguez Vázquez.  
 D. Francisco Peinado Campos.  
 D. Laureano Burgaleta Simón.  
 D. Julio Martínez Agustí.  
 D. Vicente Prado Alcázar.  
 D. José Mengual Febrero.  
 D. Luis Peñalva Vicente.  
 D. Gil Hernández López.  
 D. Julián Hernán García.  
 D. Emilio de Matos Cana.  
 D. Emilio Rodríguez Sanz.  
 D. Manuel Avello Pasasrú.  
 D. Jerónimo Fernández Muñoz.  
 D. Juan Diadola Barrera.  
 D. Matías Pérez Marcos.  
 D. Nicolás Martín López.  
 D. José Montero Muñoz.  
 D. Guillermo Velasco Mora.  
 D. Jerónimo Hernández Silva.  
 D. Vicente Madrigal Poveda.  
 D. Eusebio González Rascón.  
 D. Manuel Araujo Campos.  
 D. Francisco Ruez Montero.  
 D. Eusebio Navarro López.  
 D. Miguel Caldón López.  
 D. Manuel Estévez Jimeno.  
 D. Juan Novos Vázquez.  
 Señorita María Teresa Jiménez Bou-

telier.

D. Pedro Sánchez Mata.  
 D. José Salvanes Salvanes.  
 D. León Gil Carrasco.  
 D. Ceferino Felipe Montero.  
 D. Pablo García Cabeza.  
 D. Zoilo Alonso Cano.  
 D. Francisco Espinosa Sánchez.  
 D. Antonio Olalla Ontivero.  
 D. Aniceto Puente Sotillo.  
 D. Gerardo García García.  
 D. Francisco Plaza Castro.  
 D. Alejandro Jiménez Sáiz.  
 D. Antonio Alejandro Ortega.  
 D. Tomás Cantarero Sánchez.  
 D. Francisco Navarro López.  
 D. Julián Álvarez Calvo.  
 D. Juan Martín Martín.  
 D. Jenaro Sanz Pulido.  
 D. Jesús Bueno García.  
 D. Tomás Bueno García.

D. Isaac Baquerizo Aguado.  
 D. Carlos Ramos Domínguez.  
 D. Enrique Arroyo Arroyo.  
 D. Martín Izquierdo Mayordomo.  
 D. Angel Martín García.  
 D. Jesús Aragoneses Fernández.  
 D. Eloy Hernández Rodríguez.  
 D. Pablo Díaz Martín.  
 D. Emilio Guijarro Cores.  
 D. Isidro Fuentes Carmona.  
 D. José Aragoneses Fernández.  
 D. J. A. Canalejas.  
 D. Isidro Morales.  
 D. Cecilio Jerez.  
 D. Luis Cañete.  
 D. José F. Saldaña.  
 D. Francisco Pey.  
 D. Gumersindo Mata.  
 D. Aníbal V. Bermejo.  
 D. Carlos Magariño.  
 D. Angel Moro.  
 D. Severiano Morán.  
 D. Enrique García.  
 D. Manuel M. Avial.  
 D. Pedro Mayo.  
 D. José Mariano Cañas.  
 D. José Bonaforte.  
 D. Antonio Rodríguez.  
 D. Joaquín Blesa.  
 D. Ernesto Pastor.  
 D. Julio Fuentes.  
 D. Manuel Prieto.  
 D. Manuel Toro.  
 D. José Alonso.  
 D. Rufino Sebes.  
 D. Cesáreo Marcos.  
 D. Pedro Meco.  
 D. Teodoro Clemente.  
 D. José Arias.  
 D. Victoriano Delgado.  
 D. Angel Gonzalo.  
 D. Miguel Guillén.  
 D. Arsenio Oñate.  
 D. Manuel Vázquez Aguirre.  
 D. Angel Górriz Taboada.  
 D. Eustaquio Gómez Sánchez.  
 D. Segundo Panea Muñoz.  
 D. Carlos Magariños García.  
 D. José Martínez Sancho.  
 D. Eduardo Baselga Neira.  
 D. Augusto Jiménez Díaz.  
 D. Pedro Anido Pérez.  
 D. Joaquín Matías Contreras.  
 D. Gerardo Aparicio Vicente.  
 D. Francisco Andrés Muñoz.  
 D. Mariano Santolaria.  
 D. José María Pérez.  
 D. Julián Pedrero.  
 D. Francisco Panadero.  
 D. Fernando Pascual Calzada.  
 D. Angel Alvarez Sevilla.

#### Escorial.

D. Daniel Sánchez García.  
 D. Emilio López Pincerdel.  
 D. Zósimo Andrés Turiño.  
 D. Emilio López Puigcerver y N.  
 D. Emilio L. Puigcerver y Blanco.  
 D. Miguel Zamora Martín.  
 D. Gervasio Zarco Cuevas.

#### Madrid.

D. Francisco Calvo Fernández.  
 D. Joaquín Vázquez Soler.  
 D. José López Sánchez.  
 D. Manuel Burguete Reparaz.  
 D. Carlos García San Miguel.  
 D. Rafael García San Miguel.  
 D. Celestino Blanco.  
 D. Eliazar Sánchez Alcázar.  
 D. Francisco Ortiz de Valenzuela.

D. Vicente Cámara Ramos.  
 D. Bernardo Mangudo Bravo.  
 D. José Domínguez González.  
 D. José Rodríguez.  
 D. Carlos Manzanares.  
 D. Claro Rico.  
 D. Enrique Arviza.  
 D. Ildefonso Vegas.  
 D. Dionisio Chavarri.  
 D. Alfonso Cortés.  
 D. Miguel Palacios.  
 D. Victoriano Montejo.  
 D. Juan Tejedor.  
 D. Raimundo Rodríguez.  
 D. Ricardo Cordero Grande.  
 D. José Olmeda Pacheco.  
 D. José Garcés Arroyo.  
 D. Salvador Acosta.  
 D. Antonio Jiménez Márquez.  
 D. Ramón Catalá.  
 D. José Fernández Sena.  
 D. Felipe Andrés.  
 D. Antonio González Alonso.  
 D. Francisco Martínez.  
 D. Jesús Herrero.  
 D. José Gómez.  
 D. Emilio Vargas.  
 D. José Rocías.  
 D. Ramón Gómez.  
 D. Alfredo Claudio.  
 D. Pedro Díez de la Cuesta.  
 D. Vicente Blas Alonsete.  
 D. Francisco Forment.  
 D. Juan Rondón.  
 D. Diego Catalán.  
 D. Juan Pulido.  
 D. Gregorio Osenga Ramírez.  
 D. Emiliano Cano.  
 D. Nicolás Muñoz Cebrino.  
 D. Mariano Muzo Cebrián.  
 D. Rafael García Dura.  
 D. Francisco Martín Gala.  
 D. Cándido Valentín Esteban.  
 D. Andrés Calle Oller.  
 D. Luis Aznar Hernández.  
 D. Antonio Martín González.  
 D. Antonio Bernaldo de Quirós y Dorrego.

D. Tomás Tirado Lorenzo.  
 D. Domingo Otero Rodríguez.  
 D. Domingo Delgado Rangal.  
 D. Angel Bolado Allende.  
 D. Justo González Peña.  
 D. Gabriel Merino García.  
 D. Francisco Martín González.  
 D. Nicolás Serna y Serna.  
 D. Enrique López Delgado.  
 D. Raimundo de la Roja Moranchel.  
 D. Dionisio Barrada Balbás.  
 D. Agustín Torrecilla Expósito.  
 D. Andrés Villanueva Romero.  
 D. José Antonio Cachoero Ron.  
 D. Jesús Isabel Gutiérrez.  
 D. Félix Arribas Torrecilla.  
 D. Francisco Alamo Gómez.

#### SEGUNDA DIVISION

##### Córdoba.

D. Julio Capdevila.  
 D. Santiago del Amo.  
 D. Manuel Martínez Moro.

##### Jaén.

D. Vicente González García.  
 D. Ernesto Moreno Rus.  
 D. Miguel Martínez Gámez.  
 D. Francisco Alonso Novo.  
 D. Ruperto Sánchez.  
 D. José Serrano Viejo.

##### Sevilla.

D. Ricardo Velasco Díaz.  
 D. Pablo Eduardo Crespo.

D. Julián Oriente Melinilla.  
D. Manuel Miranda González.  
D. Andrés Rodríguez Pérez.  
D. Marcial Sendino Palacín.

*Teba (Málaga).*

D. Antonio Fernández Gil.  
D. Francisco Salguero Moriel.

*Málaga.*

D. Tomás Supervielle de Andrade.

TERCERA DIVISION

*Catarroja (Valencia).*

D. Vicente Baixauli Cabanes.

*Torrente (Valencia).*

D. Alfredo Muñoz Garrigues.

*Requena (Valencia).*

D. Andrés González Pérez.

*Sueca (Valencia).*

D. Salvador Cervera Nácher.

*Valencia.*

D. Federico Llago Martínez.  
D. Francisco Rodríguez Melgarejo.  
D. Tomás Desares Corredor.  
D. Rafael Armengot Picó.  
D. José Sáez Chales.  
D. Vicente Vento Sánchez.  
D. Mariano Fababuch Pérez.  
D. Dionisio Sánchez Navarro.  
D. José Ramos Luque.  
D. Jacobo Cutillas Guardiola.  
D. Agustín Mari Castellet.  
D. Salvador Mayore.  
D. Eulogio Morte Pérez.  
D. Julio Barba Romero.  
D. José Sanfeliu Sena.  
D. José Gómez Artiela.  
D. Vicente Pinazo de Bon.  
D. José Sánchez Bargas.  
D. José Ferrá Pou.  
D. José Ganeu Cueco.  
D. Severiano Sánchez Doblado.  
D. Cayo Ponce Santos.  
D. Enrique Ibars Chesca.  
D. Miguel Pérez Verde.

*Alicante.*

D. Luis Fernández Ruiz.

*Elda, Novelda, Villena y Petrel.*

D. José María Vidal Rico.

*Alicante.*

D. Francisco Payá Gisbert.

*Elda.*

D. José Joaquín Amat Arenas.

*Cartagena.*

Doña Isabel Egea López.  
Doña Josefa Páez Pascual.

*Murcia.*

D. Francisco Rosique Izquierdo.

*Cartagena.*

D. Eduardo Pérez Díaz.  
D. Miguel Marín Alcaraz.

*Murcia.*

D. Francisco Sen Aceituno.  
D. Concepción Gómez Caballero.  
D. Francisco Riera.  
D. Antonio Fayas.

*Pedaneó (Murcia).*

D. Francisco Vera Hernández.

*Murcia.*

D. Gabriel Rodríguez Hernández.  
D. Cosme Ferrándiz.  
D. Francisco Riquelme Mellado.

*Albacete.*

D. José Peñafiel Hernández.  
D. Ramón Ortega Requena.  
D. Juan Alfaro Martínez.  
D. Rafael Ruiz Pardo.  
D. José Otalva Medinilla.

*Castellón.*

D. Jesús Plaza Rodríguez.  
D. Valentín Villalba Breva.

QUINTA DIVISION

*Zaragoza.*

D. Pascual Hijos Guallar.  
D. Matías Mateo Cabello.  
D. Miguel Sánchez Mombiola.  
D. Vicente Oliver Benedé.

*Egea.*

D. Marcelo García Gracia.

*Tauste.*

D. Juan Alegre Cardona.

*Zaragoza.*

D. Tiburcio Martínez Pacheco.  
D. Julián Sánchez Sola.  
D. Victoriano Bandres Jiménez.  
D. Juan Pablo Maza Domínguez.  
D. Zoilo Lario Sanz.  
D. Juan Gayarre Sanjuán.  
D. Benigno Arrondo Arregui.  
D. Mariano Gutiérrez Martínez.  
D. Isidro Blasco Martín.  
D. José Ronco Sáinz de Miera.  
D. Hilario Aso Salinas.  
D. Francisco Brull Pi.  
D. Javier Gárate Mójica.

*Uncastillo.*

D. Cipriano Sánchez Aisa.

*Arcos de Jalón.*

D. Eusebio González Asensio.

*Tarazona.*

D. Miguel Sánchez García.

*Sos.*

D. José María Garasa Castro.

*Mallén.*

D. José Berges Aguilar.  
D. José Nuño García.

*Rivaforada.*

D. Francisco Bagues Alvarez.

SEXTA DIVISION

*Burgos.*

D. Esteban Sánchez Santamaría.  
D. Lorenzo Ausín Alonso.  
D. José Dixucul Dixucul.

*Bilbao.*

D. Gaspar Ibáñez Iturburu.  
D. Manuel Arauna.  
D. Juan Gallo.  
D. Manuel Tapia.  
D. Daniel Agacino Mac-Pherson.  
D. Agustín Churruca y Arellano.  
D. Javier Churruca y Arellano.  
D. José Manuel Escauriaza Landecho.  
D. Gabriel Chávarri.  
D. Joaquín Coterón.  
D. Alfonso Careaga.  
D. Alberto Duñabeitia.  
D. Dativo Gómez.  
D. Néstor Gutiérrez Llantada.  
D. David Canedo Mínguez.  
D. Laureano Alonso Vernaes.  
D. Julio Bascones Pérez.  
D. Tomás García Garayo.  
D. José Luis Gorostiaga Perea.  
D. Juan Guevara Alava.  
D. Pedro M. de Lasa Echeburu.

D. Carmelo Camacho Parrilla.  
D. Jesús Martínez Ciruelos.  
D. José A. de Munitis y Aguirre.  
D. Sebastián Sanz Cruz.  
D. Marcos Echeitia Monasterio.  
D. Julio Mora Alvarado.  
D. Félix Uriarte Landaluze.  
D. Mauro Alvarez Unzaga.  
D. Luis Ramos Angüeso.  
D. Miguel E. Fernández Oteiza.  
D. Manuel A. Feliú Rubio.  
D. Aurelio San Emeterio Herrero.  
D. Vicente Gómez Alonso.  
D. José M. Berástegui Guereniain.  
D. Juan Herrán Angulo.  
D. Ricardo Santaló Jiménez Bretón.  
D. Felipe Pereira Cano.  
D. José Ramón Díez Castañeda.  
D. Nicolás Berástegui Guereniain.  
D. Luis María Ruiz Bravo.  
D. Juan Modrego Suárez.  
D. Nicolás Perrela Verano.  
D. Juventino Benito Benito.  
D. Plácido González Ureta.  
D. Santiago Llasera Adán de Lara.  
D. Bernardo San Vicente Antoñana.  
D. Luis Picó Rodríguez.  
D. Tomás Martín García.  
D. Julián Santamaría Delgado.  
D. Florencio Milicua Inza.  
D. Francisco Santamaría Delgado.  
D. Mariano Prada Losada.  
D. Martín Sanz Cruz.  
D. Honorino Barrios Canseco.  
D. Juan José Puras.  
D. Gabriel Ortiz de Artiñano.  
D. Enrique Fernández Mantrana.  
Doña María Basterra Casas.  
D. José Miguel G. Careaga.  
D. Alfonso Echevarría.  
D. Juan Aranza.  
D. Alberto Cobo.  
D. Miguel Muela Díez.  
D. Marcelino Lorenzo García.  
D. Inocencio Balbas.  
D. Alejandro Belderrein.  
D. Angel Iglesias.  
D. Luis Villabaso.  
D. Antonio Moscoso.  
D. Valentín Izquierdo.  
D. Tomás Gana.  
D. Alberto Urive.  
D. Tomás de Zubiria.  
D. Manuel Magras.  
D. Agustín Zubiria.  
D. Santiago Martínez de las Rivas.  
D. Miguel Pérez.  
D. José Andrés de Górgolas.  
D. Policarpo Lasuen.  
D. Rafael Bierna Urquijo.  
D. Hilario Astorqui.  
D. Jesús Alba Fernández.  
D. Pablo Esturu Barrutia.  
D. Juan Baño Riquelme.  
D. Ramón Barrenechea Inchausti.  
D. Julián Ramos Igualde.  
D. Ponciano Herrera González.  
D. Francisco Bilbao Ichaso.  
D. Pablo López Cardaño.  
D. Crescente Izcara Domingo.  
D. Lamerto Alonso Luengo.  
D. Agustín Minolás Blanco.  
D. Tomás Martín Alonso.  
D. José María Regueira Muro.  
D. Vicente Benito López.  
D. Domingo San Sebastián Bollain.  
D. Martiniano Aragón Ruiz.  
D. Juan Corral Herrero.  
D. Amadeo García Martínez.  
D. Victoriano García Echevarría.  
D. Ramón Fernández Cela.  
D. Guillermo Maestro Vecino.  
D. Damián Mazariago Gallego.  
D. Ramón Maroto Romero.  
D. Juan Vázquez Fernández.

D. Jesús Díaz Rivero.  
D. Rodolfo Iriarte Linacero.  
D. Antonio Pintado Bilbao.  
D. Alfonso Guillén Cebrián.  
D. Bernardo Jorge Rabajo.  
D. Mariano Alonso Verduras.  
D. Salustiano Echevarría Landaburu.

D. Luciano Sáez de Gortázar.  
D. Luis Ulivarri Molinuevo.  
D. Manuel Gómez Secades.  
D. Mariano Rodríguez Fernández.  
D. José Luis Borreguero.  
D. Ramón Liñero Aguirre.  
D. Abraham Muro Lamborena.  
D. Martín Landeta Lassa.  
D. Manuel Galindez Zabala.  
D. Faustino Gallástegui Elguera.  
D. Isidro Villate Llano.  
D. José Machaix Ollarbide.

*Palencia.*

D. Aurelio Rafael Plaza.  
D. Pedro León Ortega.  
D. Ricardo Cidá López Franco.  
D. Emilio Polo Martínez de Azpeitia.

*(Mondragón) San Sebastián.*

D. José María Latort Mañero.

*Rentería.*

D. Nicasio Guelbenzú Pagda.

*Artigarraga.*

D. Ramón Aramburu Isasa.

*San Sebastián.*

D. Emilio Bouldandier Martínez.  
D. Gabriel García García.

*Herrera.*

D. Martín Astaburuega López.  
D. Evaristo Sevilla Pérez.

*San Sebastián.*

D. José María Almandoz Aguirre.  
D. Bonifacio Almandoz Ezponda.

*Fuenterrabía.*

D. Eduardo Martín Gago.

*San Sebastián.*

D. Aquilino Martínez de Maturano.  
D. Tomás López Martínez.  
D. Jesús Rodríguez López Echezarreta.

D. Gonzalo Tontorrer Borrego.  
D. José Osés Beraza.

D. Severo Vidal Latorre.  
D. Juan Manuel Ros y Ramón.  
D. Teodoro Aguna Gómez.  
D. Vicente Bernal Lomillo.  
D. José Cruz Elósegui Araneta.  
D. Vicente Gurruchaga Eizaguirre.  
D. Juan Landa Iturbe.  
D. Francisco Narbalaz Aoiz.  
D. Luis Ordiales Escotet.  
D. Gregorio Ortiz Luna Martínez.  
D. Ramón Salaverria Vituria.  
D. Ignacio Becerra Aristizábal.  
D. Francisco Arruti Echeve.

*Santander.*

D. Angel Vusch Somonte.  
D. Gregorio Martín Puertas.  
D. Leonardo Colsa Calderón.  
D. Saturnino Abaroa Marcos.  
D. Jerónimo Benito Ramos.  
D. José González Navarro.  
D. Ildelfonso Valiente González.  
D. Ciriaco Trueba Barquín.  
D. Manuel Escandón Villar.  
D. Luis Seoane González.  
D. Manuel Escandón Sanjuán.

*Laredo.*

D. José Luis Uriarte Rejón.  
D. Jesús Fuentes Raba.

*Islares.*

D. César Valverde García.

*Astillero.*

D. Antonio Eusquiza Lombana.  
D. Eloy González Nieves.  
D. Agapito Juan Ezquerria Sanz.  
D. José Apray Fernández.

*Santander.*

D. Eusebio Vitorero Barruso.  
D. Austin Crespo Hortaleza.

*Torreavega.*

D. David Rodríguez.  
D. Ramón Campos.

*Santander.*

D. Gregorio Arriola Fuente.  
D. Esteban Lobón Fernández.  
D. Eumelio Prieto Alonso.  
D. Joaquín Casas García.  
D. Eduardo Helguera Román.  
D. Francisco Pajares Panales.  
D. Ramón Bárcena Salas.  
D. Pedro Garrido Palomeche.  
D. Miguel Rodríguez Aja.  
D. José Campo Gómez.  
D. Santiago Solar Tezanos.  
D. Alberto Álvarez Escobedo.  
D. Urbano Gómez Collado.  
D. Manuel Ardura Fernández.  
D. José María Ferreras.  
D. Eusebio Cabrillo San Miguel.  
D. Fidel Ondarreta Cavada.  
D. Silverio García Goyanes.  
D. Ambrosio Casas Casas.  
D. Julio García Delgado.  
D. Aquilino Pulgar Menéndez.

*Torreavega.*

D. Angel Fernández Redondo.  
D. José Garrido Moya.  
D. Santos Ortiz Ocerín.

*Castro Urdiales.*

D. Cástor Salazar Lumbreras.

*Reñosa.*

D. Ricardo Gutiérrez Luis.

*Redo.*

Doña Eloína Gutiérrez Gutiérrez.

*Bilbao.*

D. Tomás Martín García.

## SEPTIMA DIVISION

*Salamanca.*

D. Antonio Herrero Añor.  
D. Cesáreo Vicente Carabias.  
D. Abelardo Martín Alfaraz.  
D. Ramón Luengo del Arco.  
D. Isaac Rodríguez Sánchez.  
D. Maximiliano Pescador Sánchez.  
D. Felipe Ramos Pérez.  
D. Leonardo Sáez García.  
D. Ricardo Calderón Sánchez.  
D. Serafín García Peña.  
D. Francisco Polo.  
D. Daniel González.  
D. Francisco Holgado Arrey.  
D. Marcelino Escudero Karueña.  
D. Pablo Valls López.  
D. José Vicente Ramos.  
D. Andrés Herrás García.  
D. Tobías Santos Gómez.  
D. Cándido Díez Díez.  
D. Argimiro Torres.  
D. Angel Castro Gómez.  
D. Pedro Vicente Mangas.  
D. Ernesto Martín García.

D. José García Román.  
D. Leopoldo Castaño Martín.  
D. Cayetano Muñoz.

## OCTAVA DIVISION

*La Coruña.*

D. Angel Antón Diz.  
D. Francisco González González.  
D. Jacinto Fernández Rencosa.  
D. José López Raja.  
D. Eulogio Masid Seijo.  
D. Manuel Bermúdez Pérez.  
D. Benigno Pita Justo.  
D. Manuel Agra Amo.  
D. Vicente Cruz Martínez.  
D. Eugenio González Anielo.  
D. Manuel Alfoya Vila.  
D. Fernando Vázquez Gestal.  
D. Gustavo Gabino Rey.  
D. Amador Mena Domínguez.  
D. José Andiñ Estévez.  
D. Fernando Carreras.  
D. Emilio Ribadas Adán.  
D. Juan Canoso.  
D. José Fernández Pousada.  
D. Ramón Fernández.  
D. José Iglesias.  
D. Jesús Lorenzo Peña.  
D. Arturo Meneiros Díaz.  
D. Francisco Castro.  
D. Manuel Santos.  
D. José María Sánchez.  
D. Manuel Balsa.  
D. Angel Torres de la Riva.  
D. José Trillo Figueroa.  
D. Juan Vázquez Souto.  
D. Faustino García Galindo.  
D. Honorato Martínez Castro.  
D. Vicente Sánchez.  
D. Julio Rodríguez Pernas.  
D. Antonio Gigardo Salvadores.  
D. Eliseo Amor del Río.

*Esclavitud (Coruña).*

D. Ramón Canle Trians.

*La Coruña.*

D. Angel García Fernández.  
D. Silviano Domínguez González.  
D. Manuel Vicente Ríos.  
D. Jesús Barral Rial.  
D. Manuel Domínguez de la Torre.

*Ponferrada (León).*

D. Lázaro Pardo Alvarez.  
D. Manuel Fuentes Núñez.  
D. Eduardo Rodríguez Fernández.  
D. José Ruiz Pérez.  
D. Francisco Iglesias Expósito.  
D. Angel Pérez García.  
D. Julio Santiago Crespo.  
D. José Rodríguez Pérez.  
D. Adolfo Pérez.  
D. Manuel Rodríguez Fernández.  
D. José Pérez Morales.  
D. Guillermo Arias Vázquez.  
D. Enrique Rodríguez López.  
D. Lorenzo Manovel Pérez.  
D. Emilio Franesqui Vázquez.  
D. Vitalio Fernández Martínez.  
D. Enrique Sánchez Román.  
D. Santiago González Alvarez.  
D. Julio Gallego Martínez.  
D. Eugenio González Otero.

*La Coruña.*

D. Juan Suárez Redondo.  
D. Miguel Pereira Bueno.  
D. Jesús Garea Labandeira.  
D. Manuel Vázquez Villaverde.  
D. Ricardo Lozao Mouron.  
D. José Rivas Mourelle.  
D. José Iglesias López.

*Vigo.*

D. Heliodoro Pérez Martín.  
D. Manuel Miranda.

*Orense.*

D. Eduardo Izquierdo Olavarrieta.  
D. José Fernández Pousa.  
D. Ramón Cons Gallego.  
D. Cándido Rodríguez Alvarez.

*Ponferrada (León).*

D. José Díez Fernández.  
D. Jesús Santos Gómez.  
D. Enrique González Paradelo.  
D. Manuel Sánchez Díez.  
D. Eliseo de Caso Navarro.  
D. José Ruiz.  
D. Venancio Astorgano de la Fuente.  
D. Cesáreo Rodríguez García.  
D. Benjamín Yáñez Taviño.  
D. José Joaquín de Castro.  
D. Daniel Arias Requera.  
D. José Joaquín Da Silva.  
D. Amaranto Prada Jular.  
D. Lino Vielva Collantes.  
D. Santos Castedo Alvarez.  
D. Feliciano Monje Fernández.  
D. Manuel Luna.  
D. Fernando Ramos López.  
D. Casimiro Mosquera López.  
D. Francisco Mayo Morán.  
D. Lorenzo López.

*León.*

D. Joaquín Paz.  
D. Ramón Herrera.  
D. Manuel Quijano.  
D. Jesús Atarrosa.  
D. Fermín Guerra.  
D. Jesús López.

*Muros de Nalón (Oviedo).*

D. Julio Fernández Rodríguez.

*Gijón.*

D. César Fernández Nespral.

*Oviedo.*

D. Fabián Muñoz.  
D. José Segarra Guimerá.  
D. Emilio Sánchez Montero.  
D. Francisco García Sampedro.  
D. José Blanco Rodríguez.  
D. José Ferreras Calvo.  
D. Isidro González del Castillo.  
D. Federico Menéndez Moriyón.  
Doña María Luisa González Argüelles.  
Doña Adela Alonso Martínez.  
Doña Jesusa García Vigil.  
Doña Eleuteria García Fernández.  
Doña Dolores Argüelles Suárez.  
Doña Trinidad Alba González.  
Doña Margarita Aleman y Rodríguez.  
Doña Asunción García Fernández.  
Doña María Antonia García Montoto.  
Doña Teodomira Aguirre González.  
Doña Dolores Fernández Cadavieco.  
Doña María Teresa Carcaba.

*Entrego.*

Doña Anselma Martínez.  
Doña Pura Fernández.

*Muros de Nalón.*

D. Julio Fernández Rodríguez.

## MARRUECOS.—ZONA ORIENTAL

*Melilla.*

D. Salvador Carrillo Egea.  
D. Juan Mayo.

D. Francisco Souza Peña.  
D. Antonio Ayarso Ayarso.  
D. Francisco López Cañada.  
D. Felipe Rodríguez Moreno.

Madrid, 16 de Noviembre de 1935.  
Gil Robles.

**MINISTERIO DE HACIENDA****ORDENES**

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda nombrar Inspector de Muelles de la Aduana de Barcelona a D. Juan Mainer Sorá, que es Administrador de la de Alicante, y Administrador de la Aduana de Motril a D. Modesto Alvarez Sanahuja, que lo es de la de Port-Bou, ambos por traslación, con la categoría de Jefes de Administración de primera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas y sueldo anual de 12.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de Noviembre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Director general de Aduanas.

ma; Inspector de Muelles de la Aduana de Alicante a D. Enrique Levenfeld Húmara, que es Administrador de la de Cádiz; Inspector Regional de Aduanas de Valencia a D. José López Lobato, que es segundo Jefe de la Aduana de Barcelona; segundo Jefe de la Aduana de Barcelona a D. Ramón de Abaria y Munt, que es Subinspector de Muelles de la de Irún, y Administrador de la Aduana de Port-Bou a D. José Nicolás Sistiaga y Urtizbera, que es Subinspector de Muelles de la de Barcelona, todos ellos por traslación, con la categoría de Jefes de Administración de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas y sueldo anual de 10.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 23 de Noviembre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Director general de Aduanas.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****ORDEN**

Excmos. Sres.: Para dar efectividad plena al Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros—Ministerio de Hacienda—de 28 de Septiembre último, restringiendo el uso de automóviles oficiales en el Parque de los Ministerios civiles, Vigilancia y Seguridad,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º En cumplimiento del artículo 4.º, norma 1.ª, párrafo tercero, del referido Decreto presidencial, sólo se podrán establecer "servicios fijos" por orden escrita del Ministro de la Gobernación.

El Director general de Seguridad, antes de 1.º de Diciembre próximo, presentará a la Subsecretaría de Gobernación relación de los servicios que en dicho Centro han de tener carácter fijo en circunstancias normales, con separación de los correspondientes a Vigilancia y Seguridad. En circunstancias extraordinarias, el Director general de Seguridad solicitará del Ministerio el aumento de coches que, razonadamente, estime necesarios. En ambos casos las plantillas de vehículos, autorizadas con la conformidad del Ministerio, serán comunicadas a la Dirección general de Seguridad y a la del Parque para el cumplimiento de los servicios, sin que dichas plantillas puedan variarse como no sea mediante consulta al Ministerio y orden expresa de éste por escrito.

2.º Cuando se compruebe que en el

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda nombrar Inspector de Almacenes de la Aduana de Barcelona a D. Joaquín Villar y Zabaleta, que es Inspector Regional de Aduanas de Valencia, y segundo Jefe de la Aduana de Motril a D. Pedro Tellería Alberdi, que es Administrador de la misma Aduana, ambos por traslación, con la categoría de Jefes de Administración de segunda clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, con el sueldo anual de 11.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de Noviembre de 1935.

P. D.,

JOAQUIN PAYA

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio acuerda nombrar Administrador de la Aduana de San Sebastián a D. José de Madariaga Monroy, que es segundo Jefe de la de Alicante; segundo Jefe de la Aduana de Sevilla a D. Vicente Polo Barbero, que es segundo Jefe de la de Cádiz; segundo Jefe de la Aduana de Cádiz a D. Luis González-Espada y Cabello, que es Administrador del Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerife; Administrador de la Aduana de Alicante a D. Tomás Garrigós Soler, que es Inspector de Muelles de la mis-



uso de vehículos de "servicio fijo" se infringe la norma 5.ª del artículo 4.º del Decreto antes citado se tendrá el hecho constitutivo de falta grave y se impondrá al usuario la corrección reglamentaria.

3.º Los servicios de "incidencias" en Madrid, a que se refiere la norma 1.ª del artículo 4.º de la disposición mencionada y el número 6.º de la Orden de 9 de Noviembre ("Gaceta" del 21), sólo se podrán conceder mediante orden escrita del Director del Parque, comunicada a la Secretaría delegada en los garajes del Retiro o al Agente de guardia, previa e inexcusable autorización por escrito, que ha de solicitarse del Ministerio. En casos de verdadera urgencia y gravedad podrá ordenar el servicio el Director del Parque, dando cuenta inmediata por escrito a la Subsecretaría de las causas que lo motivaron; y

4.º La Dirección del Parque revisará todas las órdenes telefónicas que consten en el Registro del mismo; serán anuladas, desde luego, las que se opongan a lo preceptuado en el Decreto de 28 de Septiembre, en la Orden de 9 de Noviembre último y en la presente. En lo sucesivo no será válida ninguna comunicación verbal disponiendo servicios o modificando los existentes.

Lo que comunico a V. EE. para su conocimiento y efectos expresados. Madrid, 23 de Noviembre de 1935.

JOAQUIN DE PABLO-BLANCO

Señores Ministros de los Departamentos civiles, Director general de Seguridad y Director del Parque Móvil de los Ministerios civiles, Vigilancia y Seguridad.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ciudad Real una plaza de Profesor auxiliar numerario de Modelado y Vaciado,

Este Ministerio, en ejecución de lo dispuesto en los Decretos de 11 de Abril y 19 de Octubre de 1933, y teniendo en cuenta que la Orden de 17 de Septiembre último reconoce seis Auxiliares en la referida Escuela, ha tenido a bien nombrar a D. Felipe García Mora Auxiliar numerario de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Ciudad Real, con el sueldo o gratificación anual de 2.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Noviembre de 1935.

P. D.,  
TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta del Claustro de Profesores de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Valencia,

Este Ministerio ha acordado nombrar Director del indicado Centro a D. Isidoro Garnelo Fillot, y Vicedirector, a D. Antonio Blanco Lon, ambos Catedráticos numerarios de esa Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de Noviembre de 1935.

P. D.,  
TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de 18.000 pesetas en el Escalafón de Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, por jubilación de D. Fernando Pallarés Colmenar,

Este Ministerio ha acordado se dé la correspondiente corrida de escala y, en su consecuencia, que D. Arturo Somaza de Armas, D. Ramón Núñez Fernández, D. Dionisio Pastor Valsero, D. José Baldomir Rodríguez, D. Victoriano Chicote Recio, D. Nicolás Soro Alvarez, D. Juan de Dios Francés y Mesía, don José Mateo Larrauri Marquínez, don Fernando Alberti Barceló, D. Rafael Aznar Sanjurjo y D. Manuel González Martín, Profesores de término de las Escuelas de Madrid, Madrid, Palma de Mallorca, Coruña, Córdoba, Jerez, Madrid, Zaragoza, Madrid, Madrid y Cerámica de Manises, pasen a ocupar los números 1, 3, 5, 5 bis, 19, 33, 46, 67, 88, 109 y 129 del referido Escalafón, con el sueldo anual de 18.000, 16.000, 14.000, 14.000, 12.000, 11.000, 10.000, 9.000, 8.000, 7.000 y 6.000 pesetas, respectivamente, desde el día 13 del actual, siguiente al de la vacante.

Los Profesores que figuran en esta corrida de escala acompañarán a las primeras nóminas en que se refleje una certificación en la que consten las fechas de todos los ascensos obtenidos en el cargo y la cuantía de cada uno para cumplimentar lo establecido en la base 4.ª del artículo 3.º de la Ley de 1.º de Agosto último y el artículo 6.º del Decreto de 28 de Septiembre siguiente ("Gaceta" del 29), con ella relacionado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Noviembre de 1935.

P. D.,  
TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 28 de Febrero último (GACETA del 7 de Marzo) se anunció la provisión por concurso-oposición de las Cátedras de Perspectiva de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid y Valencia, dotadas con el sueldo anual de 6.000 pesetas, entre españoles mayores de veintitrés años de edad que no se hallen incapacitados para ejercer cargos públicos y tuvieran el título de Profesor de Dibujo o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo.

Y se decía en dicha Orden-anuncio que "estas oposiciones se regirán por el Reglamento de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado, que oportunamente se publicará".

Dicho Reglamento ha sido aprobado por Decreto de 14 del actual mes de Noviembre e inserto en la GACETA del día 17.

Y dispone éste en sus artículos adicionales 15 y 11 que los aspirantes a las Cátedras del Grupo C), al que corresponden las de Perspectiva, habrán de estar en posesión del título de Arquitecto, o bien haber realizado con censura favorable sus estudios completos en una de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado, o justificar que han sido premiados con medalla de cualquier clase en exposiciones nacionales o internacionales o pensionados para realizar estudios en la Academia de Bellas Artes en Roma, o que hayan disfrutado las pensiones "Piquer" o "Conde de Cartagena".

Y con el fin de cumplir cuanto se previene en el Reglamento expresado,

Este Ministerio ha acordado ampliar el plazo de admisión de instancias durante treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden-anuncio en la GACETA DE MADRID, para que puedan también solicitar que se les admita al concurso-oposición anunciado en la "Gaceta" del 7 de Marzo último, para proveer las Cátedras de Perspectiva de las Escuelas Superiores de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid y Valencia, los españoles mayores de veintitrés años que no se hallen incapacitados para ejercer cargos públicos, sean Arquitectos o justifiquen que han sido premiados con medalla de cualquier clase en exposiciones nacionales e internacionales o pensionados para realizar estudios en

la Academia de Bellas Artes en Roma, o que hayan disfrutado las pensiones "Piquer" o "Conde de Cartagena".

En cuanto al título académico, basta con que los aspirantes presenten certificado que justifique la aprobación de todos sus estudios; pero los que obtengan plaza en calidad de titulados no podrán tomar posesión de ella sin la presentación del título referido o de la Orden equivalente al mismo.

Las condiciones habrán de reunirse antes de la terminación del primitivo plazo; es decir, antes del 7 de Abril de 1935.

En cuanto a la manera de solicitar, documentos que se deben acompañar y derechos que se deben abonar se estará a lo prevenido en la Orden de 28 de Febrero último (GACETA del 7 de Marzo).

Los ejercicios se verificarán en Madrid y darán comienzo el día 1.º de Julio de 1936.

Esta Orden-anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Noviembre de 1935.

P. D.,

TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 4 de Octubre último (GACETA del 6), y de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha resuelto que el Tribunal que juzgará las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Química y Física de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, convocadas y anunciadas por Orden de 6 de Julio último, sea el siguiente:

Presidente, D. Enrique Moles Ormella, Consejero del Nacional de Cultura y Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales: D. Tomás Batuecas Marugán, D. Adolfo Rancaño Rodríguez, D. Miguel Crespí Jaume y D. Carlos Nogareda Domenech.

Suplentes: D. Ramón de Izaguirre Porset, D. Miguel A. Catalán Sañudo, D. Julio Palacios Martínez y D. Arturo Duperier Vallesa, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Granada, Madrid, Salamanca, Oviedo y Madrid, respectivamente.

El plazo de recusaciones a que se refiere el artículo 20 del Decreto de

18 de Septiembre último es el de ocho días, que se contarán a partir desde el en que se publique en la GACETA DE MADRID la presente disposición.

Los ejercicios de estas oposiciones darán comienzo el día 10 de Enero de 1936.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de Noviembre de 1935.

P. D.,

TEODORO PASCUAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Subsecretaría, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de las Clases pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926, se ha servido declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a su instancia y por imposibilidad física, extremo acreditado ante aquel Departamento, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 8.000 pesetas, D. Aurelio Manero Botino, adscrito a la Administración principal de Valencia.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de Noviembre de 1935.

P. D.,

LUIS MONTES

Señor Subsecretario de Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Subsecretaría, se ha servido declarar en situación de jubilado, en las condiciones extraordinarias que determina la ley de 9 de Julio de 1932, que le han sido reconocidas por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 7.000 pesetas, adscrito a la Administración principal de Granada, D. José López Muñoz.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de Noviembre de 1935.

P. D.,

LUIS MONTES

Señor Subsecretario de Comunicaciones.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del personal de Correos y 33 del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, he tenido a bien conceder al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo técnico de Correos, con el haber anual de 7.000 pesetas y destino en la Administración principal de Madrid, don Francisco Zalaya Clavería, licencia de treinta días sin sueldo para asuntos propios.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de Noviembre de 1935.

P. D.,

LUIS MONTES

Señor Subsecretario de Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 12 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de 22 de Julio de 1930 y 49 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para ejecución de la ley de Bases de 22 de Julio anterior,

Este Ministerio ha dispuesto pase a la situación de cesante el Portero cuarto de este Departamento Angel Ruiz Merino, el cual ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin solicitar su reingreso en el servicio activo del Estado desde que le fué concedida la excedencia voluntaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 14 de Noviembre de 1935.

P. D.,

F. J. BOSCH MARIN

Señor Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros.

## MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

### ORDENES

Ilmo. Sr.: El artículo 6.º del Decreto de 29 de Agosto último, referente a provisión de plazas de Médicos de Hospitales y demás establecimientos de la Beneficencia provincial y las de las instituciones análogas de la Beneficencia particular, dispone que por los servicios de la suprimida Dirección general de Beneficencia, hoy afectos a la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, se organice un fichero para tener conocimiento, en todo momento, de las citadas plazas, de sus dotaciones y de los facultativos que las desempe-

ñan, y con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el citado Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los Presidentes de las Diputaciones provinciales remitirán a la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta Orden, una certificación de los Interventores de fondos provinciales, visada por los citados Presidentes, en la que consten las plazas de Médicos afectos a hospitales y demás establecimientos de la Beneficencia provincial, que tengan su dotación en los presupuestos respectivos, y una relación nominal de los facultativos que las desempeñan, del carácter del nombramiento, según sea en propiedad temporal o permanente o interino, y las vacantes que estén pendientes de ser cubiertas, con arreglo a las normas previstas.

2.º En lo sucesivo, todas las plazas de los citados facultativos dotadas en los presupuestos provinciales que queden vacantes, serán comunicadas a la Subsecretaría de Sanidad y Beneficencia, en el plazo marcado en el artículo 4.º del Decreto mencionado, con objeto de proceder a la provisión reglamentaria de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 22 de Noviembre de 1935.

FEDERICO SALMON

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Valentín Sama Naharro, Secretario judicial excedente, de categoría de entrada, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Decreto de 26 de Julio de 1922, en relación con el de 22 de Enero último,

Este Ministerio ha acordado nombrarle para la Secretaría del Juzgado de primera instancia e instrucción de Riaño, vacante por excedencia de don Carlos Viada López Puigcerver, que la desempeñaba.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 21 de Noviembre de 1935.

P. D.,

MANUEL GARCIA ATANCE

Señor Presidente de la Audiencia de Valladolid.

Excmo. Sr.: Vacante en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Alburquerque, de categoría de entrada, con el haber anual de 2.000 pesetas, la plaza de Alguacil, por traslado de

D. Serafin Rodiño, que la desempeñaba.

Este Ministerio ha acordado nombrar para dicha vacante (turno 1.º) a don Santos Ttrell Riazuelo, perteneciente al Cuerpo de Aspirantes de Alguaciles, de conformidad con los artículos 6.º, 8.º y 10 del Decreto de 1.º de Octubre de 193 y Orden de 18 de Febrero del mismo año (GACETA del 19).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 21 de Noviembre de 1935.

P. D.,

MANUEL GARCIA ATANCE

Señor Presidente de la Audiencia de Cáceres.

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado a solicitud de D. Antonio Ferreira Blanco, Magistrado jubilado por aplicación de la Ley de 8 de Septiembre de 1932:

Resultando que la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, de acuerdo con el Fiscal, ha informado que no procede revisar la jubilación de este funcionario, ya que se dictó fundada en incapacidad física del mismo para el desempeño del cargo, y la incapacidad subsiste, según la opinión unánime de los facultativos que le han asistido,

El Consejo de Ministros, considerando que el caso de que se trata se halla comprendido en el artículo 238 de la ley Orgánica del Poder judicial, acordó desestimar la revisión solicitada.

Madrid, 20 de Noviembre de 1935.

FEDERICO SALMON

Señor Director general de Justicia.

Excmo. Sr.: Vacante en la Audiencia provincial de Santander (tercera categoría) una plaza de Alguacil por excedencia voluntaria de D. Benito Sumillera, que la desempeñaba, cuya plaza salió a concurso de antigüedad por Orden de 6 del corriente (GACETA del 8) entre Alguaciles en propiedad de inferiores categorías, de conformidad con la mencionada disposición y Decreto de 1.º de Octubre de 1934,

Este Ministerio ha acordado nombrar para la referida vacante de la Audiencia de Santander, con el haber anual de 2.500 pesetas, a D. Jesús Moleró Vázquez, Alguacil en propiedad del Juzgado de primera instancia e instrucción de Aracena, de categoría de ascenso, por no haberse presentado al repetido concurso Alguaciles de categoría superior a la del nombrado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos oportunos. Madrid, 21 de Noviembre de 1935.

P. D.,

MANUEL GARCIA ATANCE

Señor Presidente de la Audiencia de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de D. Fernando Herce Vales, Juez de primera instancia de término, jubilado, acogiéndose al derecho establecido en el artículo 2.º de la Ley de 13 de Diciembre de 1932:

Resultando que el solicitante fué jubilado, sin previa formación de expediente, por Decreto de 11 de Noviembre de 1932, dictado en aplicación de la Ley de 8 de Septiembre del mismo año:

Resultando que de no haber sido jubilado dicho funcionario le habría correspondido ascender a la categoría de Magistrado, con dotación de 16.500 pesetas, en 25 de Enero de 1933, con antigüedad de 1.º del mismo mes:

Resultando que la Sala de gobierno del Tribunal Supremo ha informado en el sentido de que se acepte el acuerdo de la Sala de La Coruña, la cual había resuelto que de las actuaciones practicadas no se comprobó la existencia del caso número 5.º del artículo 224 de la ley Orgánica del Poder judicial,

El Consejo de Ministros, considerando que la expresada jubilación no se acordó previos los trámites legales establecidos en las leyes anteriores a la legislación de 1932, y de acuerdo con lo informado por la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, acordó lo siguiente:

1.º Declarar nulo el Decreto de 1.º de Noviembre de 1932, por el que fué jubilado D. Fernando Herce Vales.

2.º Reintegrar a dicho funcionario al Escalafón de la carrera judicial, con el número y en la categoría en que debería figurar si no hubiera sido jubilado, quedando en situación de excedente forzoso, con los derechos establecidos en los artículos 17 y 25 del Decreto de 23 de Julio último, en tanto no le corresponda ser colocado en plaza de su dotación, según su antigüedad, en relación con los demás funcionarios a quienes se apliquen los beneficios de la Ley de 13 de Septiembre de 1934.

3.º Declararle con derecho al abono de la diferencia entre los haberes percibidos y los que debió percibir durante su jubilación, reconociéndole como tiempo de servicio activo el transcurrido desde que aquélla tuvo lugar.

En su virtud,

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros y en ejecución de cuanto pre-

viene la Ley de 13 de Diciembre de 1934, lo participa a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de Noviembre de 1935.

FEDERICO SALMON

Señor Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto refundido de la ley de Jurados mixtos,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Siderurgia, Metalurgia y derivados, de Pamplona, con jurisdicción provincial e integrado por siete Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que figurando inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio la entidad patronal Liga Guipuzcoana de Productores, de San Sebastián, en Vera-Bidasoa, con 82 obreros, así como la obrera Sindicato Obrero profesional de Metalúrgicos, con 99 socios, a ellas corresponde la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Noviembre de 1935.

P. D.,  
JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto refundido de la ley de Jurados mixtos,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Zapatería, de Pamplona, con jurisdicción provincial e integrado por seis Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus cargos hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que figurando inscrita en el Censo Electoral Social de este Ministerio la entidad obrera Sindicato Obrero

profesional de Zapateros, de Pamplona, con 52 socios, a ella corresponde la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de Noviembre de 1935.

P. D.,  
JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto refundido de la ley de Jurados mixtos,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de la Industria Hotelera (Sección de Restaurants y Fiambreras, Subsección de Patronos y Camareros), de Madrid, con jurisdicción provincial e integrada por cuatro Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus cargos hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que figurando inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades Unión Patronal de Vinos del Centro de España, de Madrid, con 29 obreros; Sociedad Patronal de Cafés y similares, de Madrid, con 897 obreros; Asociación de Hoteles y similares, de Madrid, con 866 obreros; Asociación Patronal de Cafés, Bares, de Madrid, con 1.263 obreros; Bloque Patronal, de Madrid, con 1.833 obreros (de los que solamente se computarán los dedicados a las actividades a que el organismo se refiere), así como las obreras Sindicato de la Industria Hotelera y similares, de Madrid, con 838 socios; La Unión, Asociación Profesional de Camareros, de Madrid, con 743 socios; Sindicato Autónomo de Camareros y similares, de Madrid, con 167 socios (de los cuales solamente tendrán facultad electoral los dedicados a la modalidad profesional del Jurado), a ellas corresponde la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte

días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Noviembre de 1935.

P. D.,  
JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo que previene el artículo 110 del texto refundido de la ley de Jurados mixtos,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se renueven las representaciones patronal y obrera del Jurado mixto de Industria Hotelera (Sección de Despachos de vinos, tabernas y almacenes de vinos, aguardientes y licorres), de Madrid, con jurisdicción provincial e integrado por siete Vocales efectivos e igual número de suplentes de cada representación, continuando los actuales en el ejercicio de sus funciones hasta tanto que sean nombrados los que hayan de sustituirlos.

2.º Que figurando inscritas en el Censo Electoral Social de este Ministerio las entidades patronales Defensa del Gremio de Vinos y Alcoholes, de Chamartín de la Rosa, con 41 obreros; Sociedad de Vinos de Mesa, de Madrid, con 66 obreros; La Viña, Madrid, con 1.233 obreros; Sociedad Patronal de Industria y Comercio, del Puente de Vallecas, con 21 obreros; Bloque Patronal, de Madrid, con 1.833 obreros (a las cuales se computarán solamente los dedicados a las actividades a que el organismo se refiere), así como las obreras Sociedad de Dependientes internos y externos del Gremio de Vinos extranjeros, Aguardientes y Sidras por mayor, Madrid, con 206 socios; Sociedad de Dependientes del Gremio de Vinos del país, de Madrid, con 381 socios, a ellas corresponde la designación de los Vocales respectivos, en unión de las entidades de ambas clases que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, se inscriban en el aludido Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con espe-

cificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de Noviembre de 1935.

P. D.,  
JOSE AYATS

Señor Subsecretario de Trabajo y Acción Social.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de Marina civil y Pesca, y estando ejercida oportunamente la crítica del gasto por la Intervención general de la Administración del Estado, ha dispuesto se libre en firme a la Compañía Trasatlántica la cantidad de un millón doscientas ochenta y tres mil cien pesetas (1.283.100 pesetas), importe líquido de la subvención de 1.300.000 pesetas que le corresponde percibir en el mes de Noviembre del corriente año, según lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de Julio de 1935 ("Gaceta" número 194), y a cuenta de la liquidación que oportunamente ha de formularse, debiendo afectar el abono de este gasto al capítulo 3.º, artículo 4.º, agrupación 5.º, concepto 2.º, del presupuesto vigente de la Sección 11, Subsección 2.º, "Marina civil", del segundo semestre de 1935.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de Noviembre de 1935.

JUAN USABIAGA

Señor Director general de Marina civil y Pesca.

Ilmo. Sr.: La Orden de esta Ministerio fecha 18 de los corrientes, por la que el Departamento patrocina la celebración en Madrid de una Asamblea económica, cediendo a sus organizadores local y medios para desenvolver su programa, ha producido determinadas consultas, que requieren la aclaración pública consiguiente, a fin de situar en sus verdaderos términos el alcance que a la expresada Orden se quiere conceder, y que no es otro que el conseguir, en una Asamblea privada que habían de celebrar en esta capital importantes Asociaciones y Corporaciones representativas de intereses económicos, no esté ausente la Administración, ni mucho menos el Ministerio, rector de las acti-

vidades de nuestra producción, cambio y consumo, a fin de que si en ella se concretasen determinadas conclusiones pueda directamente conocerlas el Poder público, haciéndose eco, caso de que por su importancia y por el relieve de los miembros asistentes a la reunión así se juzgase oportuno; todo ello sin menma y sin menoscabo de las facultades que el Departamento tiene para ponerse en contacto directamente o por conducto de organizadores oficiales, como las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, con las actividades mercantiles industriales y náuticas de la Nación, a las cuales corresponde, con arreglo a la Ley que las rige, la representación corporativa en tales actividades.

Madrid, 20 de Noviembre de 1935.

JUAN USABIAGA

Señores Subsecretarios, Directores generales, Oficial Mayor y Jefes de los Servicios Centrales de este Ministerio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

##### CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE VIGILANTES CONDUCTORES

*Relación de los opositores acogidos a los beneficios de la Orden ministerial (GACETA de 2 de Octubre último), que, habiendo sido aprobados en el primer ejercicio, deberán presentarse a la práctica del segundo el día 26 del corriente, a las cuatro de la tarde, en los locales del Parque Móvil, calle de Narváez, número 56.*

Número 2 bis.—Company Miquel (Juan José).

- 3.—Fernández Real (Jesús).
- 4.—García Castanedo (Manuel).
- 5.—García García (Sebastián).
- 6.—García López (Bienvenido).
- 9.—Herrero Rubio (Pedro).
- 12.—Martínez Miranda (José).
- 13.—Puente de la Riva (Mateo).

Se advierte a los positores comprendidos en la presente relación, que la no presentación a examen en el día y hora arriba indicados les hará perder todos los derechos al concurso-oposición, por no tener este ejercicio segunda vuelta.

Únicamente se exceptuarán de esta pérdida de derechos los opositores que oportunamente justifiquen, a juicio del Tribunal, la imposibilidad material de presentarse el día señalado, siempre que dicho imposibilidad no perdure más de cinco días, en cuyo

caso serán llamados nuevamente dentro de este plazo.

Madrid, 24 de Noviembre de 1935.  
El Secretario, Eloy Culebras.—Visto bueno: El Presidente, Julio Alvarez Cerón.

#### TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER PLAZAS DE VIGILANTES-CONDUCTORES

*Relación de los opositores que, por haber aprobado el segundo ejercicio, deberán presentarse a la práctica del tercero el día 28 del corriente, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, calle de Doce de Octubre, número 1.*

- Número 8.—Aguilar Sánchez (José).
- 16.—Alcolea Sáiz (Manuel).
- 18.—Alejandre Agudo (Sixto).
- 19.—Alija Llanos (Eumenio).
- 31.—Alzueta Goñi (Casimiro).
- 33.—Ampuero Saldaña (Arturo).
- 35.—Andrés Soler (Victor Sebastián).
- 42.—Aracil Lorente (Rafael).
- 43.—Araujo Gutiérrez (Andrés).
- 45.—Arias López (Antonio).
- 48.—Artigas Cardona (Vicente).
- 57.—Aycart Suja (Juan).
- 81.—Benítez Alcántara (Salustiano).
- 88.—Bernardo Mirás (Enrique).
- 98.—Bonillo Martínez (Vicente).
- 106.—Briones García (Nicomedes).
- 111.—Cabañas Pascual (Felipe).
- 114.—Cabo Capote (Leonardo).
- 139.—Casas Argente (José).
- 145.—Cazorla Requena (José).
- 148.—Cerdá Cervantes (Ramón).
- 159.—Conde López (Luis).
- 168.—Culebras Sáiz (Pedro).
- 171.—Chavarría Galán (Alfredo).
- 182.—Díaz Jover (Antonio).
- 185.—Díaz-Mingo Prieto (Joaquín).
- 188.—Díaz Pascual Sanz (Manuel).
- 189.—Díaz Salazar Asencio (Paulino).
- 193.—Diéguez García (Juan).
- 194.—Diéguez García (Julio).
- 197.—Díez de Tejada García (Carlos).
- 201.—Domenech Savall (Domingo).
- 210.—Echenique Iriarte (Fernando).
- 220.—Esteban Botijas (Pedro).
- 221.—Esteban Fernández (Manuel).
- 225.—Félix y Fraile (José María).
- 229.—Fernández Calvin (Adolfo).
- 232.—Fernández Fernández (Emilio).
- 240.—Fernández Martínez (José Luis).
- 242.—Fernández Menárguez (Julio).
- 245.—Fernández Ramos (Martín).
- 266.—Franco Ramos (Atilano).
- 268.—Freire Sánchez (José).
- 271.—Fuentes Santos (Emilio).
- 277.—Gamarra Peregrina (Juan).
- 301.—García Montoya (Angel).
- 308.—García de Rueda y Bernal (Agustín).
- 318.—Geta Romero (Vicente).
- 325.—Gómez Alonso (Emilio).
- 337.—Gómez Ortiz (Juan Manuel).
- 351.—González-Román y López-Serrano (Serafín).
- 355.—Gregori Vera (Agustín).
- 359.—Guirao Pelegrín (Basilio).
- 365.—Gutiérrez Merino (Gumersindo).
- 366.—Guzmán Hernández (José).
- 367.—Heras Montero (Rafael).

- 368.—Herencia Feu (José).  
 371.—Hernán Espinosa (Pablo).  
 377.—Hernández de la Cruz (José María).  
 377.—Hernández Martín (Pedro).  
 382.—Herránz Arranz (Luciano).  
 384.—Herrera Nava (Ricardo).  
 385.—Herrero González (Nemesio Saturnino).  
 389.—Hortelano Rodríguez (Alfredo).  
 412.—Juanes Martínez (Emilio de).  
 422.—Larrañaga Otero (Ricardo).  
 427.—Lema Lobato (Manuel).  
 428.—León Alvaro (Miguel).  
 431.—Loné Cibrián (Federico).  
 443.—López López (Manuel).  
 447.—López Rosales (Rafael).  
 449.—López Salvador (Vicente).  
 455.—Lozano Castellano (Félix).  
 470.—Manzanares Zamora (Pedro).  
 475.—Marco Ferrer (José).  
 487.—Martín Jiménez (José).  
 492.—Martín Nuevo (Prudencio).  
 499.—Martínez Alonso (Santiago).  
 502.—Martínez Franch (Manuel).  
 503.—Martínez García (Sandalio).  
 509.—Martínez Martínez (Daniel).  
 514.—Martínez Pérez (Manuel).  
 557.—Monteagudo Sanseroni (Cirilo Rufino).  
 568.—Moratón Pamies (Gratiniano).  
 585.—Muñoa Vitoria (Julían).  
 604.—Nieto del Río (Daniel).  
 608.—Ogáyar Garrido (Francisco).  
 613.—Olivo de Vicente (Eugenio).  
 635.—Pasquau y Pasquau (Agustín).  
 643.—Peremarch Nadal (Joaquín).  
 647.—Pérez García (Domingo).  
 648.—Pérez García (Fernando).  
 664.—Pombo Ruiz (Daniel).  
 665.—Ponce González (Antonio).  
 668.—Porcel Nieto (Antonio).  
 671.—Pozo García (Prudencio del).  
 674.—Prado Alvarez (Miguel).  
 675.—Provencio Domínguez (Victoriano).  
 676.—Provencio Gómez (José).  
 703.—Rioja Rozas (Atilano).  
 705.—Riva López (Eustaquio Jesús de la).  
 717.—Rodríguez González (Francisco).  
 718.—Rodríguez Gorjón (Gonzalo).  
 724.—Rodríguez Peña (Zacarías).  
 740.—Ruiz Martínez Conde (Jacinto).  
 742.—Ruso Ramírez (Manuel).  
 760.—Sánchez López (Amador).  
 775.—Santos Piña (José).  
 787.—Serrano Baena (José María).  
 801.—Soto Almansa (Pedro).  
 808.—Taboada Patiño (José).  
 816.—Tojo Otero (Santiago).  
 817.—Toledano Ciudad (Mariano).  
 820.—Tornell Gamarra (José).  
 824.—Torres Madrid (Antonio).  
 825.—Torres Montes (José).  
 828.—Trigo López (Pedro).  
 839.—Valero Segura (Domingo Alfonso).  
 841.—Valle Alonso (Gerardo).  
 843.—Vázquez Fernández (José).  
 847.—Vera Aguado (Enrique).  
 848.—Verdasco Garrido (Fernando).  
 860.—Viñez Montenegro (Francisco).  
 861.—Viñuela Serrano (Ismael).  
 862.—Viñuelas Auñón (Manuel).  
 863.—Viuda Rojas (Crescencio de la).  
 864.—Vives Oliver (Bartolomé).

Con arreglo a lo que determina la Orden de convocatoria, este ejercicio constará de dos partes, la primera de las cuales, consistente en la reparación de una avería de automóvil, tendrá lugar a partir del día indicado, y la segunda, para los que hubieren aprobado la primera, se verificará al día siguiente

de la práctica de aquélla, consistiendo ésta en examen de conducción.

Los llamamientos diarios se expondrán en los tableros de anuncios, en los lugares de costumbre, con veinticuatro horas de anticipación.

Este ejercicio no tendrá segunda vuelta, pues únicamente aquellos opositores que justifiquen, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de poder asistir cuando sean convocados podrán ser llamados nuevamente dentro del plazo de cinco días.

Todos los opositores que hayan sido eliminados en ejercicios anteriores, como asimismo aquellos que no se hayan presentado a la práctica de ninguno de ellos, podrán recoger la documentación en el local de la Secretaría del Tribunal, Doce de Octubre, número 3, todos los días laborables, de doce a una. Los de provincias podrán solicitarla del Secretario del Tribunal, previo envío de 1,50 pesetas en sellos de Correos para gastos de franqueo certificado. Aquellos que no la hayan recogido o solicitado la devolución antes del 15 de Diciembre próximo deberán solicitarla mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Madrid, 25 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Eloy Culebras.—Visto bueno: el Presidente, Julio Alvarez Cebón.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 16 de Julio del corriente año (GACETA 18) y Orden de 22 de los mismos, y al objeto de preparar la rápida adjudicación de las Escuelas que resulten vacantes del presente concurso voluntario de traslado a los Maestros a quienes, en virtud de las vigentes disposiciones, corresponde,

Esta Dirección general ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que se publiquen a continuación de la presente Orden, en la GACETA DE MADRID, las relaciones de adjudicación provisional de Escuelas vacantes, a los Maestros y Maestras que habiendo acudido al concurso de traslado voluntario, convocado por las disposiciones que arriba se indican, fueron objeto de nuevo destino.

2.º Que a partir del siguiente al de la publicación de las relaciones aludidas, quede abierto un plazo improrrogable de quince días naturales, a fin de que dentro de este plazo puedan los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas contra las referidas propuestas provisionales de adjudicación de vacantes, siempre que tales reclamaciones se fundamenten en preceptos legales, a cuyo efecto dirigirán las instancias, debidamente reintegradas, a esta Dirección general, por conducto de las Secciones administrativas de las provincias en que los reclamantes ejerzan actualmente, excepción hecha de los reclamantes que regentan Escuelas en las provincias de Canarias, quienes, dentro del expresado plazo de quince días, las formularán directamente por telégrafo a esta

Dirección general, con la obligación de reproducirlas en forma de instancia, por conducto de las Secciones administrativas correspondientes, en un nuevo plazo improrrogable de cinco días, a partir del en que el normal señalado en esta Orden para las demás provincias termine.

3.º Las Secciones administrativas de Primera enseñanza, bajo su estricta responsabilidad, dejarán sin curso cuantas reclamaciones se presenten expirado que sea dicho plazo de quince días, y dentro de un máximo de cinco más enviarán las recibidas en tiempo y forma, una vez informadas debidamente, cuando sea necesario, a esta Dirección general, para la resolución que en justicia proceda.

4.º En sus instancias, y al objeto de resolver con mayor facilidad, harán constar los reclamantes estos datos: Escuela y provincia en que prestan actualmente sus servicios; número del Escalafón; serie a que pertenecen; tiempo de servicios en su actual destino, expresado en puntos y centésimas, en la misma forma que para tomar parte en el presente concurso se determina en la Orden de convocatoria; numeración y nombre de la Escuela que con carácter provisional se les adjudica; numeración y nombre de la Escuela objeto de su reclamación, y fundamentos en que ésta se basa.

5.º Dentro del plazo que a las Secciones administrativas de Primera enseñanza se otorga para la remisión de las antedichas reclamaciones, las expresadas oficinas tomarán, de la relación que a continuación de esta Orden se publica, las Escuelas resultas del concurso actual que a su provincia corresponde, y ordenándolas por riguroso orden alfabético de localidad, sin tener en cuenta series ni censo mayor o menor de 500 habitantes, a los efectos de la ordenación, las anotarán con los datos siguientes: localidad, Municipio, clase de Escuela y censo; enviando por duplicado dichas relaciones a la Dirección general de Primera enseñanza, dentro del repetido plazo de cinco días.

6.º Las Escuelas que se adjudican en este concurso de traslado no son, bajo ningún concepto, renunciabiles.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 22 de Noviembre de 1935.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

*Relación de los nombramientos provisionales en el concurso general de traslado anunciado por Orden de 22 de Julio último (GACETA del 24).*

### MAESTROS

#### SERIE A

A D. Jesús Carrascosa y González, número 165 del Escalafón general, con 315,18 puntos, procedente de la Escuela de Alcázar, en la provincia de Albacete, se le adjudica provisionalmente la Escuela número 1.082 general y 7 provincial, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, unitaria número 28 B.

A D. José Ramón Miró, 160; 202,18.

Palafrugell (Gerona), la 113-3, Barcelona, Barcelona, unitaria número 71.

A D. Manuel Viñas Homs, 314; 44,08. Plá de S. Tirs (Lérida), la 126-16, Sabadell, Sabadell, unitaria número 4.

## SERIE B

A D. Ricardo Escobar Rodríguez, 890; 397,19.—Villalegre (Oviedo), la 1.081-5, Madrid, Madrid, Sección graduada "Pardo Bazán".

A D. José Chordá Doñate, 1.205; 285,16.—Alfafar (Valencia), la 2.265-12, Valencia, Valencia, unitaria número 57.

A D. Honorio Mozo González, 538; 262,18.—Tolosa (Guipúzcoa), la 112-2, Barcelona, Barcelona, unitaria número 37.

A D. Felipe Fernández González, 1.337; 253,07.—Bembibre (León), la 1.085-10, Madrid, Madrid, Sección graduada "Carmen Rojo".

A D. Angel Valdelvira Campos, 931; 240,27.—Villarodrigo (Jaén), la 77-3, Alicante, Alicante, unitaria número 13.

A D. Victoriano Mariano Cásedas García, 1.061; 238,18.—Calatorao (Zaragoza), la 2.294-17, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada Colegio San José.

A D. Aquilino Hernández Sarasa, 1.324; 225,18.—Tudela núm. 3 (Navarra), la 1.080-5, Madrid, Madrid, unitaria "Pérez Galdós".

A D. Valentín Romero Delgado, 728; 221,18.—El Escorial (Madrid), la 1.083-8, Madrid, Madrid, Sección graduada "Lope de Vega".

A D. Benito Jordán Ponce, 947; 220,25.—Villalba del Alcor (Huelva), la 2.117-7, Sevilla, Sevilla, Sección graduada número 14.

A D. Agustín Candell Cano, 968; 220,18.—Algeciras (Cádiz), la 2.293-16, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada Venecia.

A D. David de Francisco Amigo, 1.619; 220,18.—Grajal de Campos (León), la 1.084-9, Madrid, Madrid, Sección graduada "Lope de Vega".

A D. Rafael Vicente Pardos, 813; 202,18.—Calatayud (Zaragoza), la 2.298-21, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada Colegio de San Antonio.

A D. Sebastián Delgado López, 1.331; 202,18.—Iznalloz núm. 2 (Granada), la 376-10, Granada, Granada, unitaria número 17.

A D. Maximino Soutelo Vázquez, 1.576; 202,18.—Carballino (Orense), la 313-14, Santiago, Guadalupe, Santiago, mixta.

A D. Manuel Fernández Nodar, 914; 190,18.—Yepes (Toledo), la 1.088-13, Vallecás, Vallecás, unitaria número 1.

A D. José Segura, 935; 190,18.—Navarcles núm. 1 (Barcelona), la 119-9, Hospitalet, Hospitalet, unitaria número 8.

A D. Alejandro López de Sena, 1.178; 169,11.—Almendrales núm. 1 (Badajoz), la 2.116-6, Sevilla, Sevilla, unitaria número 54.

A D. Nicanor Andrés Asensio, 1.397; 166,18.—Caspé (Zaragoza), la 2.296-19, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada Colegio Delicias.

A D. Maximino Beriain, 1.186; 165,18.—Bilbao, Bilbao (Vizcaya), la 694-3, Logroño, Logroño, unitaria.

A D. Emiliano Molinero Lecea,

1.587; 159,18.—Estella (Navarra), la 2.295-18, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada Colegio San José.

A D. Esdras Miguel Cortés Agustín, 809; 154,18.—Caspé (Zaragoza), la 2.297-20, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada Colegio Delicias.

A D. Félix Terreros Terreros, 1.551; 154,18.—Santo Domingo de la Calzada (Logroño), la 2.292-15, Zaragoza, Zaragoza, unitaria Casa Blanca.

A D. José Novales Buisán, 1.568; 154,18.—Jaca núm. 2 (Huesca), la 274-2, Castellón, Castellón, Sección graduada.

A D. Joaquín Ruz Aranda, 638; 153,24.—Castro del Río núm. 3 (Córdoba), la 1.903-5, Málaga, Málaga, Sección graduada Bergamín.

A D. Salomé Benito Morata, 901; 147,11.—San Martín de Valdeiglesias (Madrid), la 2.253-6, Toledo, Toledo, unitaria número 3.

A D. Isaías Domínguez, 1.603; puntos 140,18.—Renedo de Esgueva (Valladolid), la 2.057-108, Santander, Santander, Sección graduada barrio del Monte.

A D. Tomás Albert Silla, 1.125; puntos 134,18.—Albuixech (Valencia), la 2.254-1, Alboraya, Alboraya, Sección graduada.

A D. Juan Martí Balcells, 1.025; puntos 105,12.—Prat de Llobregat (Barcelona), la 2.247-5, Tarragona, Tarragona, unitaria número 9.

A D. Salvador Galcerá Martínez, 1.463; 102,08.—Gilet (Valencia), la 2.264-11, Sedavi, Sedavi, unitaria número 2.

A D. Manuel Calabuig Hernanz, 1.208; 95,21.—Mesones de Iruela (Zaragoza), la 2.169-54, Nograles, Nograles, mixta.

A D. Miguel Vives Meliá, 735; 67,18. Coll d'en Rebassa (Baleares), la 108-6, Palma, Palma, Sección graduada.

A D. Ignacio Ayuba Soriano, 1.329; 44,19.—Gotor (Zaragoza), la 2.285-8, Jaulín, Jaulín, unitaria.

A D. Juan Sánchez Villegas, 1.357; 44,18.—Jaén, Jaén, la 294-3, Córdoba, Córdoba, unitaria número 6.

A D. Manuel González Muñoz, 1.553; 44,18.—Linares (Jaén), la 442-6, Jaén, Jaén, unitaria número 7.

## SERIE C

A D. José Rodríguez Barruecos, 3.387; 304,18.—Ruenes (Oviedo), la 2.058-109, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Reinosa, unitaria.

A D. Carlos Ovejero González, 3.116; 288,06.—Moralzarzal (Madrid), la 2.105-15, Segovia, Segovia, Sección graduada número 1.

A D. Casimiro Alvarez Fernández, 3.447; 287,18.—Peñerudas, Morcín (Oviedo), la 1.554-165, Labares, Santo Adriano, unitaria.

A D. Ricardo García Jiménez, 3.213; 273,02.—Alcalá de Ebro (Zaragoza), la 2.288-11, Montañana (Zaragoza), unitaria número 2.

A D. Melchor Llaquet, 1.756; 270,18. Borjas Blancas (Lérida), la 623-79, Lérida, Lérida, unitaria.

A D. Mauricio Ranz Pascual, 3.003; 241,18.—Cidones, Cidones (Soria), la 2.197-82, Soria, Soria, Sección graduada.

A D. José Sánchez Navaja, 5.821; 214,26.—Ugarte, San Salvador del Va-

lle (Vizcaya), la 2.272-4, Portugalete, Portugalete, Sección graduada.

A D. Pedro Santaló Palvorell, 2.903; 214,18.—Guisona, Guisona (Lérida), la 132-22, Santa Coloma de Gramanet, Santa Coloma de Gramanet, Sección graduada.

A D. Antonio Ros, 4.143; 212,15.—Lucena del Cid, Lucena del Cid (Castellón), la 2.260-7, Paterna, Paterna, Sección graduada.

A D. Teófilo Andiano Diago, 4.754; 209,28.—Agüero, Agüero (Huesca), la 120-10, Manresa, Manresa, Sección graduada.

A D. Policarpo Burón Pascual, 4.834; 208,29.—Ramales de la Victoria, Ramales de la Victoria (Santander), la 295-4, Córdoba, Córdoba, unitaria número 17.

A D. Pascual Andrés Isern Mustienes, 4.872; 208,18.—Encinacorba, Encinacorba (Zaragoza), la 1.097-2, Cartagena, Cartagena, Sección graduada San Isidoro.

A D. Luis Plana Ortiz, 5.002; puntos 203,18.—Blecua, Blecua (Huesca), la 2.269-1, Baracaldo, Baracaldo, Sección graduada.

A D. Domingo Gordo Barrio, 5.066; 203,18.—Santa Coloma de Sanabria, Santa Coloma de Sanabria (Zamora), la 1.079-4, Getafe, Getafe, Sección graduada.

A D. Santiago C. Bermejo Jiménez, 2.892; 202,18.—Priego, Priego (Cuenca), la 283-2, Ciudad Real, Ciudad Real, Sección graduada Cruz Prado.

A D. Manuel Blay Fornas, 3.094; 202,18.—Villamalur, Villamalur (Castellón), la 2.261-8, Picasent, Picasent, Sección graduada.

A D. Pablo José Dueso Bancora, 4.316; 202,18.—Mazarambroz, Mazarambroz (Toledo), la 1.076-1, Ciempozuelos, Ciempozuelos, unitaria núm. 2.

A D. Máximo Soto, 3.444; 201,18.—Gradefes, Gradefes (León), la 453-5, Armunia, barrio de Canseco, Armunia, unitaria.

A D. Andrés Benito Pérez, 5.467; 200,18.—La Lurda, La Lurda (Salamanca), la 1.077-2, Colmenar Viejo, Colmenar Viejo, Sección graduada.

A D. Manuel Martínez López, 5.216; 198,18.—Baltar, Baltar (Orense), la 1.388-276, Zain (Orense), mixta.

A D. Vicente Ruiz Hernández, 5.502; 194,15.—Perbes, Perbes (La Coruña), la 1.887-17, Lavadores, Lavadores, unitaria.

A D. Fermín Ferriz Ramírez, 5.923; 191,04.—Torre Cardela, Torre Cardela (Granada), la 1.095-7, Vélez Málaga, Vélez Málaga, unitaria número 6.

A D. Marceliano López Campo, 1.761; 190,18.—Barruelo de Santullano, Barruelo de Santullano (Palencia), la 1.785-11, Frómista, Frómista, unitaria número 1.

A D. Leonardo Gañán, 3.699; 189,09. Ampuero, Ampuero (Santander), la 2.087-138, Torrelavega, Torrelavega, Sección graduada.

A D. Materno Conesa Calvo, 4.763; 187,04.—Estables, Estables (Guadalajara), la 75-1, Alcoy, Alcoy, unitaria número 8.

A D. Vicente Segarra Caramut, 1.720; 182,29.—Rueda de Jalón (Zaragoza), la 133-23, Sitges, Sitges, unitaria.

A D. Pedro Alvarez Astévez, 5.421; 182,07.—Carracedo del Monasterio

(León), la 1.891-2, Mata de Armuña, Mata de Armuña, unitaria.

A D. Luciano Lázaro, 3.755; 178,18. Igea (Logroño), la 2.273-5, Portugalete, Portugalete, Sección graduada.

A D. Victor Canduera Calvo, 5.957; 177,26. — Rada, Boto (Santander), la 2.088-139, Torrelavega, Torrelavega, Sección graduada.

A D. José Ochagavía Salgado, 6.070; 177,18. — Rreas, Puenteareas (Pontevedra), la 1.883-13, Puenteareas, Puenteareas, Sección graduada.

A D. Francisco Palau Francino, 3.212; 174,26. — Agulló, Ager (Lérida), la 631-87, Millá, Ager, mixta.

A D. Clemente Pascual Garrote, 3.679; 166,18. — Piedrosillo de los Aires, Piedrosillo de los Aires (Salamanca), la 422-2, Huelva, Huelva, unitaria número 3.

A D. Manuel Morales Martínez, 4.009-166,18. — Alcudia (Granada), la 1.086-11, Navalcarnero, Navalcarnero, Sección graduada.

A D. Julián Sotelo, 4.445; 160,18. — Heree (Logroño), la 296-5, Fernán Núñez, Fernán Núñez (Córdoba).

A D. Sergio Riva, 6.565; 157,23. — Riaño, Solórzano (Santander), la 2.017-68, Maliaño, Camargo, Sección graduada.

A D. Francisco Ferrer Espinosa, 4.255; 153,18. — Cuevas de San Marcos (Málaga), la 369-3, Alfacar, Alfacar, unitaria número 2.

A D. Antonio Martín Martín, 4.412; 153,18. — Fuente el Fresno (Ciudad Real), la 1.094-6, Teba, Teba, unitaria número 1.

A D. Eusebio Aíbalá, 4.577; 153,18. — San Pedro de Valderaduey (León), la 2.089-140, Torrelavega, Torrelavega, Sección graduada.

A D. Pablo Sanz, 3.203; 153,17. — Agreda (Soria), la 339-8, Figueras, Figueras, Sección graduada.

A D. Marcelo Pérez Heredia, 5.671; 153,14. — Landas (Alava), la 2-2, Alí, Alí, mixta.

A D. Guillermo Garnacho, 6.611; puntos 153,13, Los Corrales de Buelna (Santander), la 270-1, Jerez de la Frontera, Jerez de la Frontera, Sección graduada.

A D. Pedro Pomé, 3.512; 153,11. — Pobra de Segur (Lérida), la 122-12, La Plana, Esplugas de Llobregat, unitaria.

A D. Gabriel Mateos Peñalver, 2.703; 153,10. — Prado del Rey número 2 (Cádiz), la 271-2, Línea de la Concepción, Línea de la Concepción, unitaria.

A D. Pedro María Bentayós Serra, 6.298; 152,18. — Muro (Baleares), la 103-1, Alcudia, Alcudia (Baleares), unitaria.

A D. José Viera López, 5.016; 151,18. Villamiel (Cáceres), la 381-15, Santa Fe, Santa Fe (Granada), unitaria número 4.

A D. Félix Bayona Peinado, 4.557; 150,18. — Samper de Calanda (Teruel), la 278-6, Vall de Uxó, Vall de Uxó, unitaria número 2.

A D. Joaquín Vidal Boné, 6.699; puntos 150,15. — Caminreal, número 1 (Teruel), la 280-8, Villarreal, Villarreal, unitaria.

A D. Emilio Araujo Gutiérrez, 5.867; 147,05. — Valle de Tabladilla (Segovia), la 2.103-13, Parral de Pirón, Escobar de Polendo, mixta.

A D. Vicente Juárez Chimeno, 1.852; 142,18. — Verdembán (Zamora), la 1.783-9, Cisneros, Cisneros (Palencia), unitaria número 2.

A D. León Ruiz Soriano, 3.145; puntos 142,18. — Campillo de Altobuey (Cuenca), la 135-25, Vidalet Pelegri, Esplugas de Llobregat, mixta.

A D. Juan Bonet Serra, 5.587; puntos 142,18. — Avignonat de Puig Ventós, Avignonat de Puig Ventós (Gerona), la 118-8, Granollers, Granollers, Sección graduada.

A D. Cristino García Fernández, 3.678; 142,09. — Piñeres, Aller (Oviedo), la 1.581-192, Nieves, Nieves (Oviedo), unitaria número 2.

A D. Juan Manuel Sánchez Romero, 6.759; 142,09. — San Vicente de Alcántara (Badajoz), la 2.112-2, Carmona, Carmona, Sección graduada número 6.

A D. Delmito Fernández López, 3.589; 141,18. — Montefurado (Lugo), la 743-47, Casares, Ribas de Sil, mixta.

A D. Daniel Alcalde López, 6.017; 141,18. — Montoro, número 5 (Córdoba), la 290-9, Valdepeñas, Valdepeñas, Sección graduada Izarra.

A D. Julio Coba Martínez, 3.632; 140,18. — Escariche (Guadalajara), la 1.087-12, Navalcarnero, Navalcarnero, Sección graduada.

A D. Mariano Fuentes García, 4.373; 140,18. — San Cebrían de Campos (Palencia), la 1.781-7, Cevico de la Torre, Cevico de la Torre, unitaria número 1.

A D. Aniano Pérez del Río, 6.756; 140,18. — Peñaranda de Duero (Burgos), la 286-5, Puertollano, Puertollano, Sección graduada "Ramón y Cajal".

A D. Luis Hernández Martín, 6.335; 140,04. — Hoyos (Cáceres), la 1.730-341, Trubia (Oviedo), Sección graduada.

A D. Casto Martín Quintana, 5.108; 139,18. — Limpías (Santander), la 2.271-3, Guecho, Guecho (Vizcaya), unitaria.

A D. José Alfaro Arpa, 8.183; 132,18. Cañizar (Guadalajara), la 410-23, Sigüenza, Sigüenza, unitaria.

A D. Jenaro de Rojas Lacalle, 3.399; 130,04. — Aspe, número 1 (Alicante), la 78-3, Campello, Campello, unitaria número 2.

A D. José Ruiz Giménez, 6.324; puntos 130,04. — Alcolea (Almería), la 271 bis-2, San Fernando, San Fernando, Sección graduada.

A D. Toribio Arguello Díez, 5.434; 128,04. — Ardisana (Oviedo), la 1.444-56, Caldones (Gijón), unitaria.

A D. Juan Martínez Ródenas, 6.125; 128,04. — Montearagón (Toledo), la 284-3, Manzanares, Manzanares, unitaria número 7.

A D. Julián Vega Arias, 6.551; 128,04. Figueruela de Arriba (Zamora), la 437-1, Baeza, Baeza, Sección graduada número 1.

A D. Damián Henares Henares, 6.636; 128,04. — Ballesteros (Albacete), la 2.257-4, Carlet, Carlet, Sección graduada.

A D. Mariano Pérez Castañiza, 4.230; 128,03. — Brañín, Brañín (Tarragona), la 106-4, Mahón, Mahón, Sección graduada.

A D. Lucas Lobo Peña, 6.920; puntos 123,06. — Cantalejo, Cantalejo (Segovia), la 181-46, Miranda de Ebro, Sección graduada "Aguende".

A D. Francisco Silvestre Tevar,

6.921; 123,06. — Moncófar, Moncófar (Castellón), la 2.263-10, Ribarroja, Ribarroja, unitaria número 3.

A D. Pedro Huidobro Torres, 7.099; 123,05. — Tarratón, Tarratón (Logroño), la 318-19, Vilvestro, Santiago de Compostela, unitaria.

A D. Luis Estévez Vilamajó, 7.003; 123,02. — Juncosa, Juncosa (Lérida), la 567-23, Balaguer, Balaguer, Sección graduada.

A D. Manuel Bernarda, 7.127; puntos 122,25. — Villar, Chinchilla (Albacete), la 2.259-6, Gandía, Gandía, unitaria número 9.

A D. Gaspar Marín Arcusa, 7.190; 122,23. — Campos de Arenoso (Castellón), la 2.262-9, Puebla de Vallbona, Sección graduada.

A D. Manuel Garzarán Villanoya, 6.836; 122,18. — Libros, Libros (Teruel), la 2.266-13, Villamarchante, Villamarchante, unitaria número 3.

A D. Clemente García Hermosilla, 6.873; 122,18. — Santomera, Santomera (Murcia), la 1.096-1, Aguilas, Aguilas (Murcia), unitaria número 4.

A D. Enrique Albentosa, 6.989; puntos 122,14. — Abarán, Abarán, Sección graduada (Murcia), la 79-5, Novelda, Novelda, unitaria número 2.

A D. Federico Recondo Rodríguez, 7.185; 122,10. — Mourentan, Arbo (Pontevedra), la 1.881-12, Teis, Lavadores, mixta.

A D. Isaac Alba Alvarez, 7.787; puntos 117,10. — Sograndio, Sograndio (Oviedo), la 1.741-352, Veigas, Somiedo, mixta.

A D. Agustín Muñoz Gallegos, 7.745; 116,28. — Almodóvar del Campo, número 3, Almodóvar del Campo (Ciudad Real), la 368-2, Alfacar, Alfacar (Granada), unitaria número 1.

A D. David Silvestre Zamora, 7.797; 116,26; Oliván, Oliván (Barcelona), la 131-21, San Vicente de Havaneras, unitaria.

A D. Francisco Jiménez Renedo, 3.029; 116,17. — Fontiveros, Fontiveros (Ávila), la 88-1, Barco de Ávila, Sección graduada.

A D. Román Gil Barrionuevo, 4.362; 116,04. — Chiloeches, Chiloeches (Guadalajara), la 386-4, Budía, Budía (Guadalajara), unitaria número 1.

A D. Emilio Hurtado, 5.112; 113,18. Telde, número 1, Telde (Las Palmas), la 1.833-5, La Calzada (Reformatorio), La Calzada (Las Palmas).

A D. Amador Mora Rojas, 4.654; puntos 113,08. — Ubrique, Ubrique (Cádiz), la 272-3, Tarifa, Tarifa, Sección graduada.

A D. Antonio Moreno, 7.587; puntos 112,29. — Alfarnatejo, Alfarnatejo (Málaga), la 373-7, Deifontes, Deifontes (Granada), unitaria número 2.

A D. José Santiago Delgado, 6.276; 109,19. — La Dehesa Baja, Orotava (Tenerife), la 104-2, Casa Blanca, Palma, unitaria.

A D. Manuel Fernández Pousa, 6.071; 107,08. — Canda, Piñor de Cea (Orense), la 1.242 bis-131 bis, Mesiego, Carballino, unitaria.

A D. Gregorio González Vicente, 1.914; 106,18. — Recasey, Bande (Orense), la 1.120-9, Bande, número 2, Bande, unitaria.

A D. Benigno Fraga Sanmartín, 4.010; 106,18. — San Mamed de Riva-dulla, Vedna (La Coruña), la 312-13, Piñeiro, Ames (La Coruña), mixta.



A D. Eleuterio Rodero Dotor, 5.060; 106,418.—Puebla de Sancho Pérez, Puebla de Sancho Pérez (Badajoz), la 102-06, Zafra, Zafra, unitaria número 3.

A D. Pedro Herreros Fernández, 3.305; 105,18.—Rota número 1, Rota (Cádiz), la 282-1, Almagro, Almagro, Sección graduada.

A D. Ventura Sivera, 2.862; 105,14. El Rubio, El Rubio (Sevilla), la 114-4, Berga, Berga (Barcelona), Sección graduada.

A D. José María Barea Fernández, 7.870; 104,14.—Cuevas del Campo, Zújar (Granada), la 370-4, Asquerosa, Pinos Puente, unitaria.

A D. Amancio Negral Santos, 5.430; 103,18.—Saelices de Mayorga (Valladolid), la 479-31, Fresno de la Vega, unitaria número 2.

A D. J. Otero Tarrío, 7.860; 102,18. Rasio, teo (La Coruña), la 1.874-4, Cuntis, Cuntis, Sección graduada.

A D. Delfín Galván Cumbreño, 8.010; 102,14.—San Nicolás del Puerto (Sevilla), la 2.113-3, Eciija, Eciija, Sección graduada número 4.

A D. Melchor Alesanco Maestro, 8.117; 102,05.—Alesanco, Alesanco (Logroño), la 696-5, Nájera, Nájera, Sección graduada.

A D. Deogracias Civiella Vega, 4.951; 101,20.—El Entrego, El Entrego (Oviedo), la 1.678-289, San Pedro Navarro, Avilés, unitaria.

A D. Cándido Rengel Arroyo, 5.791; 99,18.—Carboneros, Carboneros (Jaén), la 2.252-5, Villacañas, Villacañas, unitaria número 4.

A D. Juan Cirera, 4.579; 98,16.—Benagalbón, Benagalbón (Málaga), la 121-11, La Palma, Cervelló, unitaria.

A D. Florencio Pintado Fernández, 4.550; 98,08.—Peñarroya - Pueblonuevo, Peñarroya - Pueblonuevo (Córdoba), la 377-11, Huéneja, Huéneja, unitaria.

A D. Cecilio Arregui Rodríguez, 7.770; 94,18.—Oviñana, Cudillero (Oviedo), la 1.582-93, Miranda, Avilés, Sección graduada.

A D. Emilio Castellano Castillo, 8.744; 94,05.—Santa Olalla del Cala (Huelva), la 293-2, Castro del Río, Castro del Río, unitaria número 8.

A D. Dionisio Martín Galache, 8.471; 94,03.—Vierna, Meruelo (Santander), la 2.090-141, Laredo, Laredo, Sección graduada.

A D. Ismael Junquera Requejo, 9.411; 94,03.—Busfuz, Caso (Oviedo), la 1.523-135, La Felguera, Langreo, Sección graduada.

A D. Raimundo Rubio Nieto, 9.702; 94,02.—Alberquería, La Vega (Orense), la 1.373-261, La Vega, La Vega, unitaria.

A D. José A. Maestro Martínez, 9.816; 94,01.—Laneo, Salas (Oviedo), la 1.078-3, Estremera, Estremera, unitaria.

A D. Nicanor Villar Martínez, 8.917; 93,29.—Chazin, Mazaricos (La Coruña), la 1.877-7, La Guardia, La Guardia, unitaria.

A D. Zacarías Aparicio de la Cruz, 8.724; 93,28.—Minas del Horcajo, Almodóvar del Campo (Ciudad Real), la 330-12, Valverde del Júcar, Sección graduada.

A D. Victorino Fernández Prieto, 6.110; 93,13.—Manzaneda, Manzaneda

(Orense), la 1.275-173, Penafolence, Trives, mixta.

A D. Maximiliano Santos Fraile, 6.693; 90,18.—Velilla de Guardo (Palencia), la 2.075 bis-126 bis, Vega de Carriedo, mixta.

A D. Juan Manresa Martínez, 8.321; 90,18.—Vimbodí, Vimbodí (Tarragona), la 2.245-3, Riera, Riera, unitaria.

A D. José Fernández Planet, 8.732; 86,08.—Fuensanta de Martos (Jaén), la 447-11, Ubeda, Ubeda, unitaria número 13.

A D. Francisco Sanz Gil, 9.671; 85,18.—Cibea, Cibea (Oviedo), la 2.106-16, Valdevarnés, Valdevarnés, mixta.

A D. Luis Ferré Guasch, 9.753; 84,26.—Tudela de Segre (Lérida), la 127-17, Sallent, Sallent, Sección graduada.

A D. Celestino Castela Durán, 9.014; 84,25.—Cedillo, Cedillo (Cáceres), la 269-7, Valencia de Alcántara, Valencia de Alcántara, Sección graduada.

A D. Faustino Lovería Alguacil, 3.306; 84,18.—Embid de la Rivera, Embid de la Rivera (Zaragoza), la 292-1, Aguilar, Aguilar, unitaria número 7.

A D. José Coeiro Caamaño, 6.089; 84,18.—Benesco, Benesco (La Coruña), la 2.270-2, Bermeo, Bermeo, mixta.

A D. Eduardo Menéndez González, 9.566; 84,17.—Foedo, Cudillero (Oviedo), la 1.645-256, Pravia, Llana, unitaria.

A D. Bricio Ruiz Peñuelas, 9.109; 84,16.—Aldehuela de Agreda, Aldehuela de Agreda (Soria), la 287-6, La Solana, La Solana, unitaria número 5.

A D. Luis Moirño Ríos, 6.133; 84,09.—Leirado, Salvatierra de Miño (Pontevedra), la 1.885-15, Ramallosa, Nigrán, unitaria.

A D. Aquilino Penado, 7.544; 84,08. Villarino das Poedras, Sandianes (Orense), la 1-2, mixta.

A D. José María Villar Delgado, 8.937; 82,18.—Montecorto, Ronda (Málaga), la 2.115-5, Los Palacios, Los Palacios, unitaria número 1.

A D. Federico Lahoz, 9.295; 82,16.—Bruñola, Bruñola (Gerona), la 350-19, Orriols, Bâscara, mixta.

A D. Toribio Zalama Herrera, 9.434; 82,12.—Ledantes, Ledantes (Santander), la 692-1, Cenicero, Cenicero, Sección graduada.

A D. José Gervasi Fernández, 9.506; 82.—Cabañas Raras, Cabañas Raras (León), la 516-68, Santa María del Páramo, Santa María del Páramo, unitaria.

A D. Francisco Ferreira Pérez, 3.949; 81,18.—Casadelos, Neda (Coruña), la 317-18, Villagostoso, Monfero (Coruña), unitaria.

A D. Adolfo Colás Díez, 7.805; 71,27, Caracencia (Cuenca), la 80-6, Pego, Pego (Alicante), Sección graduada.

A D. Juan Montero Burgos, 9.146; 78,19.—Amiades, Amiades (Oviedo), la 1.636-247, Posada, Llanes, unitaria.

A D. Miguel Alcalde Mata, 9.705; 75,21.—Bezares de Valdelaguna, Bezares de Valdelaguna (Burgos), la 193-53, Pampliega, Pampliega, unitaria número 2.

A D. Sebastián Vázquez Álvarez, 8.472; 75,18.—León, Villamarín (Orense), la 717-21, Basín, Trasparga (Lugo).

A D. José Manuel Fernández, 8.901;

75,13.—Navarredonda de la Rinconada (Salamanca), la 110-8, Sölller, Sölller (Baleares), Sección graduada número 2.

A D. Simón Narciso Cebrían Perezcano, 2.225; 75,10.—Judes, Judes (Soria), la 2.195-80, Serón de Májima, Serón de Májima, unitaria número 2.

A D. Arturo Guzmán Salcedo, 9.258; 75,04.—Los Anchos, Santiago de la Espada (Jaén), la 443-7, Lopera, Lopera, Sección graduada número 1.

A D. José Salvador Peiró, 8.370; puntos 75.03.—Montichelvo, Montichelvo (Valencia), la 2.256-3, Beniopa, Beniopa, unitaria número 3.

A D. José Barrio Feijoo, 8.529; 75,03. Congosto, Rairiz de Vega (Orense), la 2.228-117, Gosin, Porquera (Orense), mixta.

A D. Daniel Núñez Cruz, 7.915; 74,24. Calzada de Béjar, Calzada de Béjar (Salamanca), la 2.069-120, Soto Iruz, Corbera, mixta.

A D. Juan Eleta Ozcoidei, 8.309; 74,22. Barrio, Barrio (Pontevedra), la 74-1, La Gineta, La Gineta, unitaria número 1.

A D. Eusebio García Gil, 9.385; 74,18. Arandilla, Arandilla (Burgos), la 89-2, Burgondo, Burgondo, unitaria núm. 2.

A D. Eloy García Ramírez, 7.528; 74,16.—Bengos, Bengos (Oviedo), la 1.637-248, Posada de Bengos, C. de Narcea, unitaria.

A D. Víctor Ferris Vallespi, 9.329; 74,03.—Oliana, Oliana (Lérida), la 116-6, Centellas, Centellas, Sección graduada.

A D. Antonio Andrés López, 9.224; 73,25.—Baleira, Baleira (Lugo), la 2.250-3, Sonseca, Sonseca, unitaria número 1.

A D. Estanislao Mezquida Vázquez, 9.285; 72,18.—La Aparecida, Orihuela (Alicante), la 2.258-5, Fuente la Higuera, Fuente la Higuera, unitaria número 1.

A D. Nemesio Sanz, 6.223; 66,18.—Mélida, Mélida (Navarra), la 115-5, Canovella, Canovella, unitaria.

A D. Máximo Maillo Sánchez, 8.679; 65,03.—Casas del Conde, Casas del Conde (Salamanca), la 1.892-3, Tamames, Tamames, Sección graduada.

A D. Buenaventura Marcos Fonturbel, 6.808; 64,04.—Larriena, Lejona (Vizcaya), la 185-50, Montorio, Montorio, unitaria.

A D. Ricardo Seoane, 2.987; 63,18.—Cenlle, Cenlle (Orense), la 1.124-13, Beariz, San Amar, mixta.

A D. Santos Estévez González, 8.542; 63,18.—Meiral, Barco (Orense), la 1.299-187, La Puebla, Barco, unitaria.

A D. Eduardo Cocero Domínguez, 9.699; 63,18.—San Martín de Pusa, San Martín de Pusa (Toledo), la 2.095-5, Coca, Coca, unitaria número 1.

A D. Casimiro Fernández Calmaestra, 9.408; 63,06.—Villanueva de Huelva (Zaragoza), la 1.886-16, Rañadoiro, Puent-San Payo, mixta.

A D. Jenaro Muñoz García, 9.006; 63,04.—Valdimio, Valdimio (Oviedo), la 1.726-337, Tresmontes, Las Regueras, unitaria.

A D. José María Quinteiro Malvar, 5.541; 63,04.—Aldan, Cangas (Pontevedra), la 1.856-28, San Francisco de Paula (Las Palmas), unitaria número 1.

A D. Federico Arribas Herranz, 9.622; 63,03.—Hermedes de Cerrato, Hermedes de Cerrato (Palencia), la 2.107-17, Valseca, Valseca, unitaria.

A D. José Vicente Villanueva Blasco, 9.479; 62,24.—Bañón, Bañón (Teruel),

la 2.239-14, Sarrión, Sarrión, unitaria número 2.

A D. Marciano García García, 8.842; 62,04.—Castañeda, Castañeda (Santander), la 695-4, Murillo de Río Leza, Murillo de Río Leza, unitaria.

A D. Generoso Díaz Labiada, 5.050; 61,18.—San Cucufate (Oviedo), la 1.502-114, Cortina Mieres, mixta.

A D. Horentino Martínez Román, 8.192; 61,18.—El Monte, Tapiá de Casariego (Oviedo), la 2.268-2, Pedraja del Portillo, Pedraja del Portillo, unitaria.

A D. Fernando Polo López, 8.195; 58,09.—Valverde de Burguillos (Badajoz), la 101-5, Olivenza, Olivenza, Sección graduada número 1.

A D. Mariano López, 6.343; 58,04.—Topas, Topas (Salamanca), la 263-1, Aldeanueva del Camino, Aldeanueva del Camino, Sección graduada.

A D. Eustaquio Lorón Palacios, 6.933; 58,04.—Fraga, Fraga (Huesca), la 581-41, Borjas Blancas, Borjas Blancas, Sección graduada.

A D. Adolfo Carrera, 7.738; 58,04.—Villares de Orbigo, Villares de Orbigo (León), la 527-79, Toral de los Vados, Villadecanas, unitaria número 1.

A D. Demetrio Lobato Llanos, 8.327; 58,04.—Comillas, Comillas (Santander), la 1.396-8, Amandi, Villaviciosa, unitaria.

A D. Manuel F. Betrián, 9.346; 58,03.—San Esteban de Litera (Huesca), la 432-6, Torrente de Cinca, Torrente de Cinca, unitaria número 2.

A D. Custodio Núñez, 11.088; 57,18. Puebla de San Medel (Salamanca), la 1.744-355, Vidiago, Llanes, unitaria.

A D. Samuel Rubio, 10.064; 56,09. Rabanal de Arriba (León), la 623-3, Isla Cristina, Isla Cristina, unitaria número 1.

A D. Antonio Beltrán Martínez, número 10.065; 56,09.—Panticosa, Panticosa (Huesca), la 586-42, Borjas Blancas, Borjas Blancas, Sección graduada.

A D. Francisco Salinas Carballós, 10.357; 56,09.—Cabaleiro, Lobera (Orense), la 1.231-120, Guin, Bande, mixta.

A D. Ricardo Cotarelo Fernández, 10.580; 56,09.—Serandi, Proaza (Oviedo), la 1.719-330, Tereñes, Ribadeseilla, mixta.

A D. Manuel Martínez Martínez, número 10.808; 56,09.—Refojos, Cortegada (Orense), la 1.277-165, Penosinos, Ramiranes, unitaria.

A D. Manuel López García, 10.259; 56,08.—Rabelas, Chantada (Lugo), la 1.889-19, Salcidos, La Guardia, unitaria número 1.

A D. Mariano Sánchez Lecunza, número 11.024; 56,07.—Hernalde, Hernalde (Guipúzcoa), la 2.287-10, Luesma, Luesma, unitaria.

A D. Constantino Moral Ortega, número 11.030; 56,07.—Bovina del Barco, Bovina del Barco (Burgos), la 38-38.—Novaridas, Novaridas, unitaria.

A D. Manuel Ayerbe, 10.617; 56,07. Luquerri de Ara, Luquerri de Ara (Huesca), la 2.282-5, Frescano, Frescano, unitaria.

A D. José Ciurana Boqueras, 9.935; 56,06.—Castellón de Leona, Castellón de Leona (Lérida), la 2.244-2, Montblanch, Montblanch, unitaria número 1.

A D. Marcos Laseca, 10.608; 56,06. Eidrán, Golada (Pontevedra), la 2.201-86, Tardajos de Duero, unitaria.

A D. Andrés T. Gallardo, 10.398; 56,04.—Chinchetru, San Millán (Alava), la 319-1, Belmonte, Belmonte, unitaria.

A D. Patricio de Castro Martín, número 10.412; 56,04.—Encio, Encio (Burgos), la 1.893-4, Valdelacasa, Valdelacasa, unitaria.

A D. José Laplana Bestué, 10.159; 56,03.—La Cort, Albella y Jünevas (Huesca), la 430-4, Radiquero, Radiquero, mixta.

A D. César Sebastián Lloria, número 10.335; 56,03.—Quintanilla de Renza (Burgos), la 2.243-1, Alcanal, Alcanal, unitaria número 2.

A D. José Teruel Escobar, 10.081; 56,02.—Alcoba, Alcoba (Ciudad Real), la 1.099-4, Cehegín, Cehegín, unitaria número 5.

A D. Valentín Sánchez Valverde, 10.643; 56,02.—Belmonte, Polacines (Santander), la 288-7, Torralba de Calatrava, unitaria número 1.

A D. Leoncio Zamora del Río, número 9.925; 56,01.—Illás, Illás (Oviedo), la 1.503-115, La Corrada, Sotobanco, unitaria.

A D. Federico Moreno Pastor, número 9.968; 56,01.—Robledo de Corpes (Guadalajara), la 297-6, Rute, Rute, unitaria número 1.

A D. Julio Rubio Crespo, 10.121; 56,01.—Epulve, Epulve (Teruel), 2.284-7, Herrera de los Navarros, unitaria número 2.

A D. Eugenio Pérez Galván, 10.670; 56,01.—Breña Alta, Breña Alta (Santa Cruz de Tenerife), la 1.120-27, Loredo, Mazo, unitaria.

A D. Francisco López Navarro, número 10.493; 56.—San Pedro de Paroda, San Pedro de Paroda (Pontevedra), la 1.098, Cehegín, Cehegín, unitaria número 2.

A D. Manuel Acín Ferrero, 10.747; 55,29.—Campo del Agua, Campo del Agua (León), la 538-90, Vega de Espinareda, Vega de Espinareda, unitaria.

A D. Saturnino Jimeno Porcua, número 10.789; 55,27.—Ollerros de Paredes, Rubios (Palencia), la 2.110-20, Vallelodo, Vallelodo, unitaria.

A D. Lorenzo Poza Velasco, 10.621; 55,26.—Villafria de la Peña, Villafria de la Peña (Palencia), la 49-49, Quintana, Quintana, mixta.

A D. Eutiquiano H. Barroso Benito, 10.948; 55,26.—Caunedo, Somiedo (Oviedo), la 265-3, Jaraiz de la Vera, Jaraiz de la Vera, unitaria número 3.

A D. Jesús Salinas, 10.890; 55,24. Az, Rodeiro (Pontevedra), la 2.111-1, Aznalcóllar, Aznalcóllar, unitaria número 1.

A D. Valeriano Enríquez Enríquez, 10.886; 55,23.—Santa María del Río, Santa María del Río (León), la 424-4, Isla Cristina, Isla Cristina, unitaria número 2.

A D. Enrique Castro Domínguez, 10.448; 55,19.—Villamarin, Villamarin (Orense), la 1.121-10, Bande, Bande, unitaria número 3.

A D. Ursicino Ortiz Caraso, 4.842; 54,04.—Villanueva Rompalay, Samamas (Burgos), la 1.954-5, Arenas, Arenas de Iguña, unitaria.

A D. Vicente Treceño Martín, 3.527; 53,18.—Espinosa, Villagonzalo (Pa-

lencia), la 1.820-46, Villaelles-Villaelles, unitaria.

A D. Leoncio Serrano, 5.954; 53,18. Las Heras de Peña, Santibáñez (Palencia), la 1.818-44, La Vid de Ojeda, La Vid de Ojeda, unitaria.

A D. Juan Gil Zamora, 5.064; 53,18. Huergas, Huergas de Gordón (León), la 1.624-235, Pendueles, Illanes, unitaria.

A D. Juan Bautista Solaz Ruiz, 11.906; 53,11.—Lorona de Pirón, Lorona de Pirón (Segovia), la 2.251-4, Valverdeja, Valverdeja, unitaria número 3.

A D. José Civit Vallverdú, 11.922; 53,11.—Vall-lebrera, Aña (Lérida), la 134-24, Suná, Suná, unitaria número 4.

A D. Juan Ojea Jurado, 11.945; 53,11.—Costerranjel, Aracena (Huelva), la 425-5, Zalamea la Real, Zalamea la Real, unitaria número 4.

A D. Joaquín Ibáñez Espino, 11.101; 53,10.—Boo Aller (Oviedo), la 285-4, Pedro Muñoz, Pedro Muñoz, unitaria número 2.

A D. Manuel Rodríguez Padial, 11.202; 53,10.—Fregenite, Fregenite (Granada), la 367-1, Albuñuelas, Albuñuelas, unitaria.

A D. Manuel Borrego, 11.261; 53,10. Modino, Modino (León), la 1.508-120, Cudillero, Cudillero, unitaria.

A D. Bernardino González García, 11.483; 53,10.—Caballedo, Cangas del Narcea (Oviedo), la 1.453-67, Cangas del Narcea, Cangas del Narcea, Sección graduada.

A D. Francisco Jara Martínez, 11.243; 53,09.—Pina, Algaida (Baleares), la 107-5, Manacor, Manacor, Sección graduada.

A D. Francisco Santiesban Rodríguez, 11.161; 53,08.—Pegalajar, Pegalajar (Jaén), la 378-12, Piñar, Piñar, unitaria.

A D. Luis Santos, 11.170; 53,08.—Santa Lucía de Valdés (León), la 499-51, Acero, Saucedo, unitaria.

A D. Cándido Aguilar Sánchez, número 11.295; 53,08.—Finisterre, Finisterre (La Coruña), la 1.831-3, Barrio del Lomo, Arrecife.

A D. Francisco Perucho Vallejo, número 11.475; 53,08.—Los Campos, Los Campos (Soria), la 76-2, Alfaz del Pi, Alfaz del Pi, unitaria.

A D. Bernardo V. Marco Hurtado, 11.499; 53,08.—Plágaso, Valle de Tobaína (Burgos), la 276-4, Eslida, Eslida, unitaria número 2.

A D. Amadeo Martínez Espert, número 11.112; 53,07.—Casas Altas, Casas Altas (Valencia), la 105-3, La Puebla, La Puebla, Sección graduada.

A D. Jacinto Pallejá, 11.289; 53,07. Os de Balaguer, Os de Balaguer (Lérida), la 344, Llansá, Llansá, Sección graduada.

A D. Manuel González Ayllón, número 11.353; 53,07.—El Pinar, Bédar (Almería), la 2.114-4, Estepa, Estepa, Auxiliaria unitaria número 2.

A D. Amado Sendra, 11.755; 53,07. Páramos, Buján (La Coruña), la 2.255-2, Aras de Alpuente, Aras de Alpuente, unitaria número 2.

A D. Ignacio V. Gomis Alonso, número 11.195; 53,06.—Vistabella del Maestrazgo (Castellón), la 275-3, Cuevas de Vibromá, Cuevas de Vibromá, unitaria número 3.

A D. Blas Fuertes Galech, 11.323; 53,06.—Albacisqueta, Albacisqueta (Guipúzcoa), la 551-7, Anglesola, Anglesola, Sección graduada.

A D. Dimas Hernández García, número 11.437; 53,06.—Villasuso de Cieza (Santander), la 1.890-1, Cabrillas, Cabrillas, unitaria número 2.

A D. Martín Álvarez Álvarez, número 11.590; 53,06.—Trandeiras, Binzo de Limia (Pontevedra), la 1.872-2, Caus, Porriño, unitaria.

A D. Avelino Sogo Viñuela, 11.768; 53,06.—Bóveda, Villar de Barrio (Orense), la 2.277-4, Villardondiego, Villardondiego, unitaria.

A D. Emilio Callón Sampedro número 11.771; 53,05.—Valladares, Ontes (La Coruña), la 311-12, Pedroso, Narón, unitaria.

A D. José Chimeneas Cabrera, número 11.970; 53,04.—Gandullas, Piñueca (Madrid), la 2.249-2, Navalucillos, Navalucillos, unitaria número 1.

A D. Fernando López Fernández, 11.302; 53,02.—San Clemente, Huéscar (Granada), la 380-14, Salar, Salar, unitaria.

A D. Adrián Durán Mediavilla, 11.299; 53,01.—Puentedrida, Huéscar (Granada), la 291-10, Villarrubia de los Ojos, Villarrubia de los Ojos, unitaria número 1.

A D. Enrique Bazán Montero, 11.558; 53,01.—Queijas, Cerceda (Coruña), la 264-2, Cilleros, Cilleros, Sección graduada.

A D. Cesáreo Izquierdo, 11.132; puntos 53.—Aceituna, Aceituna (Cáceres), la 268-6, El Torno, El Torno, unitaria número 2.

A D. Angel Díez Jambina, 11.393; 53.—Paladí, Paladí (León), la 2.276-3, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Monte, unitaria.

A D. José Sánchez Castilla, 11.119; 52,28.—Puerta de Obando, Puerta de Obando (Badajoz), la 98-2, Higuera la Real, Higuera la Real, unitaria número 4.

A D. Calixto García Mateos, 11.234; 52,28.—Navaleón número 2, Navaleón (Toledo), la 97-1, Fuente de Cantos, Fuente de Cantos, unitaria número 1.

A D. Moisés Cadierno Fernández, 11.445; 52,28.—Morla-Castrocontrigo (León), la 449-1, Alija de los Melones, Alija de los Melones, unitaria número 2.

A D. Antonio Blandón Monteagudo, 11.329; 52,27.—Soriguera, Soriguera (Lérida), la 684-140, Tremp, Tremp, Sección graduada.

A D. Juan Aragón Ramírez, 11.333; 52,26.—Saltader Bajo, Carboneras (Almería), la 1.092-4, Cuevas de San Marcos, Cuevas de San Marcos, unitaria número 3.

A D. Francisco Sintés Palacio, 11.598; 52,26.—Acebo, Acebo (León), la 2.286-9, Leciñena, Leciñena, unitaria.

A D. Fernando Pérez Puig, 11.678; 52,18.—Castro Lunedo, Somiedo (Oviedo), la 273-1, Ayodar, Ayodar, unitaria.

A D. Eduardo Barbeito, 11.451; 52,15. Santiago de Abad, Santiago de Abad (La Coruña), la 927-231, Portanova (Lugo), mixta.

A D. Clemente Esteban Navalón, 11.490; 52,07.—Angeles Oroso, Oroso (La Coruña), la 1.091-3, Campillo, Campillo, Sección graduada.

A D. Julián Gómez Eliobura, 11.552; 52,01.—Caucia, Labiana (Oviedo), la 1.456-68, Cangas del Narcea, Cangas del Narcea, Sección graduada.

A D. Eugenio Pérez, 12.353; 49,16.—San Martín de la Falamosa (León), la 498-44, Morriendo, Quintana del Castiello, mixta.

A D. Eladio Racinero Cubero, 12.745; 49,08.—Castiñeiras, Riveira (La Coruña), la 289-8, Torralba de Calatrava, Torralba de Calatrava, auxiliaria.

A D. Francisco Bernabeu Ramos, 12.416; 49,07.—Villamerín, Riosa (Oviedo), la 80 bis-6 bis, Virtudes (Las), Villena, mixta.

A D. Tomás Cabrero Sobou, 12.239; 49,06.—San Miguel de Guiloño, Castriello (Oviedo), la 266-4, Jaraiz de la Vera, Jaraiz de la Vera, unitaria número 4.

A D. Serviliano Díez Moral, 12.609; 49,06.—Casayo de Valdeorras, Santa María de Casayo de Valdeorras (Orense), la 2.267-1, Berceo, Berceo, unitaria.

A D. Cristóbal Jiménez López, 12.711; 49,06.—Corgoa, Padrenda (Orense), la 109-7, Son Servera, Son Servera, Sección graduada.

A D. Luis Álvarez Izquierdo, 12.215; 49,05.—Llenín, Cangas de Onís (Oviedo), la 371-5, Bogarre, Piñar, unitaria.

A D. Benedicto Santos Salvador, 12.613; 49,05.—Palacios de Veiga, Puebla del Brollón (Lugo), la 1.023-327, Palacios de Veiga, Puebla del Brollón, mixta.

A D. Juan Díaz de la Torre, 11.985; 49,04.—Aceuchal, Aceuchal (Badajoz), la 421-1, Cartaya, Cartaya, Sección graduada.

A D. Ramón Martínez Lázaro, 12.261; 49,04.—Ferreira, Ferreira (Granada), la 48-4, Sierra Nevada, Albrucena.

A D. Tomás Albert Aguado, 12.546; 49,04.—Eiras, Páramo (Lugo), la 128-18, San Julián de Vilatorca, San Julián de Vilatorca, unitaria.

A D. Antonio Candel López, 12.467; 49,03.—Allonca, Fonsagrada (Lugo), la 298-7, Villanueva del Duque, Villanueva del Duque, unitaria número 2.

A D. Manuel García Gavilanes, 12.693; 49,03.—Santalla de Abajo, Sarmos (Lugo), la 467-19, Celadilla del Páramo, Villadangos, mixta.

A D. Francisco Ramos Carmona, 12.187; 49,02, Mazarete, Mazarete (Guadalajara), la 374-8, Fonelas, Fonelas, unitaria.

A D. Luis Cámara Martínez, 12.233; 49,02.—Fuentemolinos, Fuentemolinos (Burgos), la 299-8, Villanueva del Rey, Villanueva del Rey, unitaria número 3.

A D. Angel L. Romero Vázquez, número 12.286; 49,02.—Cospeito, Cospeito (Lugo), la 820-124, Guitiriz, Trasparga, unitaria.

A D. Francisco Jordá Aznar, 12.291; 49,01.—Chedo, Santos (Lugo), la 331-13, Vara del Rey, Vara del Rey, unitaria número 2.

A D. José María Fuentes Tuda, número 12.623; 40,01.—Oirán, Mondoñedo (Lugo), la 2.274-1, Fuentesecas, Fuentesecas, unitaria.

A D. Buenaventura Lobato-Lacalle, 12.085; 49,00, Garganchón, Garganchón (Burgos), la 1.956-7, Armero, Armero, unitaria.

A D. José Toruella Bueno, 12.138;

49,00.—Arens de Lledó, Arens de Lledó (Teruel), la 124-14, Pobla de Gillet, Pobla de Gillet, Sección graduada.

A D. José Soler Pérez, 12.513; 49,00. Muradelle, Chantada (Lugo), la 99-3, Higuera la Real, Higuera la Real, unitaria número 5.

A D. Diosdado San Juan Díez, 12.765; 49,00.—Solveira, Ginzo de Limia (Orense), la 1.381-269, Villar de Barrio, Villar de Barrio, unitaria.

A D. Manuel Davó, 12.350; 48,29.—Unarre, Unarre (Lérida), la 279-7, Villanueva de Alcolea, Villanueva de Alcolea, unitaria número 2.

A D. Juan Bautista Ros Nicasio, número 12.689; 48,29.—Santa Cristina, Carballedo (Lugo), la 2.236-11, Ojos Negros, Ojos Negros, Sección graduada.

A D. José Carrión López, 12.367; 48,28.—Cueva de Manzanedo, Cueva de Manzanedo (Burgos), la 375-9, Gaznata, Motril, unitaria.

A D. Valentín García González, número 12.418; 48,27.—La Braña, El Franco (Oviedo), la 1.695-306, Serantes de Arriba, Tapia Casariego, mixta.

A D. Jesús Martínez Martínez, número 12.478; 48,27.—Santa María Mayor, Mondoñedo (Lugo), la 277-5, San Vicente de Piedrahita, Cortes de Arenoso, unitaria.

A D. Carlos Ramón, 12.608; 48,27.—Troya, Riobarba (Lugo), la 2.278-1, Arándiga, Arándiga, unitaria número 2.

A D. Pedro Suárez Suárez, 12.323; 48,26.—Bamizo, Vimianco (La Coruña), la 426-6, Zalamea la Real, Zalamea la Real, unitaria número 5.

A D. Enrique Asorlín Martín, 12.271; 48,21.—San Miguel de la Vall (Lérida), la 566-22, Aytona, Aytona, Sección graduada.

A D. Mario del Olmo Gismera, número 12.016; 48,19.—Casillas, Casillas (Guadalajara), 398-16, La Miñosa, La Miñosa, unitaria.

A D. Victor Luis de la Torre, 12.690; 48,19.—Salregueiras, Riotorto (Lugo), la 314-15, Santiso, Santiso, unitaria.

A D. José García González, 12.471; 48,16.—Nespereira, Alfoz (Lugo), la 307-8, Lamas, S. Saturnino, unitaria número 2.

A D. Francisco Domínguez Ochoa, 12.567; 48,13.—Río seco, Calvos de Baudín (Orense), la 693-2, Leiva, Leiva, unitaria.

A D. Benjamín Escobedo, 4.167; 46,04.—Beniardá, Beniardá (Alicante), la 321-3, Cardenete, Cardenete, unitaria número 2.

A D. José Tornabell, 10.869; 45,04.—Las Llosas, Las Llosas (Gerona), la 358-27, San Esteban Bas, San Esteban Bas, unitaria número 2.

A D. Pedro Montaña Pradera, 10.903; 45,04.—Figuerola de Orcón (Lérida), la 549-5, Alguaire, Alguaire, Sección graduada.

A D. Dionisio Martín Martín, 11.529; 45,03.—San Pedro Gaillos, San Pedro Gaillos (Segovia), la 2.091-1, Aldehuela, Hinojosa del Cerro, mixta.

A D. Gonzalo San Pascual Benases, 11.730; 45,03.—Josa, Josa (Teruel), la 2.233-8, Mata de los Olmos, Mata de los Olmos, unitaria.

A D. Alfonso García Játiva, 10.634; 45,02.—Montalegre del Castillo (Alba-

cete), la 1.400-12, Anso (Peñaflor), grado mixta.

A D. Antonio Arizas Prieto, 6.445; 44,29.—Villaverde de Medina (Valladolid), la 1.797-23, Población de Campos, unitaria.

A D. Ramón Cabré Mestres, 10.501; 44,29.—Bellver de Cerceña (Lérida), la 613-69, Fullede, Fullede, unitaria.

A D. José Pérez y Pérez, 11.040; 44,28.—La Pereda, Mieres (Oviedo), la 1.884-14, Quintela, Creciente, mixta.

A D. Horacio Vasallo y Gutiérrez, 7.143; 44,25.—Guijuelo, Guijuelo (Salamanca), la 3-3, Apelanir, Apelanir, mixta.

A D. Lidio Ramírez Díaz, 11.530; 44,25.—Laguna de Negrillo (León), la 468-20, Cimanes de la Vega, Cimanes de la Vega, unitaria.

A D. Delfín Bujaldón Castillo, va (Ciudad Real), la 1.090-2, Benamargosa, Benamargosa, unitaria núm. 2.

A D. Antonio Vitaller Serrano, 11.780; 44,19.—Amallones, Amallones (Guadalajara), la 2.290-13, Santa Eulalia de Gállego, Santa Eulalia de Gállego, unitaria.

A D. Jesús Peláez Suárez, 2.719; 44,18.—Trascastró, Trascastró (Oviedo), la 1.635-246, Portiella, Cangas del Narcea, mixta.

A D. Juan Vilajelín, 3.089; 44,18.—Lloret de Mar, Lloret de Mar (Gerona), la 337-6, Cantallos, Cantallos, unitaria número 2.

A D. Juan Cos Brugada, 4.521; 44,18. Montagut, Montagut (Gerona), la 353-22, Sacot, Santa Pau, mixta.

A D. Antonio Porto Veira, 8.502; 44,18.—Alongos, Alongos (Orense), la 1.165-54, Castroverde (segundo distrito), San Cirian de Viñas, mixta.

A D. Francisco Abancens, 10.110; 44,18.—Corte de Peleas, Corte de Peleas (Badajoz), la 100-4, Hornachos, Hornachos, unitaria núm. 1.

A D. Joaquín Calles, 10.502; 44,18. Rabás de Ampurdá, Rabás de Ampurdá (Gerona), 351-20, Pont de Molins, Pont de Molins, unitaria.

A D. Simón Gómez García, 10.793; 44,18.—María de la Salud, María de la Salud (Baleares), la 1.428-40, Brañanovelas, Mieres (Oviedo).

A D. Emilio Cantal Obiols, 10.799; 44,18.—Villamacolú, Villamacolú (Gerona), la 336-5, Campdevanoll, Campdevanoll (Gerona).

A D. Teodoro Pérez Bellido, 11.008; 44,18.—Curiyosa, Curiyosa (Zaragoza), la 331-5, Sena, Sena, unitaria núm. 2.

A D. Francisco Lázaro Muñoz, 11.674; 44-18.—La Pesga, La Pesga (Cáceres), la 267-5, Santiago de Carbajo, Santiago de Carbajo, unitaria número 2.

A D. Bernardo García Fernández, 11.787; 44,18. Casomera, Aller (Oviedo), la 1.630-241, Piedracena, Lena, mixta.

A D. Angel Pablos García, 9.027; 44,17.—Celis, Rionansa (Santander), la 394-12, Hinojosa, Hinojosa, unitaria.

A D. Federico P. F. de Jáuregui, número 10.956; 44,17.—Concas del Río Segura, Santiago de la Espada (Jaén), la 446-10, Torreblascopedro, Torreblascopedro, unitaria número 2.

A D. Federico F. de Jáuregui, número 9.270; 44,14.—Legazpia número 2, Legazpia (Guipúzcoa), la 58-58, San Román, San Millán, mixta.

A D. Francisco L. López Salvador,

12.908; 40,24.—Leboso, Forcarey (Pon-tevedra), la 111-1, Avia, Avia, unitaria.

A D. Francisco Pérez Grau, 12.991; 40,23.—Peducel, Peducel (Huesca), la 435-9, Zaidín, Zaidín, unitaria número 3.

A D. Dionisio Alvarez Fernández, 12.931; 40,18.—Bustásur, Bustásur (Santander), la 2.038-89, Rascón, Ampuero, unitaria.

A D. Segundo F. Moreno Collado, 12.969; 40,18.—Sargentos de la Lora, Sargentos de la Lora (Burgos), la 320-2, Canalejas del Arroyo, Canalejas del Arroyo, unitaria número 2.

A D. Leopoldo Arguello García, número 12.982; 40,18.—Villarmarzo, El Franco (Oviedo), la 2.059-110, Santallana, Soba, mixta.

A D. Isidro Simón Pamé, 13.014; 40,18.—Ranera, Ranera (Burgos), la 327-9, Tinajas, Tinajas, mixta.

A D. Andrés Barbeito Ramos, número 12.822; 40,11.—Laroco, Laroco (Orense), la 1.269-157, Pereixias, Puebla de Trives, mixta.

A D. Pedro María Riviere, 13.044; 40,10.—Aldosende, Paradela (Lugo), la 306-7, Ferreira, San Saturnino, unitaria número 2.

A D. Pedro Bernal Díaz, 13.019; 40,09.—Lendequintana, Villayón (Oviedo), la 1.697-308, Sietes, Villaviciosa, unitaria.

A D. Juan Antonio García Fernández, 13.166; 37,18.—Villarejo, Santullano de Mieres (Oviedo), la 1.632-243, El Pino, Aller, unitaria.

A D. Germán Rudego Santos, 13.178; 37,18.—Torrecilla del Monte, Torrecilla del Monte (Burgos), la 53-53, Ribaguda, Rivera Baja, mixta.

A D. Santiago Calvo Sambrina, número 13.193; 37,08.—Cabeza de Caballo, Cabeza de Caballo (Salamanca), la 56-56, Salinilla, Salinilla de Buxador, mixta.

A D. Juan G. Novia, 8.548; 36,18.—Vollaonis, Villameá (Lugo), la 300-1, Barral, Ortigueira, unitaria.

A D. Julián G. Valle, 13.244; 26,14.—Falonvieco (León), la 475-27, Estación de la Reina, Estación de la Reina, mixta.

A D. Antonio Martínez Castilla, número 13.324; 25,27.—Escalona, Villafior (Tenerife), la 1.913-20, Fasnía, Fasnía, mixta.

A D. Serafín Anta Carriba, 13.325; 25,25.—Veniciro, Castro Caldelas (Orense), la 1.233-22, Lamalonga, La Vega, mixta.

A D. Emeterio Gutiérrez Albelo, número 13.331; 25,17.—Vilaflor, Vilaflor (Tenerife), la 1.924-31, Molledo- Icoz, unitaria.

A D. Gabino Hernández, 15.894; 20,18. Nava de Mena, Nava de Mena (Burgos), la 228-93, Terminón, Terminón, mixta.

A D. Julián Revuelta Paniagua, número 15.941; 20,18.—Las Chozas de Fuengirola, Las Chozas de Fuengirola (Málaga), la 194-59, Pangua, Condaño de Treviño, mixta.

A D. Pablo Moreno Jodra, 15.954; 20,18.—Torremediana, Torremediana (Soria), la 2.149-34, Fuente el Puerto, Rebollo de Duero, mixta.

A D. Luis Alonso Poncigo, 16.063; 20,18.—Meré, Llanes (Oviedo), la 1.623-234, Pendones, Caso, mixta.

A D. José María Mullor Tita, 16.053;

20,18.—Calva de Mora, Calva de Mora (Teruel), la 125-15, Prat del Rey, Prat del Rey, unitaria.

A D. Quirino Estébanez González, 16.057; 20-18.—Colina de Lora, Colina de Lora (Burgos), la 1.803-29, San Cebrían de Buena Madre, Valbuena de Pisuerga, mixta.

A D. Juan Valera Vilanova, 16.061; 20,18.—Cabó, Cabó (Lérida), la 117-7, Claviana, Argensola, mixta.

A D. Juan Pérez Rosado, número 16.073; 20,18.—Rueda de la Sierra, Rueda de la Sierra, (Guadalajara), la 392-10, Fuentelviejo, Fuentelviejo, unitaria.

A D. Carlos Díez Millán, 16.160; 20,18. Sauquillo de Alcázar (Soria), la 2.120-2, Aldealafuente, Aldealafuente, mixta.

A D. Lorenzo Moroso Martínez, número 16.163; 20,18.—Arija (Burgos), la 1.998-49, Hoyuelo Canales, Udías, unitaria.

A D. Pío Rodríguez Puentes, número 16.170; 20,18.—Quintanaorturo (Burgos), la 225-90, Santa Coloma de Rudón, Sargentos de la Lora, mixta.

A D. Cástulo Roldán Polanco, número 16.198; 20,18.—Pisón de Ojeda, Vega de Bur (Palencia), la 1.816-42, Vega de Bur, Vega de Bur, mixta.

A D. Francisco Peremartí, 16.247; 20,18.—Sorís, Clavero (Lérida), la 569-25, Bastus, Orean, mixta.

A D. Buenaventura González García, 16.251; 20,18.—Coballes, Caro (Oviedo), la 1.712-323, Tanes, Caro, mixta.

A D. Urbano Arnáiz Gutiérrez, número 16.268; 20,18.—Areños, Areños (Palencia), la 1.808-34, San Salvador de Cantanuga, San Salvador de Cantanuga, mixta.

A D. Felipe Erices de la Hoz, 16.305; 26,18.—Palacios de Río Pisuerga (Burgos), la 1.995-46, Fontible, Campóo de Suso, mixta.

A D. Laurentino Martín Diego, número 16.331; 20,18.—Viernes (León), la 2.002-33, Hoz de Marrón, Ampuero, mixta.

A D. Enrique Cabré Pallarés, número 16.419; 20,13.—Torms (Lérida), la 550-6, 16.419; 20,18.—Torms (Lérida), la 550-6, Alguaré, Alguaré, Sección graduada.

A D. Atanasio de Cabo Ferrero, número 16.432; 20,18.—Grandoso (León), la 544-96, Vozmediano, Boñar, mixta.

A D. Ecequiel Carro Frías, 16.450; 20,18.—Valdelinares (Soria), la 2.213-98, Velasco, Valdenaro, mixta.

A D. Dámaso Pacheco Gracia número 16.456; 20,18.—Peñalva de San Esteban (Soria), la 2.199-84, Tajueco, Tajueco, unitaria.

A D. Bonifacio Giménez, 16.470; 20,18.—Villaquirán de la Puebla (Burgos), la 258-123, Villaveta, Villaveta, mixta.

A D. Lucio Pérez Sánchez, 16.572; 20,18.—Valdemosa, Candamo (Oviedo), la 1.421-33, Bercio, Grado, mixta.

A D. Joaquín Suelves Ciprés, número 16.572; 20,18.—Puendeluna (Zaragoza), la 616-72, Gramadella, Gramadella, unitaria.

A D. Francisco Martínez, número 16.580; 20,18.—Lodosa, Lodosa (Navarra), la 2.108-18, Valtiedades, Valtiedades, unitaria.

A D. Francisco Rivero López, 16.614; 20,18.—Mones, Piloña (Oviedo), la 1.463-75, Cardas, Cangas de Onís, mixta.

A D. Manuel Gómez Blanco, 16.616; 20,18.—Souteriño, Souteriño (Orense), la 1.555-243, Soutelo, Laza, mixta.

A D. Julián Pascual, 16.627; 20,18. Hoz de Arriba, Hoz de Arriba (Soria), la 2.125-7, Barcebal, Burgo de Osma, mixta.

A D. José Coido Rodríguez, 16.643; 20,18.—Villarente, Abadín (Burgos), la 766-7, Corbelle, Pastoriza, mixta.

A D. Bernardo Moreno Garrosa, 16.698; 20,18.—Navamorisca (Ávila), la 93-6, Robledillo, Solosancho, mixta.

A D. Mario Bartolomé Ortega, 16.772; 20,18.—Jodra de Cardos (Soria), la 2.141-26, Dombellas, Dombellas, mixta.

A D. Leovigildo Herrero García, 16.802; 20,18.—Ruilo, Ribadeo (Lugo), la 1.807-33, San Nicolás del Real Camino, Moratino, mixta.

A D. José Manuel Rodríguez Suárez, 16.808; 20,18.—San Esteban, Morcín (Oviedo), la 1.683-294, Santa Cruz, Llanera, unitaria.

A D. Baldomero Martínez, 16.839; 20,18.—Velilla de los Ajos (Soria), la 2.194-79; Fuentelmonje, Fuentelmonje, unitaria número 1.

A D. Santiago Loranca Sebastián, 16.846; 20,18.—Corvesín (Soria), la 38513, Aragosa, Mandayona, mixta.

A D. Adolfo Franco Asensio, 16.873; 20,18.—Galifa, Cartagena (Murcia), la 466-18, Cañizal de Rueda, Gradefes, mixta.

A D. Lorenzo Rocalba Giralt, 16.900; 20,18.—Las Escaulas (Gerona), la 123-12, Perafta, Perafta, unitaria.

A D. Laureano L. Pesquero Vicente, 16.914; 20,18.—San Facundo, Tineo (Oviedo), la 1.604-215, Nora, Siero, mixta.

A D. Carlos Rábago Gómez, 16.919; 20,18.—Villar (Santander), la 1.986-37, Selada de los Calderones, A. de Campo Suso, mixta.

A D. Víctor de Pedro Herránz, 16.926; 20,18.—Vilaseca, Negueira de Muñiz (Lugo), la 2.102-12, Paradinas, Paradinas, unitaria.

A D. Manuel Meseguer Rivera, número 16.939; 20,18.—Fornells, Fornells (Baleares), la 639-95, Nalech, Nalech, unitaria.

A D. Florentino Andino Díez, 16.959; 20,18.—Quintanilla, Sopeña (Burgos), la 158-23, Fresnedo, Merindad de C. La Vieja, mixta.

A D. Celso López Rodríguez, 17.088; 20,18.—Araniego, Araniego (Oviedo), la 1.565-176, Limes, Cangas del Narcea, mixta.

A D. Manuel Nogal Ganado, 17.101; 20,18.—Aguilar de Tera (Zamora), la 1.410-22, Asiego, Cabrales, mixta.

A D. Cayo Conde Cano, 17.151; 20,18. Población de Arroyo (Palencia), la 1.871-1, Brocos, Golada, unitaria.

A D. Lázaro Peña Fernández, 17.168; 20,18.—La Puente del Valle, La Puente del Valle (Santander), la 1.978-29, Campo de Ebro, Valderredible, mixta.

A D. Luis Esteller Pastor, 17.202; 20,18.—Pla de Manlleu (Tarragona), la 2.246-4, Cerro de Armos, Tibisa, unitaria.

A D. Tomás Espinosa Vallejo, 17.220; 20,18.—Almirante (Guadalajara), la 407-25, Renera, Renera, unitaria.

A D. José Molina Aguilar, 17.269; 20,18.—Prados de Armijo (Jaén), la 445-9, Sorihuela de Guadalsinar, unitaria número 1.

A D. Clementino Fuentes Marín, 17.290; 20,18.—Carandía, Piélagos (San-

tander), la 1.964-15, Bárcena Mayor, Los Tojos, mixta.

A D. Fermín Marón Pérez, 17.314; 20,18.—San Pedro, Vivero (Lugo), la 726 bis-30 bis, Bravos, Orol, unitaria.

A D. Luis Boillos, 17.422; 20,18.—Velilla de San Esteban (Soria), la 2.224-109, Zayas de Bascones, Alcubilla de Avellaneda, mixta.

A D. Justo Nebrera, 17.439; 20,18.—Boada de Roa (Burgos), la 1.829-1, Antigua, Antigua.

A D. José Pérez Pérez, 17.466; 20,18. Bouzas (León), la 489-41, Manzanedo, Los Barrios de Salas, mixta.

A D. Antonio Maldonado, 17.504; 20,18.—Zaldierna (Logroño), la 59-59, Santa Cruz del Fierro, Zambrana, mixta.

A D. Fernando Esteban Asensio-Nieto, 17.529; 20,18.—Roturas (Valladolid), la 205-70, Quemada en Fierros, Quemada, unitaria.

A D. Gregorio Nieto Izquierdo, 17.573; 20,18.—Monsalpe, Monsalpe (Ávila), la 96-9, Villaviciosa, Solosancho, mixta.

A D. Primitivo Santamaría, 17.610; 20,18.—Lodoso, Lodoso (Burgos), la 1.057-22, Fresneda de la Sierra, Tirón, unitaria.

A D. Julio Pérez, 17.631; 20,18.—Santibáñez de la Peña, Santibáñez de la Peña (Palencia), la 1.800-26, Revilla de Collazo, Revilla de Collazo, unitaria.

A D. Francisco Cano Martínez, 17.684; 20,18.—San Román Cayón (Santander), la 1.966-17, Bosó, Camaño, unitaria.

A D. César Fortacin Mirallas, 17.700; 20,18.—Alberuelas de la Sierra (Huesca), la 435-7, Torre de Montes, Torre de Montes, unitaria.

A D. Pedro García Pascual, 17.742; 20,18.—Tobera, Frias (Burgos), la 149-14, Chillaperlata, Chillaperlata, mixta.

A D. Domingo de G. Vallejo Plaza, 17.770; 20,18.—Villanueva de la Nía (Santander); la 2.085-136, Langre, Ribamontán Aímar, unitaria.

A D. Mariano González Ruiz, 17.773; 20,18.—Dosante de Valdeporas, Dosante de Valdeporas (Burgos), la 208-77, Quintanilla de Sotocueva, Merindad de Sotocueva, mixta.

A D. Quintín Lombarte, 13.366; 15,18.—San Martín (Huesca), la 259-124, Villaverde del Monte, Villaverde del Monte, mixta.

A D. Cipriano Núñez, 13.387; 15,18. La una de Cameros (Logroño), la 92-5, El Oso, El Oso, unitaria.

A D. Luis Morales Ruiz, 13.411; 15,18.—Villamayor, Baltar (Orense), la 372-6, Campo Cámara, Corte de Baza, unitaria.

A D. Pedro Fernández Cayón, 13.388; 15,08.—Villozas (La Coruña), la 2.099-9, Martín Muñoz de las Posadas, mixta.

A D. N. González, 13.616; 12,18.—El Dragonal, San Lorenzo (Las Palmas), la 1.842-14, Grúa, número 3, Grúa.

A D. Antonio del Reguero Villafañez, 13.624; 12,18.—Bermeo (Vizcaya), la 518-70, Santibáñez de Rueda, Gradefes, mixta.

A D. Esteban Ferrer y Ferrer, 13.732; 12,18.—Hazas de Cesto (Santander), la 2.026-77, Oganio, Ruesga, mixta.

A D. Francisco Morte Capistrós,

13.816; 12,18.—Boquiñeni (Zaragoza), la 433 bis-7 bis, Usón, Usón, mixta.

A D. Matías Alfonso Crespo, 13.849; 12,18.—Tábara (Zamora), la 2.275-2, Muga de Alba, Sosacino, mixta.

A D. Raimundo Beltrán de Otalova, 13.948; 12,18.—Ozaeta (Alava), la 28-28, Sanciego, Sanciego, unitaria.

A D. Gerardo Ruiz Sevilla, 14.012; 12,18.—Coronoles, Valderredible (Santander), la 2.139-24, Deza, unitaria número 1.

A D. José M. Batanero Almazán, 14.063; 12,18.—Calcena núm. 2, Calcena (Zaragoza), la 411-29, Solanillos del Extremo, Solanillos del Extremo, unitaria.

A D. Enrique S. Nieto Senosiain, 14.075; 12,18.—Castiliscar, Castiliscar (Zaragoza), la 427-1, Capdesaso, Capdesaso, unitaria.

A D. Jesús Santa Cruz Velázquez, 14.120; 12,18.—Las Cuestas (Oviedo), la 2.280-3, Campillo de Aragón, unitaria.

A D. Diego Llorente Muñoz, 14.174; 12,18.—Cuesva, Valle de Tobalina (Burgos), la 441-5, Hortichuela, Alcalá la Real, mixta.

A D. Maximiliano López Gutiérrez, 14.212; 12,18.—Velilla de Cinco (Huesca), la 436-10, Zaidín, Zaidín, unitaria número 4.

A D. Juan Moreno Mateo, 14.300; 12,18.—Somozas (La Coruña), la 165-30, Guinicio y Montañana, Miranda de Ebro, mixta.

A D. Rufino García Iztueta, 14.322; 12,18.—Trespuentes (Alava), la 2.367-118, Sierra Tras Sierra Lianda, Ruiloba, unitaria.

A D. José López Álvarez, 14.384; 12,18.—Piñeira, Monforte (Lugo), la 807-111, Freigeiro, Quiroga, mixta.

A D. Bibiano González Hernández, 14.389; 12,18.—La Torre (Ávila), la 91-4, Hernansancho, Hernansancho, unitaria.

A D. Enrique Sáinz Salvat, 14.425; 12,18.—San Clemente de Torre de Foix (Barcelona), la 363-32, Vallfogona, unitaria.

A D. Andrés Marcilla de la Puebla, 14.443; 12,18.—Dehesa de Romano (Palencia), la 1.809-35, Santa Cruz del Monté, Villameriel, mixta.

A D. Perfecto Figueroa, 14.488; 12,15 puntos.—Juvencos, Juvencos (Lugo), la 842-146, Lamela, Pantón, mixta.

A D. Antonio Garrabón Sanz, número 14.489; 12,18.—Tudela de Segre (Lérida), la 546-2, Alás, Alás, unitaria.

A D. David de la Fuente Jara, número 14.504; 12,18.—Umbrías (Ávila), la 94-7, Tiñosillos, Tiñosillos, unitaria.

A D. Francisco Ramos Ariza, número 14.509; 12,18.—Cape, Calabardina, Aguilas (Murcia), la 1.089-1, Barranco de Zafra, Almolgía, mixta.

A D. Rafael Artigot Valero, número 14.556; 12,18.—Bordalba, Bordalba (Zaragoza), la 2.232-7, Escoriañuela, Escoriañuela, unitaria.

A D. Juan Sena, 14.581; 12,18.—Puebla de Alcolea, Morella (Castellón), la 665-121, Sarroca de Lérida, Sarroca de Lérida, unitaria.

A D. José García Zapico, 14.600; 12,18.—Corao, Corao (Oviedo), la 420-1, Machirenta, Beasain, mixta.

A D. Isidoro Benedicto Sánchez Coviosa, 14.625; 12,18.—Ponticiella, Vi-

Ilayón (Oviedo), la 2.097-7, Etrereros, Etrereros, mixta.

A D. Víctor Manuel Gómez Romero, 14.670; 12,18.—El Vallecillo, El Vallecillo (Teruel), la 2.227-2, El Cañigral, Albarracín, mixta.

A D. José María Rodríguez Arias, 14.698; 12,18.—Mezana, Boal (Oviedo), la 1.723-334, Trabada-Villalló, mixta.

A D. Enrique Santos García-Rivas, 14.714; 12,18.—Domés, Vereá (Orense), la 1.146-35, Carballeda de Avia, Carballeda de Avia, unitaria.

A D. José R. Alonso Prado, 14.726; 12,18.—Muñoz, Fondero (Oviedo), la 1.753-364, Villamejín, Proaza, unitaria.

A D. Andrés Cotrina Prieto, número 14.743; 12,18.—Pido, Pido (Santander), la 496-48, Noceda del Bierzo (barrio de Vega), Noceda del Bierzo, unitaria.

A D. Francisco Anguiano, 14.746; 12,18.—San Juan del Reparó, Garachico (Santa Cruz de Tenerife), 47-47, Paganos, La Guardia, mixta.

A D. Daniel Iglesias de Lucas, número 14.773; 12,18.—Bañuelos, Bañuelos (Guadalajara), la 324-6, Henarejos, Henarejos, unitaria.

A D. Asurio Santos Fernández, número 14.810; 12,18.—Rellón de Merás, Rellón de Merás (Oviedo), la 2.143-28, Estepa de San Juan, Estepa de San Juan, mixta.

A D. Francisco Carrico Guzmán, número 1.866; 12,18.—Bostronizo, Brostronizo (Santander), la 325-7, Huerta del Marquesado, Huerta del Marquesado, unitaria.

A D. Carlos Bravo González, 14.883; 12,18.—Campillo, Selaya (Santander), la 142-7, Carricosa de la Sierra, Carricosa de la Sierra, unitaria.

A D. Andrés Gómez Amigo, número 14.888; 12,18.—Liñayo, Negreira (La Coruña), la 1.778-4, Brañosera, Brañosera, unitaria.

A D. Francisco Ponzán Vidal, número 14.896; 12,18.—Baosa Gorzón, Mazaricos (La Coruña), la 302-3, Camelle, Camariñas, unitaria.

A D. José María Ferro Abelleira, 14.901; 12,18.—San Julián de Cabarcos, Barreiros (Lugo), la 929-233, Pradado, Guitín, mixta.

A D. Antonio Aguirre Sánchez, número 14.926; 12,18.—Llano de Valderroy, Llano de Valderroy (Santander), la 85-5, Taberno, Taberno.

A D. Efrén Díaz Madruga, 14.930; 12,18.—Turis de Arriba, Castroverde (Lugo), la 90-3, Donjimeno, Donjimeno, mixta.

A D. José Durantón Llenzo, 14.941; 12,18.—Santa Cecilia de Foz (Lugo), la 343-12, La Val de Santa Creu, Puerto Silva, mixta.

A D. Dimas Bertia Ruiz, 14.946; puntos 12,18.—Moroso Valdeirredible (Santander), la 1.731-342, Tueres, Tineo, mixta.

A D. Domingo García de la Calle, 14.961; 12,18.—Celucos (Santander), la 2.027-78, Pando y Concha, Lluiloba, unitaria.

A D. Julio Portabales Prado, 14.967; 12,18.—Vilachá, Bobaras (Orense), la 1.322-210, Salamonde, San Amado, unitaria.

A D. Enrique Piñana Segado, número 14.993; 12,18.—Quinta, Becerreá (Lugo), la 382, Vertientes, Cúllar, Baza, mixta.

A D. Sabino Luis Mayordomo, número 15.004; 12,18.—Villaescusa de las Torres (Palencia), la 1.822-48, Villanueva de Arriba, Santibáñez de la Peña, mixta.

A D. José Blanco Orts, 15.007; puntos 12,18.—Quintela, Lages, Neira de Jusá (Lugo), la 2.281-4, Codo, Codo, unitaria.

A D. Eulogio Sánchez Perulero, número 15.008; 12,18.—Guinizan, Taboada (Lugo), la 1.011-315, Taboada del Freire, Taboada, unitaria.

A D. Francisco Simón, 15.018; puntos 12,18.—Rivera, Villalba (Lugo), la 399-7, El Cardoso de la Sierra, El Cardoso de la Sierra, unitaria.

A D. José Duréndez, 15.030; 12,18.—Conde, Seijas, Conde (La Coruña), la 129-19, San Martín de Bas, San Martín de Bas, mixta.

A D. Agustín Santana García, número 15.034; 12,18.—Santalla, Piedrafito del Cebrero (Lugo), la 920-224, Piedrafito, Piedrafito, unitaria.

A D. José Ramón López, 15.049; 12,18.—Villademoros, Meira (Lugo), la 857-161, Lua, Pol, mixta.

A D. Ramón García Bautista, número 15.053; 12,18.—Rebollada de Santa Bárbara, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), la 2.218-103, Villar del Ala, Villar del Ala, mixta.

A D. Diego Suárez Bárcena, 15.086; 12,18.—Toldaos, Incio (Lugo), la 439-3, Las Grajeras, Alcalá la Real, mixta.

A D. Enrique Gómez, 15.088; 12,18.—El Castro, Valdesamario (León), la 430-4, Gutar, V. del Arzobispo, unitaria.

A D. Antonio Galindo Moreno, número 15.093; 12,18.—Villares, Neira de Jusá (Lugo), la 304-5, Cerceda, Pino, unitaria.

A D. José Arregui Dicéu, 15.107; 12,18.—Cañedo de Soba (Santander), la 429-3, La Puebla Fantoba, La Puebla Fantoba, unitaria.

A D. Luis San Severiano Arias, número 15.112; 12,18.—Loureda, Boqueijón (La Coruña), la 95-8, Valle de Irueñas, El Barraco, mixta.

A D. Marcos Sanz de los Ríos, número 15.115; 12,18.—Compostela, Compostela (Orense), la 448-12, Valdegranada, Alcalá la Real, mixta.

A D. Domingo Torre, 15.133; 12,18.—El Amparo, Icod (Tenerife), la 559-15, Arfa, Arfa, unitaria.

A D. Salvador Llamas, 15.149; 12,18.—Villabol de Arriba, Fonsagrada (Lugo), la 82-2, Jarro, Sierro.

A D. Manuel Trel Grasa, 15.151; 12,18.—Cerejedo, Paradela (Lugo), la 798-102, Formarigos (Ferreiro), Sarria, mixta.

A D. Manuel Sánchez Corbalá, número 15.164; 12,18.—Riocereija, Riocereija (Lugo), la 86-6, Ramil, Serón.

A D. Vicente Lucas Alemany, número 15.180; 12,18.—Villabol, Fonsagrada (Lugo), la 2.240-15, Torralba de los Sisones, Torralba de los Sisones, unitaria.

A D. Ignacio Ramírez, 15.195; 12,18.—Solar, Chantada (Lugo), la 1.873-3, Comiar, Puenteareas, mixta.

A D. José Capel, 15.205; 12,18.—Castañara, Belmonte (Oviedo), la 87-7, La Vega, Abracena.

A D. José de Vera Rodríguez, número 15.215; 12,18.—Collada, Allande

(Oviedo), la 305-6, Dorofía, Villarmayor, unitaria.

A D. Ernesto Bedote Ordóñez, número 15.226; 12,18.—Sostres, Cabrales (Oviedo), la 1.682-283, San Juan, Parras, unitaria.

A D. José Sala Climent, 15.235; puntos 12,18.—Cuerrias de Maza, Piloña (Oviedo), la 2.235-10, Montoro, Montoro, unitaria.

A D. Fermín Torres López, 15.257; 12,18.—Erosa, La Gudiña (Orense), la 2.291-14, Torralba de los Frailes, Torralba de los Frailes, unitaria.

A D. Tomás Romero Sánchez, número 15.261; 12,18.—Monasterio del Coto, Cangas del Narcea (Oviedo), la 1.669-280, San Félix, Luarca, mixta.

A D. Antonio Caro Espinosa, 15.368; 12,18.—Estorde, Ceé (La Coruña), la 414-32, Torremucha de Jadraque, Torremucha de Jadraque, mixta.

A D. Quintiliano Escudero Fernández, 15.288; 12,18.—Godones, Cobelo número 2, Godones (Pontevedra), la 519-71, Sobrado, Sobrado, unitaria.

A D. Gumersindo Vázquez Valcarce, 15.305; 12,18.—Castelo, Tacio (Lugo), la 843-147, La Penoba, Trabada, mixta.

A D. Alfredo Asensio Alcaide, 15.312; 12,18.—Seoane, Ginzo de Limia (Orense), la 2.279-2, Calmarza, Calmarza, unitaria.

A D. Dionisio Luengo Rodríguez, 15.315; 12,18.—Baroncelle, Rodeiro (Pontevedra), la 1.005-309, Sindrán (Monforte), mixta.

A D. Carlos Segundo Serrano, 15.373; 12,18.—Campomojado, Laviana (Oviedo), la 1.962-12, Barrio de Monte, Riortuerto, unitaria.

A D. Abraham Pintado Rodríguez, 15.390; 12,18.—Romáriz, Romáriz (Orense), la 716-20, Beamorto, Monforte, mixta.

A D. Moisés González García, 15.430; 12,18.—Rábanos (Burgos), la 1.862-34, Tías, Tías.

A D. Luis Montesinos Domínguez, 15.444; 12,18.—Abaniella, Allandra (Oviedo), la 329-11, Valsalobre, Valsalobre, unitaria.

A D. Andrés Carrasco Ibrat, 15.448; 12,18.—Pusmazán, Carballeda (Orense), la 440-8, Los Santiagos, Beas del Segura, mixta.

A D. José F. Parejas Aguallo, 15.458; 12,18.—Fondos de Vegas (Oviedo), la 438-2, Canalejas, Pontones, mixta.

A D. Medardo de Salas Yañer, número 15.465; 12,18.—Fresnedo, Quirós (Oviedo), la 1.467-79, Casares, Quirós, unitaria.

A D. José Rivas Ronco, 15.468; 12,18.—Laparte, Monforte (Lugo), la 998-302, San Vicente Regueira, Pastoriza, mixta.

A D. José Granell Ferrando, 15.470; 12,18.—Gedrez, Cangas del Narcea (Oviedo), la 1.484-96, Cibuyo, Cangas del Narcea, unitaria.

A D. Francisco Muñoz Pérez, 15.483; 12,18.—Irrondo, Cangas del Narcea (Oviedo), la 2.154-39, Hinojosa del Campo, Hinojosa del Campo, unitaria.

A D. Diego Romero Barranco, 15.499; 12,18.—Paradas, Pola de Allande (Oviedo), la 397-15, Megina, Megina, unitaria.

A D. Alejandro Sánchez Palomo, número 15.515; 12,18.—Riolapiedra, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), la 2.104-14, Saldaña de Ayllón, Saldaña de Ayllón, mixta.

A D. Teodoro Cordente, 15.529; 12,18.

Semellones, Tineo (Oviedo), la 326-8, Ribatajadilla, Ribatajadilla, mixta.

A D. José Ballester, 15.536; 12,18.—Alleu del Hoyo, Alleu del Hoyo (Santander), la 2.230-5, La Cuba, La Cuba, unitaria.

A D. Juan Enríquez Rodríguez, 15.544; 12,18, Lobaces, Lobaces (Orense), la 1.283-171, Pidre, Ginzó de Limia, mixta.

A D. Joaquín Picazo Escribano, 15.546; 12,18.—Mirallo de Arriba, Tineo (Oviedo), la 406-24, Poveda de la Sierra, Poveda de la Sierra, unitaria.

A D. Andrés Sáez Jiménez, 15.550; 12,18.—Rebolleda, Laviana (Oviedo), la 154-19, Espinosa de Cervera, Espinosa de Cervera, mixta.

A D. Rufino A. Blanco Bueno, 15.559; 12,18.—Villarmeirán, Ibias (Oviedo), la 328-10, Valdecabrielas, Navalón, mixta.

A D. José Martínez, 15.570; 12,18.—Pidre, Palas de Rey (Lugo), la 416-34, Torrubia, Torrubia, unitaria.

A D. Marcelo Sanz Egaña, 15.582; 12,18.—Villarmeirán, Ibias (Oviedo), la 236-101, Urbel del Castillo, Urbel del Castillo, mixta.

A D. Maximiliano González Alonso, 15.591; 12,18.—Pendilla, Pendilla (León), la 2.109-19, Valvieja, Valvieja, mixta.

A D. Federico Caballero García, 15.592; 12,18.—Alguerda, Ibias (Oviedo), la 1.536-147, Fueja y Sesa, Grado, mixta.

A D. Francisco de Salas Janer, 15.601; 12,18.—Boiro, Ibias (Oviedo), la 1.961-12, Barrio de Ríoasco, Guriesto, unitaria.

A D. Julián Vaquero Crego, 15.637; 12,18.—El Salto, Granadilla (Tenerife), la 409-27, Sienes, Sienes, mixta.

A D. Arturo Esperón Esperón, 15.638; 12,18.—Pereira, Santa Comba (Coruña), la 1.888-18, Rubín, Estrada, unitaria.

A D. Ramón Ramírez Gómez, 15.654; 12,18.—Villatremil, Tineo (Oviedo), la 388-6, Bujalcalledo, Riosalido, mixta.

A D. Antonio A. Caamaño Burnacel, 15.672; 12,18.—Corujas, Mieres (Oviedo), la 1.880-10, Montillón, Estrada, unitaria.

A D. José Ruiz Palacios, 15.706; 12,18. Coba, Boal (Oviedo), la 393-11, Hijes, Hijes, mixta.

A D. Antonio López Segú, 15.715; 12,18.—Rial de Arriba, Zas (Coruña), la 664-120, Santafé, Orujas, mixta.

A D. Delfín Pérez Fernández, 15.720; 12,18.—Santero, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), la 402-20, Padilla del Ducado, Padilla del Ducado, mixta.

A D. José Bassecourt, 15.210; 11,18.—Castañedo, Santo Adriano (Oviedo), la 379-13, Rambla del Banco, Caviar, mixta.

A D. Graciano González García, 17.901; 10,18.—San Mamés, San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), la 1.445-57, Calello, San Martín del Rey Aurelio, mixta.

A D. Gregorio Alonso Carrasco, 18.046; 10,18.—Ventosa de la Cuesta, Ventosa de la Cuesta (Valladolid), la 46-46, Oyardo, Urcabustain, mixta.

A D. Máximo Fuente Vallejo, 18.048; 10,18.—Castromarca (Burgos), la 151-16, Cubillejo de Lara, Mambriillas de Lara, mixta.

A D. Manuel Rubial, 18.077; 10,18.—Pardamaza, Pardamaza (León), la 543, 95, Villar de las Traviesas, Toreno, mixta.

A D. Florencio de la Vega, 18.161; 10,18.—La Vid de Bureba, La Vid de Bureba (Burgos), la 69-69, Unza, Urcabustair, mixta.

A D. José G. Morán, 21.084; 10,15.—Villar de Samaniego, Villar de Samaniego (Salamanca), la 1.934-41, San Sebastián, San Sebastián, unitaria número 2.

A D. Arturo Durán Machuca, 18.133; 10,04.—Turienzo, Castañero (León), la 1.804-30, San Martín de los Herreros, San Martín de los Herreros, mixta.

A D. Pedro Rubio García, 19.126; 8,07. Veguellina de Fondo (León), la 309-10, Naraháio, San Saturnino, unitaria.

A D. Luis Morán López, 19.533; 8,07. Quintanilla del Olmo (Zamora), la 18-18, Delica, Arrastana, mixta.

A D. Domingo Dumas Núñez, 19.608; 8,07.—Villamar, Barreiros (Lugo), la 751-55, Castro de Rey, Castro de Rey, unitaria.

A D. Benito Rey Martínez, 19.747; 8,07.—Boebre, Boebre (Coruña), la 1.855-27, Puerto de Cabras, Puerto de Cabras, unitaria número 1.

A D. Rodolfo Negueruela, 20.282; 8,07.—San Andrés de Camero, San Andrés de Camero (Logroño), la 2.030,81, Pisueña, Celalla, unitaria.

A D. Benedicto Alba López, 20.403; 8,07.—Villalvilla de Villadiego (Burgos), la 195-60, Parte de Sotoscueva, Merindad de Sotoscueva, mixta.

A D. Alberto Luz Nicó, 20.544; 8,07. El Val de las Salinas, Ademur (Valencia), la 658-114, Sallert, Montaisell, mixta.

A D. Juan Fernández Díaz, 20.797; 8,07.—San Juan de Barredo, Castroverde (Lugo), la 765-69, Cerbello, Villalba, mixta.

A D. Enrique Cuña Cuña, 21.207; 8,07.—Estacas, Fornelo (Pontevedra), la 315-16, Somoza, Somoza, mixta.

A D. Celso García Rebón, 21.429; 8,07.—Cillargas (Pontevedra), la 1.875-5, Chan de Fornos, Mondariz, mixta.

A D. Francisco Agulla Rodríguez, 21.473; 8,07.—San Miguel de Barcala (Pontevedra), la 1.881-11, Oitabén, Fornelos, mixta.

A D. Vicente Pérez Fuentes, número 21.487; 8,07.—Balter, Curtis (La Coruña), la 308-9, Medín, Pino, unitaria.

A D. Benito Manjón Pérez, 21.603; 8,07.—Irús de Mena, Irús de Mena (Burgos), la 2.006-57, La Penilla, Villafufre, mixta.

A D. Alvaro Sjeiro Fernández, número 21.629; 8,07.—Cristimil, Cristimil (Pontevedra), la 1.112-1, Albavides, Trasmira, unitaria.

A D. Modesto Otero Porto, 21.658; 8,07.—Pesonfrio, Taboada (Lugo), la 958-262, San Mamed, Taboada, mixta.

A D. Nazario Sánchez Cristóbal, número 21.735; 8,07.—Sarracín de Aliste (Zamora), la 1.950-1, Albanillas, Val de San Vicente, mixta.

A D. Rafael Lacoba Sánchez, número 21.763; 8,07.—Benamejí número 2, Benamejí (Córdoba), la 1.848-20, Melenera, Telde.

A D. Ricardo Zapata Salvador, número 21.842; 8,07.—Cabañas de Aliste, Cabañas de Aliste (Zamora), la 7-7, Azpuru, San Millán, mixta.

A D. Julio Martínez Lacalle, 22.211; 8,07.—Almalués, Almalués (Soria), la

2.204-89, Torrubia de Soria, Torrubia de Soria, mixta.

A D. Manuel Blasco Aguilar, número 18.254; 8,06.—Molinos, unitaria número 1, Molinos (Teruel), la 12-12, Basabe, Valdegovia, mixta.

A D. José Taboada González, número 19.209; 8,06.—Atrio, Leido (Orense), la 976-280, San Félix de Asma, Chantada, unitaria.

A D. José Calvo Martínez, 19.375; 8,06.—Sueros de Cepeda, 2, Sueros de Cepeda (León), la 1.524-135 bis, Felgueras, Lena, unitaria.

A D. Heriberto Ramón, 19.540; 8,06. Ventosilla, Ventosilla (León), la 1.845-17, Juncalillo, Caldar.

A D. José Campo Canado, 19.534; 8,06.—Villar de Fallares, Villar de Fallares (Zamora), la 1.521-133, Felechosa, Aller, unitaria.

A D. Domingo Anta Fernández, número 20.169; 8,06.—Villanueva, Barco de Valdeorras (Orense), la 1.365-253, Trepá, Ríos, mixta.

A D. Isidro Sesma Virto; 20.174; 8,06.—Bercedo, Bercedo (Burgos), la 872-176, Mirá, Friol, mixta.

A D. Benjamín González Suárez; 20.223, 8,06.—Xamirás, Xamirás (Orense), la 1.331-219, San Mamed, Alláriz, mixta.

A D. Angel del Cid Delgado, 20.365; 8,06.—Magaz de Arriba, Magaz de Arriba (León), la 303-4, Carnés, Vimianzo, unitaria.

A D. Antonio Castro Fernández, 20.489; 8,06.—Veran, Seiro (Orense), la 1.169-58, Cerreda, Nogueira, unitaria.

A D. Constancio J. Escribano Rolán, 20.497; 8,06.—Sedaña número 1, Sedaña (Cuenca), la 1.640-251, Fresno Ribera, Castropol, unitaria.

A D. Feliciano Pereda Sáinz, número 20.612; 8,06.—Quecedo, Quecedo (Burgos), la 243-108, Villabáscón, Merindad de Sotoscueva, mixta.

A D. Ramón Camero Alvarez, número 20.695; 8,06.—Teijeira, Teijeira (Orense), la 709, Anlló, Sober, mixta.

A D. Lorenzo Sandoval Pérez, número 20.733; 8,06.—Valle de Mansilla, Valle de Mansilla (León), la 1.866-38, Trujillo, Moya.

A D. Secundino Lamas Cid, 20.935; 8,06.—Castro, Pereiro de Aguiar (Orense), la 1.371-259, Valdopeiro, Nogueira de Ramoin, mixta.

A D. Saturnino Montes González, 20.944; 8,06.—Taranilla, Taranilla (León), la 1.819-45, Viduerna Santibáñez de la Peña, mixta.

A D. José Garido Mangana, 21.550; 8,06.—San Pedro de Riveira (Orense), la 1.830-2, Barranco del Laurel, Moya.

A D. Julio Soto García, 21.857; 8,06. Jirazga, Beariz (Orense), la 948-252, Riomorcelle, Monforte, mixta.

A D. Manuel Pérez Bence; 21.886; 8,06.—Ardesende (segundo distrito), Ardesende (Orense), la 1.174,63, Coiras, Piñor de Cea, unitaria.

A D. Antonio Rodríguez Ruiz, número 21.903; 8,06.—Listin, La Tejeira (Orense), la 941-245, Rigueiro, Pantón, mixta.

A D. Enrique Asenjo García número 21.956; 8,06.—Hinojar del Rey (Burgos), la 1.122-11, Barja, Plagudina, mixta.

A D. Antonio Gil Morales, 21.976; 8,06.—Trelle, Toen (Orense), la 214-79, Riocerezo, Riocerezo, mixta.

A D. Luis Balín Arnesto, 22.027; 8,06.—Cernego, Villamartin de Valdeorras (Orense), la 772-76, Fijo, Cerdido, Foz, mixta.

A D. Ramiro Valdevielso Rebollada, 22.062; 8,06.—Villar de Santos (Orense), la 1.204-93, Figueiras, Amoeiro, mixta.

A D. Julián Hernández, 22.081; 8,06. Cillamayor (Palencia), la 1.786-12, Hinojosa de Boedo, Santa Cruz de Boedo, mixta.

A D. Guillermo Fernández Carraras, 22.124; 8,06.—Oiros, Carbia (Pontevedra), la 1.256-144, Orille, Berea, mixta.

A D. Balbino Juncal Paredes, 22.246; 8,06.—El Salvador de Camba, Rodeiro (Pontevedra), la 1.069-373, Villardagunto, Paradela, mixta.

A D. Daniel Arribas Ruiz, 22.319; 8,06.—Montenegro de Cameros (Soria), la 2.180-65, Portelrubbio, Portelrubbio, mixta.

A D. Luis Anta Cabrero, 19.603; 8,05. Cea, Cea (León), la 480-32, Guisatecha, Riello, mixta.

A D. Fausto Gonzalbo Mainar, 19.781; 8,05.—Casbas de Huesca, Casbas de Huesca (Huesca), la 673-129, Sort, Sort, unitaria.

A D. Isidro Alonso Poza, 19.818; 8,05.—Prádanos del Toro, Prádanos del Toro (Burgos), la 1.957-8, Arrouelos, Valderredible, mixta.

A D. Fausto Cabeza García, 20.133; 8,05.—Pina de Montalpao, Pina de Montalpao (Castellón), la 2.063 bis-114 bis, San Miguel de Meruelo, San Miguele de Meruelo, unitaria.

A D. Eulogio Venayas Alonso, 20.560; 8,05.—Granado, Granado (Zamora), la 1.558-169, Lago, Vallobil, Parres, unitaria.

A D. Amancio Sarmiento Alonso, 21.620; 8,05.—Matalavilla, Matalavilla (León), la 495-47, Noceda del Bierzo (barrio del Río), Noceda del Bierzo, mixta.

A D. Laureano Callejo de Vega, número 20.777; 8,05.—Quintana del Marco, Quintana del Marco (León), la 1.506-118, Cobielles, Cangas de Onís, mixta.

A D. Teodoro Y. Gonzalo, 21.848; 8,05.—Peroniel del Campo, Peroniel del Campo (Soria), la 2.135-20, Cuéllar de la Sierra, Ancejo de la Sierra, mixta.

A D. Manuel Tonebosa, 21.924; 8,05. Graña, Cobelo (Pontevedra), la 1.876-6, Freasa, Fornelos, mixta.

A D. Abelardo T. Pacheco Muñoz, 22.026; 8,05.—Alcózar, Alcózar (Soria), la 2.184-69, Quintanilla de Tres Barrios, Quintanilla de Tres Barrios, mixta.

A D. Manuel de la Torre Fernández, 22.080; 8,05.—Quilós, Cacabelos (León), la 1.940-47, Sabinita, Arica, unitaria.

A D. Marcelo Rojo Fernández, número 22.089; 8,05.—Llombera de Gordon, Llombera de Gordon (León), la 1.510-551, Gera, Tineo, unitaria.

A D. Crisanto J. Alquézar García, número 22.135; 8,05.—Boran, Boran (Huesca), la 2.238-13, Rudilla, Rudilla, mixta.

A D. Roque A. Ferrero Mangas, número 22.152; 8,05.—Torreos de la Valdivia, Castrorrontrigo (León), la 402-14, Cabeza de Campo, Corullón, unitaria.

A D. Juan Cabalgante Barquero, número 22.280; 8,05.—Cárdigo, Castro Urdiales (Santander), la 2.098-8, Fuentemizarra, Fuentemizarra, mixta.

A D. José del Castillo Perelló, número 22.371; 8,05.—Los Villares de Soria, Los Villares de Soria (Soria), la 571-27, Bellmunt, Bellmunt, unitaria.

A D. Teodoro Albarrán González, número 19.273; 8,04.—Cillero, Vivero (Lugo), la 1.580-191, Meredo, Vegadea, mixta.

A D. Felipe Giménez Rabal, 20.338; 8,04.—Medinaceli, Medinaceli (Soria), la 2.178-63, Pinilla de Caradueña, Los Villares, mixta.

A D. Arturo Boó Santamaría, número 21.751; 8,04.—Estiche de Cinca, Estiche de Cinca (Huesca), la 424-8, Valfarfa, Valfarfa, unitaria.

A D. Enrique Biscarri Jové, 20.103; 8,03.—Puigreig, Puigreig (Barcelona), la 1.900-7, Callejón de Ordais, Callejón de Ordais, unitaria.

A D. Nicasio González Herrero, número 20.566; 8,03.—Bustillo de Cea, Bustillo de Cea (León), la 1.576-187, Margolles, Cangas de Onís, unitaria.

A D. Narciso Ribero Calvo, 19.198; 8,01.—Revellinos, Revellinos (Zamora), la 1.908-15, La Cuesta, Barlovento, unitaria.

A D. Mariano R. Raga Soler, 22.228; 8,01.—La Alameda, La Alameda (Soria), la 580-36, Bioscar, Bioscar, unitaria.

A D. Guillermo de Blas Ruiz, 20.660; 8,00.—Riveras de Lea, Castro de Rey (Lugo), la 2.215-100, Ventosa del Ducaño, Nuño de Medina, mixta.

A D. Antonio Besteiro Díaz, 20.798; 7,29.—Monteagudo, Monteagudo (La Coruña), la 1.030-334, Villadrid, Puebla del Bollodrón, mixta.

A D. Timoteo Díaz López, 20.871; 7,29.—Conquezuela (Soria), la 2.186-71, Riva de Escalote, Riva de Escalote, unitaria.

A D. Manuel Rodríguez Cebal, número 21.584; 7,23.—Capela, Capela (La Coruña), la 301-2, Brandomil, Zas, unitaria.

A D. Mario Porras Paredes, 20.450; 7,27.—La Ribera, La Ribera (Avila), la 1.987-38, Sillarigo, Castro Sillarigo, mixta.

A D. Eugenio Alvarez García, 19.777; 7,26.—Moanes, Luarca (Oviedo), la 1.637-298, Santa Marina, Siero, unitaria.

A D. Jesús Charro Suárez, 22.309; 7,25.—Albaredos, Albaredos (León), la 481-33, Horta, Corullón, mixta.

A D. Francisco de la Mano Andrés, 19.751; 7,18.—Villamor de Cadaxo, Villamor de Cadaxo (Zamora), la 1.673-284, San Juan, Cudillero, unitaria.

A D. Tomás Morelló Anglada; número 20.372; 7,18.—Cervia, Cervia (Lérida), la 610-66, Esterrí de Anco, Esterrí de Anco, unitaria.

A D. Luis Cantero Orejas, 21.495; 7,18.—Brugos de Ferraz, Brugos de Ferraz (León), la 316-17, Trasda Peña, Mañón, mixta.

A D. Esteban Quiñones Gómez, número 21.803; 7,18.—Aren número 2, Aren (Huesca), la 81-1, Las Casillas, Serón.

A D. Vicente Otero Rodríguez, número 22.264 bis; 7,18.—Ferrera de Muñar, Ferrera de Muñar (Oviedo), la 529-81, Truchas, Truchas, unitaria.

A D. Daniel Hernández Enríquez, número 19.544; 7,16.—Fauero de Lubrin, Fauero de Lubrin (Almería), la 423-2, Larrosa, Acín, mixta.

A D. Gregorio Torres Martín, 20.655; 7,16.—Artedosa, Piloña (Oviedo), la 1.659-270, Aiofahar, Piloña, mixta.

A D. José María Alonso Rodríguez; 20.837; 7,16.—Breceña, Breceña (Oviedo), la 1.459-71, Carbayo, Langreo, mixta.

A D. Antonio Suárez Alvarez, 21.590; 7,16.—Premeño, Las Regueras (Oviedo), la 1.601-212, La Nidal, Langreo, mixta.

A D. Sebastián Soria Valle, 21.900; 7,16.—Los Molinos de Albox, Los Molinos de Albox (Almería), la 1.850-22, Ojeros, Tesor.

A D. Francisco Asor, 22.310; 7,16.—Las Llamas de Taberno (Almería), la 83-3, Las Menas, Serón.

A D. José Rodríguez Rodríguez, número 22.286; 7,09.—Souto, Cea (Orense), la 940-244, Quintela Piñeiro, Páramo, mixta.

A D. Manuel Márquez Elorza, 21.923; 6,29.—La Herradura, Sorbas (Almería), la 702-6, Aguiar, Otero de Rey, mixta.

A D. José Rodríguez Galván, 21.703; 6,17.—Las Carreras, Abanto y Ciérvana (Vizcaya), la 1.939-46, San Andrés y Sauce, San Andrés y Sauce, unitaria número 3.

A D. Enrique Rodríguez Galván, número 22.159; 6,16.—Meñaca, Meñaca (Vizcaya), la 1.857-29, Sardinias, Santa Lucía.

A D. Avelino Fernández Zapico, número 21.498; 6,13, Pendas, Panes (Oviedo), la 1.756-367, Villamórey, Sobrescobio, unitaria.

A D. Jerónimo Alonso Casasola, número 22.281; 6,10.—Hortezuela de Océn, Hortezuela de Océn (Guadalajara), la 487-39, La Maluenga, Rabanal del Camino, mixta.

A D. Esteban Gómez García, 20.893; 6,01.—El Carrascal, Berlanga de Roa (Burgos), la 754-58, Caurel, Caurel, unitaria.

A D. Alfredo Vila Vila, núm. 4.044; L. C., 0,00.—Fogás de Montclús, Montclús (Barcelona), 2.289-12, Pomar, Pomar, unitaria.

A D. José Cabezas Vaz, núm. 4.304; L. C., 0,00.—Cazadores, Teldes (Las Palmas), la 1.859-31, Tenteniguada, Valsequillo.

#### Segundo escalafón.

A D. Antolín Martínez Pérez, 1.068; 146,29.—Fabero, Fabero (León), la 455-7, Bárcena de Abadía, Fabero, mixta.

A D. Narciso G. de Cortázar, 1.298; 140,29.—Cestafe, Cigoitia (Alava), la 33-33, Manurga, Cigoitia, mixta.

A D. Roque García, 2.018; 113,25.—Tablada de Villadiego, Tablada de Villadiego (Burgos), la 140-5, Boada de Villadiego, V. de Puertas, mixta.

A D. Antonio Méndez Osorio; 3.789; 85,18.—Montouto, Fonsagrada (Lugo), la 868-172, Monteseiro, Fonsagrada, mixta.

A D. José María Velasco Arias, número 3.265; 77,18.—Viñales, Viñales (León), la 534-86, Valdelaloba, Toreno, mixta.

A D. Fortunato Rodríguez, 2.933; 61,18.—Fontihoyuelo, Fontihoyuelo (Valladolid), la 2.014-65, Los Billares, Arenas de Iguna, mixta.

A D. Mariano Arribas Cabrero, número 651; 45,03.—Lovingos (Segovia), la 2.097 bis-7 bis, Fuente del Olmo de Fuentidueña, Valles, mixta.

A D. Miguel Sáiz, 3.780; 44,18.—Cogoderos (León), la 532-84, Valbuena, Villagalón, mixta.

A D. Santiago Ron, 1.433; 38,18.—Las Campas, Castropol (Oviedo), la 1.403-15, Ardesalde, Salas, mixta.



*Provincia de Navarra.*

Propuestas hechas, dentro del plazo reglamentario, por los respectivos Ayuntamientos, para la provisión de las escuelas que se citan, vacantes en su demarcación.

A D. Francisco Díaz de Cerio, Larrión, para Berrioplano (Ansoin), procedente de Espinal (Navarra).

A D. Luis Latorre López, Cortes, unitaria número 2, procedente de Villabuena (Alava).

A D. Braulio Medina Angui, Cortes, unitaria número 3, procedente de Sanquillo de Boñices (Soria).

A D. José Berrade Iturbide, Diicastillo, unitaria número 2, procedente de Lerga (Navarra).

A D. Antonio Garayoa Imaz, Estella, unitaria número 1, procedente de Lerín (Navarra).

A D. Tomás Asensio Sánchez, Ilarregui, mixta (Ulzama), procedente de Guadalaviar (Teruel).

A D. Fernando Mardones Angulo, Murchante, unitaria número 1, procedente de Muez (Navarra).

A D. Julio Serrano Miró, Tafalla, Sección graduada, procedente de Vera de Bidasoa (Navarra).

A D. Aurelio Rodríguez Martín, Tafalla, Sección graduada, procedente de Beriáin (Navarra).

Ha sido eliminada de las vacantes anunciadas para su provisión la Auxiliaría de la escuela unitaria de niños número 4, de Sevilla, por haber sido anunciada a concurso oposición (GACETA del 25 de Julio).

Quedan excluidas del concurso por no ajustarse las tarjetas-instancias que suscribieron a las condiciones de claridad y exactitud que señala el apartado séptimo de la Orden de 23 de Julio último (GACETA del 24) las formuladas por los Maestros D. Teodoro Aparicio y Mendós, de Oviedo, Sección graduada aneja a la Normal; don José María Ríos y Martín, de Oviedo, Sección graduada aneja a la Normal; D. Juan Bautista Tarrida, de Constantí (Tarragona); D. Manuel Álvarez, de Cerejido (Lugo); D. Agustín Monte Oliva, de San Pedro de Soba (Santander); D. Joaquín Ruiz Lamolla, de Torres del Obispo (Huesca); D. Eustaquio Vázquez Senderos, de Huermeles del Cerro (Guadalajara); D. Pedro Olmedo Fenollera, de Uldecona (Tarragona); D. Ramón Prats, de Cabanes (Castellón); D. Evaristo García Arnaz, de Villar de Peralonso (Salamanca); D. Prudencio Gutiérrez Mansilla, de Dos Iglesias (Pontevedra); D. Amado Bernal García, de Peníscola (Castellón); D. Eladio Jorcano Ruiz, de Ezcaray (Logroño); D. Andrés Rivas Casas, de Les (Lérida); D. Simeón Garrrote de las Muelas, de Villar de Domingo García (Cuenca); D. José Tapia Rigüero, de Poveda de las Cintas (Salamanca); D. Jerónimo Reñasco La Puente, de Cartagená (Murcia); don José Gómez Álvarez-Ron, de Barbadiello de Herreros (Burgos); D. José J. Mesonero Moro, de Palacios del Arzobispo (Salamanca); D. José Carbajo Prat, de La Carolina (Jaén); D. José María Otero Freire, de Laraje Cabañas (La Coruña); D. Marcelino Domínguez Lorenzana, de Fontecha del Páramo (León); D. Antonio Rosell

Barbosa, de Gratallops (Tarragona); D. Luis Carrero P. de Villamil, de Villaescusa La Solana (Burgos); D. José María Marco Monge, de Puebla de Eca (Soria); D. Joaquín Guillén Tarazona, de Cirat (Castellón); D. Simón Ibáñez Martín, de Caracena (Soria); D. Julián Encinar Hernández, de Barbarda (Avila); D. Amós Jiménez Salazar, de Brandela (Orense); D. Emerito Alvarez Penito, de Gonzar (La Coruña); D. Dionisio Aparicio Lozano, de Castroña (León); D. Juan Ferrere Nadal, de Bouzcá (Lugo); D. Gregorio García Miralles, de Campo Meiraos (Lugo); D. José Sánchez Calo, de Carballal (Lugo); D. José Giner Serra, de San Ciprián (Orense); D. Leandro López, de El Run (Huesca); D. Angel M. Lorenzo Alvarez, de Cances (La Coruña); D. José Cerdán Cuartero, de Santigoso (Orense); D. Luis Martí Chapa, de Las Manchas (Santa Cruz de Tenerife); D. Santiago Morán García, de Cuadros (León); D. Antonio Rodríguez Pazos, de Nebra (La Coruña); D. Narciso López Vallesta, de Paredes de Arriba (Lugo); D. Rogelio García Lozano, de Lobanes (Orense); D. Jesús Iglesias Iglesias, de Lodeiro (Pontevedra); D. Emilio Grande Montero, de Ecebedo (Orense); D. Francisco Ruiz Ruiz, de Souto-Jubia (La Coruña); don Cándido Briá Botán, de Tarroja (Lérida); D. José González García, de Vallobal (Oviedo); D. Ricardo Martínez, de Cordovín (Logroño); D. Benito González, de Alustante (Guadalajara); D. Domingo García Álvarez, de San Miguel de Vidueira (Orense); D. Mariano de Antonio Lastras, de Cezura (Vizcaya); D. Alejandro Hernández Vidal, de Tejada (Salamanca); D. José Clairich, de Villagordo del Cabrial (Valencia); D. Angel Lafuente, de Pozo de la Peña (Albacete); D. Lorenzo Boch Clos, de Vilopriu (Gerona); don Victoriano Lacort Esteban, de Chillarón del Rey (Guadalajara); D. Eduardo Monjas, de Casas de los Pinos (Cuenca); D. Pedro J. Español Jimeno, de Mezquita de Jarque (Teruel); D. José Gómez Gómez, de Montreal (Tarragona); D. Secundino Cervero Gallego, de Valtueñas (Soria); D. Daniel Ríos Martín, de Valdespino (Zamora); D. Arcadio López Contreras, de Buciegas (Cuenca); D. Emilio Sanz Sanz, de San Juan de Subirats (Barcelona); D. Rafael Martínez Tirado, de Hucles (Cuenca); D. José M. Ramos Roca, de Artesa (Castellón); D. José Castelan, de Conchel (Huesca); don Eugenio Rodríguez Rodríguez, de Sagrada-Codeseda, La Estrada (Pontevedra); D. Benito Ribero Méndez, de Piñeiro-Alláriz (Orense); D. José María Lozano Bermejo, de Barrio Palacio (Santander); D. Félix Salgado del Moral, de Santa María (Orense); don Manuel Rodríguez Jiménez, de Juance-Jove (Lugo); D. Francisco Barea Fernández, de Argual-Los Llanos (Santa Cruz de Tenerife); D. Medardo Muñiz Fernández, de Armiello-Mieres (Oviedo); D. Enrique Gómez Bueno, de Fresno-Fondo de Villa (Oviedo); don Ricardo Lucas Durán, de Vallado (Oviedo); D. José Gómez Caro, de Arraya de Oca (Burgos); D. Francisco Pau Bellet, de Tuixent (Lérida); D. Francisco Sánchez Pifel, de Cerralbo (Salamanca); D. José María

Porta Carull, de Arbolí (Tarragona); D. Emiliano Hormigo Rabazo, de Beratón (Soria); D. Melchor Solan Torres, de Mollerusa (Lérida); D. Estanislao Ruiz Hernáez, de San Miguel de Lomba (Zamora); D. Manuel Tobarra, de La Hoz-Alcaraz (Albacete); don Gonzalo Lacruz Baratech, de Junzano (Huesca); D. Faustino Ruiz López, de Zos (Orense); D. Antonio Pintor Ugidos, de Zotes del Páramo (León); D. Constantino Sánchez Martín, de Gargantiel (Ciudad Real); D. Antonio J. Ruiz Alonso, de Manzanal de Arriba (Zamora); D. José González Gil, de Alcantarillas (Albacete); D. Juan Borrero Saavedra, de Dehesa (Huelva); D. Roberto Toledo Ambrosio, de Ademuz (Valencia); D. Víctor Ríos Hernández, de Cocío (Oviedo); D. Juan Barrera García, de San Justo (Oviedo); D. Isidro Gómez Cascales, de Higuerales-Arboleas (Almería); D. Manuel Soler Cabrera, de Villanueva de Zamajón (Soria); D. Manuel Fernández Roldán, de La Arboleda (Vizcaya); D. Juan Pere Llor, de Vilanova de Prades (Tarragona); D. Adrián J. Broseta, de Renau (Tarragona); don José Bonay, de Nulles (Tarragona); D. José Roigó Vilá, de Fatarella (Tarragona); D. Jesús Espuny Roig, de Horta de San Juan (Tarragona); don Joaquín Marcobal, de Cenia (Tarragona); D. Juan R. Castro, de Eajo de Guía (Cádiz); D. Olegario Pintado Pérez, de Vilella Alta (Tarragona).

Han sido excluidos por no contar tres años de servicios en la Escuela desde que solicitan D. Antonio Cibreiro Castelo, de Santa Cruz-Trasparga (Lugo), y D. Francisco Arnáez Pérez, de La Carihuela (Málaga).

Quedan excluidos por hallarse sometidos a expediente gubernativo en el plazo señalado para tomar parte en este concurso D. David Cabezas Fernández, de Lastres (Oviedo); D. Julio Mayordomo Martínez, de San Martín de Rano (Oviedo); D. Pedro Pérez Ruiz, de Penagos (Santander), y don Manuel Rubio Jaén, de Confurco-Cea (Orense).

Quedan asimismo excluidos por no hallarse en activo D. Luis Lancina Sebastián, D. Manuel Ojeda Romero, D. Daniel Márquez Méndez, D. Narciso Busquets Porcillos, D. Antonio Tor Gaspar, D. José Adrián, D. José Colás Zapardiel, D. Julio Abril Noguera, D. Manuel Mozos, D. Domiciano Herreras Magdale, D. Ecequiel J. Losantos, D. Luis Sánchez Sarto, D. Ismael Lara Martínez, D. Francisco Lasala Gómez y D. Alfredo Molinero Alegre.

## MAESTRAS

## SERIE A

A doña Julia G. Calamita Álvarez, número 228 del Escalafón general, con 337,12 puntos, procedente de Barcelona, Barcelona, se le adjudica provisionalmente la escuela número 1.530 general y 38 provincial, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, Sección graduada párvulos "R. Recarte".

A doña Amparo Ortiz Foscada, 170; 262,18.—Priego, Priego (Córdoba), la 305,2, Córdoba, Córdoba, unitaria número 5.

## SERIE B

A doña María del Carmen Escobar Novales, 328; 525,23.—Vara del Rey (Cuenca), la 872-5, Madrid, Madrid, unitaria número 15. C.

A doña Aurea Rodríguez Balboa, 448; 503,29.—Chantada, Chantada (Lugo), la 871-4, Madrid, Madrid, unitaria número 12 "José Echegaray".

A doña María del Pilar Arango Suárez, 1.159; 394,08.—Villalegre (Oviedo), la 873-6, Madrid, Madrid, Sección graduada "Lope de Vega".

A doña Concepción Pérez Iglesias, 1.435; 355.—Portas, Portas (Pontevedra), la 322-9, Santiago, Guadalupe, Santiago, unitaria.

A doña Carolina Garcés Gómez, 1.385; 314,13.—Albarracín (Teruel), la 1.526-34, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada "Delicias".

A doña María Gil Roca, número 1.226; 297,18.—Fuensanta (Albacete), la 869-2, Madrid, Madrid, Sección graduada párvulos número 16 A.

A doña María del Pilar Fernández Bautista; 1.395; 229,23.—Albox número 1 (Almería), la 870-3, Madrid, Madrid, Sección graduada "Marcelo Usera".

A doña Felisa Gambón Royo, 1.243; 214,18.—Paniza número 1 (Zaragoza), la 1.528-36, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada, calle de San Antonio.

A doña Felisa González Tanjís, 1.361; 208,18.—Cercedilla (Madrid), la 874-7, Madrid, Madrid, Sección graduada "Lope de Vega".

A doña Bárbara Torcal Joven, 1.457; 201,18.—Villafranca del Ebro (Zaragoza), la 1.524-32, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada, Colegio de "San José".

A doña Emiliana Asenjo Pascual, 1.098; 186,18.—Monasterio de Rodilla (Burgos), la 228-6, Burgos, Burgos, unitaria "Diego Silva".

A doña Eloisa Iguésón Suárez, 1.353; 166,18.—Linares, Sección graduada (Jaén), la 306-3, Córdoba, Córdoba, Sección graduada de párvulos "Luciano Centeno".

A doña Gregoria Lozano Ferrer, 1.517; 154,18.—Escatrón, Escatrón (Zaragoza), la 1.523-31, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada de párvulos "Venecia".

A doña Emilia Gutiérrez Sousa, 1.544; 131,18.—Peligros, número 1, Granada, la 508-8, Maracena, Maracena, unitaria número 2.

A doña María del Carmen Pérez Lejárraga, 1.603; 123,04.—Alcorcón (Madrid), la 868-1, Carabanchel Bajo, Carabanchel Bajo, unitaria número 8.

A doña Mercedes Villacampa, 1.198; 118,8.—Huesca, "Aneja Normal", Huesca, la 1.525-33, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada de párvulos "San José".

A doña Ana Canseco Salcedo, 1.638; 113,18.—Jaén, unitaria número 8, Jaén; la 1.450-10, Toledo, Toledo, párvulos número 3.

A doña Juliana Laborda Solanas, 1.386; 107,17.—Cullera, unitaria número 1 (Valencia), la 1.527-35, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada de párvulos "Delicias".

A doña Catalina Francia, 838; 107,09. Alcacer (Valencia), la 1.464-10, Manises, Manises, párvulos.

A doña Concepción Sánchez Entralla, 1.204; 102,18.—Alhaurín de la Torre (Málaga), la 884-7, Málaga, Málaga, unitaria número 12.

A doña María del Pilar Díaz Correa, 1.367; 102,18.—Facinas (Cádiz), la 264-1, Ceuta, Ceuta, párvulos número 1.

A doña Jacinta Miranda Alen, 1.644; 102,18.—El Perdigón (Zamora), la 1.492-3, Zamora, Zamora, "Cervantes", párvulos.

A doña Isidra Blanco Valdés, 1.565; 101,19.—Amorabieta (Vizcaya), la 1.522-30, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada "Venecia".

A doña Matilde Terraz Melero, 1.459; 96,18.—Saillas de Jalón (Zaragoza), la 1.531-39, Zaragoza, Zaragoza, unitaria "Casablanca".

A doña Sabina Grávalos Ruiz, 1.587; 95,20.—Peñaflor, Zaragoza, la 1.529-37, Zaragoza, Zaragoza, Sección graduada párvulos "San Antonio".

A doña Isabel Permuy Rey, 1.422; 94,18.—Santa Cruz de la Zarza (Toledo), 876-9, barrio Ventas, Vista Alegre, Canillas, párvulos.

A doña María Ana Elorza Díez, 526; 90,18.—Cádiz, aneja normal, Cádiz, la 158-17, Higuera de Real, Higuera de Real, unitaria.

A doña Joaquina López Trigo, número 1.013; 82,02.—Cuenca, Cuenca, la 875-8, Vallecas, Vallecas, unitaria número 12.

A doña Paula Unzué Sus, 1.296; 75,25.—Ricla (Zaragoza); la 49-2, Alicante, Alicante, Sección graduada "Altamira".

A doña Mercedes Regidor García, 1.427; 57,18.—Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), la 1.263-3, Utrera, Utrera, unitaria número 5.

## SERIE C

A doña Sofía de Medina Melián, 1.850; 278,18.—Tamaraceite, San Lorenzo, Las Palmas, la 1.027-49, Las Palmas, Las Palmas, unitaria número 4.

A doña Elvira Fuente González, número 3.414; 269,06.—Cortes (Quirós), Cortes (Oviedo), la 950-23, Pola de Lena, Pola de Lena, Sección graduada.

A doña Concepción Blasco, 1.859; 260,18.—Masalavés número 1, Masalavés (Valencia), la 1.468-14, Puzol, Puzol, párvulos.

A doña Catalina González González, 3.305; 241,18.—Verdiago, Verdiago (León), la 630-1, Alipe, Crémenes, unitaria.

A doña Mercedes Moreno Aguilar, 1.773; 240,17.—Batea, Batea (Tarragona), la 1.342-32, Tarragona, Tarragona, párvulos número 4.

A doña María Hernando Hernando, 3.158; 231,18.—Zazuar, Zazuar (Burgos), la 223-1, Aranda de Duero, Aranda de Duero, Sección graduada.

A doña Edmunda Germejo Gacho, 4.331; 228,18.—Valdoré, Crémenes (León), la 650-21, Trobajo del Camino, San Andrés del Rubanedo, mixta.

A doña Dolores Canevall Reina, 3.691; 226,18.—Villanueva del Fresno, Villanueva del Fresno (Badajoz), la 144-3, Badajoz, Badajoz, unitaria número 17.

A doña María de las Fuentes Salvador, 4.300; 224,09.—Alcoba de la Ribera, Alcoba de la Ribera (León), la

648-19, Sordonero, Santa María del Rey, unitaria.

A doña Isabel González Andrade, 1.752; 222,18.—Grijoz, Infesta (Coruña), la 1.064-1, Almentera, Meis, mixta.

A doña María Serrano, 3.031; 220,18. Castejón de Alarba, Castejón de Alarba (Zaragoza), la 1.499-7, Calatayud, Calatayud, Sección graduada número 2.

A doña María de las Mercedes Pruneda Sedó, 2.045; 208,18.—Hospitalet del Infante, Hospitalet del Infante (Tarragona), la 13.401-31, Tarragona, Tarragona, párvulos número 7.

A doña Elisa Rodríguez Costas, número 4.576; 208,14.—Padrenda, Padrenda (Pontevedra), la 1.077-14, Santa Tecla Teis, Lavadores, unitaria.

A doña Dolores Saiz Tamayo, 5.376, 207,10.—Villanueva de las Carretas (Burgos), la 237-15, Pampliega, Pampliega, párvulos.

A doña Germana Martín Peral, número 4.624; 205,25.—Lomas de Villamediana (Burgos), la 1.478-2, Baracaldo, Baracaldo, Sección graduada, párvulos "Bagaza".

A doña Elisa Pérez de Bustos, número 5.415; 204,07.—Viernales, Viernales (Santander), la 1.244-23, Torrelavega, Torrelavega, párvulos número 2, graduada "Menéndez Pelayo".

A doña Dolores Rejano Casares, número 3.525; 202,18.—Gor, Gor (Granada), la 501-1, Alfacar, Alfacar, unitaria número 3.

A doña Juana A. Núñez, 4.182; 202,18.—Valverde, Ciudad Real, Ciudad Real, la 297-1, Argamasilla de Calatrava, Calatrava, párvulos.

A doña Edelina Fariña Denoya, 3.565; 198,18.—Samper de Calanda, Samper de Calanda (Teruel), la 294-26, Val de Uxó, Val de Uxó, unitaria.

A doña Martina Yagüe, 3.503; 190,18. Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), la 1.255-9, Segovia, Segovia, unitaria número 2, Beneficencia.

A doña Julia Martínez Fernández, 4.391; 190,18.—Cea, Cea (León), la 1.243-22, Torrelavega, Torrelavega, párvulos número 1.

A doña Caya Allares Urquiza, 5.205; 188,29.—Olague, Arrué (Navarra), la 1.340-30, Tarragona, Tarragona, párvulos número 1.

A doña Miguela Losas Izquierdo, 4.587; 188,18.—Villarroya de los Pinares, Villarroya de los Pinares (Teruel), la 279-11, Grao (Castellón), unitaria párvulos graduada.

A doña Basilia García Costales, número 5.475; 188,11.—Vidangor, Vidangor (Navarra), la 1.225-4, Los Corrales, Los Corrales de Buelma, Sección graduada.

A doña Dolores Vila Cañadas, número 3.954; 175,06.—Bañolas, Bañolas (Gerona), la 211-25, San Cugat del Vallés, San Cugat del Vallés, Sección graduada.

A doña María Josefa Llorca, 4.550; 171,18.—Atsubia, Atsubia, la 48-1, Alcoy, Alcoy, unitaria número 10.

A doña Emilia Pérez García, 7.357; 171,18.—Pintueles, Piloña (Oviédo), la 1.477-1, Baracaldo, Baracaldo, Sección graduada "Bazaga".

A doña María Cristina Díaz Rodríguez, 2.302; 166,18.—Becerreá, Becerreá (Lugo), la 854-10, Monforte, Monforte, unitaria número 3.

A doña María Bartoméu, 2.991;

166,18. — Cornudella, Cornudella (Tarragona), la 206-20, La Plana, Espluga de Llobregat, unitaria.

A doña Adela Beneyto Ramos, 3.445; 166,18.—Albadera (Alicante), Alicante, la 49 bis-2 bis, Benidorm, Benidorm, unitaria número 2.

A doña Asunción Granda Regueiro, 3.171; 165,18.—San Martín, Meis (Pontevedra), la 1.067-4, Cambados, Cambados, unitaria número 4.

A doña María Novoa Suárez, 5.121; 162,18.—Cristiñade, Puenteareas (Pontevedra), la 1.065-2, Bouciña, Lavadores, Lavadores, mixta.

A doña María del C. Navarro-Rabat, 1.764; 154,18. — Arnedo, Arnedo (Logroño), la 1.500-8, Casetas (Zaragoza), Sección graduada.

A doña María del Pilar Casares García, 3.632; 153,12.—Losar de la Vera, Losar de la Vera (Cáceres), la 261-5, Plasencia, Plasencia, Sección graduada.

A doña María de la Capilla Cruz Onievas, 5.677; 152,18.—Cuevas de San Marcos, Cuevas de San Marcos (Málaga), la 504-4, Deifontes, Deifontes, unitaria número 2.

A doña Paulina Viera López, 4.862; 151,18. — Hoyos, Hoyos (Cáceres), la 1.479-3, Baracaldo, Baracaldo, Sección párvulos "Bagaza".

A doña Miguela Parrado Almendros, 5.984; 146,26. — Turégano, Turégano (Segovia), la 1.453-13, Villacañas, Villacañas, unitaria número 3.

A doña María García López, 5.443; 144,18.—Carbajosa de Armuña, Carbajosa de Armuña (Salamanca), la 877-10, Villa del Prado, Villa del Prado, unitaria número 1.

A doña Petra Calderón González, 3.486; 142,18.—Villafranca de los Barros, Villafranca de los Barros (Badajoz), la 560-50, Sigüenza, Sigüenza, unitaria número 3.

A doña María Riera y Riera, 2.728; 141,18.—Santamaría de Palautordera (Barcelona), la 203-17, Mataró, Mataró, párvulos número 2.

A doña María Montañez Molina, número 5.561; 141,18.—Cómpeeta, Cómpeeta (Málaga), la 265-2, Jerez de la Frontera, Jerez de la Frontera, unitaria número 7.

A doña Dolores Otero Cestero, número 5.799; 141,18.—Viso, Viso (Pontevedra), la 1.076-13 Redondela, Redondela, Sección graduada.

A doña María J. Cuenca Guascht, 5.895; 141,18.—Puente Genil, Puente Genil (Córdoba), la 215-29, Sitges, Sitges, unitaria número 4.

A doña Enriqueta Campos Jiménez, 5.939; 141,18.—Orés, Orés (Zaragoza), la 839-3, Nájera, Nájera, Sección graduada.

A doña Emilia Noya Casanovas, número 6.071; 141,03.—Ibiza, Ibiza (Baleares), la 221-35, Villanueva y Geltrú, Villanueva y Geltrú, Sección graduada.

A doña María del Pilar Padilla, número 2.936; 140,09. — Ronda, Ronda (Málaga), la 890-5, Cartagena, Cartagena, Sección graduada, "Santa Florentina".

A doña Magdalena Basanta de Blas, 6.091; 134,16. — Monreal del Campo, Monreal del Campo (Teruel), la número 1.517-25, Tarazona, Tarazona, unitaria número 3.

A doña Josefa Pastor, 7.293; 132,18.

Orito, Monforte del Cid (Alicante), la 62-15, San Juan de Alicante, San Juan de Alicante, Sección graduada.

A doña Camila Luzuriaga García, 7.410; 132,18.—Valverde, Elche (Alicante), la 63-16, San Juan de Alicante, San Juan de Alicante, Sección graduada.

A doña Encarnación Pérez Pérez, 5.663; 131,18.—Alfafar, Alfafar (Alicante), la 58-11, Muchamiel, Muchamiel, Sección graduada.

A doña Jerónima del Campo Asenjo, 5.783; 131,18.—Castrillo de la Vega, Castrillo de la Vega (Burgos), la 55-8 Elche, Elche, párvulos número 1.

A doña Enedina Alonso Calvo, número 5.534; 130,18.—Aburejo, Aburejo (Salamanca), la 1.484-8, Portugaleta, Portugaleta, unitaria.

A doña Josefa Valverde Moyo, número 5.693; 130,18.—Atios, Porriño (Pontevedra), la 1.074-11, Porriño, Porriño, Sección graduada.

A doña Concepción Martínez López, 6.270; 124,18.—Pesqueiras, Salvatierra de Miño (Pontevedra), la 1.075-12, Puenteareas, Puenteareas, párvulos.

A doña María de los Angeles Díaz Carrasco, 6.292; 124,14.—Higuera la Real, número 4, Higuera la Real (Badajoz), la 153-12, Fuente de Cantos, Fuente de Cantos, unitaria número 2.

A doña Eloísa Torres, 6.357; 123,23. El Guijo, El Guijo (Córdoba), la 313-10, Villanueva de Córdoba, Villanueva de Córdoba, párvulos número 1.

A doña María Alonso Vázquez, número 6.516; 123,02.—La Borbolla, Llanes (Oviedo), la 1.485-9, Portugaleta, Portugaleta, Sección graduada "A. Trueba".

A doña Dolores Más, 6.952; 118,18. San Martín de Riudeperas, San Martín de Riudeperas (Barcelona), la 201-15, Manresa, Manresa, Sección graduada.

A doña Concepción Sabaté Nogués, 6.112; 112,18.—Caldas de Montbuy, Caldas de Montbuy (Barcelona), la 219-33, Viladecabals, Viladecabals, unitaria.

A doña Adalberto Delgado Montero, 7.270; 111,24.—Abadía de las Torres, Abadía de las Torres (Palencia), la 1.240-19, San Mateo, Los Corrales, unitaria.

A doña María C. Gonzalo y Gómez, 5.090; 111,18.—La Seca, número 2, La Seca (Valladolid), la 1.486-10, Portugaleta, Portugaleta, Sección graduada "A. Trueba".

A doña Guadalupe Alvarez García, 7.035; 108,07.—Frontón, Frados, Mondariz (Pontevedra), la 1.480-4, Baracaldo, Baracaldo, Sección graduada "Rájeta".

A doña María Concepción Roca Navarro, 6.948; 108,06.—Gaibiel, Gaibiel (Castellón de la Plana), la 1.467-13, Puebla de Vallbona, Sección graduada.

A doña Concepción Sánchez González, 6.998; 108,04.—Celín, Dalías (Almería), la 104-39, Huércal de Almería, Huércal de Almería.

A doña Francisca García, 7.078; 107,20.—Pájara, Pájara (Las Palmas), la 1.062-84, Visbique, Arucas.

A doña Agustina Martínez Mateos, 5.466; 107,18.—Cubel, Cubel (Zaragoza), la 1.437-85, Villar de Salza, Villar de Salza, unitaria.

A doña María del Camino Ruiz, 4.292; 107,07.—Santofía, Santofía (Santander), la 1.487-11, Portugaleta, Portugaleta, Sección de párvulos "A. Trueba".

A doña Mariana Vidal Pons, 4.645; 107,07.—San Jordi, Palma de Mallorca (Baleares), la 1.446-6, Madridejos, Madridejos, unitaria número 1.

A doña María Natividad López Vera, 6.661; 106,19.—Alconchel de Ariza, Alconchel de Ariza (Zaragoza), la 1.496-4, Ateca, Ateca, Sección graduada.

A doña Purificación Sorribes Gil, 3.349; 106,11.—Villavieja, Villavieja (Castellón), la 280-12, Grao, Castellón, unitaria de párvulos.

A doña Rosa Sánchez Castilla, 4.752; 106,18.—Nerva, Nerva (Huelva), la 266-3, Línea de la Concepción, Línea de la Concepción, unitaria número 17.

A doña Teresa Pérez Morillo, 5.113; 106,18.—Freigido de Arriba, Larocos (Orense), la 1.066-3, Cabral, Lavadores, unitaria número 3.

A doña Casimira Echarri Eguillo, 5.175; 106,18.—Tarifa, Tarifa (Cádiz), la 885-8, Ronda, Ronda, unitaria número 3.

A doña Ana Falche-Ruiz, 5.933; 106,18.—Recuerda, Recuerda (Soria), la 1.268-5, Almazán, Almazán, Sección graduada.

A doña Gracia Parras Vidal, 5.717; 106,13.—Poal, Poal (Lérida), la 1.339-29, Reus, Reus, Sección graduada.

A doña Adela Sellés, 4.667; 105,14.—El Rubio, El Rubio (Sevilla), la 216-30, Sitges, Sitges, párvulos número 2.

A doña Encarnación Cámara Pineda, 4.306; 105,04.—Güemes, Barello (Santander), la 1.488-12, Sestao, Sestao, Sección de párvulos "Esparza".

A doña María Luz Villazón Alonso, 6.283; 104,18.—Cazorla, número 4, Cazorla (Jaén), la 1.489-13, Sestao, Sestao, Sección de párvulos "Esparza".

A doña Nieves Coy Figueras, 6.109; 102,07.—Miralcamp, Miralcamp (Lérida), la 675-22, Aspa, Aspa, unitaria.

A doña Nicasia Moreno Garrido, número 7.277; 101,20.—Cuzcurrita Río Tiron (Logroño), la 1.481-5, Guecho, Guecho, unitaria "Algorta".

A doña Leonor Sebastián Calvo, 3.328; 96,06.—Ricla, Ricla (Zaragoza), la 1.502-10, El Comercio, Barriada, Villanueva del Gallego, mixta.

A doña Irene Adán Bedoya, 1.593; 96,01.—Samper de Calanda, Samper de Calanda (Teruel), la 1.516-24, Quinto, Quinto, unitaria.

A doña Luciana Lacunza Insauisti, 4.434; 94,18.—Onteniente, Onteniente (Valencia), la 1.483-7, Guecho, Guecho, unitaria párvulos "Sarachaga".

A doña Elisa Arroyo Sangüesa, número 7.033; 93,26.—Beceite, Beceite (Teruel), la 1.353-7, Alcorisa, Alcorisa, párvulos número 2.

A doña Patrocinio Torralba Montes, 4.609; 93,18.—Ubeda, número 6, Ubeda (Jaén), la 605-4, Baeza, Baeza, Sección graduada número 2.

A doña Aurora Menéndez Díaz, número 7.236; 93,18.—Mieres, Mieres (Oviedo), la 934-7, Las Cabañas, Gijón, mixta.

A doña María Josefa Martín Piñero, 4.879; 93,12.—Taboada, Taboada (Lugo), la 1.068-5, Cangas, Cangas, párvulos número 1.

A doña Rosario San José Rodríguez,

4.912; 93,12.—Fermoselle, Fermoselle (Zamora), la 1.475-2, Cabezón del Pisuerga, Cabezón del Pisuerga, unitaria.

A doña Teresa Pamiés Miró, 5.923; 93,01.—Peñíscola, Peñíscola (Castellón), la 273-5, Burriana, Burriana, párvulos número 3.

A doña Milagros Capdepons Pastor, 3.416; 90,18.—Pego, Pego (Alicante), la 1.465-11, Oliva, Oliva, párvulos número 1.

A doña Saturnina Nozaleda Fresno, 4.780; 90,18.—Libardón, Libardón (Oviedo), la 932-5, Bueño, Ribera de Arriba, unitaria.

A doña Clementa A. Bravo Roba, 5.242; 90,18.—Les, Les (Lérida), la 183-9, Palma (Soledad), Sección de párvulos.

A doña Juana Marueño López, número 7.760; 90,18.—Lagullarrosa, Santaella (Córdoba), la 311-8, Villa del Río, Vila del Río, Sección graduada número 2.

A doña Dolores Escobar Ruiz, número 6.577; 85,18.—Colomera, número 1, Colomera (Granada), la 506-6, Guadix, Guadix, unitaria número 6.

A doña Consuelo Bas, 4.354; 85,17.—Monóvar (Alicante), la 56-9, Elda, Elda, Sección graduada.

A doña Angeles García González, 7.174; 84,19.—Velilla de la Reina, Cimana de Tejar (León), la 640-11, Mansilla de las Mulas, Mansilla de las Mulas, unitaria número 2.

A doña Celestina García Nieto, número 8.070; 84,03.—Navalacruz, Navalacruz (Ávila), la 139-4, Navalperal de Pinares, Navalperal de Pinares, párvulos.

A doña Consuelo Muñiz Valdés, número 8.031; 84,01.—Villavaler, Pravia (Oviedo), la 938-11, Cangas de Narcea, Cangas de Narcea, Sección graduada.

A doña Ignacia Aguirregómezcorta, 7.908; 83,28.—Las Parras de Castellote, Las Parras de Castellote (Teruel), la 1.503-11, Fuentes de Ebro, Fuentes de Ebro, párvulos.

A doña Josefa Bosch López, 6.959; 82,14.—Santa Magdalena de Pulpis (Castellón), la 1.462-8, Carlet, Carlet, Sección de párvulos número 1.

A doña Consuelo Borrel Mitelbaen; 6.332; 82-04.—La Carolina, La Carolina (Jaén), la 267-4, La Línea de la Concepción, La Línea de la Concepción, unitaria número 19.

A doña Luisa Abedillo Abedillo, número 7.819; 82,02.—Rebellino de Campos, Rebellino de Campos (Zamora), la 301-5, Tomelloso, Tomelloso, unitaria número 5.

A doña Angela Altobiani Segarra, 5.679; 81,25.—Aiguaviva, Aiguaviva (Gerona), la 421-24, Casal de la Selva, Casal de la Selva, unitaria párvulos.

A doña María V. Villanueva Aramburu, 5.421; 81-18.—Azpeitia, Azpeitia Guipúzcoa, la 1.482-6, Guecho, Guecho, unitaria "Sarachaga".

A doña Encarnación Martín Domínguez, 7.806; 79,05.—La Carlota, La Carlota (Córdoba), la 310-7, Puente Genil, Puente Genil, Sección graduada número 3.

A doña Ignacia Lazcano Torres, número 3.418; 77,04.—Oliva de la Frontera, Oliva de la Frontera (Badajoz), la 606-5, Baeza, Baeza, Sección graduada número 2.

A doña Sabina Alvarez Vallina, número 7.007; 76-00, Soto, Aller (Oviedo), la 937-10, Canciones, Corvera, unitaria.

A doña Julia de Pablo y Mateos, 6.638; 75,18.—Yanguas de Eresma, Yanguas de Eresma (Segovia), la 927-15, Villoria, Barco, unitaria.

A doña Paulina Moles, 3.214; 75,15. Orgiva (Granada), Granada, la 887-10, Vélez-Málaga, párvulos número 2.

A doña Asunción Barrufet; 7.757; 75,13.—Minaya, Minaya (Albacete), la 1.460-6, Beniopa, Beniopa, párvulos.

A doña Julia Flaquillo Hernández, número 7.002; 75,10.—Los Barrios de Bureba (Burgos), la 240-18, Pradoluengo, Pradoluengo, Sección graduada.

A doña María Luisa Montero Martín, 8.096; 75,09.—Cazorla, Cazorla (Jaén), la 309-6, Peñarroya, Pueblonuevo, unitaria número 4.

A doña Benefrida Rodríguez Canseco, 3.242; 75,07.—San Juan de la Arena (Oviedo), la 961-34, Trasona, Corvera, unitaria.

A doña Candelaria María Gracia Mombiela, 15.668; 75,01.—Veciana, Veciana (Barcelona), la 220-34, Villafranca del Panadés, Sección graduada.

A doña Dolores Carmona Martínez, 7.021; 74,18.—Pinar, Pinar (Granada), la 70-5, Alhabia, Alhabia.

A doña Mercedes Llorca Montesinos, 7.477; 74,18.—Fortuna, Fortuna (Murcia), la 1.463-9, Carlet, Carlet, Sección de párvulos número 2.

A doña María Presentación Martínez Fortea, 7.622; 74,11.—Campell, Valle de Naguart (Alicante), la 1.457-3, Alcudia de Carlet, unitaria número 3.

A doña Manuela Rebolleda Vinagre, 8.405; 72,22.—Malva, Malva (Zamora), la 1.476-3, San Román de la Hormija, San Román de la Hormija, unitaria.

A doña Carmen Herrero Alonso, número 8.449; 72,22.—Monterrubio de la Serena (Badajoz), 1.454-14, Villafranca de los Caballeros, unitaria número 1.

A doña María C. Solano López, número 8.410; 72,21.—Fuente Mayorga, San Roque (Cádiz), la 235-13, Medina de Pomar, Medina de Pomar, Sección graduada.

A doña Teresa Gili Soria, 2.967; 70,18.—Beñalbújar, Beñalbújar (Baleares), la 195-9, Esparraguera, Esparraguera, párvulos.

A doña Ascensión Serrano Rodríguez, 4.255; 67,17.—Jabalí Nuevo, Jabalí Nuevo (Murcia), la 187-1, Argenton, Argenton, Sección graduada.

A doña Angeles Villar de Juan, número 7.926; 66,18.—Lezaún, Lezaún (Navarra), la 840-4, Nájera, Nájera, párvulos.

A doña Amada Arroyo Casasús, número 8.227; 66,18.—Ribaforada, Ribaforada (Navarra), la 1.504-12, Fuentes de Ebro, Fuentes de Ebro, Sección graduada.

A doña Felisa Díaz y Robles, número 7.907; 65,04.—Palos de la Frontera, Palos de la Frontera (Huelva), la 574-5, Moguer, Moguer, unitaria número 1.

A doña Francisca P. Lagúa Bernal, 7.765; 64,11.—Novillas, Novillas (Zaragoza), la 1.494-2, Ainzón, Ainzón, párvulos.

A doña Asunción Guirsl Ibarra, número 6.770; 64,04.—Brea de Aragón, Brea de Aragón (Zaragoza), la 53-6, Denia, Denia, Sección graduada.

A doña Luisa Requeijo, 4.480; 63,18. San Jorge de Bea, La Estrada (Pontevedra), la 1.072-9, Falcoa, Vigo, mixta.

A doña Trinidad Domingo, 6.325; 61,25.—Utiel número 2, Utiel (Valencia), la 1.461-7, Carlet, Carlet, Sección graduada.

A doña Nicolasa Fernández y García, 8.217; 61,19.—Aldehuela de Yeltes, Aldehuela de Yeltes (Salamanca), la 1.069-6, Cangas, Cangas, párvulos número 2.

A doña Joaquina Conchán Romanes, 3.137; 61,18.—Cella, Cella (Teruel), la 229-7, Caborredondo, Galbarros, mixta.

A doña Amalia García Blanco, número 8.360; 61,18.—Arroyomolinos de la Vera, Arroyomolinos de la Vera (Cáceres), la 1.084-7, Fuentes de Béjar, Fuentes de Béjar, Sección graduada.

A doña Herminia Pérez López, número 9.043; 61,18.—Correjanos, Villamartín de Valdeorras, la 921-9, Petín, Petín, unitaria.

A doña Silva Quilez, 8.004 bis; 61,16. Uceda, Uceda (Guadalajara), la 1.260-14, Villacastín, Villacastín, párvulos.

A doña Asunción Tapia Rosell, número 7.941; 61,10.—Calaf, Calaf (Barcelona), la 202-16, Martorell, Martorell, párvulos número 1.

A doña María Teresa Gutiérrez Armayor, 8.307; 61,06.—San Sebastián, Morcín (Oviedo), la 953-26, San Juan de Nieva, Gozón, unitaria.

A doña Tomasa Herrero Boscos, número 6.951; 61,05.—Fruniz, Fruniz (Vizcaya), la 250-28, Villagonzalo, Pedernales, párvulos.

A doña Antonia Sevilla, 7.028; 60,05. Ayacor, Canals (Valencia), la 1.472-18, Villamarchante, Villamarchante, unitaria número 3.

A doña Josefa Irene Gutiérrez Lucía, 6.220; 58,04.—Sámamo, Sámamo (Santander), la 1.246-25, Urdiales (Barrio de Castro Urdiales), Sección graduada número 1 de Castro Urdiales.

A doña María Josefa Peleteiro López, 7.662; 58,04.—Deiro, Villanueva de Arosa (Pontevedra), la 871-1, Alhaurín el Grande, Alhaurín el Grande, párvulos.

A doña Elena Rico Tomás, 7.849; 58,04.—Dolores número 1, Dolores (Alicante), la 1.473-19, Villanueva de Castellón, Villanueva de Castellón, unitaria número 1.

A doña Amparo Martín Sauriel, número 8.129; 58,04.—Mazaleón (Teruel), la 1.356-5, Alcañiz, Alcañiz, unitaria número 2.

A doña Consuelo Vicente Fuertes, número 8.416; 58,04.—Mancera, Mancera (Salamanca), la 1.081-4, Calvarrasa de Abajo, Calvarrasa de Abajo, párvulos.

A doña Tomasa Buisán Rufas, número 1.681; 57,24.—Monzón, Monzón (Huesca), la 595-15, Sena, Sena, unitaria número 2.

A doña María A. Villafria Palacios, 8.729; 57,09.—Panticosa, Panticosa (Huesca), la 1.469-15, Requena, Requena, párvulos número 1.

A doña María de los Desamparados Carbonel Santa María, 8.655; 57,08.—Vallbona, Vallbona (Teruel), la 282-14, Horno de las Alquerías del Niño Perdido, Villarreal, unitaria.

A doña Rogelia Rodríguez, número 8.775; 56,07.—Viloprin, Viloprin (Gerona), la 1.511-19, Monegrillo, Monegrillo, párvulos.

A doña Victoriana Solano Angarón,

8.831; 56,07.—Eriste, Eriste (Huesca), la 587-7, Castejón del Puerto, Castejón del Puerto, unitaria.

A doña María Chueca Rico, 8.840; 56,07.—El Espino, El Espino (Soria), la 1.265-2, Agreda, Agreda, Sección graduada.

A doña Elisa Cardenal Sánchez, número 8.842; 56,07.—Virtudes, Virtudes (Burgos), la 226-4, Belorado, Belorado, Sección graduada.

A doña Elena Martínez Suárez, número 8.846; 55,06.—Paulo, Pomerende (Orense), la 914-2, Bande, Bande, unitaria número 1.

A doña Emérita Valcarce Gutiérrez, 4.958; 54,29.—Montearagón, Montearagón (Toledo), la 300-4, Puertollano, Puertollano, Sección graduada "Joaquín Costa".

A doña María Nieves García Álvarez, 5.513; 54,12.—Sena, Sena (León), la 631-2, Bembibre, Bembibre, unitaria número 1.

A doña Ana María Fan Mones, número 8.484; 54,07.—San Martín de Grafanes (Oviedo), la 957-30, Sotroñido, San Martín del Rey Aurelio, mixta.

A doña Angela Ovelleiro Rodríguez, 3.833; 54,04.—Puebla de Sanabria, Puebla de Sanabria (Zamora), la 1.491-2, Colinas de Trasmonte, Colinas de Trasmonte, unitaria.

A doña Domitila Piguera González, 4.385; 54,04.—Santa Bárbara, San Martín (Oviedo), la 947-20, Molleda, Corbera, unitaria.

A doña María Estrella Gómez Navarrete, 8.011; 54,04.—Albalate del Arzobispo, Albalate del Arzobispo (Teruel), la 1.357-6, Alcañiz (San José), Alcañiz, mixta.

A doña Marina García Jiménez, número 6.554; 54,00.—Almunia, Almunia (Huesca), la 1.505-13, Gelsa, Gelsa, unitaria número 1.

A doña María Rosa Miño Orgeira, 15.596; 53,16.—Andeade, Touro (La Coruña), la 320-7, San Pantaleón das Viñas, Paderne, mixta.

A doña Josefina Climent Santa, número 9.126; 53,11.—Estach, Estach (Lérida), la 817-164, Sort, Sort, unitaria.

A doña Asunción Pérez, 9.558; 49,22. Casas de Don Antonio, Casas de Don Antonio (Cáceres), la 652-23, Veguellina de Orbigo, Veguellina de Orbigo, unitaria número 2.

A doña Ana Carpio Echani, 9.335; 49,19.—Fuentes Claras, Fuentes Claras (Teruel), la 1.470-16, Requena, Requena, párvulos número 3.

A doña Carda C. Ramos Macías, número 9.317; 49,18.—Cosme, Aldea (La Coruña), la 323-10, Sillobre, Fene, unitaria.

A doña María Josefa Cremades Gil, 9.451; 49,18.—Vilhel de Mesa, Vilhel de Mesa (Guadalajara), la 1.501-9, Cetina, Sección graduada.

A doña María A. Gili Biarmés, número 9.699; 49,18.—Valsenderos, Valleseco (Las Palmas), la 204-18, Obras de Montserrat, Obra de Montserrat, párvulos número 2.

A doña Amalia Campos Canoura, número 9.617 bis; 49,15.—Villantime, Arzúa (La Coruña), la 268-5, Vejer de la Frontera, Vejer de la Frontera, unitaria número 2.

A doña María Josefa Merayo Álvarez, 9.603; 49,14.—Alvite, Alvite (Lugo), la 653-24, Villamor de Orbigo, Santa Marina del Rey, unitaria.

A doña Carmen Antón Mezquita,

9.464; 49,13.—Alustante, Alustante (Guadalajara), la 558-48, Sacedón, Sacedón, unitaria número 1.

A doña María O. Solfler Benito, 9.368; 49,07.—Navarrebisca, Navarrebisca (Ávila), la 969-4, Cisneros, Cisneros, unitaria número 2.

A doña Gaspara Barreiro, 4.200; 49,06. Triala, Castro de Rey (Lugo), la 321-8, Santa Sabina, Santa Comba, mixta.

A doña Concepción Gómez Fe, 9.540; 49,04.—Lijar número 1, Lijar (Almería), la 1.262-2, Pedroso, Pedroso, Sección graduada.

A doña Ana María Mellado García, 8.508; 46,18.—Lugarín, Siero (Oviedo), la 1.445-5, Fuensalida, Fuensalida, unitaria número 3.

A doña Mercedes Bois Puig, 8.238; 46,08.—Os de Balaguer, Os de Balaguer (Lérida), la 688-35, Borjas Blancas, Borjas Blancas, Sección graduada.

A doña María del Pilar Aguilar Sorrián, 5.672; 46,04.—Benimarfull, Benimarfull (Alicante), la 209-23, Sallent, Sallent, Sección graduada.

A doña María Dafos Barrera, 5.104; 46,02.—Torms, Torms (Lérida), la 689-36, Borjas Blancas, Borjas Blancas, Sección graduada.

A doña Elisenda Page, 8.880; 46,01.—Atalaya del Cañavate (Cuenca), la 340-17, El Cañavate, El Cañavate, unitaria.

A doña María Cabré Perpiñán, 8.958; 45,29.—Conesa, Conesa (Tarragona), la 296 bis-28 bis, Vinaroz, Vinaroz, Sección graduada de párvulos número 2.

A doña Emilia Díez Marroquín, 8.324; 45,26.—Pescueza, Pescueza (Cáceres), la 1.257-11, Valledado, Valledado, unitaria número 2.

A doña Carmen López García, 8.482; 45,25.—Ardisana, número 2, Ardisana (Oviedo), la 964-37, Villanueva Teverga, unitaria.

A doña María Mercedes Rivas Solá, 7.817; 45,24.—Santa Eulalia de Rimpriemer, Vich (Barcelona), la 207-21, Rajadell, Rajadell, unitaria.

A doña Dolores Frade Mínguez, 8.252; 45,23.—Pola de Allande, Pola de Allande (Oviedo), la 239-12, Cangas del Narcea, Cangas del Narcea, Sección graduada.

A doña Esperanza Astorga Rodríguez, 2.761; 45,18.—Figaredo, Santa Marina (Oviedo), la 642-13, Pobladura de Beruesga, Sariegos, mixta.

A doña Felicidad Rosón Prieto, 7.378; 45,18.—Ablaña número 1, Ablaña (Oviedo), la 975-13, Villarramiel del Gerrato, Villarramiel del Gerrato, unitaria número 2.

A doña Inés Vicente Sánchez, 8.202; 45,18.—Ajo, Bareijo (Santander), la 1.090-13, Tala, Tala, unitaria.

A doña María Casado Martínez, número 8.489; 45,18.—Huerto, Huerto (Huesca), la 966-1, Astudillo, Astudillo, unitaria número 3.

A doña Aquilina Fernández y Fernández, 8.475; 45,18.—Raneces, Grao (Oviedo), la 956-29, Solís, Corbera, unitaria.

A doña María Chavarria Talleda, 8.768; 45,18.—San Juan de las Abadesas (Gerona), la 197-11, Franquesas del Vallés (Las), Las Fraquesas del Vallés, unitaria.

A doña María Nieves Lerma Ortiz, 8.997; 45,18.—Langa de Dueto (Soria), la 11-7, Campo Alsillo, Fuentealbilla, mixta.

A doña Valentina López Peganzones, 9.007; 45,18.—Fuente del Maestre, Fuente del Maestre (Badajoz), la 236-14, Medina de Pomar, Medina de Pomar, párvulos.

A doña Encarnación Sánchez, 9.012; 45,18.—Las Llosas, Las Llosas (Gerona), la 217-31, Torrelló, Torrelló, párvulos número 1.

A doña Rita Pérez Pérez, 9.078; 45,18.—Sahuco, Sahuco (Albacete), la 896-9, San Ginés (Murcia), unitaria.

A doña Carmen Anelategui Martín, 3.391; 45,14.—Illescas, Illescas (Toledo), la 1.441-1, Ajofrín, Ajofrín, unitaria número 1.

A doña Angeles Goicoechea, 8.944; 45,12.—Rozas de Puerto Real (Madrid), la 179-5, Ibiza, Ibiza, unitaria número 2.

A doña María Dolores Guzmán Bayún, 6.500; 45,10.—Morón de la Frontera (Sevilla), la 161,20, Oliva de la Frontera, Oliva de la Frontera, unitaria número 4.

A doña Emilia Salvador, 3.889; 45,09.—San Martín de Valdeiglesias (Madrid), la 299-3, Malagón, Malagón, auxiliaria.

A doña Caridad Villar Martín, 3.779; 45,08.—Mojados, Mojados (Valladolid), la 1.253-7, Navalmanzano, Navalmanzano, unitaria número 2.

A doña Sebastiana Lasheras Gazal, 9.074; 43,18.—Farletes, Farletes (Zaragoza), la 1.518-26, Velilla de Ebro, Velilla de Ebro, párvulos.

A doña María de la Concepción Carril Álvarez, 9.897; 41,03.—Sedella, Sedella (Málaga), la 952-25, Puerto de Vega, Navia, unitaria.

A doña Julia Sánchez Sánchez, 9.919; 41,01.—Bonilla de la Sierra, Bonilla de la Sierra (Ávila), la 138-3, Mediana de Valtoya, Mediana de Valtoya, unitaria.

A doña Encarnación Díez Matos, 9.714; 40,29.—Argusino, Argusino (Zamora), la 1.086-9, Lumbrales, Lumbrales, párvulos.

A doña María Concepción Jorge Casto, 9.723; 40,27.—San Juan del Monte (Burgos), la 227-5, Belorado, Belorado, Sección graduada párvulos.

A doña Jacoba Martín Madruga, 9.885; 40,27.—Garganta la Olla, Garganta la Olla (Cáceres), la 1.474-1, Alaejos, Alaejos, Sección graduada.

A doña Antonia Pascual Manrique, 9.846; 40,26.—Valdeverdeja, Valdeverdeja (Toledo), la 242-20, Quintanar de la Sierra, Quintanar de la Sierra, unitaria.

A doña Josefa Media Castro, 9.899; 40,25.—La Iglesia, Riobarba (Lugo), la 315-2, Esmelle, Serantes, unitaria.

A doña Sofía Cebrián Molinero, 9.690; 40,18.—Chinchilla, Montearagón (Albacete), la 1.232-11, Magro, Mien-go, unitaria.

A doña Beatriz Martín, 9.769; 40,18. Hoyales de Roca (Burgos), la 232-10, Estepar, Estepar, unitaria.

A doña Josefa Gómez Serra, 9.817; 40,18.—Colmenar, Cortes de la Frontera (Málaga), la 879-2, Alorz, Alorz, párvulos.

A doña María G. Escamilla Capella, 9.892; 40,16.—San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), la 1.455-1, Ador, Ador, párvulos.

A doña María Dolores Plazas Vilches, 9.791; 40,08.—Doña Mencía, Do-

ña Mencía (Córdoba), la 889-2, Caravaca, Caravaca, párvulos número 2.

A doña Francisca Miguel Sarosa, 9.908; 40,07. — Cazalegas, Cazalegas (Toledo), la 1.471-17, Utiel, Utiel, párvulos.

A doña Leonides Melero, 8.408; 38,19.—Pinel de Abajo, Pinel de Abajo (Valladolid), la 60-13, Pinoso, Pinoso, párvulos número 2.

A doña Elena Ziarareta Canepa, 10.025; 38,19.—Cortés de la Frontera, Cortés de la Frontera (Málaga), la 941-14, Cuero, Cándamo, unitaria.

A doña Rosa Sanz Sesma, 6.092; 38,18.—San Julián de Cerdayola (Barcelona), la 212-26, San Martín de Tous, San Martín de Tous, unitaria.

A doña Josefa Herrera Muriel, 9.110; 38,18.—Canales, Canales (Granada), la 577-8, Paterna del Campo, Paterna del Campo, unitaria núm. 2.

A doña Ana María Pereira, 5.626; 38,14.—Villa del Prado (Madrid), la 1.444-4, Corral de Almaguer, Corral de Almaguer, unitaria número 3.

A doña Antonia Sanz Martín, omitido; 27,18.—Alpedrete, Alpedrete (Madrid), la 841-5, Ojcastro, Ojcastro, unitaria.

A doña Vicenta Calabuy, 10.108; 27,18.—Sordra (Alicante), la 50-3, Biar, Biar, unitaria número 1.

A doña Consuelo Sanz Alonso, 14.654; 26,03.—Bouza, Bouza (Salamanca), la 1.080-3, Cabrillas, Cabrillas, unitaria número 2.

A doña María Benito del Valle, 10.111; 25,12.—Villamonico, Villamonico (Burgos), la 1.449-9, Santa Olalla, Santa Olalla, párvulos.

A doña Raimunda Mir Jovells, 10.118; 25,11.—San Martín de Maldá, San Martín de Maldá (Lérida), la 700-47, Castellnou de Seane, Castellnou de Seane, unitaria.

A doña María Codina Rodorta, 10.190; 25,07.—Aguiró, Torre de Capdella (Lérida), la 690-37, Borjas Blancas, Borjas Blancas, Sección graduada.

A doña Josefa Sueros Llori, 10.199; 25,07.—Escarlá, Sopeira (Lérida), la 1.328-18, Mayanjols, Mayanjols, unitaria.

A doña Carmen Arévalo Mateos, 10.191; 25,06.—Tijoco de Arriba, Tijoco de Arriba, Santa Cruz de Tenerife, la 304-1, Bujalance, Bujalance, párvulos.

A doña Caridad Arévalo Mateos, 10.200; 25,06.—Almacigas, Almacigas (Santa Cruz de Tenerife), la 1.443-3, Cedillo del Condado, Cedillo del Condado.

A doña Jesusa Gil Altable, 10.205; 25,06.—Escalona, Vilafuz (Santa Cruz de Tenerife), la 1.221-128, Zarza, Fasnía, unitaria número 2.

A doña Guillermina Darios Padrou, 10.208; 25,05.—Los Batanes, Las Lagunas (Santa Cruz de Tenerife), la 1.102-9, Barranco Hondo, Candelaria, Candelaria, unitaria.

A doña María Elvira Martínez Salinas, 16.178; 24,18.—Gebas, Alhama de Murcia (Murcia), la 897-10, La Unión, La Unión, unitaria número 2.

A doña María Dolores Puig Pellón, 10.748; 20,18.—La Rápita, Vallfogona de Balaguer (Lérida), la 1.348-38, Vilabella, Vilabella, unitaria.

A doña Antonia Naves Miret, número 10.751; 20,18.—Surp, Surp (Lérida),

la 205-19, Palafols, Palafols, unitaria.

A doña Basilisa Aguirre, 10.752; 20,18.—Mendaza, Mendaza (Navarra), la 2-2, Santa Cruz de Campero, Sección graduada de Campero, unitaria número 1.

A doña Secundina García, 13.687; 20,18.—Campañana, Campañana, provincia de León, la 920-8, La Medua, Carballo de Valdeorcas, mixta.

A doña María Rivera Prieto, número 13.725; 20,18.—Otea, Tineo (Oviedo), la 940-13, Cangas del Narcea, Cangas del Narcea, Sección graduada.

A doña Evarista Campín Ruiz, número 13.780; 20,18.—Cervera del Rincón, Cervera del Rincón (Teruel), la 1.375-23, Castejón de Tormos, Castejón de Tormos, unitaria.

A doña Carmen González González, 13.812; 20,18.—Ibeas de Juarros, Ibeas de Juarros (Burgos), la 1.452-12, Ventas de Retamosa, Ventas de Retamosa, unitaria.

A doña Dolores Albarrán, 13.814; 20,18.—Rioseco, Cimovilas (Santander), la 1.228-7, Llanos, Sorilla (Las Bárceñas), San Felices de Buelma, unitaria.

A doña María Jesús Martínez, número 13.883; 20,18.—Morón de Almazán, Morón de Almazán (Soria), la 234-12, Gumiel de Hizán, Gumiel de Hizán, párvulos.

A doña Ramona Mayalls Planas, número 13.885; 20,18; Escó, Escó (Zaragoza), 1.520-28, Velilla de Ebro, Velilla de Ebro, unitaria.

A doña Andrea Granado Rodríguez, 13.897; 20,18.—Santianes del Agua, Ribadesella (Oviedo), la 1.490-1, Bóveda de Toro, Bóveda de Toro, unitaria.

A doña Laureana Miguel Gutiérrez, 13.919; 20,18, La Vilureña, La Vilureña (Zaragoza), la 1.512-20, Morata de Jiloca, Morata de Jiloca, párvulos.

A doña Ramona Sicart, 13.937; 20,18.—Pesonada, Ortoneda (Lérida), la 711-58, Claveral, Claveral, unitaria.

A doña Victoria Arribas Jorge, número 13.941; 20,18.—Naveros de Pisuerga (Palencia), la 1.249-3, Collado Hermoso, Collado Hermoso, unitaria.

A doña Genoveva Ferreres Peral, 13.944; 20,18.—Guadunquies, Guadunquies (Valencia), la 274-6, Calig, Calig, unitaria.

A doña Concepción Albert Arnau, 13.956; 20,18.—Ullastres, Ullastres (Gerona), la 432-35, Flossá, Flossá, unitaria.

A doña Flora Górriz, 13.974; 20,18. Villalva de los Morales (Teruel), la 1.509-17, Malmeda, Malmeda, párvulos.

A doña María Fornés Alcolea, número 14.037; 20,18.—Santa Engracia, Jaca (Huesca), la 213-27, San Pedro del Torelló, San Pedro del Torelló, Sección graduada.

A doña Emilia Fuentes Toledano, 14.056; 20,18.—San Juan del Milinillo (Ávila), 1.256-10, Serracín, Serracín, mixta.

A doña Isabel Andrés Marzo, número 14.064; 20,18.—Beras, Beras (Teruel), la 1.417-65.—Portalrubio, Portalrubio.

A doña Flora Alonso, 14.067; 20,18. Brocá, Brocá (Barcelona), la 1.343-33, Torre del Español, Torre del Español, unitaria.

A doña Josefa Perelló Romiá, número 14.089; 20,18.—Tarroja, Tarroja

(Lérida), la 704-51, Cervera (Patronato Martínez), Cervera, unitaria.

A doña Teresa Cabezas, 14.092; 20,18.—Casteán, Casteán (Huesca), la 596-16, Torrente del Cinca, Torrente del Cinca, unitaria.

A doña Isabel Escudero, 14.125; 20,18.—Pozuelo del Páramo (León), la 644-15, Quintana del Marco, Quintana del Marco, unitaria.

A doña María Asunción Gabaldón, 14.148; 20,18.—San Martín del Moncayo (Zaragoza), la 1.515-23, Remolinos, Remolinos, unitaria.

A doña Enriqueta Martínez, 14.171; 20,18.—Paulau de Santa Eulalia (Gerona), 190-4, Bauma, Castellver y Vilá, párvulos.

A doña Ezequiela Sancho L., 14.212; 20,18.—Bermuy de Porreras (Segovia), la 1.252-16, Perogordo, Madrona, mixta.

A doña Escolástica Riera Chico, 14.214; 20,18.—Paracuellos del Jarama (Madrid), la 180-6, Ibiza, Ibiza, párvulos número 1.

A doña Evarista Martínez, 14.249; 20,18.—Cabezón de Valderaduey (Valladolid), la 967-2, Antilla del Pino, Antilla del Pino, unitaria.

A doña Benjita Prieto Paumero, número 14.345; 20,18.—Sobarzo, Sobarzo (Santander), la 973-8, Saldaña, Saldaña, unitaria número 1.

A doña Josefa Font, 14.347; 20,18. Cormos, Cormos (Alicante), la 1.458-4, Aras de Altapuenta, Aras de Altapuenta, unitaria número 2.

A doña Aurelia Ferrero, 14.368; 20,18.—Canias, Canias (Huesca), la 1.498-6, Bubierra, Bubierra, unitaria.

A doña María Salomé García, 14.374; 20,18.—Aoslos, Horcajo de la Sierra (Madrid), la 527-17, Escariche, Escariche, unitaria.

A doña Ramona Llovera, 14.395; 20,18.—Cedo y Ribe, Torrefeta (Lérida), la 795-142, Poblá de Ciérvoles, unitaria.

A doña Inés Sáez García, 14.404; 20,18.—El Mirador, El Mirador (Murcia), la 883-6, Cuevas del Berceo, Cuevas del Berceo, párvulos.

A doña Nieves Dercansa, 14.432; 20,18.—Masoteras, Masoteras (Lérida), la 805-152, Roselló, Roselló, párvulos.

A doña Francisca Pérez, 14.453; 20,18.—Villanueva de los Escuderos (Cuenca), la 337-11, Boniches, Boniches, unitaria.

A doña Delfina Lucas Monje, 14.470; 20,18.—Tapiela, Tapiela (Soria), la 1.266-3, Aldea de San Esteban, Aldea de San Esteban, unitaria.

A doña Julia González Pérez, número 14.478; 20,18.—Puebla del Prior, Puebla del Prior (Badajoz), la 144-4, Barcarrota, Barcarrota, unitaria número 1.

A doña Joaquina Llerot, 14.519; 20,18.—Clamosa, Clamosa (Huesca), la 581-1, Alberuela Lalierna, Alberuela Lalierna, unitaria.

A doña María M. López Martín, número 14.529; 20,18.—Valduerque, Valduerque (Salamanca), la 1.078-1, Anaya de Alba, Anaya de Alba, párvulos.

A doña Manuela Muñoz Maroto, número 14.570; 20,18.—Fuensanta, Fuensanta (Murcia), la 302-6, Torralba de Calatrava, Torralba de Calatrava, unitaria número 2.

A doña María J. Roldán Carmona, 14.606; 20,18.—Morillejo, Morillejo (Guadalajara), la 1.248-2, Carbonero

de Alhucín, Carbonero de Alhucín, unitaria.

A doña Carmen Martín Chaparro, 14.611; 20,18.—Torviscoso, Torviscoso (Cáceres), la 263-7, Torrejón el Rubio, Torrejón el Rubio, unitaria número 2.

A doña Dolores Rongal Domínguez, 14.663; 20,18.—Ojumillar, Mijaga (Málaga), la 881-4, Arroyo de la Miel, Benalmádena, mixta.

A doña Encanación Muñoz Fernández 14.681; 20,18.—Cardenchosa, Cardenchosa, Fuente Ovejuna (Córdoba), la 312-9, Villaharta, Villaharta.

A doña Amalia de Gracia, 14.698; 20,18.—Otin, Otin (Huesca), la 591-11, La Maradera, El Tornillo, mixta.

A doña Teresa Culleré Quinal, 14.703; 20,18.—Ossó del Cío, Ossó del Cío (Lérida), la 683-30, Bellpuig, Bellpuig, unitaria.

A doña Leonarda Tormo, V., 14.714; 20,18.—Vilasana, Vilasana (Lérida), la 194-8, Castellfullit de Boix, Castellfullit de Boix, párvulos.

A doña Teresa Altabás Calvo, 14.722; 20,18.—Las Pedrosas, Las Pedrosas (Zaragoza), la 1.510-18, Mezalocha, Mezalocha, párvulos.

A doña Francisca Ondiviela, 14.735; 20,18.—Ruesca, Ruesca (Zaragoza), la 1.495-3, Arándiga, Arándiga, párvulos.

A doña Amelia Pedro Caballero, 14.748; 20,18.—Lebrija, Lebrija (Sevilla), la 576-7, Nerva, Nerva, unitaria número 1.

A doña Manuela Picado, 14.751; 20,18.—Grimaldo, Grimaldo (Cáceres), la 257-1, Jaraiz de la Vera, Jaraiz de la Vera, unitaria número 3.

A doña Julia Cruz Vivera Sánchez, 14.752; 20,18.—Zapardiel de la Ribera, Zapardiel de la Ribera (Ávila), la 137-2, Gotarrendura, Gotarrendura, unitaria.

A doña Agustina López Ochoa, 14.767; 20,18.—La Aceveda, La Aceveda (Madrid), la 541-31, Matillas, Villaseca de Henares, mixta.

A doña María Consuelo Luengo Catalán, 14.769; 20,18.—Arisgotas, Arisgotas (Toledo), la 1.454 bis-14 bis, Villatobas, Villatobas, unitaria número 1.

A doña Adela Cañas, 14.806; 20,18.—Aguinalín, Aguinalín (Huesca), la 683-3, Altorrincón, Altorrincón (Huesca), unitaria número 2.

A doña Tomasa Carmen Marín, 14.871; 20,18.—Casares de las Hurdes (Cáceres), la 258-2, Jaráiz de la Vera, Jaráiz de la Vera, unitaria número 4.

A doña María García Sáez, 14.890; 20,18.—Alcora, Canjayar (Almería), la 127-62, Tabernas, Tabernas.

A doña Ángela Martínez, 14.892; 20,18.—La Parra de las Vegas (Cuenca), la 388-65, Valdecollenas de Abajo, unitaria.

A doña Purificación Rodríguez Martín, 14.911; 20,18.—Almócita, Almócita (Almería), la 607-6, Bailén, Bailén, unitaria número 7.

A doña Joaquina López Catena, 14.942; 20,18.—Lendinez, Torredonjimeno (Jaén), la 620-19, Ibros, Ibros, unitaria número 2.

A doña Consolación López Gil, 14.945; 20,18.—Llanos de Tormes (Ávila), la 890 bis-3 bis, Los Moroños, Pacheco, unitaria.

A doña María Asunción Torres Arnau, 14.948; 20,18.—Ceballa del Condado (Tarragona), la 1.319-9, La Cenía, La Cenía, unitaria.

A doña Isabel Martínez Herranz, 14.959; 20,18.—Campos, Campos (Teruel), la 1.370-19, Cantavieja, Cantavieja, unitaria.

A doña María Dolores Latorre Naya, 14.964; 20,18.—Llegar, San Jaime dels Llomenys (Tarragona), la 1.319-9, Berga, Berga, Sección graduada.

A doña Felipa Soto-Gallardo, 15.043; 20,18.—Navaleno, Navaleno (Soria), la 1.294-131, Quintana Redonda, Quintana Redonda, unitaria.

A doña Manuela Fernández Ruiz, 15.088; 20,18.—Prados Redondos (Guadalajara), la 1.507-15, Jaulín, Jaulín, unitaria.

A doña Julia Alonso Revuelta, 15.118; 20,18.—Ligüerzana, Ligüerzana (Palencia), la 971-6, Cobos de Cerrato, Cobos de Cerrato, unitaria.

A doña Inés Marimón, 15.140; 20,18. Montañola, Montañola (Barcelona), la 188-2, Artes, Artes, unitaria.

A doña Felisa Lerma Esteban, número 15.190; 20,18.—Fuenteodra, Fuenteodra (Eurgos), la 244-22, Serramón, Serramón unitaria.

A doña Eugenia Pérez Ortega, número 15.191; 20,18.—Pájaros del Fresno (Segovia), la 608-7, Bailén, Bailén, unitaria número 8.

A doña María Jesús Gallego Martín, 15.210; 20,18.—Las Navillas, Las Navillas (Toledo), la 170-29, Valdetorres, Valdetorres, unitaria.

A doña Inés López, 15.211; 20,18. Villarejo Seco (Cuenca), la 328-5, Altarejos, Altarejos, unitaria.

A doña Rita Ibáñez Loras, 15.222; 20,18.—La Corrilla, La Corrilla (Zaragoza), la 1.514-22, Puebla de Albornón, Puebla de Albornón, unitaria.

A doña Nicasia Sanz Andueza, número 15.233; 20,18.—Gabasa, Gabasa (Huesca), la 1.521-29, Vera de Moncayo, Vera de Moncayo, unitaria.

A doña Dolores Bajo Tío, 15.234; 20,18.—Pelorde, Pelorde (Oviedo), la 260-4, Malpartida de Plasencia, Sección graduada.

A doña Raimunda Pedret, 15.248; 20,18.—Viladesent, Viladesent (Girona), la 431-34, Fanals de Aró, Castillo de Aró, unitaria.

A doña Concepción García Castillo, 15.269; 20,18.—Cardoso de la Sierra, Cardoso de la Sierra (Guadalajara), la 573-4, Isla Cristina, Isla Cristina, párvulos.

A doña Emiliana de Flores Sagrario, 15.270; 20,18.—El Ojuelo, El Ojuelo (Jaén), la 880-3, Ardales, Ardales, párvulos.

A doña Adelaida Jove Palomes, número 15.292; 20,18.—Pallerds, Talavera (Lérida), la 781-128, Paláu de Anglesola, Paláu de Anglesola, unitaria.

A doña Dolores Ravanaque Ravanaque, 15.215; 20,18.—Monrás, Monrás (Lérida), la 1.519-27, Villador, Villador, mixta.

A doña Felicidad González Pelores, 15.345; 20,18.—Santa Engracia de Cubera (Logroño), la 837-1, Badarán Badarán, unitaria.

A doña Aurelia Aragonés Foz, número 15.356; 20,18.—Saldón, Saldón (Teruel), la 1.389-37, Fónolas, Fónolas, unitaria.

A doña María Serrano, 15.386; 20,18. Zarzuela de Gálvez, Valverde de los Arroyos (Guadalajara), la 10-6, Campi-

llo de los Dobles, Campillo de los Dobles, mixta.

A doña María Setefilla Dommarco, 15.395; 20,18.—Blasconuño de Matababras, Blasconuño de Matababras (Ávila), la 1.451-11, Valdeverdeja, Valdeverdeja, unitaria número 3.

A doña Elena Millán Mayoral, número 15.408; 20,18.—Val de S. García, Val de S. García (Guadalajara), la 530-20, Fuente la Encina, Fuente la Encina, unitaria.

A doña María Roldán Dueñas, número 15.419; 20,18.—Río Grande, Berja (Almería), la 307-4, Doña Mencía, Doña Mencía, párvulos.

A doña Aurea Bayo, 15.452; 20,18. San Mamés Abad, Basconillos de Tozo (Burgos), la 838-2, Brieva de Cameros, Brieva de Cameros, unitaria.

A doña Magdalena Briones, 15.482; 20,18.—Villarta-Quintana, Villarta-Quintana (Logroño), la 842-6, Ortigosa de Cameros, Ortigosa de Cameros, unitaria número 2.

A doña Manuela Barberán, 15.490; 20,18.—El Viso, Balsa (Albacete), la 296-28, Villores, Villores, unitaria.

A doña Julia Viedma de la Cruz, 15.493; 20,18.—Las Inviernas, Las Inviernas (Guadalajara), la 1.456-2, Alfaneta de Albaida, párvulos.

A doña Obdulia Rodríguez Angulo, 15.505; 20,18.—Tortonda, Tortonda (Guadalajara), la 1.506-14, Herrera de los Navarros, Herrera de los Navarros, unitaria número 2.

A doña Encarnación Pavón Pizarro, 15.511; 20,18.—Cuevas del Pájaro, Carboneras (Almería), la 149-8, Cabeza del Buey, Cabeza del Buey, unitaria número 5.

A doña Eloisa Guerrero Fernández, 15.521; 20,18.—El Real-Antas, El Real-Antas (Almería), la 149-8, Los Gallardos, Los Gallardos.

A doña Carmen García Tarifa, número 15.523; 20,18.—Codes, Codes (Guadalajara), la 303-7, Valenzuela, Valenzuela, unitaria número 2.

A doña Natividad Amor, 15.527; 20,18.—Sago de Babia, Sago de Babia (León), la 641-12, Marta de la Bérgula, Valdepiélagos, mixta.

A doña Basilisa García Dueñas, número 15.544; 20,18.—Torresilla, Alesanco (Logroño), la 844-8, Tirgo, Tirgo, unitaria.

A doña María Dolores Rius, 15.545; 20,18.—Escós, Escós (Lérida), la 1.312-2, Aldea, Tortosa, unitaria.

A doña Mercedes Maza, 15.559; 20,18. Rodalguilar, Nijar (Almería), la 572-3, Cartaya, Cartaya, Sección graduada.

A doña María Medrano Prieto, 15.562; 20,18.—Gurueba, Gurueba (Santander), la 1.229-8, Matienza, Muesga, unitaria.

A doña Sofía Tomás, 15.592; 20,18.—Barnadá, Barnadá (Alicante), la 341-18, Cardenete, Cardenete, unitaria número 2.

A doña Catalina Gil, 15.600; 20,18.—Roblido, Roblido (Orense), la 57-10, Monnegre, Alicante, mixta.

A doña Glafida Fernández, 15.608; 20,18.—Ruyales del Páramo (Burgos), la 241-19, Presencio, Presencio, unitaria.

A doña Josefa Nuño Beato, 15.609; 20,18.—Hontanares, Hontanares, la número 1.448-8, La Mata, La Mata, párvulos.

A doña Sabina García García, 15.610; 20,18.—San Martín de las Ollas (Burgos), la 236-16, Pereda, Merindad de Sotoscueva, mixta.

A doña María Encarnación Verdeguer, 15.624; 20,18.—Inazares, Moratalla (Murcia), la 1.459-5, Aras de Alpuente, Aras de Alpuente, párvulos.

A doña Encarnación del Moral Viñas, 16.107; 20,18.—Manrique, Murtas (Granada), la 895-8, Puerto de Mazarrán, Mazarrán, unitaria número 1.

A doña Nicolasa Marrón Asensio, 10.264; 15,18.—San Cristóbal de Boedo (Palencia), la 970-5, Cisneros, Cisneros, párvulos número 2.

A doña María del Pilar Terrones Villanueva, 10.315; 15,18.—Baza, número 3, Baza (Granada), la 502-2, Calicasas, Calicasas, mixta.

A doña Cecilia Burguillo Galicia, 10.335; 15,18.—Maello, número 2, Maello (Ávila), la 1.251-5, Lastras de Cuéllar, Lastras de Cuéllar, unitaria número 1.

A doña Consolación Sánchez Martín, 10.358; 15,18.—Coria, Coria (Cáceres), la 1.091-14, Tamames, Tamames, Sección graduada.

A doña Carmen Cerrato, 10.396; 15,18. Lluchmayor, Lluchmayor (Balears), la 570-1, Ayamonte, Ayamonte, Sección graduada.

A doña María Josefa Porras Castellano, 10.399; 15,18.—Gavás, Gavás (Huesca), la 1.314-4, Arnés, Arnés, unitaria número 2.

A doña Josefa Hernando Torrubiano, 10.402; 15,18.—Milmarcos, Milmarcos (Guadalajara), la 566-56, Traiz Traiz, unitaria.

A doña Demetria González Martín, 10.403; 15,18.—Villalube, Villalube (Zamora), la 916-4, Bóveda, Villar de Barrio, unitaria.

A doña María Visitación Burguillo, 10.416; 15,18.—Fresnilla, Fresnilla (Ávila), la 136-1, Diego Alvaro, Diego Alvaro, unitaria número 1.

A doña Ignacia Remolina Pando, 10.425; 15,18.—Cepeda, Cepeda (Ávila), la 1.442-2, Camarenilla, Camarenilla, unitaria.

A doña Flora Cabezón Suárez, número 10.451; 15,18.—Laroya, Laroya (Almería), la 882-5, Benaolán, Benaolán, unitaria.

A doña Vicenta Martín García, número 10.487; 15,18.—Alongos, Toín (Orense), la 1.085-8, Linares de Riofrío, Linares de Riofrío, párvulos.

A doña Delmira Veiga García, número 10.500; 15,18.—Debesos, Debesos (La Coruña), la 323 bis-10 bis, Vistaalegre, Narón, unitaria.

A doña Avelina Morcillo Ferrán, número 10.503; 15,18.—Bejarín de Puruñena (Granada), la 509-9, Piñar, Piñar, unitaria número 2.

A doña Amelia Soria Sampere, número 10.526; 15,18.—Belmonte, Icoo (Santa Cruz de Tenerife), la 162-21, Oliva de la Frontera, Oliva de la Frontera, párvulos.

A doña Crescencia Castro, 10.561; 15,18.—Cambriles, Oden (Lérida), la 64-17, San Miguel de Salinas, unitaria.

A doña María de los Angeles Martín, 10.193; 15,18.—Fuembellida, Fuembellida (Guadalajara), la 295-27, Villanueva de Alcoba, unitaria.

A doña Antonia Fernández Royeres,

10.637; 15,18.—Gándara, Gándara (La Coruña), la 318-5, Poulo, Ordenes, mixta.

A doña Cecilia Carbajal López, número 10.660; 15,18.—Trascastro, Incio (Lugo), la 634-5, La Candana, La Vecilla, mixta.

A doña Gabriela Muñoz Revielle, número 10.667; 15,18.—Salina, Moro (Santa Cruz de Tenerife), la 507-7, Huéscar, Huéscar, unitaria.

A doña María L. Casini Bosca, número 10.679; 15,18.—San Pablo de Legurías (Gerona), la 1.466-12, Olocán, Olocán, párvulos.

A doña María G. Roza Vallina, número 10.684; 15,18.—Vidueiros, Vidueiros (Pontevedra), la 928-1, Ablés, Llanera, unitaria.

A doña Felipa Valle de Jesús, número 10.694; 15,18.—Odoylo, Castillo de Calvero (León), la 1.089-12, Sardón de los Frailes, Sardón de los Frailes, unitaria.

A doña Josefa Muñoz Hurtado, número 10.720; 15,18.—Barrio Mocayo, Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), la 622-21, Lopera, Lopera, párvulos número 1, Sección graduada.

A doña Encarnación Alonso Zapata, 10.728; 15,18.—Cabeceiras de Chavín, Vivero (Lugo), la 1.250-4, Hontalvilla, Hontalvilla, unitaria número 1.

A doña Manuela Salas Reimondo, 10.743; 15,18.—Papín, Neira de Fusá (Lugo), la 960-33, Tiraña, Laviana, unitaria.

A doña Matilde Tuñón Alonso, número 10.744; 15,18.—Bargas, Germodes (Lugo), la 954-27, San Vicente, Salas, unitaria.

A doña Josefa Rodríguez Exojo, 10.772; 15,06.—Solana del Pino, Solana del Pino (Ciudad Real), la 150,9, Casas de Don Pedro, Casas de Don Pedro, unitaria.

A doña Antonia Macho Ortega, número 10.382; 15,03.—Valdevigas, Enciso (Logroño), la 181,7, Mahón, Mahón, Sección graduada párvulos número 2.

A doña Esperanza de J. Alcubilla, 10.701; 14.—Sardina, Santa Lucía (Las Palmas), la 77-11, Alcudía, Alcudía.

A doña Elisa Belmonte Merlo, número 11.062; 12,18.—Aguilas número 6, Aguilas (Murcia), la 110-45, María, María (Almería).

A doña Emilia Cremads Moya, número 11.147; 12,18.—Villar del Olmo, Villar del Olmo (Madrid), la 378-55, Sisante, Sisante, párvulos.

A doña Leonor Andray Araoz, número 11.226; 12,18.—Beleña, Beleña (Salamanca), la 571-2, Ayamonte, Ayamonte, Sección graduada.

A doña Enriqueta Otero Blanco, 11.294; 12,18.—Cea número 2, Cea (Pontevedra), la 1.300-37, San Esteban de Gormaz, San Esteban de Gormaz, párvulos.

A doña Eugenia Brito, 11.363; 12,18. Gran Tarajal, Tuineje (Las Palmas), la 1.025-47, Montaña de Guía, Guía.

A doña Encarnación León Trejo, 11.420; 12,18.—Sigüenza, Sigüenza (Guadalajara), la 611-10, Cambil, Cambil, unitaria número 3.

A doña Carmen Lasso Toledo, número 11.469; 12,18.—Maspalomas, San Bartolomé Tirajana (Las Palmas), la 1.052-74, Trujillo, Moya.

A doña Marcelina Hernández Bonacasa, 11.549; 12,18.—Moratalla, Morata-

lla (Murcia), la 338-15, Canalejas del Arroyo, Canalejas del Arroyo, unitaria número 2.

A doña María Montserrat Altés, número 11.564; 12,18.—Vinaroz, Vinaroz (Castellón), la 1.313-3, Alfara, Alfara, unitaria.

A doña Dolores Lecanda Otaola, número 11.640; 12,18.—Tauste, Tauste (Zaragoza), la 317-4, Peruriña, Ceé, mixta.

A doña Sara Isamat Vila, número 11.678; 12,18.—Ulldemolins, Ulldemolins (Tarragona), la 199-13, La Gleba, Masías de Hipólito de Voltregá, unitaria.

A doña Joaquina Villa-Campa, número 11.690; 12,18.—Fulleda, Fulleda (Lérida), la 696-43, Castellldans, Castellldans, unitaria.

A doña María Luscinda Martín Alonso, número 11.998; 12,18.—Herguifuela de la Sierra (Salamanca), la 1.088-11, San Miguel de Valero, San Miguel de Valero, párvulos.

A doña María Lidiá Cuevas Canseco, 12.090; 12,18.—Salce, Salce (Jaén), la 637-8, Garueña, Vigarienza, mixta.

A doña Rosario Ascaso Ciria, 12.108; 12,18.—Sagarras Bajas (Huesca), la 193-7, Calders, Calders, mixta.

A doña Isabel Sanz Arriba, 12.106; 12,18.—Vara del Rey, Vara del Rey (Cuenca), la 389-66, Vara del Rey, Vara del Rey, unitaria número 2.

A doña Juana A. Esteloiñ Ferrer, 12.156; 12,18.—Ibiza, Ibiza (Balears), la 182-8, Manacor, Manacor, unitaria número 4.

A doña Joaquina Serrano Cortel, número 12.203; 12,18.—Fuentes Claras (Teruel), la 1.369-18, El Campo, Vilicl, mixta.

A doña Francisca Pradel Llop, número 12.255; 12,18.—Villafráu, Villafráu (Gerona), la 414-17, Cabanas, Cabanas, unitaria.

A doña Vicenta La Parra Porras, número 12.262; 12,18.—Gascuña, Gascuña (Cuenca), la 382-59, Tinajas, Tinajas, unitaria número 2.

A doña Josefa López y López, 12.280; 12,18.—Villayuso de Cieza (Santander), la 1.245-24, Toteró, Santa María de Táyón, mixta.

A doña Ludivina Castrillo González, 12.326; 12,18.—San Vicente de Alcántara (Badajoz), la 649-20, Sueros, Villamejil, unitaria número 2.

A doña Carmen Costillas Sánchez, 12.346; 12,18.—Castañedo, Miranda (Oviedo), la 942-15, Espinando, Piloná, unitaria.

A doña María Gutiérrez Rodríguez, 12.369; 12,18.—Ibío, Ibío (Santander), la 1.236-15, Orzales, Campó de Yuso, unitaria.

A doña Carmen Estary, 12.374; 12,18. Torres de Segre, Torres de Segre (Lérida), la 807-154, Sanahuja, Sanahuja, unitaria.

A doña Julia Perdiguero, 12.440; 12,18.—Santa Cruz de Moya, Santa Cruz de Moya (Cuenca), la 1.301-38, San Leonardo, San Leonardo, párvulos.

A doña Purificación Iglesias, 12.464; 12,18.—Zahinos, Zahinos (Badajoz), la 1.277-14, Coscurita, Coscurita, unitaria.

A doña Obdulia Puente Nistal, 12.508; 12,18.—Valbuena de Rollo (León), la 633-14, Campohermoso, La Vecilla, mixta.

A doña Francisca Hernández Varela, 12.520; 12,18.—Los Pérez, Los Pérez (Murcia), la 141-6, Rivilla de Barajas, Rivilla de Barajas, unitaria.



A doña Francisca Román Cabelejo, 12.551; 12,18.—Jabalquinto, Jabalquinto (Jaén), la 619-18, Huesa, Huesa, unitaria número 2.

A doña María García Sánchez, 12.569; 12,18.—Vindel, Vindel (Cuenca), la 623-22, Lopera, Lopera, Sección graduada número 1.

A doña Josefa Domínguez Monar, 12.574; 12,18.—Cuchía, Miengo (Santander), la 647-18, Santa Catalina de Somoza, Castrillo de los Polvazares, mixta.

A doña María Asunción Fernández del Campo, 12.578; 12,18.—Garganta de la Olla, Garganta de la Olla (Cáceres), la 1.083-6, Castillejo de Martín Viejo, unitaria.

A doña Carmen Castejón Noguera, 12.602; 12,18.—Alcubierre, Alcubierre (Huesca), la 586-6, Castejón de Monegros, Castejón de Monegros, párvulos.

A doña María Ablaida Robledo, 12.633; 12,18.—Arcos, Pol (Lugo), la 863-19, Silgueiro, Incio (Vigo), mixta.

A doña Trinidad Gicenes Mirones, 12.643; 12,18.—Lopeña, Valle de Cabuerniga (Santander), la 557-47, Romanillos de Atienza, unitaria.

A doña Ester Larrea, 12.644; 12,18.—Berdejo, Berdejo (Zaragoza), la 843-7, Sajazarra, Sajazarra, unitaria.

A doña María Marquina, 12.680; 12,18. Alcampel, Alcampel (Huesca), la 214-28, Santa María de Besora, Santa María de Besora, unitaria.

A doña Mercedes Cabrerizo González, 12.701; 12,18.—Iruecha, Iruecha (Soria), la 621-20, Jimena, Jimena, unitaria número 3.

A doña Ludivina Suárez Horti, 12.728; 12,18.—Saliencia, Saliencia (Oviedo), la 944-17, Lugas, Villaviciosa, mixta.

A doña Elena Lúquez Cuervo, 12.735; 12,18.—Veguella de Paradaseca (León), la 639-10, Luyego, Luyego, unitaria.

A doña María Vinuesa Díaz, 12.754; 12,18.—Bernal de la Sierra, Bernal de la Sierra (Badajoz), la 54-7, Los Dolores, Callosa de Segura, mixta.

A doña Petra Villar Fernández, número 12.776; 12,18.—Llananzares, Aller (Oviedo), la 943-16, Gallegos, Mieres, mixta.

A doña María Hevia García, 12.788; 12,18.—Torreros de la Valdería, Torrerros de la Valdería (León), la 959-32, Tíos, Lena, mixta.

A doña Elena González Vega, 13.811; 12,18.—Veigas, Zaramundi (Oviedo), la 945-18, La Magdalena, Sierro, unitaria.

A doña Josefa González Zorrilla, número 12.853; 12,18.—Pisueña, Selaya (Santander), la 1.238 bis-17 bis, San Martín de Villafufre, unitaria.

A doña Concepción Pardo Obejero, 12.861; 12,18.—Cumbres Mayores, Cumbres Mayores (Huelva), la 579-10, Valverde del Camino, Valverde del Camino, unitaria número 4.

A doña Josefa R. Lasa Mugía, 12.923; 12,18.—Gallarros, Gallarros (Burgos), la 3-3, Pipaón, Pipaón, unitaria.

A doña María Carmen Casado García, 12.950; 12,18.—Villalba de los Barros, Villalba de los Barros (Badajoz), la 624-23, Lopera, Lopera, Sección graduada número 1, párvulos.

A doña María Rosario Casado Lanchares, 12.954; 12,18.—Candejas de Enmedio (Guadalajara), la 176-2, Ciudadela, Ciudadela, Sección graduada.

A doña María Hevia Berceuelo, número 13.012; 12,18.—Fontcuberta, Fontcuberta (Gerona), la 949-22, Piñerudes, Morcín, unitaria.

A doña María Díaz Menéndez, número 13.016; 1,18.—Cogul, Cogul (Lérida), la 1.227-6, Frama, Cabezón de Liébana, unitaria.

A doña Consuelo López Miguel, número 13.029; 12,18.—Acín, Acín (Huesca), la 256-34, Villusto, Villusto, mixta.

A doña Mariana Gutiérrez Galante, 13.046; 12,18.—Altrán, Altrán (Lérida), la 1.092-15, Valero, Valero, párvulos.

A doña Amelia Blasco Calvo, 13.075; 12,18.—Salsadella, Salsadella (Castellón), la 396-73, Villar del Horno, Villar del Horno, unitaria.

A doña Marcelina Fernández Pintado, 13.077; 12,18.—Cantogeira, Cantogeira (León), la 936-9, Calcao, Caso, unitaria.

A doña María P. Alerudo Quintana, 13.101; 12,18.—Cela, Cijola (Almería), la 1.359-8, Alcorisa, Alcorisa, Sección graduada.

A doña Angeles Arista Romullo, número 13.117; 12,18.—Mira, Pelliza (Cuenca), la 1.447-7, Marruque, Marruque, unitaria.

A doña Carmen Artalejo Gulve, número 13.119; 12,18.—Moyals, Moyals (Lérida), la 440-43, La Junquera, La Junquera, unitaria, párvulos.

A doña Josefina Anás Castells, número 13.137; 12,18.—Aguas, Aguas (Huesca), la 592-12, Perrazua, Perrazua, unitaria.

A doña Dolores Donay Velilla, número 13.157; 12,18.—Alcogo, Alcogo (Teruel), la 1.497-5, Biota, Biota, párvulos.

A doña Antonia Alcil Martínez, número 13.175; 12,18.—Barrio de S. Pedro (Palencia), la 1.087-10, Pinedas, Pinedas, unitaria.

A doña María L. Fernández Zubiri, 13.179; 12,18.—Alcolecha, Alcolecha (Alicante), la 366-43, Pozoamargo, Pozoamargo, unitaria.

A doña María J. Landarte, 13.199; 12,18.—Castañet, Santa Coloma de Farnés (Gerona), la 1.231-10, Medianero, Las Rosas, unitaria.

A doña Ana Abad, 13.202; 12,18.—Cassavells, Casavells (Gerona), la 1.493-1, Aguilón, Aguilón, párvulos.

A doña María E. Gómez Herrero, número 13.206; 12,18.—Velilla de Medina, Velilla de Medina (Soria), la 1.247-1, Aldealengua de Santa María, unitaria.

A doña Luisa Cabollada Cartagena, 13.218; 12,18.—Balones, Balones (Alicante), la 588-8, Castillonroy, Castillonroy, unitaria.

A doña Angela Pascual Abad, 13.234; 12,18.—Aguayiva de la Vega (Soria), la 1.290-27, Pedrajas, Pedrajas, mixta.

A doña Antonia Negueruela Zabaleta, 13.253; 12,18.—García, García (Tarragona), la 4-4, Samaniego, Samaniego, unitaria.

A doña María Luisa Moro Alonso, 13.254; 12,18.—Caltójar, Caltójar (Soria), la 1.334-24, Pinel de Bray, Pinel de Bray, unitaria número 2.

A doña María Antonia Vilar Couce, 13.270; 12,18.—Rubiacós, Rubiacós (Oronse), la 849-5, Gestora, Muras, mixta.

A doña Petra Larrosa Sanz, 13.271;

12,18.—Albuaide, Albuaide (Lérida), la 599-19, Torla, Torla, unitaria.

A doña Calixta Rubio Herrero, número 13.290; 12,18.—Renieblas, Renieblas (Soria), la 1.427-75, Sarrión, Sarrión, unitaria número 2.

A doña Adela Sanz de la Fuente, número 13.293; 12,18.—Portela de Aguiar (León), la 254-32, Villacián, Junta de Villacián de Losa, mixta.

A doña Inés Gil Vicande, 13.359; 12,18.—Urcal, Huércal (Almería), la 233-11, Eterna, Eterna, mixta.

A doña Abdulía Reyes Vega, 13.373; 12,18.—Campillo de Llerena (Badajoz), la 142-1, Aljucén, Aljucén, unitaria.

A doña Abilia Yáñez Gil, 13.380; 12,18.—Ellar, Ellar (Lérida), la 1.302-39, Serón de Máquina, Serón de Máquina, unitaria número 2.

A doña Rosa Vidal Mingorance, número 13.384; 12,18.—Piconcillo, Fuenteovejuna Córdoba, la 157-16, Higuera de Vargas, Higuera de Vargas, Sección graduada.

A doña María Rosa Pérez y Pérez, 13.418; 12,18.—Zarracas, Merca (Oronse), la 925-13, Toen, Toen, unitaria.

A doña Adoración Cordón, 13.428; 12,18.—Pedro de Cañas, Begarra (Albacete), la 1.287-24, Navaleno, Navaleno, unitaria número 2.

A doña Martina Beñá Álvarez, número 13.457; 12,18.—San Pedro, Hermigua (Santa Cruz de Tenerife), la 148-7, Berlanga, Berlanga, unitaria número 3.

A doña Teresa Alemán, número 13.490; 12,18.—Campillo de Dentro, Cartagena (Murcia), la 177-3, Ciudadela, Ciudadela, Sección graduada.

A doña María Dolores Jorge, 13.507; 12,18.—Paradellas, Puente del Sil (Oronse), la 1.071-8, Chain, Puente Caldelas, mixta.

A doña Rosa Abeledo Balo, 13.536; 12,18.—San Borodán, Tazacorte (Santa Cruz de Tenerife), la 1.073-10, Saro, Silleda, unitaria.

A doña Pilar Pardo Duarte, 15.905; 10,18.—Galizuela, Galizuela (Badajoz), la 163-22, Peloché, Herrera del Duque, unitaria.

A doña Dolores Laplana Marqués, 15.910; 10,18.—Concabella, Araño (Lérida), la 836-183, Vilanova de la Aguda, Vilanova de la Aguda, mixta.

A doña Basilia del Val, 15.940; 10,18.—Valverde, Valverde (Teruel), la 1.498-56, Odón, Odón, unitaria.

A doña Isabel Rodríguez, 15.948; 10,18.—San Andrés del Terri (Gerona), la 821-168, Tiurana, Tiurana, unitaria.

A doña Estefanía Crespo Porto, número 15.991; 10,18.—Uña, Uña (Cuenca), la 394-71, Villar de Domingo García, Villar de Domingo García, párvulos.

A doña María del Pilar Perueca, número 16.018; 10,18.—Avellanes, Avellanes (Lérida), la 761-108, Maralcoreig, Maralcoreig, unitaria.

A doña Antonia Sánchez García, número 16.020; 10,18.—Calderuelas, Calderuelas (Soria), la 1.289-26, Acenilla, Acenilla, unitaria.

A doña Florentina Ortiz, 16.023; 10,18.—Quintana de Toranzo (Santander), la 345-22, Casas Linares, Casas Linares, párvulos número 2.

A doña Miguella Lamaia Galindo, número 16.035; 10,18.—Son del Puerto, Son del Puerto (Teruel), la 1.382-30,

Cuevas de Almadén, Cuevas de Almadén, unitaria.

A doña Regina Romero García, número 16.046; 10,18.—Rozalen del Monte (Cuenca), la 298-2, Fuencaliente, Fuencaliente, unitaria número 2.

A doña Guadalupe Rovira Cascalló, 16.056; 10,18.—Vilademat, Vilademat (Gerona), la 492-95, Torroella de Fluviá, Torroella de Fluviá, unitaria.

A doña Dolores Martínez Ibáñez, número 16.057; 10,18.—Foradada, Foradada (Lérida), la 663-10, Almacelletas, Almacelletas, párvulos.

A doña Consuelo Llopis Miralles, número 16.069; 10,18.—La Estrella, Mosquerruela (Teruel), la 276-8, Cati, Cati, unitaria párvulos.

A doña Narcisca Gaspar Aranda, número 16.074; 10,18.—Los Huertos de Valencia de Alcántara (Cáceres), la 152 bis-1 bis, La Albuera, La Albuera, unitaria número 2.

A doña Josefa Antín Sáez, 16.110; 10,18.—Cañada del Verich (Teruel), la 1.374-22, Cascante del Río, Cascante del Río, unitaria.

A doña María Dolores Berra González, 16-127; 10,18.—Virgen de la Cabeza (Cáceres), la 159-18, Lobón, Lobón, unitaria número 1.

A doña Juvencia Martín Vaquerizo, 16.143; 10,18.—Valparaíso de Arriba (Cuenca), la 553-43, El Recuenco, El Recuenco, unitaria.

A doña Hortensia Ortiz, 16.145; 10,18. Estimarín, Estimarín (Lérida), la 578 3, Paimogó, Paimogó, unitaria número 1.

A doña Felisa de Julián Cabrejano, 16.167; 10,18.—El Pozuelo, El Pozuelo (Cuenca), la 383-60, Torralba, Torralba, párvulos.

A doña Asunción Ganete Gardona, 16.180; 10,18.—Araño, Araño (Lérida), la 660-7, Alguaire, Alguaire, Sección graduada.

A doña Matilde Martín Domínguez, 16.197 10,18.—Los Rubios, Torcherrosa (Badajoz), la 166-25, San Pedro de Mérida, San Pedro de Mérida, unitaria.

A doña Felisa Pamplona Blasco, número 16.233; 10,18.—Más de Jacinto, Castielfabil (Valencia), la 1.425-73, Rubielos de Mora, Rubielos de Mora, párvulos.

A doña Rosina Esteban Sánchez, número 16.249; 10,18.—El Villarejo, Terriente (Teruel), la 1.418-66, Posodón, Posodón, unitaria.

A doña Juana Vicente Martorell, número 16.255; 10,18.—Goset Vey, Santañy (Baleares), la 175-1, Canaleta Marratxí, párvulos.

A doña Amelia Aranda García, número 16.273; 10,18.—Madorcos, Madorcos (Madrid), la 782-129, Palau, Masoterías, mixta.

A doña Lucinda Posada Benavides, 16.283; 10,18.—Foncebadón, Foncebadón (León), la 636-7, Felechares, Castrocabón, unitaria.

A doña Pilar Cuenca Martínez, número 16.289; 10,18.—Las Casas, Letur (Albacete), la 343-20, Casas de Benítez, Casas de Benítez, unitaria número 1.

A doña María C. Araújo Sosa, 16.690; 10,18.—La Fuensabiñán, La Fuensabiñán (Guadalajara), la 310-10, Trévelez, Trévelez, unitaria número 2.

A doña Basilia Martuán Martín, número 16.292; 10,18.—Galapagares, Galapagares (Soria), la 545-35, Olmeda de Jadraque, Olmeda de Jadraque, unitaria.

A doña Francisca Guerrero Uceda, 16.304; 10,18.—Santa María de Val, Santa María de Val (Cuenca), la 333-10, Bolliga, Bolliga, unitaria.

A doña Ramona Rivera Ferrando, 16.316; 10,18.—Bascaló, Bascaló (Huesca), la 589-9, Cregoizán, Cregoizán, unitaria.

A doña Isidora Guzmán, 16.322; 10,18. Valtablado de Beteta (Cuenca), la 390-67, Villaconejos de Trabaque, Villaconejos de Trabaque, párvulos.

A doña Francisca Domenech Carrix, 16.341; 10,18.—Alujas, Alujas (Lérida), la 416-19, Campo de Banol, Campo de Banol, unitaria número 2.

A doña María Isigar Pérez, 16.356; 10,18.—Arroyo de Muño, Arroyo de Muño (Burgos), la 580-11, Zalamea la Real, Zalamea la Real, unitaria número 4.

A doña Josefa Gómez, 16.358; 10,18.—Matamala de Almazán (Soria), la 6-2, Abrazaderas (Albacete), mixta.

A doña Natividad Vayor González, 16.360; 10,18.—Aguilar, Mieres (Oviedo), la 185-11, Los Morjades, Sober, párvulos.

A doña Leonor Marín, 16.361; 10,18. San Antonio, Puerto de la Cruz (Santa Cruz de Tenerife), la 112-47, Mojácar, Mojácar, Sección graduada.

A doña Manuela González Rodríguez, 17.768; 8,08.—Torredondo, Torredondo (Soria), la 350-27, Granja de Iniesta, Granja de Iniesta, unitaria.

A doña Carmen Antón Lázaro, 17.788; 8,08.—Fuentidueña, Fuentidueña (Segovia), la 171-30, Valle de la Serena, Valle de la Serena, unitaria número 2.

A doña Marcelina Montilla Borrego, 19.757; 8,08.—Pozorrubio, Pozorrubio (Segovia), 1.254-8, Revilla, Orejana, mixta.

A doña Florentina Martínez Pérez, 19.800; 8,08.—Torreblascopedro, Torreblascopedro (Jaén), la 516-6, Arbeteta, Arbeteta, unitaria.

A doña Sabina Aguado Peñas, 20.897; 8,03.—Santa Marta del Cerro (Segovia), la 259-3, Losar de la Vera, Losar de la Vera, párvulos.

A doña Bernarda Lozano Juan, 20.901; 8,08.—Aldealázaro, Aldealázaro (Segovia), la 262-6, Santiago de Carbajo, Santiago de Carbajo, unitaria número 2.

A doña Mercedes Esteve Portá, 16.961; 8,07.—Villena, Villena (Alicante), la 1.347-37, Vallfogona de Rincón, unitaria.

A doña María Teresa Fernández Martínez, 17.546; 8,07.—La Frontera, La Frontera (Cuenca), la 332-9, Beleta, Beleta, párvulos.

A doña Jerónima Meaquida March, 17.642; 8,07.—Algaida, Algaida (Baleares), la 184-10, Pollensa, Pollensa, Sección graduada.

A doña Soledad Martín Escudero, 18.030; 8,07.—Cabeidas, Cabeidas (Pontevedra), 151.10, Castilblanco, Castilblanco, párvulos.

A doña Adelaida de la Cruz, 18.664; 8,07.—Pujalt, Pujalt (Barcelona), la 430-33, Espallá, Espallá, unitaria.

A doña Clara Rodríguez Fernández, 18.872; 8,07.—Noar, Frades (La Coruña), la 316-3, Landoy, Ortigueira, mixta.

A doña Amalia Valea Roldán, 18.891; 8,07.—Santa Cruz, Chantada (Lugo), la 1.070-7, Carboentes, Rodeiro, unitaria.

A doña Pilar Nieto Senosiain,

18.902; 8,07.—Matidero, Matidero (Huesca), la 582-2, Alcolea de Cinca, Alcolea de Cinca, párvulos número 2.

A doña Josefa Maicas Villalba, 19.200; 8,07.—Forniche Alto (Teruel), la 1.362-11, Alloa, Alloa, unitaria.

A doña Adelaida Rubio Rondero, 19.084; 8,07.—Aldequemada (Jaén), la 320-3, Alcalá de la Vega, Alcalá de la Vega, párvulos.

A doña Julia Rodríguez Arroyo, 19.347; 8,07.—Petra, Petra (Baleares), la 186-12, Valldemosa, Valldemosa, párvulos.

A doña Rebeca Montero Pérez, 19.497; 8,07.—Navajún, Navajún (Logroño), la 384-61, Torrúbia del Campo, Torrúbia del Campo, unitaria número 2.

A doña María Vega Artilles, 19.704; 8,07.—Arinaga, Agüimes (Las Palmas), la 993-15, El Carrizal, Agüimes.

A doña Martina Barles Sabad, número 19.706; 8,07.—Coolls, Montañana (Huesca), la 1.208-115, Tazacorte, Tazacorte, unitaria número 1.

A doña Dolores Muñoz de la Torre, 19.711; 8,07.—Orce, Orce (Granada), la 602-1, Aldeahermosa, Montizón, unitaria.

A doña Josefa Fortuny, 19.713; 8,07. Albiñana, Albiñana (Tarragona), la 196-10, Espilalbet, Castellar del Riu, mixta.

A doña Justa Ramírez Buencuerpo, 19.731; 8,07.—Oliva de Mérida, Oliva de Mérida (Badajoz), la 168-27, Trujillanos, Trujillanos, unitaria.

A doña Pilar Serva Nova, 19.893; 8,07.—Ludientes, Ludientes (Castellón), la 283-15, Más de Flors, Villafonces, mixta.

A doña Natividad de Santiago García, 20.041; 8,07. Temiño, Temiño, (Burgos), la 1.241-20, San Pedro del Romeral, San Pedro del Romeral, unitaria.

A doña Aurelia Osuna Díaz, 20.418; 8,07.—Rejano, Carriles (Granada), la 505-5, Fuentenueva, Orce, unitaria.

A doña Manuela Saroise Castro número 20.540; 8,07.—Yaso, Yaso (Huesca), la 697-44, Castellldans, Castellldans, párvulos.

A doña María Grande Valls, 20.711 bis; 8,07.—Capolat, Capolat (Barcelona), la 460-63 La Peca, La Peca, unitaria.

A doña Desamparados Ferrer Fornés, 17.120; 8,06.—Arcos de Jalón, Arcos de Jalón (Soria), la 210-24, San Boy de Buranes, San Boy de Buranes, unitaria.

A doña Sofía Ortiz Pool, 17.465; 8,06.—Quereño, Quereño (Orense), la 530-29, Malaguilla, Malaguilla, unitaria.

A doña Avelina Balbona Abaz, número 18.210; 8,06.—Mota del Cuervo, Mota del Cuervo (Cuenca), la 638-9, Joarillas de las Matas, Joarillas de las Matas, unitaria.

A doña Adelaida de Herrero Pérez, 18.728; 8,06.—Rivero, Bande (Orense), la 917-5, Gestosa, Toen, Toen, mixta.

A doña Emilia Escalada Sánchez, 18.807; 8,06.—Ledaña, Ledaña (Cuenca), la 329-6, Arguizuela, Arguizuela, unitaria.

A doña Adoración Pérez, 19.169; 8,06.—Carracedo, Carracedo (León), la 277-9, Chiva de Morella, Chiva de Morella, unitaria.

A doña Natividad Nieto Ruiz, número 19.371; 8,06.—Navasequilla, Navasequilla (Ávila), la 140-5, Pedrorrodríguez, Pedrorrodríguez, mixta.

A doña Tomasa Cervero Garrote, 19.489; 8,06.—Pino de Tormes, Pino de Tormes (Salamanca), la 1.296-33, Riva de Escalote, Riva de Escalote, unitaria.

A doña María de los Angeles Ferreiro Otero, 19.579; 8,06.—Baiste en Aoro, Baiste en Aoro (Orense), la 913-1, Armaria, segundo distrito, Junquera de Ambía, unitaria.

A doña María Abadía, 19.594 bis; 8,06.—Jorva, Jorva (Barcelona), la 681-28, Belianes, Belianes, unitaria.

A doña Teresa Pérez Patiño, 19.969; 8,06.—Santa Comba, La Colada (Pontevedra), la 172-31, Villarta de los Montes, Villarta de los Montes, Sección graduada.

A doña María Pilar Castejón Cambón, 20.030; 8,06.—Castigalén Castigalén (Huesca), la 1.350-40, Villalba de los Arcos, Villalba de los Arcos, unitaria, número 1.

A doña Josefa Pulido, 20.168; 8,06. Ferreiros, Entrimos (Orense), la 926-14, Villameá, Ramiranes, unitaria.

A doña Herminia Casas, 20.218; 8,06.—Santa María de Miralles (Barcelona), la 498-101, Villajuiga, Villajuiga, unitaria, prvulos.

A doña Adela Masip Gómez, 20.394; 8,06.—Albesa, Albesa (Lérida), la 222-36, Viver, Viver y Serratuz, mixta.

A doña Lucinda Alvarez Aller, número 20.405; 8,06.—La Eraña, El Franco (Oviedo), la 935-8, Calleras, Tineo, unitaria.

A doña Teresa Farreras Ferrer, número 20.440 bis; 8,06.—Salsellas, Borreda (Barcelona), la 454-57, Osor, Osor, unitaria.

A doña Irene Fidalgo González; número 20.452; 8,06.—Peñalba de Santiago (León), la 651-22, Valle de Finolledo, unitaria.

A doña Josefa Mene La Cruz, 20.418 bis; 8,06.—Torralba del os Frailes (Zaragoza), la 600-20, Zaidín, Zaidín, unitaria.

A doña Antonia Rodríguez Alvarez, 20.580; 8,06.—Corcores, Avían (Orense), la 858-14, Pacases, Sarria, mixta.

A doña María L. Bobadilla-Viturin, 20.622; 8,06.—Lordes, Lordes (Zaragoza), la 1.409-57, Ojos Negros, Ojos Negros, Sección graduada.

A doña María Almaina Mateo, número 20.655; 8,06.—La Vega, La Vega (Orense), la 918-6, Cornos, Piñar de Cea, mixta.

A doña Teresa Oilasetin Teigido, número 20.658; 8,06.—Mayals, Mayals (Lérida), la 446-49, Massanas, Massanas, unitaria.

A doña Remedios Bautista Medrano, 20.673 bis; 8,06.—San Esteban, Golla (Gerona), la 7-3, Anorias, Pitrolas, unitaria.

A doña María Martínez Mingot, número 20.715 bis; 8,06.—Júnez, Luna (Zaragoza), la 1.363-12, Bádenas, Bádenas, unitaria.

A doña Teófila Gallardo Díez, 20.828; 8,06.—Bosolía, Bosolía (Soria), la 1.410-58, Ojos Negros, Ojos Negros, unitaria.

A doña María C. Fernández Rodríguez, 20.954; 8,06.—Castiñeira, Casti-

ñeira (Orense), la 860-16, Peites, Rivas del Sil, mixta.

A doña María A. Quintela Bóveda, 20.978; 8,06.—Pedroso, Ríos (Orense), la 857-13, Pacios, Piedrafitá, unitaria.

A doña María Gallardo Escolar, número 20.992; 8,06.—Mengalul, Mengalul (Badajoz), la 134-69, Ursocal, Ursocal.

A doña Mónica Peña Grande, 21.028; 8,06.—Fonteita, Chandreja (Orense), la 1.214-121, San Sebastián, San Sebastián, unitaria número 2, (Santa Cruz de Tenerife).

A doña Generosa Diéguez Prieto, número 21.093; 8,06.—Santa María de Canllo, Santa María de Canllo (Orense), la 923-11, Riomolinos, Quintela de Leirado, unitaria.

A doña Josefa Aviñó Conde, 21.096; 8,05.—Fuentelmonje, Fuentelmonje (Soria), la 45-41, Viveros, Viveros, unitaria.

A doña Sara Romea-Andrés, 18.086; 8,05.—Fuentelmonje, Fuentelmonje (Soria), la 45-41, Viveros, Viveros, unitaria número 2.

A doña Blanca Fernández Ruiz, número 18.986; 8,05.—Villalba de Adaja, Villalba de Adaja, Valladolid, la 373-50, Salvacañete, Salvacañete, unitaria.

A doña Benita Vacas Vacas, 19.018; 8,05.—Fuentelmonje, Fuentelmonje (Soria), la 46-42, Viveros, Viveros, unitaria número 1.

A doña María de la Paz Taramona Díaz, 19.444; 8,05.—Cespedosa de Tormes, Cespedosa de Tormes (Salamanca), la 143-2, Arroyo de San Serván, Arroyo de San Serván, unitaria número 1.

A doña Natividad Calvo, 19.985; 8,05.—Millana, Millana (Guadalajara), la 519-9, Campillo de Dueñas, Campillo de Dueñas, unitaria.

A doña Ana Cabanés, 20.344 bis; 8,05.—San Martín Sescorts, San Martín Sescorts (Barcelona), la 426-26, Gruilles, Gruilles, unitaria.

A doña Margarita Rivas, 20.475 bis; 8,05.—Oseja, Oseja (Zaragoza), la 1.387-35, Ejulve, Ejulve, unitaria número 1.

A doña Lucinda Galdán, 20.507; 8,05.—La Braña, La Braña (León), la 632-3, Cabrera de Almazán, La Vega de Almazán, mixta.

A doña Francisca Gómez Pérez, número 20.748; 8,05.—Fabal, Cervantes (Lugo), la 848-4, Genil, Pastoriza, mixta.

A doña Carmen Benítez, 20.832; 8,05.—Tamazanes, Priego (Córdoba), la 308-5, Los Llanos de Don Juan, Rute.

A doña Aurea Betrán, 17.391; 8,04. Blecua, Blecua (Huesca), la 691-38, Cabanabana, Cabanabana, mixta.

A doña Pura Fadón, 18.280; 8,04.—Villarejo de la Piñela (Cuenca), la 167-26, Talarrubia, Talarrubia, párvulos.

A doña Josefina Lleida Valea, número 18.403 bis; 8,04.—Mediana de Aragón (Zaragoza), la 685-32, Biosca, Biosca, unitaria.

A doña Trinidad García Moreno, número 19.384; 8,04.—La Llama de Guspeña (León), la 522-12, Copernal, Copernal, unitaria.

A doña Josefa Castro Lado, 20.146; 8,04.—Isla de Canela, Isla de Canela (La Coruña), la 314-1, Coiro, Mazariocos, mixta.

A doña María Felicitas Vilariño

Chouza, 20.378; 8,04.—Isla del Moral, Ayamonte (Huelva), la 319-6, San Esteban de Anós, Cabana, mixta.

A doña Carlota Crespo Navascués, 20.432; 8,04.—Bescós de Garcipollera (Huesca), la 569-59, Yela, Yela, unitaria.

A doña María de las Nieves Llarós Latorre, 20.486; 8,04.—Litera, Litera (Huesca), la 819-166, Suñé, Suñé, unitaria.

A doña Silvina Somoza Camina, 20.556; 8,04.—Tuiriz, Taboda (Lugo), la 864-20, Vilar de Lamas, Sarria, mixta.

A doña María Domínguez Bueno, 18.068; 8,03.—Calzada de Béjar, Calzada de Béjar (Salamanca), la 43-49, Viortico, Elche de la Sierra, mixta.

A doña Josefa Estopa Mallada, 19.281; 8,03.—Soleras, Soleras (Lérida), la 705-52, Curbia, Curbia, unitaria.

A doña Joaquina Ribot Palau, 20.151 bis; 8,03.—Mura, Mura (Barcelona), la 402-5, Alp, Alp, unitaria.

A doña Angela Saraza, 20.247; 8,03. Alins del Monte, Alins del Monte (Huesca), la 287-19, Portella de Morella, Portella de Morella, párvulos.

A doña Enriqueta Pocurrull, 20.611; 8,03.—Portella, Portella (Lérida), la 762-109, Menarguens, Menarguens, graduada.

A doña Sara Torres Lobera, 17.499; 8,02.—Antiles, Benasque (Huesca), la 585-5, Benasque, Benasque, unitaria.

A doña Antonia Núñez Navarro, 19.109; 8,02.—Valer, Valer (Zamora), la 36-32, Pozohondo, Pozohondo, unitaria.

A doña Ramona Molinero, 19.119; 8,02.—Atanta, Atanta (Soria), la 1.264-1, Aerijo, Aerijo, mixta.

A doña Marina Heredia, 20.217; 8,02.—Judes, Judes (Soria), la 1.297-34, Salinas de Medina, Salinas de Medina, mixta.

A doña Sofía Gómez González, número 20.333; 8,02.—Castrillo del Monte, Castrillo del Monte (León), la 1.223-2, Bárcena de Elío, Valderredible, mixta.

A doña Concepción Jané Rovira, 20.516 bis; 8,02.—La Guart, La Guart (Barcelona), la 435-38, Garriguella, Garriguella, unitaria párvulos.

A doña Francisca Fernández Moreno, 19.700; 8,01.—Montejo de Ceba, Montejo de Ceba (Burgos), la 288-20, Portella de Morella, Portella de Morella, unitaria.

A doña Isabel Castro de la Peña, 20.186; 8,01.—San Juan de Oto, San Juan de Oto (Barcelona), la 1.337-27, Prades, Prades, párvulos.

A doña Josefa Segura Riu, 20.202 bis; 8,00.—Sosa, Sosa (Barcelona), la 601-21, Zaidín, Zaidín, unitaria número 4.

A doña Rosa Dansá Montells, 20.496 bis; 8,00.—Sobremunt, Sobremunt (Barcelona), la 475-78, San Juan de Mollet, San Juan de Mollet, mixta.

A doña Montserrat Benaige Callellas, 20.521 bis; 7,29.—Malanyeu, La Nou (Barcelona), la 462-65, Peralada, Peralada, unitaria.

A doña Clementina García Bentina, 20.557; 7,29.—Gestoso, Gestoso (León), la 645-16, Riofrio, Quintana del Castillo, unitaria.

A doña María Pilar Enmentra Pérez, 20.590; 7,29.—Bisaurri, Bisaurri (Hues-

ca), la 584-4, Aragüés del Puerto, Aragüés del Puerto, párvulos.

A doña María Concepción Expósito Castro, 21.053; 7,29.—Martín Malo, Martín Malo (Jaén), la 147-6, Benquerencia, Benquerencia, unitaria número 2.

A doña María Vázquez Martínez, 20.919; 7,28.—Higuera de Llerena, Higuera de Llerena (Badajoz), la 855-11, Negueira de Muñiz, Negueira de Muñiz, unitaria.

A doña Segismunda Urdiales, 18.648; 7,26.—Salmerón, Salmerón (Guadalajara), la 951-24, Pomar de la Montaña, Cangas del Narcea, unitaria.

A doña Dolores Heredia, 18.393; 7,25.—Peal de Becerro, Peal de Becerro (Jaén), la 523-13, Cubillas, Guijosa, mixta.

A doña Teresa Candalia Jiménez, 19.846 bis; 7,25.—Puig-reig (Barcelona), la 1.111-18, Callejón de Ordaix, Hermigua, unitaria.

A doña Adela Turón, 20.390 bis; 7,25. Bellprat, Bellprat (Barcelona), la 456-9, Palau de Labardera, Palau de Labardera, unitaria párvulos.

A doña Jacoba García Bescós, 20.375 bis; 7,23.—Rubio, Rubio (Barcelona), la 1.338-28, Prat de Compte, Prat de Compte, unitaria.

A doña Hortensia Alonso, 20.548; 7,21.—Corrales, Corrales (León), la 968-3, Celada de Robledo, Celada de Robledo, mixta.

A doña Modesta Peralta Rodríguez, 20.680 bis; 7,19.—Purujo, Purujosa (Zaragoza), la 1.400-48, Mata de los Olmos, Mata de los Olmos, unitaria.

A doña María Josefa Goiburo Martín, 18.752; 7,18.—Aoziz, Aoziz (Navarra), la 1.117-24, Cajita del Agua, El Paso, unitaria.

A doña Carmen Martín Beretervide, 18.975; 7,18.—Arive, Arive (Navarra), la 1.116-23, Camino Viejo, El Paso, unitaria.

A doña Dolores Crespo Céspedes, número 18.189; 7,16.—Polopos, Lucainena de los Torres (Almería), la 289-21, Puebla de Benijasar, Puebla de Benijasar, unitaria.

A doña María Teresa Ancín Barrera, 19.211; 7,16.—Galacha de Alabía (Almería), la 106-41, Lucainena de las Torres, Lucainena de las Torres.

A doña María de los Angeles Ortega Martín, 20.863; 7,16.—Rincón de Guazamara (Almería), la 125-60, San Roque, Verja.

A doña María Gómez Martínez, número 19.115; 7,15.—Velefique, párvulos, Velefique (Almería), la 629-28, Torres de Albanche, Torres de Albanche, unitaria número 2.

A doña Rosario Suárez González, número 20.760; 7,15.—Cecedo, Cangas del Narcea (Oviedo), la 931-4, Bermiego, Quirós, unitaria.

A doña Manuela Lavín Fernández, 18.749; 7,14.—Chillón, número 3, Chillón (Ciudad Real), la 1.237-16, Resconorio, Luena, unitaria.

A doña Cruz Basqué Oñate, 20.283; 7,14.—Cubo de Higuera, Alconada (Soria), la 1.303-40, Tardajos de Duero, Tardajos de Duero, unitaria.

A doña María Rosario Cuervo Couga, 20.787; 7,14.—Broños de Arriba, Cangas (Oviedo), 948-21, Omedal, Moro, Piloña, unitaria.

A doña Magdalena Monjo Rodríguez, 20.821; 7,14.—Pastur, Illasco (Oviedo), la 867-23, Zaufoga, Piedrafita, unitaria.

A doña Delia Coalla Suárez, 20.907; 7,13.—Santa Comba de Cotos, Santa Comba de Cotos (Oviedo), la 933-6, Buzmargali, Navia, mixta.

A doña Blanca Navascués Eugui, número 18.757; 7,01.—Orbaiceta, Orbaiceta (Navarra), la 727-74, Fondarella, Fondarella, unitaria.

A doña Lucía Benítez Benítez, número 18.721; 6,18.—Lora de Estepa, Lora de Estepa (Sevilla), la 886-9, Salto del Negro, Cútar, unitaria.

A doña Amelia Villegas González, 19.677; 6,16.—Riomanzanas, Riomanzanas (Zamora), la 528-18, Escopete, Escopete, unitaria.

A doña Concepción Cabello Jiménez, 20.242; 6,11.—Gualda, Gualda (Guadalajara), la 538-28, Maloquera, Brihuega, mixta.

A doña Nicolasa Cristóbal, 20.549; 6,10.—San Martín de Elines (Santander), la 178-4, Estallench, Estallench, unitaria.

A doña María del Carmen Moreno Moreno, 19.774; 6,08.—Santo Domingo de Moya (Cuenca), la 173-32, Villarta de los Montes, Villarta de los Montes, Sección graduada.

A doña Dolores Piernas López, número 20.893; 6,08.—Sontadoiro, Carballeda (Orense), la 924-12, Santigoso, La Mezquita, unitaria.

A doña María Purificación Lorenzo, 20.947; 526.—Barrio Garriba, San Roque (Santander), la 922-10, Rebordechao, Villar de Barrio, mixta.

A doña Josefina Chillón Redón, número 4.593; L. cursillos 0,00.—Tortuera, Tortuera (Guadalajara), la 387-64, Valdemoros de la Sierra, Valdemoros de la Sierra, unitaria.

#### MAESTRAS DEL SEGUNDO ESCALAFON

A doña Sofia Sastre Rodríguez, número 1.970; 205,18.—Ventarique, Ventarique (Almería), la 626-25, Peñolite, Puente de Génova, unitaria.

A doña Julia Carazo San Miguel, número 2.159; 205,18.—San Antolín de Ibias, San Antolín de Ibias (Oviedo), la 252-30, Villoirado, Lerma, mixta.

A doña María Pamiés Sabaté, número 1.010; 185,27.—Grañena de las Ganigas, Grañena Las Garrigas (Lérida), la 1.323-13, Llavérica, Turisa, mixta.

A doña Julia Martínez, 1.843; 182,18. Valdealoín, Valdealoín (Soria), la 919-7, Larrubio, Montederramo, mixta.

A doña Anaclea López de Miguel, 1.302; 175,18.—Fuenferrada, Fuenferrada (Teruel), la 1.393-41, Godos, Godos, unitaria.

A doña Marina González Ramos, número 2.654; 166,18.—Tijarafe, Tijarafe (Santa Cruz de Tenerife), la 1.156-63, Las Ledas, Braña Alta, unitaria.

A doña Juliana Alba Beltrán, número 2.951; 160,22.—Cardeñosa, Cardeñosa (Guadalajara), la 540-30, Matas, Pozanco, unitaria.

A doña Dionisia López Alguacil, número 3.465; 120,21.—La Loma, La Loma (Guadalajara), la 567-57, Ventosa, Terraza, mixta.

A doña Ana María Cerdá Blanes, número 1.516; 116,04.—Marvoneta, Marvoneta (Cuenca), la 65-18, Tallos, Tallos, mixta.

A doña Trinidad Martínez, 2.507; 108,04.—Villarejo, Sobrehuerta (Cuen-

ca), la 367-44, Pozo Seco, Pozo Seco, mixta.

A doña Valentina Agustina Abril, omitido, 102,18.—Adoles, Adoles (Guadalajara), la 1.355-4, Alcaine, Alcaine, unitaria.

A doña Dolores Queralt Ferré, número 3.687; 99,14.—Mompol, Lladura (Lérida), la 200-14, El Gurri, Torradell, mixta.

A doña Delfina Dala Elías, 3.814; 94,10.—Pobleta de Bellvehi, Pobleta de Bellvehi, la 424-27, Colornés, Colornés, unitaria.

A doña María Desamparados Galarza, 2.566; 90,18.—Canales, Placañet (Castellón), la 286-18, El Molinar, El Toro, mixta.

A doña Filomena Velasco, 2.374; 81,22.—Esponzues, Esponzues (Santander), la 544-34, La Nava de Jadraque, El Ordial, unitaria.

A doña Laura Guerrero Fernández, 1.922; 75,11.—Chara Serón (Almería), la 72-7, Alfaix, Los Gallardos.

A doña María Catalá Rufa, 2.765; 65,04.—Vallcanera, Vallcanera (Gerona), la 1.332-22, Senant, Senant, mixta.

A doña Sofia Vielva Cuenca, 3.532; 63,04.—Liñares, Nieves (Pontevedra), la 975-10, Santibáñez de Esla, Santibáñez de Esla, mixta.

A doña María L. Tarrila Adell, 2.772; 61,15.—Botorrita, Botorrita (Zaragoza), la 292-24, Torre-Embesora, Torre-Embesora, unitaria.

A doña Bárbara García Armengot, 3.852; 61,04.—Nuenos, Nuenos (Teruel), la 1.413-61, Ordios, Orrios, unitaria.

A doña Felicitas Sempere, 4.306; 55,08.—Fuentes Buenas, Fuentes Buenas (Cuenca), la 51-4, Boquera, La Romana, mixta.

A doña Consuelo Pastor, 4.307; 55,07. Tahull, Barmera (Lérida), la 811-158, San Pere de Arquell, San Pere de Arquell, mixta.

A doña Luisa Martínez Rodríguez, 4.341; 54,05.—Casas del Olmo, Casas del Olmo (Cuenca), la 160-19, La Nava, Benquerencia, mixta.

A doña Eulogia López, 763; 54,03.—Castro de Fuentidueña, Castro de Fuentidueña (Segovia), la 1.258-12, Ventosilla y Tejadilla, mixta.

A doña Sabina Enriquez Cebada, número 3.316; 53,21.—Navalpotro, Navalpotro (Guadalajara), la 551-41, Pinilla de Jadraque, Pinilla de Jadraque, mixta.

A doña Paula Bernal Fernández, 887; 53,18.—Gascueña de Bornoba, Gascueña de Bornoba (Guadalajara), la 565-55, Torrevaldealmendros, mixta.

A doña Jerónima Valero Feded, número 4.087; 47,00.—Almohaja, Almohaja (Teruel), la 1.392-40, Gálvex, Gálvex, unitaria.

A doña María Solé Torrén, 2.905; 46,18.—Sellés, Guarda de Tremp (Lérida), la 813-160, San Romá de Aballá, San Romá de Aballá, mixta.

A doña Dolores García Navarro, número 1.420; 45,18.—Sagas, Sagas (Barcelona), la 1.346-36, Torre de Fontambella, mixta.

A doña Rosa Serna, 1.660; 45,18.—Villasayas, Villasayas (Soria), la 515-5, Aragoncillo, Aragoncillo, mixta.

A doña Marta Ariza Solerdelloveras, 4.346; 45,18.—Espinavera, Espinavera

(Gerona), la 438-41, Hostalets, San Esteban de Bas, unitaria.

A doña María Milagros Palencia, número 4.096; 45,08.—Fraguas, Monasterio (Guadalajara), la 324-1, Alarcón, Alarcón, unitaria.

A doña Dina Sanz Ruiz, 2.462; 45,05. Esplegares, Esplegares (Guadalajara), la 563-53, Teroleja, Terraza, mixta.

A doña María del Amor Hermoso Sevilla Valero, 2.341; 45,04.—Serrateix, Berga (Barcelona), la 470-73, San Dalmay, Vilori de Oña, unitaria.

A doña Carmen Martín, 2.932; 39,05. Famorca, Famorca (Alicante), la 290-22, Sacañet, Sacañet, mixta.

A doña Eulalia Arnaldo, omitido; 39,01.—Gramtoll, Gramtoll (Lérida), la 798-145, Pradell, Preixens, unitaria.

A doña Constanza Aguilar, 3.092; 38,15.—Anadón, Anadón (Teruel), la 372-49, Las Rinconadas, Santa Cruz de Moya, unitaria.

#### PROVINCIA DE NAVARRA

Propuestas hechas dentro del plazo reglamentario por los respectivos Ayuntamientos para la provisión de las Escuelas que se citan:

1.—Doña Leonidas Chasco, de Zahinos (Badajoz), para Abaurrea Baja, mixta.

2.—Doña Purificación Gil Iglesias, de Castillo Nuevo (Navarra), para Berbinzana, unitaria número 2.

3.—Doña Rosario Galarraga Gabiñondo, de Guetádar (Navarra), para Alló, unitaria número 2.

4.—Doña María Soledad Heredia Fernández, de Fulebras (Navarra), para Cortes, unitaria número 3.

5.—Doña Constanza Crespo Barranco, de Binaceite (Teruel), para Cortes, párvulos número 2.

6.—Doña María Ilipula Echeverría Gómez de Segura, de Eulz (Navarra), para Dicastillo, unitaria número 2.

7.—Doña María Blanca Navascués Eugui, de Orbaiceta (Navarra), para Erviti, mixta (Basaburúa mayor).

8.—Doña Agustina Yoldi Oyarbide, de Benegorri (Navarra), para Gorritarán-Leiza, mixta.

9.—Doña María Teresa Azcoiti Cherverri, de Esparza de Salazar (Navarra), para Ochagavía, párvulos.

10.—Doña María Isabel Sáenz Larequi, de Vitoria (Navarra), para Soraurén, mixta (Ezcabarte).

11.—Doña Paula Soler Urabayen, de Hecho (Huesca), para Tafalla, párvulos número 1.

12.—Doña Luz Osés Torrano, de Mora de Ebro (Tarragona), para Tafalla, párvulos número 1.

13.—Doña Petra Astiz Aranguren, de Villanueva de los Montes (Burgos), para Tafalla, Sección graduada.

14.—Doña Gloria López Martínez de Espronceda, de Iturmendi (Navarra), para Tafalla, Sección graduada.

15.—Doña María del Carmen Alemán Oliver, de Padilla de Arriba (Burgos), para Villafranca, párvulos número 4.

Han sido eliminadas las fichas de petición de las Maestras: doña Pilar Luesma Yarza, de la Escuela de Solocheche, de Bilbao; la de doña Joaquina Fernández Iglesias, de Olaviaga (Bilbao); la de doña María Milagros Cortés Navarro, de Gatova (Castellón);

la de doña María Aranzazu Gárate, de Orvaiceta, Fábrica (Navarra); la de doña Mercedes Rocha Maldonado, de Monchal de Lubrín (Almería); la de doña Fermína Serrano Torres, de Azuaga (Badajoz); la de doña Catalina Cuquet Coy, de Olcinellas (Barcelona); la de doña María Sirañach Súniz, de Monells; la de doña Luisa Vidal Pardell, de Flué (Tarragona); la de doña Concepción Solsona, de Torredembarra (Tarragona); la de doña Dolores Escarpenet Comá, de Poble de Montornes (Tarragona); la de doña Josefina Gisbert Piñol, de Caseras (Tarragona); la de doña Francisca Calvet Pedrola, de Ascó (Tarragona); la de doña Manuela Fabregat Carbó, de Villaseca de Solcina (Tarragona); la de doña Josefa Ferrer Fernández de Cratallops (Tarragona); la de doña Agustina Herráiz Toscano, de Lama de Lorpuebla del Brollón (Lugo); la de doña Francisca Granell, de Fuentes de Ayodrar (Castellón); la de doña Carmen Cayón, de Riuseñada-Comillas (Santander); la de doña Natividad Laviña Barrán, de Santa Cilia de Fansano (Huesca); la de doña Salomé Novoa Varela, de Celaguantes-Peroja (Orense); la de doña Angelina Zalá García, de Fenolleda-Cándamo (Oviedo); la de doña María Losada Estévez, de Seadur-Laroco (Orense); la de doña Amelia Parra López, de Cespedosa de Tormes (Salamanca); la de doña María Rubi Matamoros, de Vallagona (Gerona); la de doña Margarita Grau, de Borgas del Campo (Tarragona); la de doña Joaquina Solá Galobart, de Callic (Barcelona); la de doña Buena Ventura Grau Pujolá, de Gualba (Barcelona); la de doña Camila Fernández de Sanmamed, de Fornelos-Bayo-Zas (La Coruña); la de doña María del Carmen Aparicio, de Corcos del Valle (Valladolid); la de doña Esperanza Cuerpo Moreno, de las Manchas (Santa Cruz de Tenerife); la de doña Matilde Sánchez Picazo, de Caleta de Vélez (Málaga); la de doña Rosario Llairó Pajés, de Vilarrodona (Tarragona); la de doña Angelina González, de Aldna-Cangas (Pontevedra); la de doña Marcelina Varea, de Huertas de Valdecarambanos (Toledo); la de doña María Luisa Ucieta Cavilanes, de Medina de las Torres (Badajoz); la de doña Ascensión de Marcos Ruiz, de Navalcarnero (Madrid); la de doña Fermína Ruiz de Arzúa, de Arnedo (Logroño); la de doña María Consuelo Teruel Gonzalbo, de Minaya (Albacete); la de doña Evarista Hidalgo Montes, de San Cristóbal de Mallón, Santacomba (La Coruña); la de doña María Gacia Quero Rodríguez, de Villahermosa del Río (Castellón); la de doña Ermelinda Hernández, de Ceclavín (Cáceres); la de doña María del Carmen Martínez García, de Milmarcos (Guadalajara); la de doña Isabel Lorente, de San Privat de Basno (Gerona); la de doña Carmen Tejel, de La Pardina (Huesca); la de doña Carmen Ramírez, de Portelárbol de la Sierra (Soria); la de doña Jerónima Alonso Martínez, de Villalta (Burgos); la de doña Manuela García, de Las Lamas (León); la de doña Amparo Ocaña Corpas, de Sabarriegos-Alcaudete (Jaén); la de doña María del Pilar Cantero, de Santa Pola (Alicante); la de doña Leonor Ro-

manos Gonzalo, de Andorra (Teruel); la de doña Josefa Collado Ortega, de Lagos-Vélez (Málaga); la de doña Adela Yáñez Gómez, de Cillero-Vivero (Lugo); la de doña Elvira Sineiro Mol-des, de Camos el Migrán (Pontevedra); la de doña María Carmona de Miranda, del Rey-Santa Elena (Jaén); la de doña Carmen Güell, de Creixell (Tarragona); la de doña Araceli Rodríguez, de Cortijos de Mecina Tedel-Murtas (Granada); la de doña Luisa Figueroa Calvo, de Villamartín de Villadiego (Burgos); la de doña Pilar Romanos, de Ariño (Teruel); la de doña Esther Martínez, de Caserras (Barcelona); la de doña Esperanza Tortosa Rodríguez, de Las Juntas-Fújar (Granada); la de doña Julia Such Viallave, de Azaneta del Maestre (Castellón); la de doña Manuela Rodríguez Pérez, de Carramaiza-Fújar (Granada); la de doña María Santamarín Pesqueira, de Meavia-Forcarey (Pontevedra); la de doña Angeles Vázquez Manrubia, de El Algar-Cartagena (Murcia); la de doña Eduarda Galán García, de Barral-Casanova-Mañón (La Coruña); la de doña Isabel Novoa Sil, de Gendire en Botoras (Orense); la de doña Carmen Lemedra, de la Orden de Carazuelo (Soria); la de doña Anunciación Domínguez Cartón, de Villacid de Campos (Valladolid); la de doña Teresa López de Bustamante, de Villagallegos (León); la de doña Gabriela Becarés Martínez, de Santa Cruz de los Puérragos (Zamora); la de doña María Diodora Gómez Rodríguez, de Meanos-Zas (La Coruña); la de doña Teresa Vélez, de Brazatortas (Ciudad Real); la de doña Gloria Barbazán Fernández, de Peiteiros (Pontevedra); la de doña Margarita Banzó Azagra, de Gistain (Huesca); la de doña María Balbanera Guerra, de Cañizo-Gualña (Orense); la de doña Purificación Tejedor Martínez, de Cobo de la Sierra (Soria); la de doña Julia Cid González, de Vilela (Orense); la de doña Ernestina Miguel Sánchez, de Orihuela del Tremadal (Teruel); la de doña Matilde Valencia Fernández, de Primont (León); la de doña Angelina Alonso Alonso, de La Cebedal-Tingo (Oviedo); la de doña Concepción Fernández Sahagún, de Paredes de Buitrago (León); la de doña Emilia Sáez Zubuzarreta, de Montenegro de Cameros (Soria); la de doña Eulalia Atalaya León, de Tamurecho (Badajoz); la de doña Josefa Rebollo, de Cervera de Buitrago (Madrid); la de doña Gregoria Antón Barba, de Puras (Valladolid), y la de doña Zaira Cámara del Río, de Almendres y San Cristóbal (Burgos); según lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden de 23 de Julio de 1935 (GACETA del 24), que regula el actual concurso de traslado.

También se eliminan las fichas de petición de las maestras doña María Luisa del Puerto Barba, Maestra excedente de Cerras de Quintana (León); la de doña Leonor Martínez Gutiérrez, excedente de Somahoz (Santander); la de doña Raquel Cristóbal Virgo, excedente de Azamúy (Zaragoza); la de doña Benedicta Rodrigo Alonso, excedente de Sandoval (Burgos); la de doña Eduvigis Payá Gómez, excedente de la provincia de Valencia; la de doña Justa Sostán de la Morena, excedente de la provincia de Burgos; la de doña Severina Paredes Frechoso, excedente

de Aguilar de Campos (Valladolid); la de doña Milagros Vidal, excedente de la provincia de Valencia; la de doña Isidra Pilar Ramírez, excedente de San Esteban de Gormaz (Soria); la de doña María del Carmen Bueno Crespo, de la provincia de Granada; la de doña Amelia Fernández Martínez, de Ferrerías de Palas de Rey (Lugo); la de doña Hilariá Bastán Boria, de Albelda (Logroño); la de doña Daría Calzado Porrás de Alija, de Los Melones (León); la de doña María del Pilar Lleó Agramunt de Alobras (Teruel); la de doña Ana Unzueta Larraniaga, de la provincia de Guipúzcoa; la de doña Encarnación Rodríguez de Devesa (Lugo); la de doña María Ortiz Vidal, de Laroles (Granada); la de doña Francisca Alarcón Brunetón, de Mairena (Granada); la de doña Josefina Ducha García, de Terriente (Teruel); la de doña Carmen Arrolinero, de Gestosamuras (Lugo); la de doña María de los Angeles Pando Gutiérrez, de San Antolín de Ibias (Oviedo); la de doña Felisa Canela Montañé, de Alins (Lérida); la de doña María Tismoneda Figueras, de Castellón de Montsech (Lérida); la de doña Josefa Barcos Sevilla, de Cambedas-Vinianza (La Coruña); la de doña Tomasa Fernanda Sánchez y Canelo, de Vidal-Trabada (Lugo); la de doña María Dolores González Cámara, de Quintanilla San García (Burgos); la de doña Antonia Sáiz, de Eterna (Burgos); la de doña María Alonso del Olmo, de Sotresgudo (Burgos); la de doña Anunciación Alcalde Alcalde, de Las Quintanillas (Burgos); la de doña Guadalupe López, de Moraleja de Cuéllar (Segovia); la de doña Mercedes Jorge Storr, de la provincia de Alava; la de doña Ascensión Rodríguez, de San Martín y Perapertú (Palencia); la de doña Rufina Viamonte, de Castelló de Naves (Lérida); la de doña María Santos Bardejó Jubera, de Señuela (Soria), y la de doña Matilde Borrás de Pujelt (Barcelona), según lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto de 16 de Julio de 1935 (GACETA del 18), en el que se manifiesta que para tomar parte en el presente concurso de traslado se precisa ser maestro en activo servicio.

Han sido eliminadas las Escuelas número 267 bis, 4 bis. San Fernando, San Fernando (Cádiz), Sección graduada, por corresponder dicha vacante a la Dirección de la graduada, y la número 1.261; 1. Ecija, Ecija, Sección graduada número 11, por error anunciada por la Sección administrativa de Sevilla, según oficio de dicha Sección de fecha 13 de Septiembre de 1935.

Madrid, 22 de Noviembre de 1935.—  
El Director general, Juan F. Sanz.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

### SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

#### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de hormigona-

do en los kilómetros 20,750 al 21,300 de la carretera de Puebla de Brollón a Orense, provincia de Lugo,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Benito Malvar Corbal, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 43.330 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 48.474,80 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Noviembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo y adjudicatario, D. Benito Malvar Corbal.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme de hormigón mosaico en los kilómetros 24,648 al 25,341 de la carretera de Zaragoza a Francia, provincia de Zaragoza,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Abel Narvaiza Zueco, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 113.499 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 155.564,64 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Noviembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario, D. Abel Narvaiza Zueco.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con hormigón asfáltico en los kilómetros 26,150 al 26,950 de la carretera de Gallur a Agreda, provincia de Zaragoza,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Desiderio Bailo Remón, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de

condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 53.746 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 63.848,93 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Noviembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario, D. Desiderio Bailo Remón.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 116 al 119 de la carretera de Balaguer a la Frontera francesa, provincia de Lérida,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Cases Cortina, vecino de Poble de Segurt, provincia de Lérida, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 46.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.542,50 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Noviembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lérida y adjudicatario D. Francisco Cases Cortina, vecino de Poble de Segurt.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con riego superficial asfáltico en los kilómetros 50 al 54 de la carretera de Lérida a Puigcerdá, provincia de Lérida,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Pascó Miró, vecino de Barcelona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 39.585 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 50.059,22 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la

fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Noviembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lérida y adjudicatario D. José Pascó Miró, vecino de Barcelona.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego superficial de betún asfáltico en los kilómetros 26 al 28 de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, provincia de Valencia.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor Pavimentos Asfálticos, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 39.350 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.197 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de Noviembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario Pavimentos Asfálticos, S. A., domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación con riego asfáltico en los kilómetros 12,640 al 19,500 de la carretera de Mislata a Real, provincia de Valencia.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 34.180 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.684,60 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Noviembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección

de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario, Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme y riego asfáltico en los kilómetros 13 al 16,800 de la carretera de Silla a Alicante a Real, provincia de Valencia.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 31.805 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.616,85 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Noviembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario, Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial asfáltico en los kilómetros 0 al 6,1435 de la carretera de Liria a Real, provincia de Valencia.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Gil Garrido Carrascosa, vecino de Burjasot, provincia de Valencia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 65.027 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 82.024,94 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Noviembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia y adjudicatario, D. Gil Garrido Carrascosa, vecino de Burjasot.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de ensanchamiento del adoquinado en los kilómetros 391,875 al 393,20860 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, provincia de Tarragona.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Hijos de José Miarnau, S. A., vecinos de Reus, provincia de Tarragona, que se comprometen a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 57.100,86 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 73.300,21 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata, ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Noviembre de 1935.—El Subsecretario, F. J. Bosch Marín.

Señores Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Tarragona y adjudicatarios Hijos de José Miarnau, S. A., vecinos de Reus.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

### DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

De acuerdo con el párrafo 11 del artículo 1.º del Decreto de 7 de Junio de 1935,

Esta Dirección general ha acordado que se publique en la "Gaceta de Madrid" la propuesta definitiva de la Sección de Importación y consumo del reparto del contingente de café para el cupo reservado del 10 por 100 del año en curso, concediéndose un plazo de ocho días laborables, a partir de la fecha de la publicación en el mencionado periódico oficial, para que los interesados puedan elevar ante el Comité de apelación las protestas o reclamaciones que de este reparto se deriven; bien entendido que este plazo improrrogable de ocho días se computará sobre la fecha de entrada en el Registro general del Ministerio, quedando sin atender las reclamaciones que lleguen a dicho Registro con posterioridad a este plazo.

Madrid, 22 de Noviembre de 1935.—El Director general, Javier Meruéndano.

Señor Jefe de la Sección de Importación y consumo.

Relación de cantidades de café en grano sin tostar que han sido asignadas a los importadores, con cargo al 10 por 100 de este contingente.

Angel Abascal, 26.220.

Gabino Abascal, 4.040.

Moisés Abascal, 2.080.

Vicente Alonso Escribano, 3.120.

- Manuel N. Alesón, 15.730.  
 Francisco Corell, 6.500.  
 Armenteras, 592.  
 Anchiff y Rafecas, 7.162.  
 Miguel Arroyo, 496.  
 Constantino Azara, 340.  
 Balanzó Hermanos, 27.950.  
 José Blanco Benítez, 3.900.  
 Bofill y Roig, 9.100.  
 Borregón Hermanos, 2.730.  
 Lucas Boticario, 20.020.  
 Francisco Buisan, 1.300.  
 Emilio Bolonio, 5.212.  
 Benjamín Belón, 3.840.  
 Buxeres, S. A., 41.460.  
 Ramón Cabra, 1.040.  
 José Calderón, 47.580.  
 Rafael Calzada, 13.000.  
 Ramón Casanova, 20.000.  
 Casa Izaguirre, 4.550.  
 Casa Lazo, 48.350.  
 Castell Sáenz y Compañía, 30.360.  
 Coloniales Petit, 20.800.  
 Coloniales Soucase, 14.560.  
 Compañía Vasco Americana, 11.750.  
 Orosio Cristobalena, 7.150.  
 Juan Clavijo, 5.288.  
 Ricardo Costa, 1.818.  
 Andrés Díaz Pita, 910.  
 Gregorio Díaz Miguel, 4.440.  
 Díez Senosiain, 1.346.  
 Juan Delgado, 6.160.  
 Elizarán y Compañía, 11.700.  
 Visitación de la Encina, 240.  
 Antonio Fernández y Compañía, kilos 47.840.  
 Alvaro Fernández Valsera, 12.220.  
 Ferrandis y Muñoz, 9.880.  
 Ferrer y Compañía, 17.810.  
 José María Fournier, 6.700.  
 Andrés Fernández Taboas, 15.000.  
 Manuel Fernández Rivas, 14.934.  
 Franco Hermanos, 1.684.  
 Alejandro Gómez Lanzuela, 500.  
 Milagros González, 4.420.  
 González de Peredo y Comp.ª, 49.140.  
 Valentín Gutiérrez, 16.114.  
 Luis Gómez Rivero, 1.556.  
 Ezequiel González Vázquez, 18.492.  
 García y García, 1.690.  
 Santiago García, 3.214.  
 José María Giménez, 20.830.  
 E. y A. Gispert, 2.950.  
 González y Salgado, 3.590.  
 Manuel Grande, 3.826.  
 Paulino González Vigil, 360.  
 Hijo de Agustín Suárez, 8.580.  
 Hijo de Jacinto Gili, 20.880.  
 Hijo de J. Gómez Tejedor, 20.020.  
 Hijo de Manuel Aranda, 15.000.  
 Hijos de Zuricalday, 2.690.  
 Hortal y Compañía, 5.470.  
 Hijos de B. Ares, 2.504.  
 Hijos de Mollinedo, 1.498.  
 Hijos de J. Silvestre, 24.334.  
 Hijos de Matias Carrión, 2.480.  
 Harinera Adame Castro, 300.  
 Juan Herrera Cabanillas, 31.100.  
 Hijos de Alvargonzález, 87.600.  
 Hijos de Benigno Gil, 1.550.  
 Hijos de J. Lizasoain, 33.140.  
 Hijos de Rafael Reig, 790.  
 Industrias Madriguera, 44.200.  
 José Horta y Compañía, 5.850.  
 Hijos de José Legorburu, 19.500.  
 El Intercambio, 6.418.  
 Victorio Justel Santamaría, 3.180.  
 Junqueira, 28.066.  
 José Junquera Alvarez, 14.234.  
 Jurado y Uriarte, 39.470.  
 Eusebio Lagarreta, 6.760.  
 José Manuel Lizasoain, 35.100.  
 Pedro López Doncel, 6.110.  
 Luque Rodríguez y Comp.ª, 31.850.  
 José Luque Henares, 3.850.  
 Manuel Linares, 8.696.  
 Casto Lorenzo, 1.658.  
 Julián Laplaza, 864.  
 La Primitiva Indiana, 4.790.  
 Florencio Lezana, 2.110.  
 Llaguno y Compañía, 9.650.  
 Julián Marcilla, 49.400.  
 José Marqués, 7.670.  
 Diego Martín Rodríguez, 4.030.  
 Rosendo M. Meana, 5.200.  
 Felipe Millet y Compañía, 1.560.  
 Pascual Miguel Orti, 2.200.  
 Gabriel Mulet e Hijos, 2.860.  
 Mantequerías Leonesas, 9.352.  
 Molina y Compañía, 1.804.  
 Fernández Márquez, 6.020.  
 Morató, S. A., 28.956.  
 Antonio Menéndez, 490.  
 Marcos Muñoz, 2.490.  
 Domingo Nieto, 7.150.  
 Gabriel Nieto, 75.000.  
 Félix Niño, 2.000.  
 José Martínez García, 260.  
 Miguel Orti, 3.280.  
 Julián Orbegozo, 1.220.  
 Eufrasio Osoro, 9.620.  
 Padró Ramila y Compañía, 4.840.  
 Plandiura y Carreras, 44.850.  
 Juan Pecastain, 3.644.  
 Daniel Padró, 18.110.  
 José Pañeda, 5.470.  
 Pérez y Compañía, 7.400.  
 Emilio Portas y Compañía, 1.540.  
 Francisco Orejas, 5.630.  
 Francisco Quirós Hermanos, 4.000.  
 Rui Gómez, 6.606.  
 Rius y Torres, 10.790.  
 Joaquín Rodríguez, 1.300.  
 José Rodríguez, 780.  
 Ruigómez y Compañía, 1.560.  
 Eugenio Ruiz de Villarias, 19.500.  
 Juan Roiz Gómez, 3.806.  
 Roca y Matias, 8.584.  
 Rodríguez, 2.186.  
 Rognoni Uya e Isern, 21.680.  
 Ros y García, 5.580.  
 Rousell, S. A., 14.050.  
 Pablo Ruiz, 140.  
 Sáenz Díez, S. C., 4.680.  
 Sáinz de la Maza, 60.190.  
 Pedro Sancho Julián, 2.990.  
 Sebastián Bonafé, 4.680.  
 Simón (Crótido de), 43.160.  
 Sobrinos de M. Cabezón, 7.800.  
 Sousa, S. A., 35.750.  
 Sala Cañadel, 24.550.  
 Sarasola Sáenz, 16.238.  
 Salas, 620.  
 Santamaría, 1.132.  
 Salvadó, S. A., 22.620.  
 Sastre y Compañía, 1.200.  
 J. y J. Solá, 600.  
 Sucesores de M. Fernández Abe-  
 lla, 490.  
 José Suñol (Cádiz), 19.024.  
 José Suñol (Barcelona), 31.096.  
 Taberner (Francisco), 3.250.  
 Isabel Torrado, 1.950.  
 Trueba y Pardo, 83.200.  
 Torras Hermanos, 350.  
 Tostaderos Reunidos, 41.720.  
 Tupinamba, S. A., 11.420.  
 Urigüen Hermanos, 2.190.  
 Faustino Valdés, 450.  
 Felipe Vega Arango, 19.500.  
 Manuel Vinaixa Estopiña, 3.000.  
 Viuda de F. Hiraldo Tenorio, 57.850.  
 Viuda e Hijo de Juan de la Fuen-  
 te, 2.600.  
 Valle, 346.  
 Viuda de Irujo, 3.434.  
 Viuda de Moliné, 2.836.  
 Valverde, 1.528.  
 Viuda de Casimiro Díez, 530.  
 Viuda de Juan Oria, 2.492.  
 Viuda de Manuel Imaz, 8.290.  
 Viuda e Hijos de J. Baque, 3.060.  
 Vega Torralba, 150.494.  
 Zubiri y Gortari, 20.280.  
 Zárate Hermanos, 744.

---

Sucesores de Rivadeneira, (S. A.),  
 Paseo de San Vicente, 28.